

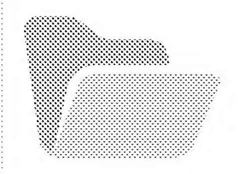
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - Nº 30.984 - Montevideo, martes 2 de agosto de 2022

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas.**

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 15, 27 y 29 de julio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
1
Decreto 222/022

Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas.

(2.800*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 4 de Julio de 2022

VISTO: la propuesta de reestructura organizativa de la Unidad Ejecutora 007, "Dirección Nacional de Aduanas", del Inciso 05, "Ministerio de Economía y Finanzas, elevada por la Dirección Nacional de Aduanas, en cumplimiento de lo establecido por el inciso 1º del artículo 122 de la Ley 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 8º de la Ley 19.924, de 18 de diciembre de 2020, al que se remite el citado artículo 122, dispone que "los Incisos de la Administración Central deberán presentar al Poder Ejecutivo proyectos de reformulación de sus estructuras organizativas y puestos de trabajo, de acuerdo con las pautas establecidas por el Poder Ejecutivo en la reglamentación";

II) que imperiosas e impostergables necesidades del servicio determinaron la aprobación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas, quedando para una etapa posterior la estructura de puestos de trabajo en la que se sigue trabajando y a la espera de la reglamentación pertinente;

III) que en el proceso de elaboración de la propuesta de reestructura, la Dirección Nacional de Aduanas revisó la misión, visión, cometidos y responsabilidades de sus unidades, con el fin de alcanzar, de forma eficaz y eficiente, sus objetivos estratégicos y los generales del Inciso;

IV) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Nº 18.508, de 26 de junio de 2009;

CONSIDERANDO: **I)** que la propuesta de estructura organizativa se ajusta a la normativa vigente en la materia, con las particularidades y especificidades necesarias para la Dirección Nacional de Aduanas, en concordancia con la necesidad del país de tener una aduana moderna y adecuada a los desafíos actuales;

II) que se han producido dictámenes favorables respecto de la presente estructura organizativa de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y del Ministerio de Economía y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, así como a los dictámenes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina Nacional del Servicio Civil y del Ministerio de Economía y Finanzas;

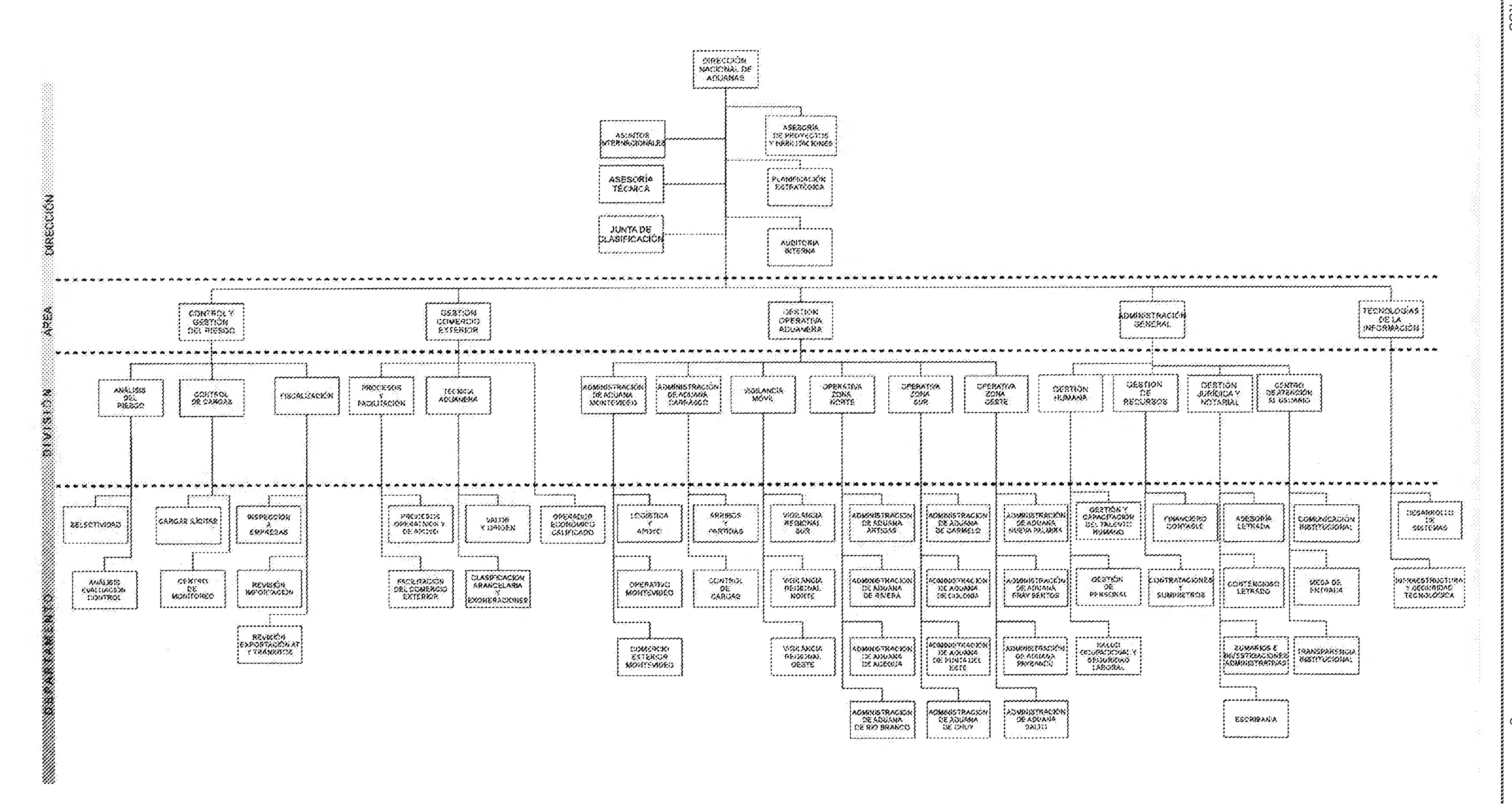
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el proyecto adjunto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 007 "Dirección Nacional de Aduanas" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas" que luce en Anexo I y Anexo II que se considera parte integrante de este Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO I ORGANIGRAMA



ANEXO II MANUAL DE ORGANIZACION Y FUNCIONES

Inciso	**M.E.F.**	**Unidad Ejecutora**	**Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Dirección Nacional**	**Nivel Jerárquico**	Director Nacional
Depende de	Ministerio de Economía y Finanzas	**Supervisa a**	Área Control y Gestión del Riesgo Área Gestión de Comercio Exterior Área Gestión Operativa Aduanera Área Administración General Área Tecnologías de la Información Asesoría Técnica Auditoría Interna Asuntos Internacionales Planificación Estratégica Asesoría de proyectos y Habilitaciones

Naturaleza de la Función	Dirección

Misión de la unidad organizativa
Art. 6 Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país.	Resolución de la Dirección Nacional	Presidencia de la República Oficina de Planeamiento y Presupuesto Ministerio de Economía y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de Comercio exterior Funcionarios aduaneros

Ejercer el control y la fiscalización sobre la importación y la exportación de mercaderías, los destinos y las operaciones aduaneros	Resolución de la Dirección Nacional	Ministerio de Economía y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de comercio Exterior. Funcionarios aduaneros
Dictar normas o resoluciones para la aplicación de la legislación aduanera y establecer los procedimientos que correspondan, dentro de su competencia.	Resolución de la Dirección Nacional	Ministerio de Economía y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de Comercio exterior Funcionarios aduaneros
Aplicar las normas emanadas de los órganos competentes, en materia de prohibiciones o restricciones a la importación y exportación de mercaderías.	Resolución de la Dirección Nacional Mantenimiento de Listado de mercadería Prohibida en Sistema LUCIA Mantenimiento de listado de Certificados u otras exigencias por parte organismos competentes	Ministerio de Economía y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de Comercio exterior Organismos nacionales e internacionales
Liquidar, percibir y fiscalizar los tributos aduaneros y otros gravámenes no regidos por la legislación aduanera que se le encomendaren	Resolución de la Dirección Nacional Liquidaciones de tributos por Sistema LUCIA Liquidación de otros tributos y gravámenes por vía administrativa	Ministerio de Economía y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de Comercio exterior Organismos nacionales
Efectuar la clasificación arancelaria de la mercadería, su valoración y verificación	Resolución de la Dirección Nacional	Ministerio de Economía y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de Comercio exterior Funcionarios aduaneros

Emitir criterios obligatorios de clasificación para la aplicación de la Nomenclatura Arancelaria.	Resolución de la Dirección Nacional	Ministerio de Economía y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de Comercio exterior Funcionarios aduaneros
Autorizar, una vez cumplidos todos los requisitos exigidos por las normas vigentes, el libramiento de las mercaderías.	Resolución de la Dirección Nacional Cumplimiento de requisitos en Sistema LUCIA	Ministerio de Economia y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de Comercio exterior Funcionarios aduaneros
Autorizar la devolución o restitución de tributos aduaneros, en los casos que correspondan.	Resolución de la Dirección Nacional Cumplimiento de requisitos en Sistema LUCIA.	Ministerio de Economía y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de Comercio exterior
Habilitar áreas para realizar operaciones aduaneras, fijando los días y horas de atención al público, teniendo en cuenta especialmente las necesidades del comercio.	Resolución de Dirección Nacional	Ministerio de Economía y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de Comercio exterior Funcionarios aduaneros
Determinar las rutas de entrada, salida y movilización de las mercaderías y medios de transporte, las obligaciones a cumplir en el tránsito por ellas y las oficinas competentes para intervenir en las fiscalizaciones y despachos	Resolución de la Dirección Nacional	Ministerio de Economía y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de Comercio exterior Funcionarios aduaneros
Autorizar, registrar y controlar el ejercicio de la actividad de las personas habilitadas para intervenir en destinos y operaciones aduaneros, cuando corresponda.	Resolución de la Dirección Nacional	Ministerio de Economía y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de Comercio exterior

		Funcionarios aduaneros
Ejercer la vigilancia aduanera, prevención y represión de los ilícitos aduaneros.	Resolución de la Dirección Nacional	Ministerio de Economía y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de Comercio exterior Funcionarios aduaneros Otros organismos nacionales e internacionales
Recabar de cualquier organismo público o persona privada las informaciones necesarias a los efectos del cumplimiento de sus cometidos dentro del ámbito de su competencia	Resolución de la Dirección Nacional	Ministerio de Economía y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de Comercio exterior Funcionarios aduaneros Otros organismos nacionales e internacionales
Participar en todas las instancias negociadoras internacionales referidas a la actividad aduanera.	Resolución de la Dirección Nacional	Ministerio de Economía y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de Comercio exterior Funcionarios aduaneros Otros organismos nacionales e internacionales
Participar en la elaboración y modificación de las normas destinadas a regular el comercio exterior que tengan relación con la fiscalización y el control aduaneros.	Resolución de la Dirección Nacional	Ministerio de Economía y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de Comercio exterior Funcionarios aduaneros

		Otros organismos nacionales e internacionales
Proveer los datos para la elaboración de las estadísticas del comercio exterior y confeccionar, mantener y difundir dichas estadísticas	Resolución de la Dirección Nacional	Ministerio de Economía y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de Comercio exterior Funcionarios aduaneros Otros organismos nacionales e internacionales
Efectuar el reconocimiento analítico de las mercaderías y la determinación de su naturaleza	Resolución de la Dirección Nacional	Ministerio de Economía y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de Comercio exterior Funcionarios aduaneros Otros organismos nacionales e internacionales
Promover la facilitación y seguridad en el comercio, desarrollando su gestión dentro de los principios de integridad, legalidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo y transparencia, y contribuyendo por esta vía a la competitividad de la producción de bienes y servicios.	Resolución de la Dirección Nacional	Ministerio de Economía y Finanzas Ciudadanía en General Comunidad de Comercio exterior Funcionarios aduaneros Otros organismos nacionales e internacionales

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Administración de Aduana de Montevideo**	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa a**	Departamento Logística y Apoyo Departamento Operativo Montevideo Departamento Comercio Exterior Montevideo.

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de su jurisdicción y competencias.

LISTA DE RESPONSABILIDADES

Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir y controlar el proceso de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte desde y hacia el territorio aduanero.	Informe de Resultancias de los procedimientos realizados	Dirección Nacional de Aduanas Unidades Organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas Usuarios Externos: Ciudadanía en su conjunto.
Gestionar el proceso definido en la norma para el infraccionar aduanero.	Informe de Resultancias referidas a infracciones aduaneras.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Poder Judicial; Fiscalía General de la Nación
Gestionar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos aeroportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legítimo.	Procesos y protocolos de Actuación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos Comunidad de Comercio Exterior.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto acorde a la actividad asignada con el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**005-Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007-Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Junta de Clasificaciòn**	**Nivel Jerárquico**	
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa a**	------------

Naturaleza de la Función	

Misión de la unidad organizativa

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Clasificar las mercaderías cuando le sea requerido de acuerdo con lo dispuesto por la normativa vigente.	Resolución de Clasificación Arancelaria	Solicitante
Emitir criterios de clasificación	Resolución General del Director Nacional de Aduanas	Comunidad de Comercio exterior
Asesorar al Director Nacional de Aduanas y al Ministerio de Economía y Finanzas	Informe Técnico sobre temas afines a Clasificación arancelaria	Dirección Nacional Ministerio de Economía y Finanzas
Actuar como perito cuando se lo requiera la jurisdicción competente	Informe Técnico	Poder Judicial Fiscalía General de la Nación Organismos nacionales o internacionales
Dictaminar en los expedientes relativos al "Instituto Consultas Previas"	Informe de asesoramiento en expedientes relativos al "Instituto Consultas Previas"	Dirección Nacional Solicitante
Dar cumplimiento a otros cometidos en materia de clasificación arancelaria que le asigne el Poder Ejecutivo.	Informes conteniendo análisis y asesoramiento referentes a asunto que surja relacionado con las áreas de competencia aduaneras	Dependerá del producto definido

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay); Decreto 145/2015

Inciso	**005- Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007-Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Asesoría de Proyectos y Habilitaciones**	**Nivel Jerárquico**	Departamento II
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa a**	------------------

Naturaleza de la Función	Asesor/ Ejecutor

Misión de la unidad organizativa
Administrar los procesos de asesoramiento en materia de la infraestructura aduanera, prestando el asesoramiento necesario al Jerarca para la toma de decisiones de los asuntos sometidos a su consideración de acuerdo a la normativa vigente.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Asesorar a la Dirección Nacional en proyectos de arquitectura e ingeniería que vinculen aspectos de infraestructura edilicia necesaria para el funcionamiento de la Dirección Nacional de Aduanas y la requerida para el desarrollo de actividades asociadas a diferentes regimenes aduaneros.	Informe de diagnóstico y requisitos o requerimientos técnicos	Dirección Nacional. Gerencias, Asesorías y Directores de División
Asesorar a la Dirección Nacional sobre habilitaciones a desarrollos y/o locales bajo control aduanero, en base a la evaluación técnica y aplicación de normativa existente sobre las condiciones que deben cumplir los mismos.	Documentos técnicamente controlados respecto al cumplimiento de requisitos para habilitación aduanera.	Dirección Nacional Gerencias y Asesorías Directores de Departamento y Asesorías. Solicitante de habilitación para operar bajo control aduanero. Otros organismos nacionales
Coordinar con asesorías técnicas de organismos nacionales competentes, las evaluaciones de las infraestructuras de los proyectos arquitectónicos, en lo relacionado a las actividades aduaneras y de comercio exterior.	Informes de avance de proyectos, conteniendo propuestas modificativas técnicas.	Dirección Nacional Gerencias y Asesoría Organismos Nacionales e internacionales

Realizar toda otra actividad afín que se le asigne	Producto acorde a la actividad asignada con el mismo nivel de complejidad.	Dependerá del producto definido

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**005- Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**005-Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Asesoria Técnica**	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa a**	--

Naturaleza de la Función	Asesor

Misión de la unidad organizativa
Asesorar a la Dirección Nacional de Aduanas en materia aduanera con el fin de apoyar la toma de decisiones

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir y controlar los procesos de asesoramiento a la Dirección Nacional en todos los aspectos técnicos aduaneros, de procedimientos administrativos y disciplinarios, para adoptar resolución en todos los asuntos sujetos a su Consideración.	A Proyectos de resoluciones	DNA Comunidad de comercio exterior. Ciudadanos vinculados al transporte de bienes a nivel internacional.
Dirigir y controlar el proceso de elaboración de informes técnicos a solicitud de la Dirección Nacional, con el fin de brindarle información para la toma de decisiones.	Informe técnicos Proyectos de resoluciones.	DNA Comunidad de comercio exterior. Ciudadanos vinculados al transporte de bienes a nivel internacional.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne acorde	Producto acorde a la actividad asignada con el mismo nivel de complejidad	Dependerá del producto definido.

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**005-Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007-Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Auditoria Interna**	**Nivel Jerárquico**	División II
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa a**	------------

Naturaleza de la Función	Asesor

Misión de la unidad organizativa
Administrar los procesos de auditoría interna, para procurar el cumplimiento de los controles internos dispuestos por la normativa vigente, estableciendo las recomendaciones pertinentes para corregir sus debilidades y así contribuir a la mejora de la organización.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir y controlar el diseño y elaboración del plan anual de auditoría para una adecuada administración y monitoreo contínuo de los riesgos que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos de la organización.	Plan anual de auditoría	Dirección Nacional Auditoría Interna de Nación
Planificar, dirigir y controlar los procesos asociados a la ejecución del plan de auditoria, con un enfoque preventivo, propositivo y con la recomendación de acciones de mejora sobre los controles, procedimientos y procesos que se auditen, para contribuir en la gestión de la organización.	Informe de Auditorias realizadas. Plan de acción	Dirección Nacional Responsables Unidades Auditadas Auditoría Interna de Nación
Evaluar y proponer sistemas de controles internos, en todas las unidades de la organización que correspondan, a fin de asegurar que éstas operen efectiva y eficientemente conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.	Informe de Auditorias Plan de acción	Dirección Nacional Responsables Unidades Auditadas Auditoría Interna de Nación

Asegurar acciones que permitan en el desarrollo de la ejecución del plan de auditoria, la calidad y mejora continua como parte integral de los controles, utilizando programas de auditoria específicos.	Plan de capacitación Plan de Seguimiento Coordinado con las unidades organizativas auditadas.	Dirección Nacional Funcionarios Auditores
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto acorde a la actividad asignada con el mismo nivel de complejidad.	Dependerá del producto definido.

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay), Normas de Auditoria Interna Gubernamental (NAIGU)

Inciso	**005- Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007-Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Planificación Estratégica**	**Nivel Jerárquico**	División II
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa a**	------------

Naturaleza de la Función	Asesor

Misión de la unidad organizativa
Dirigir y controlar los procesos asociados a la planificación estratégica y gestión de la calidad, brindando soporte y un marco metodológico que permita profesionalizar la gestión por resultados a fin de cumplir los objetivos institucionales.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Asegurar acciones que permitan disponer de la información y las herramientas de gestión necesarias para la toma de decisiones alineadas a la planificación estratégica de la organización.	Plan Estratégico de la DNA Propuesta de indicadores de procesos estratégicos, operativos y de apoyo Informes evolutivo de indicadores estratégicos	Dirección Nacional Gerentes de Área, Directores de Asesorías y Directores de División

Gestionar los procesos de análisis de las necesidades de la organización, su entorno y resultados, a fin de generar los insumos necesarios para la elaboración de propuestas y proyectos que contribuyan a la implementación del Plan Estratégico.	Proyectos y planes de actividades	Directores de Departamentos Responsables de proyectos y funcionarios asignados a los mismos
Dirigir el asesoramiento a las distintas unidades en lo referente a la aprobación	Portafolio de proyectos de la organización	Dirección Nacional
y gestión de los proyectos de la organización, así como en la planificación y ejecución de las demás iniciativas estratégicas y operativas.	Informe de seguimiento del portafolio de proyectos de la organización	Unidades Organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas
Contribuir con las unidades organizativas proporcionándoles insumos estratégicos para la mejora continua de la organización.	Informe evolutivo de indicadores de las unidades organizativas Informe evolutivo referente a los Planes de Actividades de las unidades organizativas	
Garantizar acciones que aseguren la gestión del Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño de la organización y la coordinación con las demás unidades que colaboran en su funcionamiento.	Resultados del Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño por equipo y por funcionario	Directores de unidad Referentes de equipos de trabajo Funcionarios en general
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto acorde a la actividad asignada con el mismo nivel de complejidad.	Dependerá del producto definido.

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**005-Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Asuntos Internacionales**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa a**	------------

Naturaleza de la Función	Asesor

Misión de la unidad organizativa
Administrar los procesos de asesoramiento en materia de asuntos internacionales aduaneros, prestando el apoyo necesario al Jerarca para la toma de decisiones de los asuntos sometidos a su consideración, así como la representación del organismo en ámbitos internacionales, con el fin de impulsar la competitividad del pais y contribuir al cumplimiento de los cometidos institucionales

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Asesorar y asistir a la Dirección Nacional en la planificación y desarrollo de la representación internacional, a través del análisis, formulación y negociación de las propuestas que en materia aduanera deban efectuarse en el ámbito Internacional.	Documentos conteniendo el resultado de las reuniones de coordinación con las áreas técnicas correspondientes Informe de avance, diagnóstico Propuestas para negociación.	Dirección Nacional Gerencias, Asesorías y Directores de División
Representar a la Dirección Nacional en diferentes foros de negociación Internacional aduaneros, cuando corresponda, e informar sobre los resultados y acuerdos logrados.	Documento conteniendo las condiciones obtenidas de las negociaciones internacionales en las que interviene y el plan de acción correspondiente. Convocatoria a reuniones de negociación. Agendas a tratarse en foros conforme a la temática abordada. Informe sobre resoluciones, temas abordados	Dirección Nacional Ministerio de Economía y Finanzas Ministerio de Relaciones Exteriores Otras autoridades conforme a la temática abordada.

	Propuesta de plan de acción	
Coordinar, con la Dirección Nacional y los organismos nacionales competentes, la definición de las instrucciones relativas a las negociaciones en materia aduanera	Informe de avances y resolución de las propuestas presentadas Informe de propuesta de propuestas de modificaciones normativas o de criterios técnicos	Dirección Nacional Organismos Internacionales y nacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Ministerio de Economia y Finanzas
Promover vinculos de colaboración y cooperación internacional en materia aduanera a través de la negociación, celebración y aplicación de acuerdos internacionales de cooperación y asistencia mutua administrativa, gestión e intercambio de información en materia aduanera y otros que sean de interés de la Dirección Nacional, para contribuir al logro de los cometidos institucionales	Participación en foros, seminarios y cualquier otra actividad similar y relacionada. Documento conteniendo la Interacción con contrapartes nacionales/internacionales identificando oportunidades de cooperación y /o asistencia técnica de la DNA. Informe de temas tratados y resoluciones tomadas, así como cualquier otro tema de interés para la Dirección Nacional y sugerencias de líneas de acción.	Dirección Nacional Unidades Organizativas de DNA Ministerio de Economia y Finanzas Ministerio de Relacionas Exteriores Organismos internacionales y nacionales
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto acorde a la actividad asignada con el mismo nivel de complejidad	Dependerá del producto definido

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	007 Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	**Administración General**	**Nivel Jerárquico**	Área
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa a**	División Gestión Humana. División Gestión de Recursos. División Gestión Jurídica y Notarial. División Centro de Atención al Usuario y Transparencia Institucional

Naturaleza de la Función	Asesor-Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Administrar los procesos vinculados al desarrollo y continuidad de los servicios que brinda la Dirección Nacional de Aduanas, como los referentes a la gestión interna del organismo en relación a la optimización de los recursos materiales y humanos y los vinculados a los procesos jurídicos y notariales.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Asegurar acciones que permitan disponer de los recursos y los servicios necesarios para lograr el cumplimento de los objetivos organizacionales.	Presupuesto quinquenal conformado por las asignaciones presupuestales necesarias para el desarrollo de las actividades desarrolladas por las diferentes unidades organizativas de la Unidad Ejecutora. Planificación Presupuestal y Financiera. Plan de Compras.	Unidades organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas
Asegurar acciones que permitan fomentar una atención de calidad, personalizada e integral, que	Comunicaciones fluidas realizadas mediantes la emisión de comunicados de	Usuarios externos: ciudadania, comunidad de comercio exterior.

genere confianza y transparencia en los servicios a través de múltiples canales adaptándose a las necesidades del Usuario, externo e interno.	prensa, comunicados virtuales en la web institucional Cronograma de visitas a Escuelas pública impartiendo conceptos claves que exponen los cometidos de Direccion Nacional de Aduanas. Sistema de información que permita la coordinación a nivel interno y las relaciones públicas del organismo.	Unidades organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas
Definir y promover sistemas de gestión de las atenciones, que potencien la interacción de la ciudadanía con la Dirección Nacional de Aduanas, promoviendo la equidad en el acceso a la información.	Comunicados en la página web de DNA. Sistema de Recepción de Denuncias- Reportes de denuncias recibidas.	Usuarios externos: ciudadanía Unidades organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas
Generar acciones que garanticen la gestión del desarrollo del talento humano de la organización, así como de la aplicación de las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de salud y seguridad ocupacional.	Informe de acciones preventivas enfocadas en brindar mayor seguridad en los puestos de trabajo desde el punto de vista de la "salud y seguridad ocupacional".	Unidades organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas
Administrar los procesos vinculados a la estructura orgánica y de puestos de trabajo, que permita contar con los perfiles adecuados, garantizando el desempeño y desarrollo institucional.	Informe analítico evolutivo de los sistemas de gestión de recursos humanos (GIRH y SGH 1.0, SRV) con el correspondiente enriquecimiento psicotécnico resultante de la aplicación de entrevistas y métodos específicos.	Unidades organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas
Asegurar acciones vinculadas al asesoramiento e intervención del organismo en materia jurídica y notarial, de conformidad con la normativa vigente y en concordancia a los lineamientos impartidos por la Dirección Nacional.	Informes integrales y evolutivos de juicios con el impacto monetario en aquellos casos en que exista condena.	Unidades organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas
Participar en los procesos de elaboración del Plan Estratégico, en coordinación con la Asesoría de Planificación Estratégica, así como la implementación del mismo en el ámbito de su competencia.	Plan Operativo Anual (POA) del Área alineado a los objetivos estratégicos de la Unidad Ejecutora.	Unidades organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas Usuarios externos: Comunidad de comercio exterior

Planificar, organizar y dirigir el proceso de elaboración del proyecto de Presupuesto Quinquenal, Rendiciones de Cuentas, en coordinación con las distintas Áreas de la organización.	Proyecto de Presupuesto Quinquenal. Proyecto de Articulado para Rendición de Cuentas	Unidades organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas Ministerio de Economía y Finanzas
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto acorde a la actividad asignada con el mismo nivel de complejidad.	Dependerá del producto definido.

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Gestión de Recursos**	**Nivel Jerárquico**	División II
Depende de	Área Administración General	**Supervisa a**	Departamento Financiero Contable. Departamento Contrataciones y Suministros

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Administrar los procesos referentes a la gestión de los recursos financieros y materiales del organismo, a fin de fortalecer y optimizar la gestión de la organización. Administrar procesos asegurando una infraestructura edilicia adecuada y el correspondiente control interno.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Planificar, coordinar y dirigir la implementación de políticas en materia presupuestaria, financiera y contable, diseñando planes y estrategias que contribuyan al logro de los objetivos institucionales	Plan Presupuestal Anual. Plan Financiero Anual Informe Técnico Patrimonial y Presupuestal de la Dirección Nacional de Aduanas	Unidades Organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas Gerencia Financiera del Ministerio de Economía y Finanzas.
Asegurar las acciones que permitan la elaboración del Plan de Compras alineado a la planificación estratégica y al Presupuesto Quinquenal de la organización	Plan de Compras	Unidades Organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas

Dirigir los procesos vinculados a la gestión de los recursos materiales, a fin de lograr la racionalidad de su uso, en el marco de la normativa vigente.	Protocolos de Uso de Bienes Muebles e inmuebles de la Unidad Ejecutora	Unidades Organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas
Realizar toda actividad afín que se le asigne	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad.

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Financiero Contable**	**Nivel Jerárquico**	Departamento II
Depende de	División Gestión de Recursos	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Gestionar los procesos vinculados a la gestión financiero contable, a fin de asegurar la correcta registración y control de las operaciones desde el punto de vista legal y técnico, contribuyendo al logro de los objetivos organizacionales.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir y controlar el proceso de gestión financiero contable de la organización de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección Nacional de Aduanas	Informe mensual Técnico Patrimonial y Presupuestal	Unidades organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas
Ejercer la supervisión funcional de la gestión financiero contable en las diferentes dependencias	Liquidaciones de Gasto e Inversiones. Informe de Rendición de Cuentas.	Unidades organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Contaduría General de la Nación (CGN) Proveedores del estado
Gestionar los procesos de registro y custodia de los valores públicos, depósitos y garantías presentados ante el Organismo, que permitan contar con la información en tiempo y forma para la toma de decisiones y los controles pertinentes	Informe de valores en custodia de la Dirección Nacional de Aduanas	Unidades organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas Usuarios Externos: Comunidad de Comercio Exterior

Gestionar los procesos de recaudación asociados a la gestión aduanera	Estado de Recaudación Mensual	Unidades organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas
	Informe Anual de Recaudación	Usuarios Externos: Contaduría General de la Nación (CGN), Comunidad de Comercio Exterior
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Contrataciones y Suministros**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Gestión de Recursos	**Supervisa a**	------------------------

Naturaleza de la Función	Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Gestionar los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios, gestión de stock y mantenimiento de la infraestructura edilicia con el fin de optimizar recursos, controlar los servicios tercerizados y garantizar la disponibilidad de los mismos para toda la organización.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir el proceso de relevamiento de las necesidades de adquisición de bienes y contratación de servicios para la elaboración del Plan de Compras alineado al proyecto de Presupuesto Quinquenal de la organización.	Plan anual de compras	Unidades Organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Agencia Reguladora de Compras Estatales.
Dirigir y controlar los procesos asociados a la ejecución del Plan de Compras a través de la adquisición de bienes y la contratación de servicios, en el marco de la normativa vigente.	Pliegos de condiciones particulares	Unidades Organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas Usuario externo: Proveedores del Estado

Gestionar y custodiar los bienes materiales, asegurando su preservación, disponibilidad y entrega satisfaciendo los requerimientos de las diferentes unidades del Organismo.	Sistema de gestión de stock	Unidades Organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas
Dirigir las acciones necesarias para la conservación, mantenimiento edilicio e instalaciones del Organismo, proponiendo planes anuales de obra a ser evaluados por la Dirección Nacional.	Plan de Mantenimiento edilicio	Unidades Organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas

Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir y controlar el proceso de supervisión general de los servicios tercerizados de limpieza, seguridad y similares, con el fin de alcanzar la conservación general e higiene edilicia y disponer de las medidas de seguridad adecuadas	Plan de gestión de contratos de servicios tercerizados.	Unidades Organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas
Dirigir el proceso de conservación y mantenimiento de la flota de vehículos de la organización, realizando las coordinaciones pertinentes con los proveedores de servicios, brindando apoyo logístico a todas las unidades organizativas en el área de su competencia	Plan de Mantenimiento de Flota vehicular.	Unidades Organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Gestión Jurídica y Notarial**	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área de Administración General	**Supervisa a**	Departamento Asuntos Jurídicos Departamento Contencioso Letrado Departamento Sumarios e Investigaciones Administrativas Departamento Escribanía

Naturaleza de la Función	Asesora- Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Administrar los procesos vinculados al asesoramiento e intervención en el ámbito jurídico notarial de la organización, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir y controlar el apoyo técnico jurídico a las distintas unidades internas y administraciones de aduanas, en lo referente a lineamientos jurídicos institucionales.	Informes técnicos relacionados a la materia jurídica.	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas
Planificar, dirigir y controlar el asesoramiento y el dictamen de proyectos de normas legales y reglamentarias aplicables en materia aduanera.	Proyectos de normas relacionadas a la temática aduanera.	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas
Dirigir y controlar los procesos vinculados a la interpretación de la normativa referente a los cometidos institucionales, proponiendo para ello la posición institucional respectiva a aplicarse.	Dictámenes	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas
Gestionar los procesos que implican la determinación, aplicación y ejecución de las	Dictámenes	Dirección Nacional Usuario externo: Comunidad de Comercio Exterior

sanciones a las personas vinculadas a la actividad aduanera.		
Dirigir los procesos asociados a la intervención en los procedimientos administrativos de carácter disciplinario que disponga la autoridad como investigaciones y sumarios administrativos controlando que los mismos se realicen en tiempo y forma.	Informes	Dirección Nacional Funcionarios
Asegurar las acciones vinculadas a la actuación de los Escribanos en todas las instancias en las que les sea requerido por la Jerarquía.	Informes vinculados con la temática notarial.	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas
Gestionar los procesos de los dictámenes sobre las peticiones y recursos promovidos, así como sobre las consultas jurídicas remitidas a su consideración.	Informes	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas
Dirigir y controlar el proceso vinculado a la representación legal del Organismo, ejerciendo las acciones que correspondan.	Protocolos de actuación, Informes conteniendo lineamientos institucionales.	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**005 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Contencioso Letrado**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Gestión Jurídica y Notarial	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir y controlar los procesos contenciosos, con el fin de obtener los mejores posibles resultados para contribuir con la gestión de la organización.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir y controlar la representación en los juicios, ya sea como denunciante, actor, demandado o tercerista ante el Poder Judicial, en los procesos en los que la Dirección Nacional de Aduanas deba intervenir.	Actas de comparecencia y documentos de representación en audiencias.	Usuarios externos: Poder Judicial
Dirigir y coordinar los criterios y actuaciones contenciosas con las Administraciones de Aduanas y sus respectivos asesores letrados.	Informes de actuación, actas de reuniones, comunicados	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas: Administraciones de Aduanas
Gestionar la procuración de todos los asuntos judiciales en que la Dirección Nacional de Aduanas, a nombre del Estado, actúe como denunciante, actor, demandado o tercerista, informando sobre la situación procesal de los mismos cuando fuere procedente o se le solicitare por la Dirección Nacional o la División Jurídica y Notarial.	Informe de actuación de procedimiento administrativo según los asuntos judiciales que se traten.	Dirección Nacional de Aduanas

Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Escribanía**	**Nivel Jerárquico**	Departamento IV
Depende de	División Gestión Jurídica y Notarial	**Supervisa a**	---

Naturaleza de la Función	Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Gestionar los procesos notariales y brindar un asesoramiento adecuado a fin de brindar la debida certeza y seguridad jurídica.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir, organizar y mantener actualizado el Registro de Despachantes de Aduana y Apoderados y el de las demás personas vinculadas a la actividad aduanera que se le encomiende	Informes de actualización del sistema de registro. Reportes Estadísticas	Funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas con perfil especifico de acceso al Sistema Lucia Usuarios externo: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Gestionar en el sistema informático aduanero las habilitaciones, inhabilitaciones, suspensiones y levantamiento de suspensiones que sean dispuestas por la Dirección Nacional respecto a las personas vinculadas a la actividad aduanera.	Acciones de registro en el sistema informático.	Funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas con perfil especifico de acceso al Sistema Lucia Usuarios externo: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Llevar y custodiar el Protocolo y el Registro de Protocolizaciones de la Escribanía de Aduana	Actas notariales y contratos, para el otorgamiento de escrituras y actuaciones notariales que deban protocolizarse.	Usuarios externo: Personas vinculadas a la actividad aduanera

Controlar la expedición de los certificados notariales dispuestos por la legislación aduanera o que le fueren encomendados por la organización.	Certificados notariales en papel notarial de la Escribanía o no.	Funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas que por sus actividades lo requieran. Usuarios externo: Personas vinculadas a la actividad aduanera
Controlar la emisión de los dictámenes notariales que le sean cometidos por la legislación aduanera o que le fueren solicitado por la organización.	Informes de los asesoramientos Informes de los dictámenes notariales	Solicitantes de la información
Gestionar la redacción y control de los aspectos notariales de los contratos en los que sea parte la organización, así como de todos los documentos públicos y privados que correspondan	Proyectos de contratos, Informes Notariales Escrituras Convenios Actuaciones notariales extra-registrales: certificados, actas, poderes.	Usuarios internos Usuarios externos: otras organizaciones públicas y privadas
Mantener actualizado el inventario de inmuebles de la organización que sean utilizados a cualquier título.	Registro único de inmuebles actualizado.	Unidades organizativas de la dirección Nacional de Aduanas. Contaduría General de la Nación (CGN) Dirección Nacional de Catastro
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Sumarios e Investigaciones Administrativas**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Gestión Juridica y Notarial	**Supervisa a**	---

Naturaleza de la Función	Ejecutora-Asesora

Misión de la unidad organizativa
Gestionar la intervención en los procesos administrativos con el fin de cumplir con los procedimientos de carácter disciplinario que encomiende la Dirección de la organización.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir y controlar la instrucción de los procedimientos disciplinarios decretados por la Dirección Nacional, ante la presunta comisión de actos o hechos irregulares o ilícitos, por parte de sus funcionarios.	Actuaciones que tengan que ver con los procesos disciplinarios hasta su conclusión.	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas
Dirigir y controlar la instrucción de los procedimientos administrativos decretados por la Dirección Nacional, ante la presunta comisión de faltas administrativas, por parte de *las personas* vinculadas a la actividad aduanera.	Actuaciones que tengan que ver con los procesos disciplinarios hasta su conclusión.	Usuario externo: Comunidad de Comercio Exterior
Planificar, dirigir y controlar las notificaciones, comunicaciones, registraciones y otorgamiento de vistas que correspondan al procedimiento de que se trate, en cumplimiento de la normativa vigente	Notificaciones electrónicas, escritas.	Funcionarios Usuarios externos: Comunidad de Comercio exterior
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 - Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 - Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Asesoría Letrada**	**Nivel Jerárquico**	Departamento II
Depende de	División Gestión Jurídica y Notarial	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Gestionar los procesos vinculados al asesoramiento, asistencia, control e intervención en el ámbito Jurídico, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestiona y controlar el proceso de asesoramiento sobre las consultas legales que se formulen.	Dictámenes Jurídicos	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas
Asistir a las demás unidades del organismo en el estudio y redacción de proyectos de normas legales, reglamentarias y actos administrativos, previos a su consideración por la Dirección Nacional.	Informes jurídicos relacionados a la temática requerida.	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas
Promover las modificaciones normativas pertinentes de acuerdo al análisis de la normativa Vigente y de los requerimientos de las necesidades del comercio exterior relevadas.	Proyectos modificativos de normativa.	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto acorde a la actividad asignada con el mismo nivel de complejidad.	Dependerá del producto definido.

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	05 Ministerio de Economía y Finanzas	Unidad Ejecutora	007 Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	**Gestión Humana**	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Administración General	**Supervisa a**	Departamento Gestión y Capacitación del Talento Humano, Departamento Gestión de Personal, Departamento Salud Ocupacional y Seguridad Laboral

Naturaleza de la Función	Asesor - Ejecutor

Misión de la unidad organizativa
Administrar los procesos de definición y aplicación de políticas, estrategias y sistemas vinculados al desarrollo del talento humano de la organización, de acuerdo a la normativa vigente, con el fin de dotarla de los perfiles necesarios para el logro de sus objetivos, en consideración de las óptimas condiciones de salud ocupacional y seguridad laboral.-

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir y controlar los procesos vinculados al mantenimiento y desarrollo de la estructura de puestos de trabajo, de forma de adecuar la misma al cumplimiento de los objetivos organizacionales	Padrón Institucional actualizado para evaluar la necesidad de ingresos y / o ascensos.	Unidades Organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSC) Contaduría General de la Nación (CGN)
Dirigir los procesos que permitan diseñar e instrumentar planes de reclutamiento y selección con el fin de contar con la dotación de personal necesaria, de acuerdo a los perfiles definidos.	Plan Quinquenal de ingreso de Personal Plan Anual Presupuestal Retributivo	Unidades Organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas Usuario Externo: Contaduría General de la Nación (CGN)
Planificar y organizar los procesos destinados al diseño e implantación de Planes de Capacitación con la finalidad	Plan de Capacitación Anual	Unidades Organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas, funcionarios.

de adecuar las capacidades del personal de acuerdo a las necesidades definidas por las distintas unidades de la organización.		
Dirigir y controlar procesos respecto a los sistemas vinculados a las retribuciones para la gestión del personal.	Plan de Licencia Anual. Plan de Acciones referente al presentismo	Unidades Organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas, funcionarios
Dirigir y controlar los procesos de evaluación, promoción y ascenso del personal con el fin de desarrollar una adecuada carrera administrativa, atendiendo al logro de los objetivos y metas establecidos por la organización.	Plan Anual de Evaluación	Unidades Organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas
Planificar y organizar los procesos referentes a la definición y aplicación de los planes de salud y seguridad ocupacional del organismo con el fin de fomentar un ambiente de trabajo seguro y saludable	Planes de Actividades de Salud y Seguridad Laboral.	Unidades Organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas, funcionarios
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad.

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05- Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007- Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Gestión de Personal**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Gestión Humana	**Supervisa a**	--

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Gestionar los procesos vinculados a la registración, actualización y conservación de la información de los funcionarios, desde su ingreso hasta su egreso, cualquiera sea su vínculo laboral así como aquellos relacionados a la liquidación de haberes de acuerdo a la normativa vigente y a los lineamientos establecidos.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar y controlar los procesos vinculados al mantenimiento y actualización de la información relativa al personal, garantizando la reserva que corresponda.	Estructura de puestos del organismo actualizado.	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas
Establecer lineamientos que permitan gestionar la instrumentación de mecanismos de control de asistencia y permanencia del personal verificando que se cumpla con la normativa vigente.	Informe de Presentismo Comunicados	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas Funcionarios
Gestionar el proceso relativo a la actualización de las Declaraciones Juradas de Bienes e ingresos para su presentación ante la Junta de Transparencia y Ética Pública	Plan de seguimiento con el correspondiente informe respecto a los incumplimientos y acciones a tomar.	Dirección Nacional de Aduanas Funcionarios
Dirigir y controlar todos los procesos relacionados con la liquidación de haberes, a través de coordinaciones internas y externas con los organismos que	Liquidaciones de sueldos. Planillas de Retenciones de terceros Planilla de Aportes a la seguridad social para la	Funcionarios Contaduria General de la Nación (CGN) Tribunal de Cuentas (TCR)

correspondan, a fin de cumplir oportunamente con los procedimientos y normativa vigente.	actualización de la Historia Laboral	Banco de Previsión Social (BPS).
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05- Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007- Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Gestión y Capacitación del Talento Humano**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Gestión Humana	**Supervisa a**	--

Naturaleza de la Función	Asesora-Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Gestionar los procesos relativos al recitutamiento, selección, evaluación de desempeño, movilidad de personal y a la carrera funcional, a fin de que el organismo cuente con la dotación adecuada del personal que le permita cumplir con los objetivos institucionales.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar y controlar los procesos asociados a la identificación de necesidades de personal a fin de contar con una plantilla acorde a los requerimientos de la organización.	Informe de requerimientos de Personal	Unidades organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas.
Asesorar a la jerarquía sobre la asignación y reasignación del personal conforme a los requerimientos de los puestos de trabajo y necesidades organizacionales desde el punto de vista técnico y considerando la distribución territorial.	Informe con propuesta de traslados internos y externos en las diferentes unidades organizativas.	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas

Gestionar y controlar la implantación de los procesos de contratación, evaluación, inducción y ascensos del personal de la organización en aplicación de la normativa vigente y de los lineamientos establecidos.	Informe sobre la implementación del Plan de inducción. Informe sobre la implementación del Plan Anual de Capacitación.	Dirección Nacional de Aduanas. División Recursos humanos del Ministerio de Economia y Finanzas Funcionarios
Asesorar a las autoridades en la toma de decisiones sobre rotación interna y externa del personal, ya sea con perspectiva de transitoriedad o permanencia, en las distintas unidades de la organización.	Proyecto de Resolución con propuesta de traslados intra / extra unidad organizativa.	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas
Contribuir a la comunicación interna en el área de su competencia, promoviendo la integración del personal a través de la participación e involucramiento en los procesos que se desarrollen.	Comunicados internos.	Unidades organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas
Gestionar procesos que permitan medir y mejorar el clima laboral, en coordinación con las unidades organizativas que correspondan, de acuerdo a los lineamientos establecidos.	Encuesta de clima organizacional.	Unidades Organizativas. Dirección Nacional de Aduanas.
Definir planes de capacitación y gestión del conocimiento que promuevan el fortalecimiento institucional.	Propuesta del Plan de capacitación.	Unidades Organizativas. Funcionarios.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Salud Ocupacional y Seguridad Laboral**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Gestión Humana	**Supervisa a**	----------------

Naturaleza de la Función	Ejecutor

Misión de la unidad organizativa
Gestionar los procesos correspondientes, con el objetivo de promover la seguridad y salud de los trabajadores en el lugar de trabajo.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Planificar, organizar y dictar talleres de inducción y retiro laboral con el fin de lograr una adecuada inserción del personal que ingresa y preparar a aquel que se retira del organismo.	Plan anual de talleres de inducción	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas, funcionarios.
Dirigir y controlar los procesos referidos a la salud y seguridad ocupacional, con el fin de promover una cultura de prevención de riesgos y adecuadas condiciones y medio ambiente de trabajo	Plan de actividades de prevención de riesgo en el ámbito laboral. Protocolo de Acoso laboral	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas, funcionarios.
Participar en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las condiciones y prácticas de trabajo.	Plan Actividades para la implementación de buenas prácticas en el ámbito laboral.	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas, funcionarios.
Colaborar en la difusión, formación y educación en materia de salud e higiene en el trabajo.	Comunicados internos enfocados en la prevención.	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas, funcionarios.
Elaborar planes y programas de emergencia y contingencia para el caso de siniestros laborales.	Protocolo de acción ante siniestros laborales.	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas, funcionarios.

Realizar toda actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Centro de Atención al Usuario y Transparencia Institucional**	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área Administración General	**Supervisa a**	Departamento Mesa de Entrada Departamento Transparencia Institucional Departamento Comunicación Institucional

Naturaleza de la Función	Asesora – Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Asesorar, coordinar y ejecutar a través del Departamento de Comunicación Institucional actividades de prensa, que repercuten directamente en la imagen de la institución, gestionando adecuadamente eventuales situaciones de crisis, definiendo voceros de la organización, según lineamientos políticos, liderando las actividades de comunicación desde una perspectiva integradora a toda la Dirección Nacional de Aduanas. Administrar los procesos asociados a la promoción de la transparencia institucional y la ética en la función pública aduanera.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir y controlar los procesos asociados a la orientación y atención a los usuarios, así como la gestión de expedientes y notificaciones, a fin de contribuir al logro de los objetivos establecidos.	Comunicados conteniendo lineamientos referentes a la gestión del Sistema de Gestión Electrónica (GEX)	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas Comunidad de comercio exterior
Diseñar prácticas para orientar y asesorar a los usuarios respecto al derecho de acceso a la información pública	Protocolos de Acceso a la información Publica	Usuario Externo: Ciudadanía
Planificar campañas educativas y publicitarias donde se reafirme el derecho al acceso a la información como un derecho fundamental	Plan de Comunicación	Usuario Externo: Ciudadanía

Planificar la profesionalización de la comunicación institucional, estableciendo políticas y estándares para toda la organización, que aseguren la aplicación del manual de imagen institucional para todos los materiales gráficos y audiovisuales de la organización	Protocolos de publicación Memoria institucional Anual	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Comunidad de Comercio exterior y la Ciudadanía.
Asesorar a la Dirección Nacional de Aduanas en la selección de las acciones comunicacionales o intervenciones públicas necesarias, participando activamente en la redacción y preparación de todas las comunicaciones que la organización emita de manera oficial.	Comunicaciones oficiales	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Comunidad de Comercio exterior y la Ciudadanía
Coordinar con otras unidades de la institución la investigación conjunta de hechos de corrupción, elevando las resultancias con el correspondiente Plan de Acción.	Informes analíticos de Denuncias aduaneras Sistema de recepción de Denuncias (SRD)	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Comunidad de Comercio exterior y la Ciudadanía Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
Realizar toda actividad afin que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Mesa de Entrada**	**Nivel Jerárquico**	Departamento IV
Depende de	División Centro Atención al Usuario y Transparencia Institucional	**Supervisa a**	--------------

Naturaleza de la Función	Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Gestionar y controlar los procesos relacionados a la atención y orientación de los usuarios, asi como al diligenciamiento de los expedientes, a fin de fortalecer la gestión de la organización. Gestionar los procesos del archivo de la documentación generada por la Unidad Ejecutora en forma centralizada.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar los procesos de orientación y atención a los usuarios de forma presencial o por los medios de comunicación que se definan, a fin de prestar servicios de forma eficaz y eficiente.	Protocolos de actuación	Usuario externo: la ciudadanía Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas
Administrar el proceso de ingreso de expedientes a la oficina central de la organización y su tramitación, asegurando una gestión eficiente de acuerdo a los procedimientos establecidos	Informes conteniendo cantidad de expedientes gestionados con especial énfasis en los tipos de expedientes (papel, mixto o electrónicos) elevando propuestas de mejora en procedimientos establecidos.	Usuario externo: la ciudadanía Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas
Administrar el proceso asociado a las notificaciones que correspondan en el marco de la tramitación de expedientes	Informes de seguimientos conteniendo propuestas de actualización acorde a la casuística y normativa vigente	Usuario externo: la ciudadania Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas
Administrar los procesos archivísticos de expedientes y documentación, asegurando la custodia y disposición de los mismos de acuerdo a los procedimientos establecidos y la normativa vigente.	Tabla Precaucional de Series Documentales Inventario cronológico de documentación Cronograma de destrucción	Comisión de Evaluación documental de la Nación (CEDN) Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas

Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay Decreto 355/012

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Comunicación Institucional**	**Nivel Jerárquico**	Departamento IV
Depende de	División Centro de Atención al Usuario y Transparencia Institucional	**Supervisa a**	----------------------------------

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Gestionar los procesos asociados al diseño y ejecución de la estrategia comunicacional del organismo, para mantener una efectiva comunicación interna y externa que permita contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Elaborar el Plan de Comunicación donde se definen las estrategias, objetivos, acciones y método de mediciones necesarias para implementar y difundir las políticas comunicacionales, internas y externas de la organización.	Plan de comunicación	Usuarios externos: Comunidad de Comercio exterior y la Ciudadanía.
Diseñar, elaborar y publicar toda la información oficial de la organización, la que haga referencia a la Ley de Acceso a la Información Pública y los compromisos de transparencia asumidos por la organización.	Página Web Institucional	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Comunidad de Comercio exterior y la Ciudadanía.

Diseñar, promover, mantener y optimizar los canales comunicacionales apropiados que aseguren una comunicación fluida y transversal, tanto interna y externa de la organización, de información oportuna y de calidad.	Página Web institucional Twitter YouTube	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Comunidad de Comercio exterior y la Ciudadanía.
Dirigir y coordinar con las unidades de la organización que correspondan las actividades de ceremonial, protocolo y relaciones públicas de la organización, así como apoyar en la preparación de material audiovisual cuando le sea requerido.	Protocolo Institucional de Relaciones Públicas.	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Transparencia Institucional**	**Nivel Jerárquico**	Departamento IV
Depende de	División Centro de Atención al Usuario y Transparencia Institucional	**Supervisa a**	----------------

Naturaleza de la Función	Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Gestionar los procesos asociados a la promoción de la transparencia institucional y la ética en la función pública aduanera, a través de la lucha contra la corrupción en todos los ámbitos de la organización y con los actores externos que correspondan.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**

Gestionar los procesos de diseño, elaboración e implementación de lineamientos institucionales dirigidos a la transparencia de la gestión pública aduanera, a la prevención y sanción de actos de corrupción que involucren funcionarios o personas vinculadas a la actividad aduanera.	Informes de Personas Políticamente expuestas (PPE)	Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT) Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas Funcionarios
Dirigir y controlar el proceso de acceso a la información pública en poder del organismo, con el fin de asegurar acciones que promuevan la transparencia en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.	Informes conteniendo la información pública solicitada	Usuarios externos: la ciudadanía. Unidad de Acceso a la Información Publica (UAIP)
Analizar, elaborar y revisar sistemáticamente estrategias de investigación de denuncias por eventuales hechos de corrupción e incumplimientos al ordenamiento jurídico vigente.	Plan estratégico de investigación de hechos de corrupción e incumplimiento a la normativa vigente	Dirección Nacional
Gestionar los procesos de recepción, trámite y seguimiento de las denuncias presentadas ante el organismo, vinculadas a eventuales irregularidades y posibles ilícitos cometidos en la organización	Sistema de recepción de denuncias (SRD)	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas Usuario externo: Ciudadanía
Asegurar acciones que permitan velar por la aplicación de las disposiciones legales, reglamentarias y de orden interno por los funcionarios encargados de cumplir las mismas	Plan de acción con inclusión de correctivos.	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas
Registrar, controlar e informar sobre las situaciones de compatibilidad o incompatibilidad de los funcionarios.	Registro de compatibilidades o incompatibilidad	Dirección Nacional
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Gestión Operativa Aduanera**	**Nivel Jerárquico**	Área
Depende de	Dirección Nacional de Aduanas	**Supervisa a**	Todas las Administraciones de Aduana, Divisiones Operativas, Vigilancia Móvil.

Naturaleza de la Función	Técnica - Operativa

Misión de la unidad organizativa
Gestionar, diseñar, dirigir y supervisar el control aduanero en todo el territorio nacional (zona primaria aduanera, zona secundaria aduanera y zona de vigilancia aduanera especial).

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Planificar, Dirigir, Coordinar, Controlar las actividades, procedimientos y procesos, del Área; en el marco de las disposiciones establecidas por el Poder Ejecutivo y la Dirección Nacional de Aduanas.	Plan estratégico relativo al control de movimientos de mercadería, equipajes y medios de transporte.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Comunidad de Comercio Exterior
Promover políticas y acciones de gestión en coordinación con las distintas Áreas de la Dirección Nacional de Aduanas y los Organismos vinculados a la operativa aduanera.	Políticas de gestión operativa aduanera.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía; Comunidad de Comercio Exterior.
Proponer planes y proyectos estrategicos alineados con la misión y visión del organismos.	Plan Estratégico.	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
Velar por la integridad de la Institución, así como impulsar la ética y la transparencia funcional.	Protocolo de mejores prácticas operativas	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas, funcionarios.

Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Administración de Aduana de Montevideo**	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa a**	Departamento Logística y Apoyo Departamento Operativo Montevideo Departamento Comercio Exterior Montevideo.

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de su jurisdicción y competencias.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir y controlar el proceso de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte desde y hacia el territorio aduanero.	Informe de Resultancias de los procedimientos realizados	Dirección Nacional de Aduanas Unidades Organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas Usuarios Externos: Ciudadanía en su conjunto.
Gestionar el proceso definido en la norma para el infraccionar aduanero.	Informe de Resultancias referidas a infracciones aduaneras.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Poder Judicial; Fiscalía General de la Nación
Gestionar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos aeroportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legítimo.	Procesos y protocolos de Actuación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos Comunidad de Comercio Exterior.

Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto acorde a la actividad asignada con el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economia y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	Operativo Montevideo	**Nivel Jerárquico**	Departamento IV
Depende de	Administración de Aduana Montevideo	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Ejecutar el proceso de vigilancia y fiscalización de las entradas, salidas, permanencia, almacenamiento y circulación de mercaderías, medios de transporte, equipajes y personas en la zona primaria aduanera bajo su jurisdicción.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Ejecutar procesos inspección de naves, aeronaves, vehículos de transporte terrestre y/o cualquier otra modalidad que transiten u operen en la zona primaria aduanera	Informe Anual de Cumplimiento	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.
Gestionar los procesos de control operativo con otras unidades de la Dirección Nacional de Aduanas y unidades externas	Informe Anual de cumplimiento	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.
Ejecutar los procesos de fiscalización en depósitos intraportuarios, despósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados	Informe de resultancias del procedimiento de control.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Comunidad de Comercio Exterior.
Gestionar el proceso de fiscalización de envíos del Régimen de Encomiendas Postales Internacionales	Informe de resultancias de procedimiento de control.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Comunidad de Comercio Exterior.

Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Logística y Apoyo**	**Nivel Jerárquico**	Departamento IV
Depende de	Administración de Aduana Montevideo	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Gestionar todos los procesos administrativos y logísticos de la Administración Aduana Montevideo.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar procesos administrativos de la operativa aduanera.	Informe Anual de Cumplimiento	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.
Gestionar y controlar el proceso asociado al Sistema de Gestion de Automatismo Maciel	Informes de incidencias. Informes de expedientes generados vinculados a las incidencias producidas.	Unidades organizativas de la Direccion Nacional de Aduanas
Ejecutar el proceso de emisión de certificados de origen derivados.	Certificados de origen derivados emitidos	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Comunidad de Comercio Exterior.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Comercio Exterior de Montevideo**	**Nivel Jerárquico**	Departamento IV
Depende de	Administración de Aduana Montevideo	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Ejecutar los procesos de análisis documental e inspección física de las operaciones de entrada, salida y tránsito de mercaderías, desde y hacia el territorio aduanero nacional de acuerdo a la normativa vigente.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar los procesos de verificación de las mercaderías y análisis documental.	Informe sobre Procedimiento de verificación de Comercio Exterior estableciendo la conformidad o no de la declaración aduanera presentada y sometida a control.	Comunidad de Comercio Exterior.
Gestionar el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero.	Informe de Resultancias referidas a infracciones aduaneras.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Poder Judicial; Fiscalía General de la Nación
Ejecutar el proceso de valoración y clasificación de mercadería incautada.	Informe de cumplimiento del control de procedimiento definido.	Comunidad de comercio exterior.
Gestionar el proceso de retroalimentación de los criterios de riesgo, de Control y Gestión del Riesgo.	Nuevas reglas de gestión del riesgo desde la Gerencia competente en la materia.	Comunidad de Comercio exterior.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Administración de Aduana de Carrasco**	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa a**	Departamento Arribos y Partidas Departamento Control de cargas

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de su jurisdicción y competencias.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir y controlar el proceso de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte desde y hacia el territorio aduanero.	Informe de Resultancias de los procedimientos realizados	Dirección Nacional de Aduanas Unidades Organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas Usuarios Externos: Ciudadanía en su conjunto.
Gestionar el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero.	Informe de Resultancias referidas a infracciones aduaneras.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Poder Judicial; Fiscalía General de la Nación
Gestionar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos aeroportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legítimo.	Procesos y protocolos de Actuación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos Comunidad de Comercio Exterior.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Arribos y Partidas**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Administración de Aduanas de Carrasco	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Gestionar el proceso de vigilancia y fiscalización de la circulación de personas y equipajes dentro de la zona primaria aduanera bajo su jurisdicción.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar los procesos de control de las entradas y salidas del país de bienes, equipajes y personas a través de la zona de arribos y partidas del Aeropuerto Internacional de Carrasco.	Informe sobre control del cumplimiento de usufructo ajustado a derecho de franquicias por parte de los usuarios.	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.
Ejecutar los procesos de control de regímenes aduaneros especiales, aplicando el régimen infraccionar aduanero.	Informe sobre control de la correcta declaración en cuanto a su régimen y tributación de la declaración aduanera.	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Comunidad de comercio exterior.
Ejecutar con otras unidades internas o externas a la organización, procesos de control de la normativa sanitaria y fitosanitaria.	Procedimientos operativos de inspección y controles sanitarios y fitosanitarios ejecutados dentro del marco normativo vigente.	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.
Gestionar los procesos de inspección de aeronaves y de pasajeros que transiten u operen en la zona primaria aduanera de su jurisdicción.	Procedimientos de inspección y protocolos de actuación gestionados y ejecutados con una correcta aplicación del marco normativo vigente.	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.

Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Control de Cargas**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Administración de Aduanas de Carrasco	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Gestionar el proceso de vigilancia y fiscalización de las entradas, salidas, permanencia, almacenamiento y circulación de mercaderías y medios de transporte en la zona primaria aduanera bajo su jurisdicción.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar los procesos de verificación y análisis documental de las entradas y salidas del país de mercaderías, equipajes.	Informe de cumplimiento del procedimiento de verificación de Comercio Exterior estableciendo la conformidad o no de la declaración aduanera presentada y sometida a control.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Comunidad de Comercio Exterior.
Ejecutar procesos de control de infracciones aduaneras, estableciendo las reliquidaciones de tributos y las multas de acuerdo a normativa vigente.	Informes de Reliquidaciones ejecutadas.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Poder Judicial; Fiscalía General de la Nación

Gestionar los procesos de inspección de aeronaves de carga y de vehículos terrestres destinados al transporte de mercaderías, que transiten u operen en la zona primaria aduanera de su jurisdicción.	Informe estadísticos Identificando cumplimiento e incumplimiento de normativa aduanera.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Comunidad de Comercio Exterior.
Gestionar los procesos de fiscalización en depósitos aeroportuarios, despósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados, a fin de asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.	Procesos y protocolos de actuación verificados y controlados en cuanto a su correcta aplicación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Comunidad de Comercio Exterior.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	Vigilancia Móvil	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa a**	Departamento Vigilancia Regional Sur Departamento Vigilancia Regional Norte Departamento Vigilancia Regional Oeste

Naturaleza de la Función	Operativa

Misión de la unidad organizativa
Dirigir y controlar los procesos asociados a la operativa de vigilancia móvil de la zona secundaria aduanera y de corresponder la coordinación con las divisiones Operativas Zonales, con el fin de contribuir a prevenir y reprimir posibles ilícitos e infracciones aduaneras.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir la operativa de control de la vigilancia móvil, en cumplimiento de la normativa vigente y de acuerdo a lo planificado.	Plan de Vigilancia Móvil	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.

Coordinar y disponer la operativa de respuestas a las alertas del Precinto Electrónico que surjan del Centro de Monitoreo del Área Control y Gestión del Riesgo.	Procedimientos definidos de asistencia y control.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Comunidad de Comercio Exterior; Ciudadanía en su conjunto.
Proponer y dirigir procesos relacionados de investigación operativa a nivel de campo, así como el intercambio de información con otras instituciones, con el fin de contribuir a prevenir y reprimir los posibles ilícitos e infracciones aduaneras.	Políticas en materia de control y vigilancia vigentes, controladas y verificadas en su correcta aplicación y cumplimiento.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.
Dirigir con las Divisiones Operativas Zonales correspondientes, procesos de control y vigilancia.	Procedimientos de actuación coordinados, definidos y controlados en cuanto a su correcta aplicación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	05 Ministerio de Economia y Finanzas	**Unidad Ejecutora**	007 Dirección Nacional de Aduanas
Unidad Organizativa	Vigilancia Regional Norte	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Vigilancia Móvil	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Operativa

Misión de la unidad organizativa
Gestionar la operativa de vigilancia móvil de la zona secundaria aduanera y coordinar con los departamentos de las Administraciones de Aduana, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**

Gestionar la vigilancia terrestre y fluvial del territorio de la jurisdicción pertinente.	Protocolo de Vigilancia Aduanera	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.
Ejecutar los procesos de investigacion y analisis de la información, establecidos en la normativa vigente.	Informe de Resultados e Incumplimiento de la normativa vigente.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadania en su conjunto.
Gestionar procedimientos de Inspección a locales, fincas y predios según normativa aplicable.	Informe de Resultados. Informe y estadística de infracciones aduaneras detectadas en el año.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.
Disponer inspecciones de precinto electrónico ante alertas del Centro de Monitoreo.	Protocolo de Procedimientos de inspección en vehículos de carga.	Dirección Nacional de Aduanas. Unidad Centro de Monitoreo.
	Informe de Resultancias de inspecciones de precinto electrónico.	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Comunidad de Comercio Exterior nacional e internacional.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Vigilancia Regional Sur**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Vigilancia Móvil	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Operativa

Misión de la unidad organizativa
Gestionar la operativa de vigilancia móvil de la zona secundaria aduanera y coordinar con los departamentos de las Administraciones de Aduana, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar la vigilancia terrestre y fluvial del territorio de la jurisdicción pertinente.	Protocolo de Vigilancia Aduanera	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.
Ejecutar los procesos de investigacíon y analisis de la información, establecidos en la normativa vigente.	Informe de Resultados e Incumplimiento de la normativa vigente.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.
Gestionar procedimientos de Inspección a locales, fincas y predios según normativa aplicable.	Informe de Resultados. Informe y estadística de infracciones aduaneras detectadas en el año.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.
Disponer inspecciones de precinto electrónico ante alertas del Centro de Monitoreo.	Protocolo de Procedimientos de inspección en vehículos de carga. Informe de Resultancias de inspecciones de precinto electrónico.	Dirección Nacional de Aduanas. Unidad Centro de Monitoreo. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
		Usuarios externos: Comunidad de Comercio Exterior nacional e internacional.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Vigilancia Regional Oeste**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Vigilancia Móvil	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Operativa

Misión de la unidad organizativa
Gestionar la operativa de vigilancia móvil de la zona secundaria aduanera y coordinar con los departamentos de las Administraciones de Aduana, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar la vigilancia terrestre y fluvial del territorio de la jurisdicción pertinente.	Protocolo de Vigilancia Aduanera	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.
Ejecutar los procesos de investigación y análisis de la información, establecidos en la normativa vigente.	Informe de Resultados e Incumplimiento de la normativa vigente.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.
Gestionar procedimientos de Inspección a locales, fincas y predios según normativa aplicable.	Informe de Resultados. Informe y estadística de infracciones aduaneras detectadas en el año.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.
Disponer inspecciones de precinto electrónico ante	Protocolo de Procedimientos de inspección en vehículos de carga.	Dirección Nacional de Aduanas. Unidad Centro de Monitoreo
Dirigir y Supervisar operativos de control e inspección en coordinación con la División de Coordinación de Vigilancia Móvil.	Plan Anual Operativos de Vigilancia" Informes de Resultados.	Dirección Nacional de Aduanas. Unidad División Vigilancia Móvil Usuarios Externos: Ciudadanía en su conjunto

Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	Operativa Zona Sur	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa a**	Administración Aduana Chuy Administración Aduana Punta del Este Administración Aduana Colonia Administración Aduana Carmelo

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de la jurisdicción y competencia de las Administraciones.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir y controlar el proceso de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte desde y hacia el territorio aduanero.	Procedimiento Control Operativa Aduanera	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.
Dirigir y supervisar el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero.	Procedimiento uniforme aplicado.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto. Personas físicas y jurídicas.

Dirigir y supervisar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos fiscales, y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legitimo.	Procesos y protocolos de Actuación verificados y controlados en cuanto a correcta aplicación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos Comunidad de Comercio Exterior Nacional.
Dirigir y Supervisar operativos de control e inspección en coordinación con la División de Coordinación de Vigilancia Móvil.	Plan Anual Operativos de Vigilancia" Informes de Resultados.	Dirección Nacional de Aduanas. Unidad División Vigilancia Móvil Usuarios Externos: Ciudadanía en su conjunto
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	Administración de Aduana de Colonia	**Nivel Jerárquico**	Departamento II
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de su jurisdicción y competencias.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar el proceso de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte desde y hacia el territorio aduanero.	Procedimiento Control Operativa Aduanera	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
Gestionar el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero.	Informe de Resultancias referidas a infracciones aduaneras.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Poder Judicial; Fiscalía General de la Nación

Gestionar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos aeroportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legítimo.	Procesos y protocolos de Actuación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos Comunidad de Comercio Exterior.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad
Marco normativo		
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)		

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	Administración de Aduana de Carmelo	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de su jurisdicción y competencias.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar el proceso de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte desde y hacia el territorio aduanero.	Procedimiento Control Operativa Aduanera	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
Gestionar el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero.	Informe de Resultancias referidas a infracciones aduaneras.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Poder Judicial; Fiscalía General de la Nación

Gestionar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos aeroportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legítimo.	Procesos y protocolos de Actuación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos Comunidad de Comercio Exterior.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	Administración de Aduana de Chuy	**Nivel Jerárquico**	Departamento II
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de su jurisdicción y competencias.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar el proceso de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte desde y hacia el territorio aduanero.	Procedimiento Control Operativa Aduanera	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
Gestionar el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero.	Informe de Resultancias referidas a infracciones aduaneras.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Poder Judicial; Fiscalía General de la Nación

Gestionar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos aeroportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legítimo.	Procesos y protocolos de Actuación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos Comunidad de Comercio Exterior.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	Administración de Aduana de Punta del Este	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de su jurisdicción y competencias.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar el proceso de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte desde y hacia el territorio aduanero.	Procedimiento Control Operativa Aduanera	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
Gestionar el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero.	Informe de Resultancias referidas a infracciones aduaneras.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Poder Judicial; Fiscalía General de la Nación

Gestionar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos aeroportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legítimo.	Procesos y protocolos de Actuación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos Comunidad de Comercio Exterior.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	Operativa Zona Norte	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área Gestion Operativa Aduanera	**Supervisa a**	Administración de Aduana Rivera Administración de Aduana Aceguá Administración de Aduana Artigas Administración de Aduana Rio Branco
Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora		

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de la jurisdicción y competencia de las Administraciones.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir y controlar el proceso de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte desde y hacia el territorio aduanero.	Procedimiento Control Operativa Aduanera	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.

Dirigir y supervisar el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero.	Procedimiento uniforme aplicado.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto. Personas físicas y jurídicas.
Dirigir y supervisar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos fiscales, y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legítimo.	Procesos y protocolos de Actuación verificados y controlados en cuanto a correcta aplicación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos Comunidad de Comercio Exterior Nacional.
Dirigir y Supervisar operativos de control e inspección en coordinación con la División de Coordinación de Vigilancia Móvil.	Plan Anual Operativos de Vigilancia" Informes de Resultados.	Dirección Nacional de Aduanas. Unidad División Vigilancia Móvil Usuarios Externos: Ciudadanía en su conjunto
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	Administración de Aduana de Aceguá	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de su jurisdicción y competencias.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar el proceso de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte desde y hacia el territorio aduanero.	Procedimiento Control Operativa Aduanera	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.

Gestionar el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero.	Informe de Resultancias referidas a infracciones aduaneras.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Poder Judicial; Fiscalía General de la Nación
Gestionar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos aeroportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legítimo.	Procesos y protocolos de Actuación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos Comunidad de Comercio Exterior.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	Administración de Aduana de Artigas	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de su jurisdicción y competencias.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar el proceso de control de movimientos de mercaderias, equipajes, medios de transporte desde y hacia el territorio aduanero.	Procedimiento Control Operativa Aduanera	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
Gestionar el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero.	Informe de Resultancias referidas a infracciones aduaneras.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Poder Judicial; Fiscalía General de la Nación

Gestionar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos aeroportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legítimo.	Procesos y protocolos de Actuación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos Comunidad de Comercio Exterior.
Realizar toda otra actividad afin que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	Administración de Aduana de Rivera	**Nivel Jerárquico**	Departamento II
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de su jurisdicción y competencias.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar el proceso de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte desde y hacia el territorio aduanero.	Procedimiento Control Operativa Aduanera	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
Gestionar el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero.	Informe de Resultancias referidas a infracciones aduaneras.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Poder Judicial; Fiscalía General de la Nación

Gestionar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos aeroportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legítimo.	Procesos y protocolos de Actuación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos Comunidad de Comercio Exterior.
Realizar toda otra actividad afin que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	Administración de Aduana de Río Branco	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de su jurisdicción y competencias.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar el proceso de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte desde y hacia el territorio aduanero.	Procedimiento Control Operativa Aduanera	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
Gestionar el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero.	Informe de Resultancias referidas a infracciones aduaneras.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Poder Judicial; Fiscalía General de la Nación

Gestionar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos aeroportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legítimo.	Procesos y protocolos de Actuación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos Comunidad de Comercio Exterior.
Realizar toda otra actividad afin que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	Operativa Zona Oeste	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área Gestion Operativa Aduanera	**Supervisa a**	Administración Aduana Nueva Palmira Administración Aduana Fray Bentos Administración Aduana Paysandú Administración Aduana Salto
Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora		

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de la jurisdicción y competencia de las Administraciones.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir y controlar el proceso de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte desde y hacia el territorio aduanero.	Procedimiento Control Operativa Aduanera	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto.

Dirigir y supervisar el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero.	Procedimiento uniforme aplicado.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Ciudadanía en su conjunto. Personas físicas y jurídicas.
Dirigir y supervisar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos fiscales, y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legítimo.	Procesos y protocolos de Actuación verificados y controlados en cuanto a correcta aplicación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos Comunidad de Comercio Exterior Nacional.
Dirigir y Supervisar operativos de control e inspección en coordinación con la División de Coordinación de Vigilancia Móvil.	Plan Anual Operativos de Vigilancia" Informes de Resultados.	Dirección Nacional de Aduanas. Unidad División Vigilancia Móvil Usuarios Externos: Ciudadanía en su conjunto
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	Administración de Aduana de Nueva Palmira	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de su jurisdicción y competencias.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar el proceso de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte desde y hacia el territorio aduanero.	Procedimiento Control Operativa Aduanera	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.

Gestionar el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero.	Informe de Resultancias referidas a infracciones aduaneras.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Poder Judicial; Fiscalía General de la Nación
Gestionar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos aeroportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legitimo.	Procesos y protocolos de Actuación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos Comunidad de Comercio Exterior.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	Administración de Aduana de Fray Bentos	**Nivel Jerárquico**	Departamento II
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de su jurisdicción y competencias.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar el proceso de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte desde y hacia el territorio aduanero.	Procedimiento Control Operativa Aduanera	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
Gestionar el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero.	Informe de Resultancias referidas a infracciones aduaneras.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Poder Judicial; Fiscalía General de la Nación

Gestionar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos aeroportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legítimo.	Procesos y protocolos de Actuación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos Comunidad de Comercio Exterior.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	Administración de Aduana de Paysandú	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de su jurisdicción y competencias.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar el proceso de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte desde y hacia el territorio aduanero.	Procedimiento Control Operativa Aduanera	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
Gestionar el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero.	Informe de Resultancias referidas a infracciones aduaneras.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Poder Judicial; Fiscalía General de la Nación

Gestionar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos aeroportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legítimo.	Procesos y protocolos de Actuación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos Comunidad de Comercio Exterior.

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	Administración de Aduana de Salto	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Área Gestión Operativa Aduanera	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir, controlar y coordinar los procesos de fiscalización, vigilancia y administración aduanera desarrollados dentro de su jurisdicción y competencias.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar el proceso de control de movimientos de mercaderías, equipajes, medios de transporte desde y hacia el territorio aduanero.	Procedimiento Control Operativa Aduanera	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
Gestionar el proceso definido en la norma para el infraccional aduanero.	Informe de Resultancias referidas a infracciones aduaneras.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuario Externo: Poder Judicial; Fiscalía General de la Nación
Gestionar los procesos relacionados a la fiscalización de depósitos aeroportuarios, depósitos fiscales, zonas francas y locales habilitados en cumplimiento de las normas y reglamentos, a fin de facilitar el comercio internacional legítimo.	Procesos y protocolos de Actuación.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos Comunidad de Comercio Exterior.

Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Control y Gestión del Riesgo**	**Nivel Jerárquico**	Área
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa a**	División Análisis de Riesgo División Fiscalización División Control de Cargas

Naturaleza de la Función	Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Administrar los procesos asociados a la gestión del riesgo, de modo de asegurar el equilibrio entre la facilitación y el control de la actividad aduanera, con el fin de brindar seguridad a la sociedad uruguaya y contribuir al desarrollo económico del país, en el marco de la normativa vigente.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Definir las políticas en materia de control y gestión del riesgo con jurisdicción nacional a fin de establecer líneas de acción estratégicas, para contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Plan estratégico de control	Ciudadanía
Diseñar planes de fiscalización, en base a los antecedentes de riesgo y en coordinación directa con las Áreas de Gestión Operativa Aduanera y Comercio Exterior con el fin de colaborar en las actividades de vigilancia y represión, en cumplimiento del plan estratégico.	Plan estratégico de fiscalización	Ciudadanía
Determinar las herramientas e instrumentos necesarios para el ejercicio de un control inteligente, basado en técnicas de análisis de riesgo, que contribuya a la facilitación del comercio legítimo, en coordinación con las Áreas de	Reglas de riesgo	Dirección Nacional de Aduanas

Comercio Exterior y Tecnologías de la Información.		
Asegurar acciones con jurisdicción nacional que permitan fortalecer los procesos asociados al combate de los delitos, contra la propiedad intelectual, lavado de activos y narcotráfico, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales.	Plan de inspecciones	Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Fiscalía General de la Nación, Dirección Nacional de Aduanas.
Administrar los procesos asociados al enlace de inteligencia de operaciones aduaneras con el fin de fortalecer la toma de decisiones para optimizar la gestión del riesgo y el combate de los ilícitos aduaneros.	Plan de actuación para el combate del narcotráfico	Presidencia de la Republica. Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Fiscalía General de la Nación Dirección Nacional de Aduanas
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Control de Cargas**	**Nivel Jerárquico**	División II
Depende de	Área Control y Gestión de Riesgo	**Supervisa a**	Departamento Centro de Monitoreo Departamento Cargas Ilícitas

Naturaleza de la Función	Ejecutora - Asesora

Misión de la unidad organizativa
Dirigir y controlar los procesos asociados al combate de los ilícitos aduaneros, contra el narcotráfico, lavado de activos y la propiedad intelectual con el fin de proteger la seguridad de la sociedad uruguaya y el comercio legítimo en el ámbito de competencia de la Dirección Nacional de Aduanas.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Contribuir en el diseño de la política del control del narcotráfico, delitos contra la propiedad intelectual y lavado de activos, en el ámbito de la Organización, llevando a cabo coordinaciones con demás organismos y autoridades involucradas tanto en el ámbito nacional como internacional.	Plan de control al narcotráfico	División Control de Cargas Fiscalía General de la Nación Ministerio del Interior Ministerio de Defensa Nacional Ciudadanía
Definir los procesos de prevención y control de delitos contra la propiedad intelectual, lavado de activos y narcotráfico en coordinación con el Área Gestión Operativa Aduanera, en cumplimiento con la normativa vigente.	Manual de procesos de prevención y control de delitos	Departamento Centro de Monitoreo Departamento Cargas Ilícitas
Generar y gestionar el mantenimiento de las bases de datos provenientes de los sistemas de información de investigación y monitoreo, de modo que permitan lograr su análisis calificado para la gestión del riesgo.	Documentos de intercambio de información	Fiscalía General de la Nación Ministerio del Interior Ministerio de Defensa Nacional
Coordinar con la División Análisis de Riesgo con el fin de ejecutar las acciones derivadas de los controles aduaneros.	Informes analíticos de datos para control	Área Control y Gestión de Riesgo
Gestionar los procesos de prevención y control de delitos con jurisdicción nacional contra la propiedad intelectual, lavado de activos y narcotráfico en coordinación con el Área Gestión Operativa Aduanera, en cumplimiento con la normativa vigente.	Informes de actuación	Área Control y Gestión de Riesgo
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne	Producto acorde a la actividad asignada con el mismo nivel de complejidad	Dependerá del producto definido

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la Ley 19276

Inciso	**05-Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007-Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Centro de Monitoreo**	**Nivel Jerárquico**	Departamento I
Depende de	División Control de Cargas	**Supervisa a**	--

Naturaleza de la Función	Ejecutora - Asesora

Misión de la unidad organizativa
Dirigir y controlar los procesos vinculados a la investigación y el monitoreo de la operativa aduanera a través de la gestión de los sistemas de información de vigilancia para fortalecer la seguridad de la misma.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar el funcionamiento permanente del monitoreo de tránsitos de mercaderías que circulen en el territorio nacional a través de los instrumentos establecidas.	Información sobre tránsitos de mercaderías	División Control de Cargas
Gestionar los sistemas de recopilación, trasmisión y archivo de imágenes de las cámaras de video vigilancia con el fin de disponer de evidencias que permitan verificar el cumplimiento de la normativa aduanera	Informes de control mensuales	División Control de Cargas
Dirigir y controlar la recopilación de la información de los sistemas de imágenes de los puestos de frontera y puntos de control, de forma que permita analizar y tomar medidas de control físico por las unidades competentes.	Listado de acciones de control	División Control de Cargas
Desarrollar con el Área Gestión Operativa Aduanera acciones que permitan implementar medidas preventivas y de	Plan de acción preventivo de riesgos	División Control de Cargas

administración del riesgo por parte de las Administraciones de Aduanas y demás organismos correspondientes		
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne	Producto acorde a la actividad asignada con el mismo nivel de complejidad	Dependerá del producto definido

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05-Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007- Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Cargas Ilícitas**	**Nivel Jerárquico**	Departamento I
Depende de	División Control de Cargas	**Supervisa a**	--

Naturaleza de la Función	Ejecutora - Asesora

Misión de la unidad organizativa
Controlar y ejecutar los procesos asociados al combate de los delitos, contra la propiedad intelectual, lavado de activos y narcotráfico, con el fin de proteger la seguridad de la sociedad uruguaya y el comercio legítimo.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Coordinar con organismos nacionales e internacionales vinculados con el control del narcotráfico, delitos contra la propiedad intelectual y el lavado de activos con el fin de implementar políticas de control a nivel de la organización.	Plan de control	División Control de Cargas Fiscalía General de la Nación Ministerio del Interior Ministerio de Defensa Nacional Ciudadanía
Gestionar a nivel nacional los procesos de prevención y control de delitos contra la propiedad intelectual, lavado de activos y narcotráfico en combinación con el Área de Gestión Operativa Aduanera en cumplimiento con la normativa vigente.	Matriz de control	División Control de Cargas Fiscalía General de la Nación Ministerio del Interior Ministerio de Defensa Nacional Ciudadanía

Dirigir y controlar las actividades de los operadores postales de forma que permita analizar información y tomar medidos de control.	Informes de auditorías de operadores postales	División Control de Cargas
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto acorde a la actividad asignada con el mismo nivel de complejidad	Dependerá del producto definido

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Análisis de Riesgo**	**Nivel Jerárquico**	División II
Depende de	Área Control y Gestión de Riesgo	**Supervisa a**	Departamento Selectividad Departamento Análisis, Evaluación y Control

Naturaleza de la Función	Asesora - Ejecutiva

Misión de la unidad organizativa
Dirigir y controlar los procesos vinculados al análisis de riesgo, con el fin de facilitar el comercio legítimo, promoviendo la aplicación de un control inteligente.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Identificar, analizar, evaluar y definir los riesgos vinculados a la actividad aduanera.	Matriz de riesgo	Área Control y Gestión de Riesgo
Gestionar los riesgos inherentes, de control y detección tomando acciones para mitigarlos, evaluando los riesgos residuales.	Plan de control de riesgos	Área Control y Gestión de Riesgo
Dirigir la definición de controles físicos, documentales y no intrusivos sobre las operaciones aduaneras.	Plan de control de riesgos	Área Control y Gestión de Riesgo
Definir acciones sobre los resultados de análisis documentales, físicos y de imágenes.	Plan de aperturas	Área Control y Gestión de Riesgo; División Control de Cargas

Establecer e implementar las acciones necesarias ante las alertas nacionales e internacionales.	Plan de acción contra el narcotráfico	Área Control y Gestión de Riesgo
Establecer los criterios de selectividad en el control de las operaciones aduaneras antes, durante y posterior al despacho.	Plan de selectividad	Área Control y Gestión de Riesgo
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Departamento Selectividad**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Análisis de Riesgo	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Ejecutora - Asesora

Misión de la unidad organizativa
Gestionar los procesos que permiten definir el análisis de riesgo en forma previa y durante el despacho de las mercaderías, para el efectivo control de las operaciones aduaneras.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Elaborar los parámetros de riesgo en base al procesamiento de la información que permitan definir los controles aduaneros afines al riesgo correspondiente	Documentos con reglas de riesgo	División Análisis Riesgo División Control de Cargas Departamento de Análisis Evaluación y Control Área Gestión Operativa Aduanera

Definir los controles a ejecutar sobre las alertas internacionales recibidas.	Documento de realización de alertas	División Análisis Riesgo División Control de Cargas Departamento de Análisis Evaluación y Control Área Gestión Operativa Aduanera
Definir los canales de control de los despachos aduaneros en base a la evaluación de riesgo de operaciones y mercaderías.	Documentos con definición de canales	División Análisis Riesgo División Control de Cargas Departamento de Análisis Evaluación y Control Área Gestión Operativa Aduanera
Establecer los criterios de riesgo que determinen inspecciones no intrusivas de mercaderías.	Documento de especificación de inspecciones no intrusivas	División Análisis Riesgo División Control de Cargas Departamento de Análisis Evaluación y Control Área Gestión Operativa Aduanera
Establecer criterios de selectividad para el control de las encomiendas postales internacionales de ingreso y egreso teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales.	Plan de selectividad	División Análisis Riesgo División Control de Cargas Departamento de Análisis Evaluación y Control Área Gestión Operativa Aduanera
Realizar el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos, identificando los desvíos respecto a los objetivos establecidos generando las modificaciones que correspondan.	Documento de mejora	División Análisis Riesgo División Control de Cargas Departamento de Análisis Evaluación y Control Área Gestión Operativa Aduanera
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne	Producto acorde a la actividad asignada con el mismo nivel de complejidad	Dependerá del Producto Definido

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05-Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007- Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Análisis, Evaluación y Control**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Análisis de Riesgo	**Supervisa a**	--

Naturaleza de la Función	Ejecutora - Asesora

Misión de la unidad organizativa
Aplicar criterios y acciones de control en base al estudio y análisis de las operaciones aduaneras.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Definir criterios de riesgo y acciones de control en base al estudio y análisis de las operaciones aduaneras.	Matriz de riesgo	Unidades Organizativas con actividades de fiscalización y el Control
Analizar las imágenes de las inspecciones no intrusivas y determinar la necesidad de verificación física de la mercadería.	Protocolo de inspección	Unidades Organizativas con actividades de fiscalización y el Control
Definir los canales de control de los despachos aduaneros en base a la evaluación de las operaciones y mercaderías.	Documentos con definición de canales	Unidades Organizativas con actividades de fiscalización y el Control
Determinar inspecciones no intrusivas de mercaderías en base al estudio y análisis de las operaciones aduaneras.	Procedimiento de inspecciones no intrusivas	Unidades Organizativas con actividades de fiscalización y el Control
Realizar el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos, identificando los desvíos respecto a los objetivos establecidos generando las modificaciones que correspondan.	Documento de mejora	Unidades Organizativas con actividades de fiscalización y el Control
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**División Fiscalización**	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área Control y Gestión de Riesgo	**Supervisa a**	Departamento Inspección a Empresas Departamento Revisión Importación Departamento Revisión Exportación, A.T. y Tránsito.

Naturaleza de la Función	Ejecutora - Asesora

Misión de la unidad organizativa
Administrar los procesos de fiscalización de las distintas operaciones aduaneras a fin de proteger la renta fiscal, la competencia leal de los operadores y la seguridad a nivel nacional en cumplimiento de la normativa vigente.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Definir los procesos de auditoría a priori y a posteriori de las operaciones aduaneras sobre las declaraciones tributarias, documentos y registros con ellas relacionados.	Documentos de control	Área Control y Gestión de Riesgo
Definir, en coordinación con el Área Control y Gestión de Riesgo, los criterios que permitan someter a pruebas analíticas aquellas mercaderías que por sus características y por el fin de su uso se hayan identificado riesgos fiscales, sanitarios y de seguridad, en cumplimiento de los convenios internacionales y de otros que correspondan.	Protocolo de actuación	Área Control y Gestión de Riesgo
Dirigir la definición de los procedimientos a aplicar para fortalecer la obtención de la información necesaria en el	Procedimientos de auditoría	Área Control y Gestión de Riesgo

desarrollo de las auditorías aduaneras en coordinación con distintas unidades internas y externas a la organización.		
Elaborar el plan anual de auditorías aduaneras en el marco de las políticas de fiscalización definidas en coordinación con la jerarquía.	Plan anual de auditoría	Área Control y Gestión de Riesgo
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne	Producto acorde a la actividad asignada con el mismo nivel de complejidad	Dependerá del producto definido

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Departamento Revisión Importación**	**Nivel Jerárquico**	Departamento I
Depende de	División Fiscalización	**Supervisa a**	--

Naturaleza de la Función	Ejecutora - Asesora

Misión de la unidad organizativa
Dirigir y controlar los procesos vinculados a la revisión documental y física de las declaraciones tributarias, así como de la información extraída de las empresas de acuerdo al Manual de Auditoría Aduanera.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar los procesos relacionados al estudio y revisión de la información de las operaciones de importación a fin de detectar posibles incumplimientos a la normativa vigente.	Informe de revisión	División Fiscalización
Planificar, dirigir y controlar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condiciones del hecho generador de la obligación tributaria y su cuantificación.	Matriz de investigación	División Fiscalización

Asegurar acciones que permitan la recaudación de los tributos y las multas generadas por infracciones, en aplicación a la normativa vigente.	Plan de recaudación	División Fiscalización
Controlar las condiciones y requisitos formales para el cumplimiento de las operaciones de importación, a fin de detectar posibles desviaciones y tomar las medidas sancionatorias correspondientes.	Procedimiento de control	División Fiscalización
Contribuir con la elaboración de los perfiles de riesgo que permitan definir las prioridades en los controles aduaneros a realizar, estableciendo los métodos analíticos y de control afines al riesgo estudiado.	Procedimiento de control	División Fiscalización
Monitorear la retroalimentación y el mantenimiento de las reglas de riesgo de acuerdo al tipo de operaciones y regímenes utilizados.	Procedimiento de mejora	División Fiscalización
Promover el uso de herramientas automatizadas que permitan el análisis integral de la información proveniente de fuentes internas y externas y que generen un perfil y grado de riesgo.	Documentos de análisis de información	División Fiscalización
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne	Producto acorde a la actividad asignada con el mismo nivel de complejidad	Dependerá del Producto Definido

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05- Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007-Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Departamento Revisión Exportación, A.T. y Tránsito.**	**Nivel Jerárquico**	Departamento I
Depende de	División Fiscalización	**Supervisa a**	--

Naturaleza de la Función	Ejecutora - Asesora

Misión de la unidad organizativa
Dirigir y controlar los procesos vinculados a la revisión documental y física de las declaraciones tributarias, así como de la información extraída de las empresas de acuerdo al Manual de Auditoría Aduanera.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar los procesos relacionados al estudio y revisión de la información de las operaciones de importación a fin de detectar posibles incumplimientos a la normativa vigente.	Informe de revisión	División Fiscalización
Dirigir y controlar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condiciones del hecho generador de la obligación tributaria y su cuantificación.	Matriz de investigación	División Fiscalización
Asegurar acciones que permitan la recaudación de los tributos y las multas generadas por infracciones, en aplicación a la normativa vigente.	Plan de recaudación	División Fiscalización
Controlar las condiciones y requisitos formales para el cumplimiento de las operaciones de importación, a fin de detectar posibles desviaciones y tomar las medidas sancionatorias correspondientes.	Informe de Resultancias del Procedimiento de control	División Fiscalización
Contribuir con la elaboración de los perfiles de riesgo que permitan definir las prioridades en los controles aduaneros a realizar, estableciendo los métodos analíticos y de control afines al riesgo estudiado.	Procedimiento de control	División Fiscalización

Monitorear la retroalimentación y el mantenimiento de las reglas de riesgo de acuerdo al tipo de operaciones y regímenes utilizados.	Procedimiento de mejora	División Fiscalización
Promover el uso de herramientas automatizadas que permitan el análisis integral de la información proveniente de fuentes internas y externas y que generen un perfil y grado de riesgo.	Documentos de análisis de información	División Fiscalización
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne	Producto acorde a la actividad asignada con el mismo nivel de complejidad	Dependerá del producto definido

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05-Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007- Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Departamento Inspección a Empresas**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Fiscalización	**Supervisa a**	--

Naturaleza de la Función	Ejecutora - Asesora

Misión de la unidad organizativa
Dirigir y controlar los procesos asociados a la inspección de empresas con el fin de obtener la información necesaria para lograr los resultados de auditorías de acuerdo al plan anual.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar los procesos relacionados al estudio y revisión de la información de las operaciones de importación a fin de detectar posibles incumplimientos a la normativa vigente.	Informe de revisión	División Fiscalización

Planificar, dirigir y controlar la comprobación e investigación de los elementos integrantes o condiciones del hecho generador de la obligación tributaria y su cuantificación.	Informe de empresas a re liquidar	División Fiscalización
Contribuir con el perfeccionamiento de las herramientas de análisis de riesgo en coordinación con el Departamento Selectividad de la División Análisis de Riesgo.	Informe con ajustes al Plan de Recaudación	División Fiscalización
Evaluar los resultados asociados a la aplicación de modelos analíticos afines al riesgo aduanero a posteriori, con el fin de generar modificaciones que permitan el ajuste en su gestión.	Procedimiento de control	División Fiscalización
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne	**Producto acorde a la actividad asignada con el mismo nivel de complejidad**	**Dependerá del Producto Definido**

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Gestión de Comercio Exterior**	**Nivel Jerárquico**	Área
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa a**	División Procesos y Facilitación División Técnica Aduanera Departamento Operador Económico Calificado

Naturaleza de la Función	Asesora

Misión de la unidad organizativa

Administrar los procesos que permitan dotar a la organización de criterios, técnicas, procedimientos, herramientas y prestaciones informáticas para el control aduanero y facilitación del comercio exterior, en el marco de la normativa vigente, en coordinación con las Áreas Control y Gestión de Riesgo y Tecnologías de la Información.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**

Asegurar acciones que permitan diseñar e implementar herramientas y buenas prácticas, a efectos de lograr la excelencia en la profesionalización de la gestión del control aduanero y la organización.	Proyecto de procesos, procedimientos e informes. Proyectos de Resoluciones Generales que aseguren el cumplimento de los cometidos aduaneros aplicando las mejoras prácticas de comercio exterior.	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas, funcionarios. Usuarios externos: Comunidad de Comercio Exterior
Establecer los lineamientos para el diseño e implementación de los procesos operativos y de apoyo de la organización, así como las iniciativas que promuevan la facilitación del comercio internacional.	Proyecto de procesos y procedimientos. Proyectos de Resoluciones Generales que aseguren el cumplimento de los cometidos aduaneros aplicando las mejoras prácticas de comercio exterior.	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas, funcionarios. Usuarios externos: Comunidad de Comercio Exterior
Establecer lineamientos para la generación, difusión e implantación de criterios técnicos en lo atinente a la valoración, origen, clasificación y exoneraciones en todas las operaciones aduaneras.	Documento conteniendo las pautas del asesoramiento técnico en materia de valoración, origen y clasificación. Resolución de Clasificación.	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas, funcionarios. Usuarios externos: Comunidad de Comercio Exterior; Organismos nacionales e internacionales
Asegurar acciones para el desarrollo del Programa de Operador Económico Calificado (OEC) y la implementación de buenas prácticas en materia de calidad a efectos de impulsar la mejorar continua de la organización.	Documento conteniendo lineamientos para el desarrollo del Programa. Validación de informes.	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Comunidad de Comercio Exterior
Asegurar acciones que permitan impulsar la implementación de buenas prácticas en materia de gestión de calidad interna y seguridad de la cadena de suministro internacional, así como lograr la participación de todos los actores involucrados en la generación de propuestas de mejora continua.	Planes de trabajo para el desarrollo de nuevas técnicas, tecnologías, sistema de información y procedimientos.	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas, funcionarios. Usuarios externos: Comunidad de Comercio Exterior
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto acorde a la actividad asignada con el mismo nivel de complejidad.	Dependerá del producto definido.

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Procesos y Facilitación**	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área Gestión de Comercio Exterior	**Supervisa a**	Departamento Procesos operativos y de apoyo y Departamento Facilitación del Comercio Exterior

Naturaleza de la Función	Ejecutora/Asesora

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir y controlar el proceso de diseño e implantación de los procedimientos requeridos para el control aduanero, la facilitación del comercio legítimo, el apoyo a la gestión interna, a fin de cumplir con los objetivos institucionales.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Asegurar acciones que permitan desarrollar el análisis, diseño o rediseño en los procesos y procedimientos operativos, de apoyo, de facilitación de comercio legítimo, que contribuyan a la mejora continua de la organización en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Área.	Informes validados de relevamiento y justificación de diseño o rediseño en los procesos y procedimientos operativos, de apoyo, de facilitación de comercio legítimo Propuestas validadas de resoluciones generales para la puesta en vigencia de procedimientos y/o sus adecuaciones de diseño o rediseño en los procesos y procedimientos operativos, de apoyo, de facilitación de comercio legítimo, Informes validados con propuestas de criterios técnicos de diseño o rediseño en los procesos y procedimientos operativos, comercio legítimo	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera; Otros organismos participantes del control del comercio exterior.

Coordinar la generación y evaluación de las normas relativas a los procesos y procedimientos aduaneros, tendiendo a la calidad y oportunidad en la atención de los requerimientos de los usuarios.	Informes técnicos de revisión de normativa	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera; Otros organismos participantes del control del comercio exterior.
Tomar los recaudos necesarios para que las actividades descriptas en el numeral 1 se realicen alineadas a la aplicación de estándares y mejores prácticas internacionales.	Informe conteniendo directivas de aplicación de estándares	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera; Otros organismos participantes del control del comercio exterior.
Dirigir y controlar el proceso de implementación de los procedimientos, coordinando con unidades internas de la Dirección Nacional de Aduanas, otros organismos y personas vinculadas a la actividad aduanera que correspondan.	Planes de actividad para la producción de soluciones operativas	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera; Otros organismos participantes del control del comercio exterior.
Organizar y controlar los procesos de implementación de las iniciativas de facilitación de comercio exterior en las que participa la organización.	Planificar y dar seguimiento a las actividades para la producción de soluciones	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera; Otros organismos participantes del control del comercio exterior.

Gestionar la resolución de consultas y proponer la interpretación de la legislación aduanera, con el fin de armonizar su aplicación.	Informes técnicos de análisis de implementación de la legislación aduanera	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera; Otros organismos participantes del control del comercio exterior.
Coordinar con las diferentes oficinas del organismo, los planes de trabajo, prioridades y los recursos necesarios para la implementación de iniciativas de integración de procesos a través de sistemas informáticos de Aduana y de éstos con sistemas externos.	Planificar y dar seguimiento a las actividades para la producción de soluciones	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera; Otros organismos participantes del control del comercio exterior.
Promover el desarrollo de nuevas técnicas, tecnologías, sistemas de información y procedimientos tendientes al mejoramiento y optimización de los procesos operativos y de apoyo de la organización.	Informes técnicos de recomendaciones de aplicación de soluciones al control aduanero y de los procesos de apoyo	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera; Otros organismos participantes del control del comercio exterior.
Generar las instancias de coordinación necesarias con el sector privado y demás servicios del Estado, promoviendo la participación de todos los actores involucrados en la creación de los procesos y procedimientos aduaneros.	Informes, actas, minutas, correos electrónicos, presentaciones y propuestas, según el tipo de participación	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera; Otros organismos participantes del control del comercio exterior.

Asesorar a la Dirección Nacional en lo que se le solicite en el ámbito de sus competencias, así como representar al organismo en instancias de evaluación y coordinación técnica.	Informes, actas, minutas, correos electrónicos, presentaciones y propuestas, según el tipo de participación	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera; Otros organismos participantes del control del comercio exterior.
Definir en coordinación con la División Planificación Estratégica el uso de metodologías para el desarrollo, estandarización y difusión de herramientas para la gestión con un enfoque en procesos en toda la organización.	Cursos de entrenamiento y capacitación	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera; Otros organismos participantes del control del comercio exterior.
Contribuir en la definición de objetivos, metas, indicadores, y proyectos para dar cumplimiento al plan estratégico, en coordinación con la División Planificación Estratégica.	Evaluación de propuestas	Dirección Nacional de Aduanas.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Facilitación del Comercio Exterior**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Procesos y Facilitación	**Supervisa a**	---

Naturaleza de la Función	Ejecutora/Asesora

Misión de la unidad organizativa
Elaborar y gestionar los procesos destinados a instrumentar medidas de facilitación del comercio exterior surgidas por acuerdos internacionales en la materia y normas de carácter nacional, así como de aquéllas que permitan la interconexión de los organismos que participan en el control automatizado e inteligente de las operaciones aduaneras.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Analizar y relevar procesos de comercio exterior, normativa vigente y tecnología disponible con el fin de encontrar oportunidades de mejora y construir soluciones que implementen medidas de facilitación del comercio exterior.	Informes de relevamiento y justificación de medidas de facilitación Propuestas de resoluciones generales para la puesta en vigencia de procedimientos y/o sus adecuaciones en base a medidas de facilitación Informes con propuestas de criterios técnicos para el diseño de medidas de facilitación	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Elaborar, diseñar e implantar procedimientos aduaneros que incorporen medidas de facilitación de comercio.	Informes de relevamiento y justificación de medidas de facilitación Propuestas de resoluciones generales para la puesta en vigencia de procedimientos y/o sus adecuaciones en base a medidas de facilitación	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.

Integrar equipos de trabajo para la elaboración de normas jurídicas que tiendan a la simplificación y facilitación de las operaciones aduaneras.	Informes, actas, minutas, correos electrónicos, presentaciones y propuestas, según el tipo de participación	
Instrumentar la digitalización de certificados, licencias y/o permisos de organismos públicos que intervienen en el comercio exterior a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.	Informes con propuestas de especificaciones de prestaciones del sistema LUCIA Propuestas de resoluciones generales para la puesta en vigencia de procedimientos y/o sus adecuaciones en base a medidas de facilitación	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Automatizar y digitalizar procedimientos aduaneros gestionados ante la DNA por personas vinculadas a la actividad aduanera, haciendo uso de los sistemas de información.	Informes con propuestas de especificaciones de prestaciones del sistema LUCIA Propuestas de resoluciones generales para la puesta en vigencia de procedimientos y/o sus adecuaciones en base a medidas de facilitación	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Asesorar y colaborar con distintas unidades de la organización y organismos públicos, en cuanto a la aplicación de normativa vigente y procedimientos que tiendan a la reducción de tiempos, costos y a la agilización de las operaciones de comercio exterior.	Informes técnicos de análisis de operaciones aduaneras para apoyo en la detección de incumplimientos ante otros organismos participantes del control del comercio exterior Informes técnicos de análisis de operaciones aduaneras para fundamentar incumplimientos de la legislación Informes técnicos sobre detección de operaciones aduaneras con eventuales incumplimientos de la legislación	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Liderar y promover con los organismos involucrados, la celebración de convenios, acuerdos de cooperación técnica y toda acción que promueva y conlleve la facilitación del comercio exterior.	Propuestas de convenios	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Organismos participantes del control del comercio exterior.

Representar a la Dirección Nacional de Aduanas en todas las iniciativas nacionales que tengan como objetivo impulsar la competitividad del país.	Informes, actas, minutas, correos electrónicos, presentaciones y propuestas, según el tipo de participación	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Organismos participantes del control del comercio exterior.
Participar y asesorar en coordinación con la Asesoria de Asuntos Internacionales el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de facilitación de comercio exterior en el ámbito regional e internacional, a los efectos de comunicar a la jerarquía.	Informes, actas, minutas, correos electrónicos, presentaciones y propuestas, según el tipo de participación	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Organismos participantes del control del comercio exterior.
Coordinar con el Área Tecnologías de la Información y las demás unidades involucradas, las definiciones funcionales de los sistemas de información corporativos y sus modificaciones, que tengan relación con los procesos y procedimientos de facilitación al comercio exterior.	Informes con propuestas de especificaciones de prestaciones del sistema LUCIA	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera; Otros organismos participantes del control del comercio exterior
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Procesos operativos y de apoyo**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Procesos y Facilitación	**Supervisa a**	---

Naturaleza de la Función	Ejecutora/Asesora

Misión de la unidad organizativa
Administrar los procesos de diseño, implantación y mejora de los procedimientos de control y fiscalización aduaneros sobre la importación y la exportación de mercaderías, los destinos y las operaciones aduaneras, integrando las medidas de facilitación del comercio legítimo a fin de cumplir los objetivos de la organización. Administrar el proceso de diseño, implantación y mejora de los procesos de apoyo a la gestión interna de la organización, a fin de lograr el eficiente cumplimiento de sus cometidos fomentando el uso de buenas prácticas.

LISTA DE RESPONSABILIDADES

Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Analizar y relevar procesos de comercio exterior, normativa vigente y tecnología disponible a fin de evaluar la efectividad, viabilidad y conveniencia de los proyectos de procedimientos propuestos, así como su elaboración e implementación de éstos que surjan del análisis.	Informes de relevamiento y justificación de propuestas de procedimientos aduaneros Propuestas de resoluciones generales para la puesta en vigencia de procedimientos y/o sus adecuaciones Informes con propuestas de criterios técnicos para el diseño de procedimientos	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera; Otros organismos participantes del control del comercio exterior.
Elaborar, diseñar e implantar procesos operativos que simplifiquen e incorporen medidas de facilitación, para alcanzar el cumplimiento de los cometidos de la organización.	Informes técnicos con propuestas de adecuación de declaraciones y procesos que resulten de las iniciativas del Departamento de Facilitación de Comercio Exterior	Dirección Nacional de Aduanas Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
	Propuestas de resoluciones generales para la puesta en vigencia de procedimientos y/o sus adecuaciones	

Asesorar y colaborar con distintas unidades de la organización, otros organismos y personas vinculadas a la actividad aduanera, en cuanto a la aplicación de normativa vigente y procedimientos operativos.	Informes sobre aplicación de procesos de control aduanero Informes técnicos de análisis de operaciones aduaneras para apoyo en la detección de infracciones aduaneras Informes técnicos de análisis de operaciones aduaneras para fundamentar incumplimientos de la legislación	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera; Fiscalía aduanera
Coordinar actividades con distintas unidades de la organización, otros organismos y con la comunidad de comercio exterior con el fin de encontrar oportunidades de mejora y construir soluciones que implementen procesos operativos eficaces y eficientes.	Informes, actas, minutas, correos electrónicos, presentaciones y propuestas, según el tipo de participación	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera
Analizar y dar trámite a las peticiones que tengan impacto en los procesos y procedimientos operativos, así como evacuar las consultas relacionadas a los mismos.	Recomendaciones de aplicación de procedimientos aduaneros	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera
Coordinar con el Área de Tecnologías de la Información y las demás áreas involucradas las definiciones funcionales de los sistemas de información corporativos y sus modificaciones, de acuerdo a los proyectos aprobados por la Dirección Nacional.	Informes con propuestas de especificaciones de prestaciones del sistema LUCIA	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera;
Representar a la Dirección Nacional de Aduanas en todas las iniciativas nacionales que tengan impacto en los procesos y procedimientos operativos.	Informes, actas, minutas, correos electrónicos, presentaciones y propuestas, según el tipo de participación	Dirección Nacional de Aduanas.
Administrar el proceso de análisis de la legislación vigente así como de normas y estándares técnicos, a fin de fijar los criterios y las herramientas a aplicar en el diseño e implementación de los procesos y procedimientos vinculados a la gestión interna de la organización.	Informes de relevamiento y justificación de propuestas de procedimientos de gestión interna Informes con propuestas de criterios técnicos para el diseño de procedimientos	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.

Relevar y analizar propuestas de mejoras de los procesos y procedimientos de la organización, aplicando los criterios técnicos definidos, en coordinación con las unidades organizativas que correspondan	Informes técnicos con propuestas de adecuación de declaraciones y procesos que resulten de las iniciativas del Departamento de Facilitación de Comercio Exterior	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Elaborar, diseñar e implantar procesos y procedimientos de apoyo a la organización.	Propuestas de resoluciones generales para la puesta en vigencia de procedimientos y/o sus adecuaciones Dictado de actividades de capacitación y/o entrenamiento	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
Asesorar técnicamente a las distintas unidades organizativas en la implementación de la mejora de sus procesos y procedimientos, así como en relación al alcance de las disposiciones vigentes en dicha materia.	Informes sobre aplicación de procesos de control aduanero y de gestión interna	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Administrar el proceso de documentación de los procesos y procedimientos de la organización, a fin de uniformizar criterios, garantizar la transmisión de conocimientos y dar transparencia a la actuación.	Informes de relevamiento y justificación de propuestas de procedimientos de gestión interna Informes con propuestas de criterios técnicos para el diseño de procedimientos.	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Administrar el proceso de análisis y trámite de las solicitudes presentadas por otras unidades de la organización en relación a la documentación de sus procesos y procedimientos de apoyo a la gestión interna, así como de nuevos desarrollos vinculados a los mismos y a las modificaciones sustanciales de los que están en funcionamiento.	Informes de relevamiento y justificación de propuestas de procedimientos de gestión interna Informes con propuestas de criterios técnicos para el diseño de procedimientos.	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.

Analizar y dar trámite a las peticiones que tengan impacto en los procesos y procedimientos de apoyo a la gestión interna de la organización, así como evacuar las consultas relacionadas a los mismos, presentadas por personas vinculadas a la actividad aduanera.	Informes de relevamiento y justificación de propuestas concretas para la gestión interna así como la de las personas vinculadas a la actividad aduanera Propuestas de resoluciones generales	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios Externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera
Coordinar con el Área Tecnologías de la Información y las demás unidades involucradas, las definiciones funcionales de los sistemas de información corporativos y sus modificaciones, que tengan relación con los procesos y procedimientos de apoyo a la gestión interna de la organización.	Informes con propuestas de especificaciones de prestaciones de sistemas de información	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
Integrar equipos de trabajo para la elaboración de normas jurídicas que tiendan a la simplificación y facilitación de los procesos internos de la organización.	Informes, actas, minutas, correos electrónicos, presentaciones y propuestas, según el tipo de participación.	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
Participar con los organismos involucrados, en la celebración de convenios, acuerdos de cooperación técnica y toda otra acción que conlleve la simplificación de procedimientos vinculados a la gestión interna.	Informes, actas, minutas, correos electrónicos, presentaciones y propuestas, según el tipo de participación	Dirección Nacional de Aduanas.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad	Dependerá de la definición del producto.

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Operador Económico Calificado**	**Nivel Jerárquico**	Departamento II
Depende de	Área Gestión de Comercio Exterior	**Supervisa a**	---

Naturaleza de la Función	Ejecutor- Asesora

Misión de la unidad organizativa
Administrar los procesos que permitan dotar a la organización de criterios, técnicas, procedimientos, herramientas y prestaciones informáticas para el control aduanero y la facilitación del comercio exterior, en el marco de la normativa vigente, en coordinación con las Áreas Control y Gestión de Riesgo y Tecnologías de la Información.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar los procesos asociados a la certificación, mantenimiento y recertificación de operadores que participen en el Programa Operador Económico Calificado, a fin de asegurar el cumplimiento de sus objetivos y lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley Nº 19.149 del 24 de octubre de 2013, del art. 40 de la ley 19276 del 19 de setiembre de 2014, el Decreto Nº 51/014 del 28 de febrero de 2014 y demás normativa vigente en la materia.	Informes de auditoría de certificación y recertificación de operadores Recomendaciones de certificación y recertificación de operadores	Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Monitorear todo el funcionamiento del Programa Operador Económico Calificado, controlar el cumplimiento de sus obligaciones y requisitos, así	Informes de monitoreo anual de operadores Informes de evaluación de comportamiento de operadores y beneficios	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.

como la aplicación efectiva de sus beneficios, a fin de proporcionar la información necesaria para la adopción de las medidas de corrección y mejora que correspondan	Acciones con operadores certificados para colaborar en la superación de dificultades Recomendaciones de acción inmediata frente a eventos a la seguridad Informes con propuestas de decretos y resoluciones generales	Usuarios externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Dirigir y controlar los procesos asociados a la suscripción de Acuerdos de Reconocimiento Mutuo con Programas similares de Aduanas de otros países, asegurando la compatibilidad de obligaciones, requisitos y beneficios entre éstos y el Programa Operador Económico Calificado.	Informes y recomendaciones de acciones para la implementación de intercambios de información, identificación de operadores internacionales y articulación de beneficios en el marco de los ARM	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Participar en las instancias negociadoras internacionales en materia de Operador Económico Autorizado.	Informes, actas, minutas, correos electrónicos, presentaciones y propuestas, según el tipo de participación	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Técnica Aduanera**	**Nivel Jerárquico**	División I
Depende de	Área Gestión de Comercio Exterior	**Supervisa a**	Departamento Clasificación Arancelaria y Exoneraciones y Departamento Valor y Origen

Naturaleza de la Función	Asesor - Ejecutor

Misión de la unidad organizativa
Planificar, dirigir y controlar los procesos de aplicación de técnicas de valoración, origen, clasificación arancelaria y exoneraciones tributarias a fin de uniformizar criterios de control y fiscalización de las operaciones aduaneras.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Dirigir y controlar los procesos asociados a la definición de lineamientos técnicos en materia de valoración, origen, clasificación arancelaria y exoneraciones tributarias que permitan la emisión de dictámenes.	Informes con propuestas técnicas revisados y validados Informes técnicos de análisis de operaciones aduaneras para apoyo en la detección de infracciones aduaneras revisados y validados Informes técnicos de análisis de operaciones aduaneras para fundamentar incumplimientos de la legislación revisados y validados	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Personas vinculadas a la actividad aduanera
Dirigir y controlar los procesos de asesoramiento técnico en materia de valoración, origen, clasificación arancelaria y exoneraciones tributarias, a fin de lograr la adecuada trasmisión de conocimiento y la uniformidad de criterios de control y fiscalización de las operaciones aduaneras.	Informes técnicos revisados y validados Informes, actas, minutas, correos electrónicos y presentaciones de análisis técnico, según el tipo de participación	Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas. Personas vinculadas a la actividad aduanera. Otros organismos participantes del control del comercio exterior; MERCOSUR

Controlar el funcionamiento del sistema informático aduanero en relación a las áreas de su competencia.	Configuraciones del sistema LUCIA para determinar los comportamientos del sistema en el control automatizado, validadas Instrucciones y recomendaciones de configuraciones y prestaciones del sistema informático aduanero	Sistema LUCIA
Gestionar los planes, proyectos y acuerdos en los cuales esté involucrada la División a fin de cumplir con los objetivos de la organización.	Propuestas de planes, proyectos, indicadores e informes de seguimiento	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
Realizar toda otra actividad afin que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Clasificación Arancelaria y Exoneraciones**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Técnica Aduanera	**Supervisa a**	---

Naturaleza de la Función	Ejecutora/Asesora

Misión de la unidad organizativa
Gestionar los procesos asociados al análisis, interpretación y aplicación de la normativa en materia de clasificación arancelaria y exoneraciones de las mercaderías sujetas a operaciones aduaneras.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**

Determinar los criterios técnicos relacionados con la clasificación arancelaria de las mercaderías ante el requerimiento de operadores, de otras unidades internas, del correspondiente Comité Técnico del Mercosur o de oficio.	Informes con propuestas técnicas Informes técnicos de análisis de operaciones aduaneras para apoyo en la detección de infracciones aduaneras Informes técnicos de análisis de operaciones aduaneras para fundamentar incumplimientos de la legislación	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Intercambiar y coordinar con otros organismos nacionales e internacionales resoluciones técnicas relacionadas con su materia, a fin de cumplir con la correcta aplicación del Sistema Armonizado de Clasificación Arancelaria.	Informes, actas, minutas, correos electrónicos y presentaciones de análisis técnico, según el tipo de participación	Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas Usuarios externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera; MERCOSUR; Otros organismos participantes del control del comercio exterior.
Representar a la Institución en reuniones nacionales e internacionales de carácter técnico relacionadas con su materia.	Informes, actas, minutas, correos electrónicos y presentaciones de análisis técnico, según el tipo de participación.	Dirección Nacional de Aduanas.
Participar en la elaboración y evaluación de la nomenclatura arancelaria a nivel nacional e internacional.	Informes, actas, minutas, correos electrónicos y presentaciones de análisis técnico, según el tipo de participación.	Dirección Nacional de Aduanas
Gestionar los procesos necesarios a fin de emitir dictámenes que permitan determinar la clasificación arancelaria de la mercadería, con el propósito de uniformizar su aplicación.	Dictámenes de Clasificación de mercaderías	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Gestionar la implementación de las resoluciones del Ministerio de Economía y Finanzas referentes a las exoneraciones tributarias aduaneras.	Propuestas de resoluciones generales de implementación de exoneraciones de impuestos aduaneros	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Gestionar acciones que permitan mantener actualizados los parámetros de funcionamiento del sistema informático aduanero en lo concerniente al área de su competencia.	Configuraciones del sistema LUCIA para determinar los comportamientos del sistema en el control automatizado	Sistema LUCIA Usuarios externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Proponer la actualización sobre la información que brindan los sistemas, exoneraciones, prohibiciones, excepciones al arancel, cupos,	Informes con propuestas de especificaciones de prestaciones del sistema LUCIA	Sistema LUCIA Usuarios externos: Personas vinculadas a la actividad aduanera.

acuerdos y otros, así como el dictado de disposiciones que regulan la exigencia de certificaciones o autorizaciones de otros organismos para las distintas operaciones aduaneras.		
Coordinar la realización de cursos, talleres y seminarios sobre la temática de su competencia.	Materiales y dictado de cursos, talleres y seminarios	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Valor y Origen**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	División Técnica Aduanera	**Supervisa a**	---

Naturaleza de la Función	Ejecutora/Asesora

Misión de la unidad organizativa
Gestionar los procesos de análisis e interpretación normativa tendientes a determinar la valoración y el origen de las mercaderías sujetas a operaciones aduaneras.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Determinar los criterios técnicos relacionados con la valoración y el origen de las mercaderías ante el requerimiento de operadores, de otras unidades internas, de los órganos de los Estados Partes del Mercosur o de oficio.	Informes con propuestas técnicas Informes técnicos de análisis de operaciones aduaneras para apoyo en la detección de infracciones aduaneras Informes técnicos de análisis de operaciones aduaneras para fundamentar incumplimientos de la legislación	Dirección Nacional de Aduanas. Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externo: Fiscalía, Personas vinculadas a la actividad aduanera.

Intercambiar y coordinar resoluciones técnicas con los entes gubernamentales nacionales e internacionales relacionados con su materia.	Informes, actas, minutas, correos electrónicos y presentaciones de análisis técnico, según el tipo de participación	Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas. MERCOSUR Usuarios externo: Fiscalía, Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Representar a la Institución en reuniones nacionales e internacionales de carácter técnico relacionadas con su materia.	Informes, actas, minutas, correos electrónicos y presentaciones de análisis técnico, según el tipo de participación	Dirección Nacional de Aduanas

Participar en las negociaciones de los Acuerdos Comerciales en el área técnica de su competencia, cuando así se le sea requerido.	Informes, actas, minutas, correos electrónicos y presentaciones de análisis técnico, según el tipo de participación	Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas.
Gestionar los procesos necesarios a fin de emitir dictámenes que permitan determinar la valoración y el origen de la mercadería, con el propósito de uniformizar su aplicación.	Dictámenes de Valor en Aduana Dictámenes de Origen de las mercaderías	Dirección Nacional de Aduanas Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas. Usuarios externo: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Asegurar acciones que permitan mantener actualizados los parámetros de funcionamiento del sistema informático aduanero en lo concerniente al área de su competencia.	Configuraciones del sistema LUCIA para determinar los comportamientos del sistema en el control automatizado Informes con propuestas de especificaciones de prestaciones del sistema LUCIA	Sistema LUCIA Usuarios externo: Personas vinculadas a la actividad aduanera.
Coordinar la realización de cursos, talleres y seminarios sobre la temática de su competencia.	Materiales y dictado de cursos, talleres y seminarios	Unidades organizativas de la Dirección Nacional de Aduanas, funcionarios.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Tecnologías de la Información**	**Nivel Jerárquico**	Área
Depende de	Dirección Nacional	**Supervisa a**	Departamento Desarrollo de Sistemas. Departamento Infraestructura y Seguridad Tecnológica.

Naturaleza de la Función	Asesora-Ejecutora

Misión de la unidad organizativa
Administrar los procesos asociados a las tecnologías de la información y comunicación, para brindar soluciones tecnológicas, a través de la innovación continua, que contribuyan al fortalecimiento de la gestión de la organización.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Establecer líneas de acción estratégicas en materia de tecnologías de la información y comunicación, de acuerdo a las políticas de gobierno electrónico del Estado, a fin de contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Planes estratégicos referidos a las TIC.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Asegurar acciones que permitan definir y aplicar políticas de calidad y seguridad informática, con el fin de proteger la integridad de los sistemas, la disponibilidad de los servicios tecnológicos y la confidencialidad de los datos e información digital del organismo.	Seguridad y disponibilidad de los sistemas informáticos.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Asegurar acciones que permitan investigar e identificar las tecnologías emergentes, tendencias de la industria y estándares internacionales, con el fin de seleccionar los que mejor se adapten a las necesidades organizacionales.	Incorporación de nuevas tecnologías.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.

Asegurar acciones que posibiliten diseñar soluciones informáticas que permitan disponer de la información necesaria para la toma de decisiones, en el marco de una gestión por resultados.	Generación de información oportuna.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Planificar, dirigir, coordinar y controlar el proceso de adquisiciones de productos y servicios tecnológicos, con el fin de contribuir al funcionamiento de los servicios y al cumplimiento de los proyectos institucionales.	Adquisición de toda la tecnología necesaria.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Participar en los procesos de elaboración del Plan Estratégico de la organización, así como del proyecto de Presupuesto Quinquenal y las Rendiciones de Cuentas correspondientes.	Plan estratégico y presupuesto de DNA.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Administrar y definir los planes y acciones de interoperabilidad tecnológica con otros organismos nacionales, internacionales, públicos y privados.	Interoperabilidad tecnológica con otros Organismos.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Asegurar acciones que permitan fortalecer la gestión por resultados a través de la estructura de equipos, indicadores y metas, asociadas al Sistema de Incentivos por Mejor Desempeño.	Fortalecer la gestión por resultados	Dirección Nacional. Funcionarios.
Administrar los procesos asociados a la instalación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la organización, a fin de asegurar la continuidad de los servicios.	Continuidad de los servicios de infraestructura tecnológica.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Establecer lineamientos que aseguren la asistencia técnica y el soporte a los usuarios en el acceso y uso de los sistemas informáticos.	Asistencia técnica y el soporte a los usuarios	Funcionarios. Usuarios externos.

Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad.	Dependerá de la definición del producto

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la Republica Oriental del Uruguay)

Nivel Jerárquico
Dirección/Área/División/Departamento

Naturaleza de la Función
Asesora / Ejecutora / Comisión o Comité / Proyecto o Programa

Misión de la unidad organizativa
Es la razón de ser la unidad organizativa y la diferencia de las otras unidades organizativas proyectadas. Determina cual es la contribución de la unidad organizativa a la misión de la organización.

¿Cómo se cumplirá con la misión de la unidad organizativa?
Descripción de actividades principales o claves, necesarias para producir los productos o servicios.

¿Productos o servicios que brindará la unidad organizativa?
Productos o servicios creados como resultado de las actividades claves desarrolladas en la unidad organizativa, para cada Destinatario identificado a la misma.

Los destinatarios podrán ser usuarios o unidades organizacionales que sean clientes internos de la Organización, en una cadena de valor interna, así como Organismos externos cuando correspondan, en una cadena de valor extendida.

Marco Normativo: Cuando exista una norma de creación de la unidad organizativa.

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Desarrollo de Sistemas**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Tecnologías de la Información	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Ejecutora-Asesora

Misión de la unidad organizativa
Gestionar los procesos asociados al desarrollo de software, y al análisis de datos, a fin de proveer de soluciones informáticas idóneas para contribuir a la mejora de la gestión y fortalecer el proceso de toma de decisiones.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**

Administrar los procesos vinculados al análisis, diseño, implementación, testeo, implantación y mantenimiento de soluciones de software con la finalidad de disponibilizar herramientas informáticas en forma oportuna y acorde a las necesidades de la organización.	Generación de software.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Colaborar con las distintas unidades de la organización en los procesos de diseño y revisión de procesos de gestión con la finalidad de optimizar la utilización de los recursos tecnológicos disponibles.	Diseño de procesos.	Funcionarios. Usuarios externos.
Participar en la planificación y priorización de desarrollo de los sistemas informáticos, teniendo en cuenta los relevamientos de necesidades realizados en las distintas unidades de la organización.	Planes de desarrollo de software.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Gestionar la evaluación del cumplimiento de los requisitos de calidad establecida, y la validación final para los entregables que correspondan en el marco del proceso de desarrollo de software y en los procesos de analítica de datos.	Software de calidad.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Gestionar el proceso de análisis para el asesoramiento sobre la incorporación de nuevas soluciones de software y tecnologías que contribuyan a lograr mejoras en la gestión.	Adquisición de soluciones de software.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Promover acciones que permitan introducir cambios en los distintos sistemas informáticos en funcionamiento, con el fin de mejorar su usabilidad y desempeño en función de las necesidades de gestión de la organización.	Software amigable y funcional.	Funcionarios. Usuarios externos.

Colaborar con las unidades del Área que correspondan, en el proceso de resolución de los incidentes vinculados a las aplicaciones informáticas en producción.	Resolución de incidentes.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Investigar, evaluar y adoptar tecnologías, metodologías y técnicas aplicables a la ciencia de datos, que permitan optimizar la recuperación de datos, maximizar los hallazgos de tendencias y brindar a los interesados visualizaciones de calidad.	Datos e información al servicio de la Organización.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Gestionar los procesos asociados a la depuración de datos con el fin de brindar a los modelos de análisis construidos insumos o entradas de calidad requerida para el correcto procesamiento.	Datos de buena calidad.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.

Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

Nivel Jerárquico
Dirección/Área/División/Departamento

Naturaleza de la Función
Asesora / Ejecutora / Comisión o Comité / Proyecto o Programa

Misión de la unidad organizativa
Es la razón de ser la unidad organizativa y la diferencia de las otras unidades organizativas proyectadas. Determina cual es la contribución de la unidad organizativa a la misión de la organización.

¿Cómo se cumplirá con la misión de la unidad organizativa?
Descripción de actividades principales o claves, necesarias para producir los productos o servicios.

¿Productos o servicios que brindará la unidad organizativa?
Productos o servicios creados como resultado de las actividades claves desarrolladas en la unidad organizativa, para cada Destinatario identificado a la misma.

Los destinatarios podrán ser usuarios o unidades organizacionales que sean clientes internos de la Organización, en una cadena de valor interna, así como Organismos externos cuando correspondan, en una cadena de valor extendida.

Marco Normativo: Cuando exista una norma de creación de la unidad organizativa.

Inciso	**05 Ministerio de Economía y Finanzas**	**Unidad Ejecutora**	**007 Dirección Nacional de Aduanas**
Unidad Organizativa	**Infraestructura y Seguridad Tecnológica**	**Nivel Jerárquico**	Departamento III
Depende de	Tecnologías de la Información	**Supervisa a**	

Naturaleza de la Función	Ejecutora-Asesora

Misión de la unidad organizativa
Gestionar los procesos asociados a la explotación, seguridad y soporte de los sistemas informáticos, que permiten que los recursos informáticos y de comunicación de la organización cumplan con los niveles de servicios definidos por el Área, con el fin de asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos.

LISTA DE RESPONSABILIDADES		
Descripción de actividades, funciones o procesos necesarios para producir los resultados que se entregarán a los destinatarios.	**Producto o resultado de actividades o procesos que ejecutará la unidad organizativa.**	**Destinatarios.**
Gestionar el proceso de asesoramiento para la adquisición y el mantenimiento de la infraestructura, tecnología y software que dan sustento a los sistemas informáticos.	Adquisición de toda la tecnología necesaria.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Administrar la instalación y mantenimiento de la infraestructura informática y de comunicaciones, a fin de garantizar la continuidad operativa de los servicios brindados por el Área.	Continuidad de los servicios de infraestructura tecnológica.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Dirigir y controlar los procesos preparatorios de los distintos ambientes de prueba requeridos para verificar las funcionalidades de las aplicaciones informáticas previa a su puesta en producción.	Ambientes de pruebas disponibles.	Funcionarios. Usuarios externos.
Administrar las bases de datos, los servidores de aplicaciones, así como el resto del software de base del organismo que contribuyen a la disponibilidad y funcionalidad de los sistemas de información.	Disponibilidad de los sistemas de información.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.

aplicaciones, así como el resto del software de base del organismo que contribuyen a la disponibilidad y funcionalidad de los sistemas de información.		Usuarios externos.
Gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo del hardware y software que corresponda así como la notificación a los usuarios involucrados.	Hardware y software saneado.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Gestionar los procesos asociados al cumplimiento de los servicios tercerizados para detectar desviaciones y tomar las acciones correctivas pertinentes.	Servicios tecerizados de calidad.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Gestionar los incidentes que afecten la funcionalidad de los sistemas, a fin de tomar las acciones pertinentes y contribuir al cumplimiento de los servicios.	Resolución de incidentes.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Asegurar acciones que permitan delimitar el acceso a los sistemas informáticos de acuerdo a los criterios y a las políticas de seguridad establecidos.	Delimitación de accesos a sistemas.	Funcionarios. Usuarios externos.
Asistir técnicamente a los usuarios en el acceso y manejo de los sistemas de producción y de las aplicaciones informáticas, en todos los ambientes disponibles.	Atención a usuarios.	Funcionarios. Usuarios externos.
Diseñar, implementar y promover políticas de calidad y seguridad informática para establecer lineamientos y planes de seguridad, calidad y continuidad del negocio.	Políticas de calidad y seguridad informática.	Dirección Nacional. Tecnologías de la Información.
Gestionar los incidentes de seguridad informática en coordinación con los organismos competentes en la materia, a fin de minimizar los riesgos asociados a la ciberseguridad.	Gestion de los incidentes de seguridad informática	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.

Gestionar el monitoreo de los sistemas informáticos a efectos de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos, para evitar interrupciones de los servicios e insatisfacción en los usuarios, así como proteger los datos e información digital del organismo.	Monitoreo activo sobre seguridad de sistemas y datos.	Dirección Nacional. Funcionarios. Usuarios externos.
Gestionar el plan de seguridad física del Área con el fin de controlar el acceso a los sectores y garantizar las condiciones ambientales requeridas para el adecuado funcionamiento de los equipos.	Plan de seguridad física y condiciones ambientales.	Dirección Nacional. Tecnologías de la Información.
Realizar toda otra actividad afín que se le asigne.	Producto relacionado a la actividad asignada contemplando el mismo nivel de complejidad	Dependerá de la definición del producto. De acuerdo con la necesidad de la Unidad

Marco normativo
Ley 19276 (Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2
Resolución S/n

Autorízase a la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS) la realización de frecuencias especiales de pasajeros, en la línea Colonia - Buenos Aires - Colonia, mediante los buques "SUPERFERRY EXPRESS" y "COLONIA EXPRESS", durante el mes de agosto de 2022.

(3.234)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
2022-10-7-0001207
nmv

Montevideo, 29 de Julio de 2022

VISTO: la gestión promovida por la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS), solicitando autorización para la realización de frecuencias especiales de pasajeros, en la línea Colonia - Buenos Aires - Colonia, durante el mes de agosto de 2022;

RESULTANDO: **I)** que la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS), presentó un Protocolo Sanitario para sus actividades denominado: "Plan Integrado de Gestión COVID-19", siendo aprobada en expediente Nº 2021-10-1-0001121 la versión 4 de fecha 26 de mayo de 2021 del referido Protocolo;

II) que en las frecuencias especiales llevadas a cabo en el transcurso del año 2021 y 2022, se han cumplido las condiciones previamente acordadas y con el Protocolo de Prevención Sanitaria exigido;

CONSIDERANDO: que la prohibición de ingreso de personas al país establecida por el artículo 5º de la Ley Nº 19.932, de 21 de diciembre de 2020 en el período establecido por el CM/377, de 6 de enero de 2021 no fue prorrogada;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS) la realización de frecuencias especiales de pasajeros, en la línea Colonia - Buenos Aires - Colonia, mediante los buques "SUPERFERRY EXPRESS" y "COLONIA EXPRESS", durante el mes de agosto de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

EMBARCACIÓN SUPERFERRY EXPRESS

MES DE AGOSTO	HORARIO DE LLEGADA A COLONIA	HORARIO DE SALIDA DE COLONIA
TODOS LOS DÍAS	9:45	10:45
	13:45	16:30
	19:30	20:00

EMBARCACIÓN COLONIA EXPRESS

MES DE AGOSTO	HORARIO DE SALIDA DE COLONIA	HORARIO DE LLEGADA A COLONIA
TODOS LOS DÍAS	8:30	11:45
	18:00	21:15

2º.- Establécese que la empresa LUMARY S.A. (COLONIA EXPRESS) deberá cumplir en todos sus términos, el Protocolo Sanitario denominado: "Plan Integrado de Gestión COVID-19", aprobado en su versión 4 de fecha 26 de mayo de 2021 en expediente Nº 2021-10-1-0001121.

3º.- Dispónese que antes de la partida del buque se deberá enviar copia de la lista de pasajeros y sus datos personales, incluyendo dirección y teléfono de contacto, a la Dirección General de Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

4.- Establécese que la constatación del incumplimiento de cualquiera de las disposiciones descriptas en la presente resolución, dará lugar a la cancelación de la presente autorización, así como al no otorgamiento de futuras autorizaciones de frecuencias especiales por parte de esta Secretaría de Estado.

5º.- Notifíquese, publíquese y archívese.
JOSÉ LUIS FALERO.

coloniaexpress	PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN COVID-19	PRO-001 Versión 04 26/05/2021

PLAN INTEGRADO DE GESTIÓN

COVID-19

EN OPERACIONES Y TERMINALES

COLONIA EXPRESS

Tabla de contenido

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Publicación	Cambios
01	11/FEB /2021	
02	11/MAR/2021	
03	18/MAR/2021	
04	26/mayo/2021	SOLICITADOS POR MSP URUGUAY

1 OBJETIVO

Establecer las instrucciones para las operaciones de los buques y las terminales durante la Pandemia COVID-19 y para el supuesto que se detecte un caso de COVID19 a bordo del buque o en las Terminales.

2 ALCANCE

Aplicable al buque SUPERFERRY EXPRESS y Terminales en las que opera la Compañía.

En Argentina, el Agente Marítimo y permisionario de la Terminal Fluvial Colonia Express es OCEAN EXPORT SA (CUIT 33-70803422-9).

En Uruguay, Agente Marítimo y usuario de la terminal es LUMARY SA (RUT 215020050012). La terminal es operada por la ANP.

El buque SUPERFERRY EXPRESS es de bandera URUGUAYA, Armador LUMARY SA (RUT 215020050012).

3 REFERENCIAS

Protocolo de Aplicación Nacional Comité de Crisis Prevención COVID-19 en el Transporte Fluvial, Marítimo y Lacustre

https://www.argentina.gob.ar/puertos-vias-navegables-y-marina- mercante/protocolo-prevencion-covid-19-en-el-transporte-fluvial

Circular OMI Nro. 4204/Add.3

Sitio WEB de la OMS

Sitio WEB Ministerio de Salud Argentina

Decreto 93, 94,102,104 de marzo 2020. Presidencia de la ROU
Decreto 159 de junio 2020. Presidencia de la ROU

Decreto 195 de julio 2020. Presidencia de la ROU

Ordenanza MSP 649 sobre las condiciones excepcionales de ingreso al país Sitio WEB Ministerio de Salud Pública R.O.U.

Protocolo ANP Terminales de pasajeros fecha 11/20 (cod: PI101013-10)

4 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

El Capitán es responsable de implementar este Plan a bordo del buque.

Los Jefes de Puerto de las Terminales son responsables de interactuar con las Autoridades Sanitarias locales facilitándoles toda la información que requieran.

Deberán implementar las medidas dispuestas en el Plan correspondiente a su sector.

El OPIP notificará a la Prefectura cualquier novedad que corresponda a su responsabilidad asumida como Oficial de Protección de Instalaciones Portuarias.

La Persona Designada asegurará que la documentación está actualizada en el SGS. Deberá asegurar, juntamente con el Capitán, que las reglas y buenas prácticas definidas, son respetadas por todos. En el caso de detectarse incumplimientos, se instruirá al personal involucrado y se verificará posteriormente que las normas se aplican correctamente.

La Empresa es responsable de proporcionar todos los recursos necesarios para asegurar el control de riesgo de Covid-19.

5 DEFINICIONES

- **CASO SOSPECHOSO DE COVID-19**
  Es toda persona que presente uno o más síntomas respiratorios: Rinitis, anosmia, ageusia, cefaleas, náuseas, vómitos, diarrea y síntomas de impregnación viral,

  Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

- **CASO CONFIRMADO DE COVID-19**
  Es todo caso sospechoso o probable que presente resultados positivos por PCR para SARS CoV-2 o Test Antigénico Positiva.

- **CONTACTO ESTRECHO**
  Se considera contacto a toda persona que haya estado en contacto estrecho (menos de 2 m durante un total acumulado de 15 minutos o mas durante 24 hs) con un caso confirmado desde las 48 horas antes del inicio de los síntomas o de la realización del hisopado (en casos asintomáticos) y hasta que dure el periodo de trasmisibilidad.

En todos los casos, y dada la dinámica de la pandemia, las definiciones actualizadas deberán ser revisadas de las webs de los Ministerios de Salud de los respectivos países:

En Uruguay:
https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/preguntas-respuestas

En Argentina:
https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19

6. PROCEDIMIENTOS EN TERMINALES (ARGENTINA y URUGUAY)

Se colocará **CARTELERÍA INFORMATIVA** sobre los síntomas de COVID-19 (*Persona que presente alguno de los siguientes síntomas: Rinitis, Odinofagia, Tos, Dificultad respiratoria, Anosmia, Ageusia, acompañados (o no) de fiebre, nauseas, vómitos, diarrea y/o síntomas o signos de impregnación viral*); sus formas de prevención de la infección, uso de mascarillas, protección al toser, higiene de manos y desinfección. Esta cartelería será ampliamente visible y estará ubicada en las instalaciones de las Terminales, así como en el interior de los Buques. Se dispondrá también de cartelería informativa del aforo de cada uno de los sectores de los buques, tienda a bordo, salas de espera de las terminales, y en todos los sectores donde circule o permanezca público.

INFORMACION PARA LOS PASAJEROS: la cartelería informa también a los pasajeros que si al llegar al país proveniente de zona con transmisión sostenida del nuevo Coronavirus (COVID-19) en COLONIA EXPRESS presentan síntomas de infección respiratoria (fiebre, tos, dificultad para respirar) y no lo comunicaron oportunamente al personal a bordo deben comunicarse y pedir asesoramiento al primer funcionario que identifiquen, quien les guiará para recibir asistencia médica necesaria. Si la condición de salud lo permite, deben permanecer en su domicilio y comunicarse con el prestador de salud para solicitar asesoramiento de los pasos a seguir. En todos los casos, pueden solicitar asesoramiento a la guardia de Vigilancia en Salud del Ministerio de Salud Pública al teléfono: 1934 interno 4010 en la R.O.U. o al 147 en Buenos Aires.

i) No se permitirá el ingreso a ninguna de las terminales a personas acompañantes que no viajan, excepto apoyo de pasajeros con discapacidad.
ii) Se realizará medición de temperatura previo al ingreso.
iii) La distancia para respetar entre personas o burbujas de familia (2 metros), estará claramente señalizada en el piso.

TODA PERSONA QUE INGRESE A LA TERMINAL DEBERÁ HACERLO CON MASCARILLA QUE CUBRA NARIZ, BOCA Y MENTÓN DEBIDAMENTE AJUSTADA.

6.1 PROCEDIMIENTO DE CHECK-IN Y VENTA

6.1.1 CHECK IN
Se identificará, preguntará y registrará a las personas que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID- 19. El cuestionario de síntomas será "autoadministrado", mediante un formulario tipo "Check list", que será entregado al

personal de ColoniaExpress al momento de check in y tendrá carácter de declaración jurada del pasajero.

Se controlará la temperatura de los pasajeros y trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC.

Se realizará la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

i) antes y después de realizar la atención de un pasajero.
ii) luego de manipular equipajes, papeles, documentos, etc.
iii) después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona, la fila se podrá extender hacia el exterior con distanciamiento.

Se evitará tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se usará mascarilla en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

Los boxes de check in contaran con mamparas protectoras. El sistema de auto check in se encontrará deshabilitado y claramente indicado que las maquinas no están en servicio.

Las filas, donde sea necesario, tendrán en el piso la indicación de separación de 2 mts.

6.1.2 VENTA DE TICKETS. COBRO Y MEDIOS DE PAGO

Se recomendará el uso de las plataformas electrónicas para la adquisición anticipada de los pasajes. En caso que sea imposible, se encuentra habilitada en la terminal una ventanilla de expendio de tickets que posee vidrio e intercomunicador de forma de evitar el contacto entre el comprador y el vendedor.

6.1.3 SANITARIOS EN LA TERMINAL

Los sanitarios de la terminal serán utilizados por turno de acuerdo a lo determinado por personal de la empresa, se procederá a la desinfección cada quince minutos con productos en base a amonio cuaternario

6.2 PROCEDIMIENTO BARRAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS Y ALIMENTOS

En el puerto de Colonia, la operación de barras y bares es tercerizada por la ANP, por lo que LUMARY NO TIENE RESPONSABILIDAD.

6.2.1 DÍAS Y HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE TERMINAL BUENOS AIRES.

Las barras de la terminal podrán funcionar en horario de apertura y cierre entre las 07.00 horas y hasta las 21.00 horas respectivamente, salvo que la Empresa opere alguna frecuencia de salida de Buques fuera de los días u horarios establecidos, dicha apertura será informada previamente a las autoridades.

6.2.2 RECOMENDACIONES DE HIGIENE GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD

Utilizar vestimenta limpia y exclusiva para la elaboración de las comidas y viandas de alimentos. Se deberá utilizar máscara "tapa boca"

6.2.3 RESPECTO DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN RELACIÓN AL PERSONAL

Se identificará, preguntará y registrará al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID- 19.

Se controlará la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC.

Se realizará la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

(a) Antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer;
(b) Luego de tocar superficies públicas, manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.;
(c) Después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia de 2 metros entre mesas.

Se efectuará sanitización de mesas y sillas al término de cada servicio de atención.

Se deberá evitar tocarse los ojos, nariz y boca.

Se usará cubre boca y protección ocular en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.). No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

6.2.4 TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Se mantendrá la limpieza de los depósitos de residuos con el kit de desinfección húmeda (consistente en limpieza con agua y detergente y luego desinfección con una solución de lavandina de uso comercial con agua - 10 ml de lavandina en 1 litro de agua).

Se utilizarán elementos de protección personal para el tratamiento de los residuos. Se identificará y señalizaran los lugares destinados a la disposición de los elementos de higiene, desinfección y EPP descartados.

6.2.5 COBRO Y MEDIOS DE PAGO

Se recomendará el uso de medios de pago electrónicos. En caso de que el pago se realice a través de tarjetas de crédito o débito, se deberán desinfectar tanto las tarjetas como el posnet utilizado con solución de agua y alcohol.

6.3 PROCEDIMIENTOS DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE PASAJEROS

6.3.1 INFORMACIÓN PREVIA AL EMBARQUE

Los pasajeros y los miembros de la tripulación recibirán información de acuerdo con las recomendaciones de la OMS para el tráfico internacional en relación con el brote de la enfermedad COVID-19 y las disposiciones de las autoridades sanitarias de ambos países.

Todos los pasajeros y tripulantes deben llenar un formulario médico antes del embarque para asegurar que ninguna persona a bordo del barco haya tenido contacto cercano con algún sospechoso o caso confirmado de COVID-19, que esté siendo monitorizada por el coronavirus en los últimos 14 días o presente síntomas respiratorios agudos (tos, resfrío, dolor de garganta, falta de aire) o alteraciones del gusto y olfato de instalación aguda, con o sin fiebre.

Toda persona que pretenda ingresar al Uruguay, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nº 195/020 de 15 de julio de 2020 debe acreditar el resultado negativo de test de detección de virus SARS

CoV-2 realizado no más de 72 (setenta y dos) horas antes del inicio del viaje.

Los pasajeros que viajen a Argentina requieren hisopado en un plazo máximo de 72 horas antes de embarcar en laboratorio validado por el MSP.

Todos los pasajeros y tripulantes que viajen hacia Uruguay deben completar el formulario establecido en el "Anexo I" del Decreto Nº 195/020 antes del embarque para asegurar que ninguna persona a bordo del barco haya tenido contacto cercano con algún sospechoso o caso confirmado de COVID-19 en los últimos 14 días o presente síntomas respiratorios agudos (tos, resfrío, dolor de garganta, falta de aire) o alteraciones del gusto y olfato de instalación aguda, con o sin fiebre. Dicho formulario tendrá carácter de declaración jurada (con las eventuales responsabilidades administrativas y penales que correspondan) y tendrá un carácter confidencial.

Todos los pasajeros que ingresen al Uruguay deben además cumplir con las siguientes normas:

(a) Control de temperatura corporal en el punto de entrada, que debe ser menor a 37.3°C.
(b) Uso de mascarilla facial común obligatorio en las oportunidades de contacto a menos de dos metros de distancia con otras personas en el territorio nacional.
(c) Disponer de cobertura de salud en Uruguay.
(d) Cumplir el aislamiento social preventivo obligatorio por el lapso de 7 (siete) días, debiéndose realizar al séptimo día de estadía en territorio nacional una nueva prueba de PCR o extender el aislamiento social preventivo obligatorio por siete días más, alcanzando los catorce días desde el ingreso al país.
(e) Dar cumplimiento a las medidas de prevención de contagio que la autoridad sanitaria determine.
(f) Se exhorta a las personas que ingresan al Uruguay a que descarguen la aplicación informativa sanitaria Coronavirus UY.
(g) Durante la estadía en el Uruguay, en caso de presentar síntomas asociados a COVID-19 deberá aislarse evitando contacto con otras personas, conforme a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, y consultar inmediatamente con su seguro de salud, cumpliendo con las medidas de higiene exigidas por el Ministerio de Salud Pública, debiendo evitarse el uso de transporte público colectivo.

6.3.2 CONTROLES OBLIGATORIOS

Se llevan a cabo a todos los pasajeros y tripulación antes del embarque. Se realizará control de temperatura a todos los pasajeros.

6.3.3 CONDUCTA

La persona con síntomas o signos de enfermedad como fiebre o febrícula (≥37°5C), tos o dificultad respiratoria independientemente de un resultado negativo del estudio de RT-PCR para SARS-CoV-2 no podrá embarcar. Debe retornar a su domicilio con todos los resguardos y desde allí contactar a su prestador de salud.

6.3.4 INFORMACIÓN PREVIA AL DESEMBARQUE

Todos los pasajeros y los tripulantes deben completar el Formulario Médico, que debe ser guardada al menos por 1 mes por las Autoridades Sanitarias.

6.3.5 CONTROL PREEMBARQUE

Si durante el trámite de check in se detectase un pasajero con síntomas de la enfermedad COVID-19, se deberá impedir el embarque del mismo y dar aviso a las autoridades sanitarias iniciando el protocolo COVID según establecido en el detalle de cada terminal / buque.

6.3.6 EMBARQUE

Se realizará en forma controlada, respetando las distancias en la fila establecidas por las autoridades y embarcando directamente a los asientos numerados del buque, en acuerdo con los aforos establecidos.

Todos los pasajeros deberán usar barbijo o tapabocas propios antes del embarque y al acceder al buque, lavarse las manos con alcohol en gel o con agua y jabón con dispenser instalados en la manga a tal fin.

Antes de abordar el buque los pasajeros pisarán una superficie impregnada en solución de hipoclorito de sodio para desinfección del calzado.

6.3.7 DESEMBARQUE

Se realizará de forma ordenada, manteniendo las distancias, lo que será explicado y supervisado por las tripulaciones de abordo.

Se instalarán alfombras sanitizantes en lugar a determinar por la ANP (en Colonia) y a la salida de la manga en Buenos Aires.

Los pasajeros en vehículos desembarcan todos con el vehículo.

6.4 SERVICIOS A BUQUES

Se realizará el desembarco de residuos en el Puerto de Colonia conforme a lo requerido por las autoridades competentes de la bandera del buque.

Para el abastecimiento de mercaderías como así también el mantenimiento del buque y su limpieza, el Capitán deberá garantizar el cumplimiento de los protocolos. En todos los casos que sea posible, los proveedores no ingresaran a los buques y dejaran las provisiones en la rampa / manga, la que será manipulada por personal de abordo.

Para los casos que sean imposible lo descripto arriba, el ingreso se realizara luego del control de temperatura y desinfección.

Antes del embarque de pasajeros se procederá a la desinfección del barco con amonio cuaternario

El buque se proveerá con la mayor cantidad de víveres y mercaderías necesarias.

6.5 PROCEDIMIENTOS PARTICULARES DE LA TERMINAL BUENOS AIRES

6.5.1 REQUISITOS PARTICULARES DE LA TERMINAL

Al arribo de todo pasajero procedente de la República Oriental del Uruguay, con independencia de su nacionalidad, se reportarán sus datos filiatorios y la Declaración Jurada de Salud confeccionada por el pasajero conforme el formulario de la empresa y el formulario correspondiente a la Dirección Nacional de Migraciones.

La documentación será suministrada a la Dirección de Sanidad de Fronteras.

El Capitán pondrá a disposición de la autoridad sanitaria la siguiente documentación en carácter de declaración jurada en representación del armador del buque, la cual será notificada a la salida del buque puerto de Colonia o Montevideo, el mismo día de la llegada a Buenos Aires, a saber:

(a) Declaración Marítima de Sanidad
(b) Certificado de control de Sanidad a Bordo o Certificado de Exención de Control de Sanidad a Bordo
(c) Rol de Tripulantes, con fecha, lugar de embarque y nacionalidad
(d) Lista de Pasajeros
(e) e.- Declaración de Salud del viajero f.- Reporte de temperatura diario
(f) g.- Reporte Libro médico
(g) h.- Cambios de tripulación efectuado;
(h) i.- Documentación adicional no obligatoria (particularidades

del buque, reporte de agua de lastre, y certificado de desecho de basura)
(i) j .- Libre Plática

Asimismo, los pasajeros de nacionalidad argentina que ingresen al país deberán completar la Declaración Jurada de Ingreso exigida por la Dirección Nacional de Migraciones.

Se establece el "CORREDOR SEGURO" para el embarque de pasajeros: Inicia con fila ordenada con distanciamiento y protección para el Check-in Continúa con fila ordenada con distanciamiento y protección control Aduana Sigue con fila ordenada con distanciamiento y protección para Migraciones. Por último espera con distanciamiento y protección pre-embarque.

Finalmente el embarque con distanciamiento y protección, ubicación a bordo en asientos numerados con control de la tripulación.

Para quien deba concurrir a la caja existe un segundo corredor seguro con distanciamiento y protección que no interfiere con el corredor de embarque de pasajeros.

Para el desembarque, el "CORREDOR SEGURO" es de la siguiente manera:

Inicia en forma ordenada desde los asientos numerados, bajo la supervisión de la tripulación, siempre con distanciamiento y protección.

Descienden por la manga con distanciamiento y protección con destino Migraciones.

Finalizado el control de Migraciones siguen hacia Aduana con distanciamiento y protección, inmediatamente después del control de Aduana se encuentra la salida al exterior del edificio dando por terminado el viaje con Colonia Express.

Para el caso que se haya detectado sospecha de caso de Covid-19 durante el viaje, el o los pasajeros aislados a bordo bajarán del barco bajo las instrucciones impartidas por Sanidad de Fronteras y posterior al descenso de los pasajeros no aislados.

DEFINICIONES:

* Autoridad Sanitaria: SANIDAD DE FRONTERAS - Cel.: 11 3941 6993
* Autoridad Marítima: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA.
* Autoridad Portuaria del PUERTO BUENOS AIRES: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO (AGPSE).
* Autoridad Portuaria Nacional: SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA MERCANTE (SSPVNYMM).

En caso de activación del protocolo, COLONIA EXPRESS dispone en el sector de despacho los siguientes elementos de protección personal:

* Mamelucos Tyvek descartables.
* Protección respiratoria tipo mascarilla
* Protección facial tipo mascara de acetato transparente.
* Guantes de látex genéricos descartables.

Estos elementos de protección personal deberán ser utilizados exclusivamente para casos de asistencia a individuos contagiados o con sospecha de contagio de COVID19.

Debe tenerse en cuenta que la principal medida de prevención es el aislamiento y evitar el contacto físico, por lo que la asistencia debe ser la mínima indispensable y con las protecciones detalladas en el presente texto.

Una vez utilizados los elementos desechables (guantes y mamelucos), los mismos deberán disponerse como residuos patológicos de acuerdo con la legislación nacional, en bolsas de color rojo de 60 a 120 micrones.

Los elementos reutilizables (mascarilla respiratoria y máscara facial) deberán desinfectarse con solución de alcohol al 70% (o cualquier otro desinfectante de comprobada función) y mantenerse guardadas de acuerdo con especificaciones del fabricante.

También se destaca que los mostradores de check-in, cajas de pago y bares disponen de recipientes de alcohol en gel para la desinfección de las manos.

COLONIA EXPRESS pone a disposición de la autoridad sanitaria o cualquier otro organismo que lo requiera, el Libro de Registro de basuras de las embarcaciones, en el cual estará detallado todos los movimientos efectuados para tal efecto.

6.5.2 MEDIDAS DE DESINFECCIÓN.

COLONIA EXPRESS posee acciones preventivas de desinfección de los puestos de trabajo mediante soluciones de hipoclorito de sodio con 1000 ppm de cloro activo, las cuales serán realizadas a cargo del personal de maestranza propio. En caso de situaciones de sospecha o confirmación de individuos con COVID-19, El personal de puerto efectuara la limpieza especial del buque con máquina de rociado en forma de niebla de Amonio Cuaternario, en disolución adecuada, una vez finalizada el responsable de Seguridad e Higiene de la empresa (externo) Ing Jorge BUSTAMANTE para que efectué las inspecciones correspondientes y apruebe las medidas de desinfección, liberando el buque para la próxima frecuencia.

Se efectuará la desinfección del buque antes del embarque de pasajeros.

Cada oportunidad que deba habilitarse el sector de aislamiento en la terminal, al finalizar la aislación y producirse la evacuación se procederá a desinfectar el lugar

6.5.3 MEDIDAS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICO Cumplimentando las recomendaciones del Ministerio De Salud de la nación en la resolución 134/2016, determinando las directrices para la generación, transporte y tratamiento de residuos COVID -19.

Todos los residuos provenientes de áreas de aislamiento (elementos contaminados con sangre; líquidos corporales, excreciones y secreciones; elementos como guantes, vendajes, esponjas y paños; restos de alimentos, y otros objetos a descartar) son considerados residuos biopatogénicos.

Estos residuos serán de carácter eventual.

Todos aquellos residuos sólidos (que no sean cortopunzantes) deberán ser descartados en bolsa roja que enfunde un recipiente de contención primaria, Este recipiente permanecerá dentro de la sala de aislamiento y deberá higienizarse cada vez que se retira la bolsa.

La bolsa de contención primaria deberá ser roja, de polietileno, de espesor mayor a igual a 60 micrones, la misma se llenará como máximo hasta sus 3/4 partes.

El retiro y tratamiento de los residuos se realizará por medio de agente autorizado para la disposición final de los mismos

6.6 MEDIDAS PARTICULARES PARA LA TERMINAL DE COLONIA

La ANP, en su carácter de administrador de la terminal Fluvial de Colonia ha hecho llegar a los operadores el **"Protocolo Terminal de Pasajeros" fecha de publicación 11/20 (Cod: PI 101 103-10)** el cual ha sido tenido en cuenta para la elaboración del presente protocolo.

6.6.1 COMUNICACIÓN CON LAS AUTORIDADES DESIGNADAS

La ANP establece en el protocolo:

Si un trabajador o pasajero luego de haber pasado los controles presentara síntomas, se deberán reportar inmediatamente al Capitán del Puerto y a la Jefatura de la Terminal - ANP y Prefectura, tomando las siguientes medidas:

i) *Será responsabilidad de la empresa de transporte de pasajeros u organismo la comunicación, el traslado y el cuidado de la persona, con las medidas establecidas en su protocolo sanitario.*

ii) *La Jefatura de la Terminal Fluvio Marítima determinará un lugar para aislar a la persona mientras aguarda el control médico, con salida directa al exterior para minimizar el contacto con otras personas.*

iii) *Luego de que se atienda y traslade al enfermo según lo estipulado por el MSP se realizará desinfección de la sala.*

Todo caso sospechoso será comunicado según lo arriba indicado. Tripulantes: se reportarán los datos filiatorios del tripulante, trabajador, ubicación y función, sus contactos estrechos y toda otra información relevante.

6.6.2 GENERALIDADES EN LA TERMINAL
Se indicará a los pasajeros mantener 2 metros de distancia entre personas al transitar por la terminal.

Será obligatorio el uso de tapabocas.

Se proveerá de los elementos de limpieza establecidos por la ANP a los pasajeros.

Pasajeros: al arribo de todo pasajero procedente de la República Argentina y, con independencia de su nacionalidad, se reportarán los datos filiatorios del pasajero y la Declaración Jurada de Salud confeccionada por el pasajero conforme el formulario de la empresa y el formulario correspondiente a las autoridades antes mencionadas, activándose el Plan de Contingencia respectivo.

El Capitán pondrá a disposición de la autoridad sanitaria la siguiente documentación en carácter de declaración jurada en representación del armador del buque, la cual será notificada a la salida del buque hacia el puerto de Buenos Aires:

A. Declaración Marítima de Sanidad
B. Certificado de control de Sanidad a Bordo o Certificado de Exención de Control de Sanidad a Bordo
D. Lista de Pasajeros.
E. Declaración de Salud del viajero.
F. Reporte de temperatura diario.
G. Reporte de Libro médico.
H. Cambios de tripulación efectuados.
I. Documentación adicional no obligatoria (particularidades del buque, reporte de agua de lastre, y certificado de desecho de basura).
J. Libre Plática.

6.6.3 MEDIDAS DE AISLAMIENTO EN LA INSTALACIÓN PORTUARIA

Ante situación de crisis detectada en buques en puerto, la Empresa comunicará tal extremo a las autoridades competentes, siendo dichas autoridades quienes deberán disponer de las unidades de traslado. ANP, cuenta con servicio de emergencia móvil a través de SEMM.

El aislamiento transitorio de tripulantes o pasajeros será cumplido en un recinto provisto a COLONIA EXPRESS por la Administración Nacional de Puertos, siendo el mismo de uso exclusivo para el fin mencionado anteriormente.

Se están implementando medidas para establecer, en la medida de lo posible, corredores seguros para personal de la Empresa y pasajeros. Los proveedores ingresarán únicamente por el corredor lateral externo de la Terminal únicamente con el permiso correspondiente otorgado por la Administración Nacional de Puertos.

6.6.4 PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 SECTOR CHECK IN / PREEMBARQUE TERMINAL FLUVIO MARÍTIMA DE PASAJEROS COLONIA

El aforo máximo establecido para el sector check in por la ANP para el puerto de Colonia es de 35 personas.

La ANP establece en su protocolo, el siguiente procedimiento a seguir en caso de detectado el positivo de COVID:

Si un trabajador o pasajero luego de haber pasado los controles presentara síntomas, se deberán reportar inmediatamente al Capitán del Puerto y a la Jefatura de la Terminal - ANP y Prefectura, tomando las siguientes medidas:

i) *Será responsabilidad de la empresa de transporte de pasajeros u organismo la comunicación, el traslado y el cuidado de la persona, con las medidas establecidas en su protocolo sanitario.*
ii) *La Jefatura de la Terminal Fluvio Marítima determinará un lugar para aislar a la persona mientras aguarda el control médico, con salida directa al exterior para minimizar el contacto con otras personas.*
iii) *Luego de que se atienda y traslade al enfermo según lo estipulado por el MSP se realizará desinfección de la sala.*

7 PROCEDIMIENTOS EN BUQUES

7.1 UBICACION A BORDO

Los buques cuentan con un aforo acorde a su capacidad.

Para el caso del buque SUPERFERRY EXPRESS es de 613 plazas. Los pasajeros podrán embarcar únicamente con su equipaje. El aforo establecido por las Autoridades uruguayas para el mencionado buque es de 50% de su capacidad, por lo que quedara LIMITADO A UN MAXIMO DE 306 PASAJEROS.

Se efectuó la numeración de los asientos dentro del buque, que permite la determinación de los pasajeros que eventualmente rodeaban a la persona con síntomas de Covid para poder efectuar el seguimiento y aislamiento del personal por contacto estrecho.

El sistema de aire acondicionado posee una recirculación mínima, filtrada a su vez por filtros de alta eficiencia siendo en su mayoría el aire inyectado a los salones aire limpio proveniente del exterior.

Asimismo, se encuentran identificadas las separaciones mínimas de dos metros en terrazas exteriores.

7.7.1 TRASLADO DE PASAJEROS DESDE COLONIA A MONTEVIDEO Y VICEVERSA

Se realizará en ómnibus de la empresa o contratados a tal fin. Los pasajeros deberán usar durante todo el viaje mascarillas, cumpliendo las normas establecidas en el protocolo del MTOP.

Los sanitarios en el buque serán desinfectados cada 15 minutos con un producto en base a amonio cuaternario u otro aprobado.

7.2 PROCEDIMIENTO PARA MANEJAR UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 A BORDO

7.2.1 ACTIVACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Durante el viaje: si un pasajero o un tripulante experimenta algún síntoma respiratorio, incluyendo fiebre, escalofríos, tos o falta de aire, debe notificar sin levantarse de su asiento al tripulante a cargo del salón del buque (donde se encuentra sentado) quien se lo comunicara al Capitán. Luego se seguirán los siguientes pasos:

- Se lo aislará del resto de los pasajeros y de la tripulación en el salón sin pasaje inmediato al acceso al puente, identificado a tal efecto como "SALA DE AISLAMIENTO A BORDO COVID 19"

- Se notificará al Jefe de Puerto de la Terminal de destino para que informe a las Autoridades de Sanidad de Fronteras, SAME y Prefectura.

- Se determinarán los contactos estrechos del pasajero (pasajeros y tripulantes), aislándolos en un lugar diferente del caso sospechoso y del resto de los pasajeros, siempre que esto sea

posible. Se establece a tal fin, la ZONA F del buque, ubicada en la cubierta de puente y con capacidad de hasta 44 pasajeros.

- Arribado el buque, antes del desembarque de los pasajeros se solicitará autorización a la Autoridad Sanitaria ya sea directamente o través del Jefe de Operaciones.

7.2.2 OBLIGACIONES DEL ARMADOR Y EL CAPITÁN

El Capitán debe informar a las autoridades sanitarias del próximo puerto los casos sospechosos de COVID-19 que se hubiesen registrado, así como también la Declaración Marítima de Sanidad.

Todos los casos sospechados o confirmados que involucren tripulantes o pasajeros serán registrados en el Libro de Navegación.

El Armador a través de los Jefes de Puerto debe facilitar las medidas sanitarias que tengan a su alcance y brindar toda la información sanitaria de relevancia que le sea solicitada por la Autoridad Sanitaria del puerto que corresponda. Asimismo, les brindarán toda la información esencial (Formulario Médico, Lista de pasajeros, etc.) a fin de que se realicen los seguimientos de los contactos cuando un caso de COVID-19 ha sido identificado a bordo o cuando un pasajero que ha estado a bordo y posiblemente fue expuesto durante el viaje es diagnosticado como un caso confirmado posteriormente.

7.2.3 DESEMBARQUE DE LOS CASOS SOSPECHOSOS

Durante el desembarque se debe realizar el mayor esfuerzo posible para minimizar la exposición de otras personas y para no contaminar. A este efecto, se considera que el ingreso de la ambulancia a la bodega de buque es la forma más segura, salvo que la Autoridad Sanitaria disponga otra cosa.

Para la atención de los casos sospechosos deben utilizar EPP todo el tiempo para evitar el riesgo de transmisión.

El desembarque será dispuesto y efectuado únicamente por la Autoridad Sanitaria del puerto.

En caso de que la persona con síntomas de COVID-19 sea un funcionario de la Empresa, deberá informarlo inmediatamente a su jefe inmediato, quien notificará a las Autoridades Sanitarias correspondientes para que sea puesto en cuarentena al menos durante 14 días seguidos, salvo que las Autoridades determinen otras medidas.

7.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN OPERATIVAS RELACIONADAS A LA TRIPULACION

* Las tripulaciones no podrán descender a tierra excepto que cuenten con permiso de la Autoridad correspondiente.

* Solo los tripulantes que realicen una actividad directa vinculada a la carga o descarga podrán circular por lugares de cubierta, quedando prohibida la circulación por todos los lugares de la instalación portuaria.

* En casos debidamente justificados y de urgencia (razones humanitarias y/o seguridad), la agencia marítima deberá informar a Sanidad de Fronteras y a la Prefectura, sobre el posible descenso de algún tripulante.

* A efectos de disminuir la posibilidad de contagios, se mantendrá una tripulación única para el barco en la medida de lo posible y siempre y cuando se cumpla con el régimen de horas de trabajo y descanso previstos en el Convenio STCW.

7.4 OPERATIVA SECTOR FREE SHOP

La operación en el sector FREE SHOP se realizará de acuerdo con las pautas establecidas por la Cámara de Comercio del Uruguay para shoppings y comercios abarcados por CAMBADU y las actualizaciones de pautas que puedan corresponder. Específicamente para el sector FREE SHOP, EL AFORO SERA DE 30%:

* El aforo será de 1 persona cada 5 metros cuadrados de superficie del local, siguiendo las pautas de la autoridad competente.
* Deberá comunicarse en el acceso de los locales cuál es el aforo máximo del local.
* Señalizar los puntos de detención en cajas para establecer una separación de 2 metros entre personas en la fila (preferentemente usar cintas reflectivas). Esto se debe hacer también en los kioscos.
* Ver la posibilidad de instalar mamparas de acrílico frente a las cajas o mostradores de atención, que aíslen al personal del público (No obligatorio). En caso contrario proporcionar protección facial al trabajador.
* Ubicación del POS del lado del cliente, para que cada uno manipule su tarjeta de crédito sin ser tocada por el personal del local. Desestimular el pago en efectivo.
* Disponer de dispensadores de alcohol en gel en el mostrador de la caja. (Anexo 3)
* Practicar en forma frecuente la higiene de manos, en especial si se manipula dinero.
* Obligación de uso permanente de mascarilla.
* Cartelería en la entrada a cada local, exhortando a mantener la distancia, respetar la capacidad máxima del local, uso de mascarilla en forma obligatoria.
* El cliente procederá a la desinfección de sus manos con alcohol en gel antes de seleccionar las prendas y del probado (desestimular la prueba de prendas o canjes de las mismas), así como también después de finalizada la compra o visita al local y antes de salir del mismo, o
* El pago se realizará en forma preferencial mediante tarjetas de débito o crédito (u otros medios de pago electrónico).
* Limpieza y desinfección de superficies, mostradores, picaportes, teléfonos, teclados de computadora, caja, y todo dispositivo reiteradamente en contacto con las manos de empleados o clientes. Se puede realizar con spray con alcohol al 70%.

7.5 PLAN DE RESIDUOS EN EL BUQUE

El buque posee un plan de recolección de residuos de acuerdo con la normativa vigente de la bandera del mismo.

8 ELEMENTOS DE SEGURIDAD, HIGIENE Y PROTECCIÓN PERSONAL

Todos los trabajadores, tanto a bordo como en tierra, deberán contar con una MASCARILLA DE TELA LAVABLE/DESCARTABLE para utilizar durante todo su turno de trabajo. Los EPP serán provistos por el empleador.

Al respecto, se debe tener en cuenta que:

* Son de uso personal, por lo que no se deben compartir.
* Los elementos de protección contra el coronavirus deben ser preferentemente descartables.
* Se debe realizar la higiene y desinfección de los guantes (nitrilo) en forma frecuente para evitar la transmisión del virus.

8.1 PROTECCIÓN DE PERSONAL TERRESTRE DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO QUE PRESTA SERVICIOS A BORDO Y EN TIERRA

Se dispone en la Terminal de un ambiente aseado y desinfectado para quienes necesariamente deban abordar el buque, lo que deberá ser garantizado por la empresa.

Todo el personal encargado de la limpieza usará guantes además de mascarilla. Se identificará, preguntará y registrará al personal que ingresa al establecimiento si posee algunos de los síntomas indicados para el COVID- 19.

Se controlará la temperatura de los trabajadores al ingreso, la cual debe ser menor de 37.3ºC. y se dejara constancia en la planilla de control.

Se realizará la higiene de manos de manera frecuente, ya que es la medida principal de prevención y control de la infección, principalmente:

i) antes y después de manipular basura, desperdicios, alimentos, de comer;
ii) luego de tocar superficies públicas, manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, etc.;
iii) después de utilizar instalaciones sanitarias y de estar en contacto con otras personas.

Se mantendrá una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.

Se evitará tocarse los ojos, la nariz y la boca.

Se usará mascarilla y protección ocular en todo momento mientras el personal se encuentre cumpliendo funciones.

No se compartirán elementos de uso personal (vasos, cubiertos, mate, etc.).

No se podrá utilizar celular en la zona de trabajo. Si por extrema necesidad es usado, se debe proceder automáticamente a una nueva higiene de manos y del artefacto con solución alcohólica 70%.

9 CAPACITACIÓN

El presente documento es de lectura obligatoria para toda la tripulación y los involucrados de llevar adelante el mismo. Los encargados de cada área son responsables de poner en conocimiento al personal de las medidas implementadas en el este Plan.

EL BUQUE SUPERFERRY EXPRESS POSEE LA CAPACIDAD DE EFECTUAR EL TRANSPORTE DE LOS PASAJEROS EN TERRAZAS AL AIRE LIBRE.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

3

Decreto 236/022

Incorpórase a los Programas Integrales de Atención en Salud, en el Anexo II del Catálogo de Prestaciones de cobertura obligatoria de los prestadores públicos y privados integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud, los dispositivos expansores de tejido mamario y prótesis mamaria, en pacientes que se les haya realizado mastectomía por cáncer de mama o mastectomía reductora de riesgo de cáncer de mama, así como su recambio cuando sea indicado por el médico tratante.

(3.199*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 28 de Julio de 2022

VISTO: lo dispuesto por los Decretos Nº 465/008, de 3 de octubre de 2008 y Nº 289/009, de 15 de junio de 2009 y por la Ordenanza del Ministerio de Salud Pública Nº 289, de 16 de abril de 2018;

RESULTANDO: que por las referidas, normas, se aprobaron los Programas Integrales de Atención en Salud y el Catálogo de Prestaciones que fueron definidos por el Ministerio de Salud Pública y que son de cobertura preceptiva por parte de los prestadores de salud que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud;

CONSIDERANDO: I) que a la fecha, las prótesis mamarias en pacientes con cáncer de mama, no se encuentran incorporadas a los Programas Integrales de Atención en Salud y el Catálogo de Prestaciones que fueron definidos por el Ministerio de Salud Pública, por lo que se entiende menester su incorporación a dicho Catálogo;

II) que con la finalidad de su incorporación, la Junta Nacional de Salud procedió a dar cumplimiento al procedimiento dispuesto en el Anexo IV del Contrato de Gestión suscripto con los prestadores de salud, aprobado por Decreto Nº 81/012, de 27 de marzo de 2012;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y lo dispuesto por la Ley Orgánica del Ministerio de Salud Pública Nº 9.202, de 12 de enero de 1934 y por los Artículos Nº 4, 5 y 45 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Incorpórase a los Programas Integrales de Atención en Salud, en el Anexo II del Catálogo de Prestaciones de cobertura obligatoria de los prestadores públicos y privados integrantes del Sistema Nacional Integrado de Salud, los dispositivos expansores de tejido mamario y prótesis mamaria, en pacientes que se les haya realizado mastectomía por cáncer de mama o mastectomía reductora de riesgo de cáncer de mama, así como su recambio cuando sea indicado por el médico tratante.

Artículo 2º.- Las prestaciones a que refiere el Artículo 1 del presente Decreto, se financiarán a través del incremento de cuota salud, resultando que la estructura relativa de cápitas a aplicar según tramos de edad y sexo será la siguiente:

EDAD	HOMBRES	MUJERES
	Estructura Relativa	
< 1	6,4513	5,5109
1 a 4	1,8886	1,7797
5 a 14	1,1192	1,0103
15 a 19	1,0852	1,4431
20 a 44	1,0000	2,1407
45 a 64	2,0572	2,5162
65 a 74	3,9528	3,4396
> 74	5,2049	4,2962

Artículo 3º.- Comuníquese.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS; AZUCENA ARBELECHE.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

4

Resolución 5.274/021

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Vilardebó, el cargo de Técnico III Médico, perteneciente al Hospital de Cardona, ocupado por la Dra. María Florencia Cadenas Levaggi.

(3.204)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, formulada por la funcionaria Dra. María Florencia Cadenas Levaggi, C.I. 4.620.740-8, contratada por el Art. 256 de la Ley No. 18.834 en la Unidad Ejecutora 035, Hospital Cardona, con un cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo 650.
Resultando: I) que la Dirección de la UE 035, Hospital Cardona entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 007, Hospital Vilardebó ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 1310.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Oeste y la Dirección Salud Mental entienden pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 650, contratada por el Art. 256 de la Ley No. 18.834, perteneciente a la Unidad Ejecutora 035, Hospital de Cardona ocupado por la Dra. María Florencia Cadenas Levaggi, C.I. 4.620.740-8.

2) Asígnase a la Dra. María Florencia Cadenas Levaggi, C.I. 4.620.740-8, el correlativo 1340 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, en la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó.

3) Suprímase el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 1310, de la Unidad Ejecutora 007, Hospital Vilardebó.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 035, Hospital de Cardona, el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 620.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 007.

Res: 5274/2021
Ref. 29/035/2/55/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

5

Resolución 5.276/021

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP de Tacuarembó, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Hospital de Paso de los Toros, ocupado por la Sra. Giovana Elizabeth Mareco Ocampo.

(3.205)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Diciembre de 2021

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 055, Red de Atención Primaria de Tacuarembó, formulada por la funcionaria Lic. Giovana Elizabeth Mareco Ocampo, C.I. 2.696.195-5, presupuestada en la Unidad Ejecutora 051, Hospital Paso de los Toros, con un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, correlativo 646.

Resultando: I) que la Dirección de la UE 051, Hospital Paso de los Toros entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 055, Red de Atención Primaria de Tacuarembó ofrece ceder el cargo vacante, correlativo No. 525.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Norte entiende pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 055, Red de Atención Primaria de Tacuarembó, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 646, presupuestada, perteneciente a la Unidad Ejecutora 051, Hospital Paso de los Toros ocupado por la Lic. Giovana Elizabeth Mareco Ocampo, C.I. 2.696.195-5.-

2) Asígnase a la Lic. Giovana Elizabeth Mareco Ocampo, C.I. 2.696.195-5, el correlativo 450 en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, en la Unidad Ejecutora 055, Red de Atención Primaria de Tacuarembó.

3) Suprímase el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 525, de la Unidad Ejecutora 055, Red de Atención Primaria de Tacuarembó.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 051, Hospital Paso de los Toros, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, Escalafón A, Grado 8, correlativo No. 647.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 055.

Res: 5276/2021
Ref. 29/051/2/84/2021
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

6

Resolución 120/022

Asígnase al Dr. Luis Eduardo Machado Liñares, Técnico III Abogado, la función de Abogado Asesor en el Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo.

(3.203)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Enero de 2022

Visto: la solicitud de la Dirección del Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo respecto a la designación del Dr. Luis Eduardo Machado Liñares C.I. 3.092.330-1, contratado por el Art. 256 de la Ley No. 18.834, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Abogado, correlativo 910 quien desempeña funciones de Asesor Legal en dicha Unidad Ejecutora.

Resultando: que la Dirección del Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo solicita la inclusión del funcionario Téc. Luis Eduardo Machado Liñares C.I. 3.092.330-1 en la escala salarial de Abogados Asesores de la U.E.

Considerando: que la solicitud cuenta con el visto bueno financiero por parte de la Dirección de Gestión Remuneraciones y de la Gerencia de Recursos Humanos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 1543/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 14/04/2021 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Asígnase al Dr. Luis Eduardo Machado Liñares C.I. 3.092.330-1, contratado por el Art. 256 de la Ley No. 18.834, Escalafón A, Grado 08,

Técnico III Abogado, correlativo 910, en la función de Abogado Asesor de la Unidad Ejecutora 063, Hospital Centro Geriátrico Dr. Luis Piñeyro del Campo, con una carga horaria de 24 hs. semanales, adecuándose su salario a la nueva función a partir del 07/05/2021.

2) Comuníquese al Departamento de Personal de la U.E. 063 a fin de tomar nota y notificar al interesado.

3) Tome nota la División Sueldos, la Dirección de Gestión Remuneraciones, la División Gestión Sistemas de RR.HH, la Dirección Regional Sur y la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 120/2022
Ref: 29/063/3/74/2021
/ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

7

Resolución 248/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Leidi Mariana Carvallo Rosas como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Rivera, a partir del 5 de mayo de 2022.

(3.229)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Abril de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. Leidi Mariana Carvallo Rosas C.I. 5.175.067-4, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 1555, de la Unidad Ejecutora 046, Red de Atención Primaria de Rivera.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Leidi Mariana Carvallo Rosas, C.I. 5.175.067-4, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 1555, perteneciente a la Unidad Ejecutora 046, a partir del 05 de mayo de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 046 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión de Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 046.

Res.: 248/2022
Ref.: 29/046/2/1/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.



8

Resolución 439/022

Autorízase el pase a cumplir funciones en la RAP de Maldonado, de la funcionaria Sra. Natalia Brancatti Cavalheiro, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia.

(3.230)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Enero de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones, a la Unidad Ejecutora de destino 049, Red de Atención Primaria de Maldonado, formulada por la funcionaria Sra. Natalia Brancatti Cavalheiro, C.I. 4.198.483-5, presupuestada en la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia, con un cargo de Especialista VII Especialización, Escalón D, Grado 3, Correlativo No. 988.

Resultando: que la Dirección de la UE 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia entiende oportuno acceder al Pase a Cumplir Funciones.

Considerando: I) que la Dirección Región Sur y la Gerencia General entienden pertinente proceder al Pase a Cumplir Funciones aludido.

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase de la funcionaria involucrada.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No. 1923/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 06/05/2021 y por Resolución No. 6017/2021 de la Gerencia General de fecha 13/12/2021.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorízase el Pase a Cumplir Funciones a la Unidad Ejecutora 049, Red de Atención Primaria de Maldonado, a la funcionaria Sra. Natalia Brancatti Cavalheiro, C.I 4.198.483-5, presupuestada en la Unidad Ejecutora 105, Sistema de Atención Médica de Emergencia, con un cargo de Especialista VII Especialización, Escalón D, Grado 3, Correlativo No. 988.

2º) Comuníquese a las Unidad Ejecutora 049 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 105.

3º) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos, División Gestión Sistemas de RRHH, Dirección Región Sur y la Gerencia General.

Res.: 439/2022
Ref.: 29/076/2/480/2021
ar.
Jannette Osorio, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

9

Resolución 586/022

Amplíase la Licitación Pública Nº 2/2017 relativa a la "Contratación de Servicio que opere los equipos del servicio de lavadero del Centro Hospitalario Pereira Rossell, en el marco de un proyecto educativo laboral", a la firma Asociación Civil Acción Promocional 18 de Julio.

(3.231)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 9 de Marzo de 2022

Visto: la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5138/2018 de fecha 31/10/2018, por la que se adjudicó la Licitación Pública Nº

2/2017 "Contratación de Servicio que opere los equipos del servicio de lavadero del Centro Hospitalario Pereira Rossell, en el marco de un proyecto educativo laboral", a la Asociación Civil Acción Promocional 18 de Julio;

Resultando: que la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell solicita la ampliación del presente procedimiento desde el 1° de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de su intervención por el Tribunal de Cuentas de la República y/o Contador Delegado;

Considerando: I) que el artículo 74 del T.O.C.A.F. otorga a la Administración la potestad de ampliar el contrato hasta en un 100% con acuerdo del adjudicatario;

II) que la firma Acción Promocional 18 de Julio procedió a dar su consentimiento para la ampliación requerida;

III) que no surgen impedimentos para la realización de la presente contratación, de acuerdo a lo establecido por el Art. 3 de la Ley N.° 18.244;

IV) que cuenta con el visto bueno del Tribunal de Cuentas de la República, quien por resolución 2398/2021 de fecha 27/10/2021 comete al contador delegado la intervención del gasto;

V) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 74 del TOCAF y al artículo 5° de la ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Amplíase la Licitación Pública N.° 2/2017 referente a la "Contratación de Servicio que opere los equipos del servicio de lavadero del Centro Hospitalario Pereira Rossell, en el marco de un proyecto educativo laboral" a la firma Asociación Civil Acción Promocional 18 de Julio, por el período desde el 1° de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, o hasta la entrada en vigencia de una adjudicación por un nuevo llamado, lo que ocurra primero, por hasta 5.044 horas semanales, el valor hora de $ 349,70 (trescientos cuarenta y nueve con 70/100 pesos uruguayos) exento de IVA.

2°) El monto total adjudicado para la presente ampliación, asciende a la suma de $ 21.166.425,82 (veintiún millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos veinticinco con 82/100 pesos uruguayos) exento de IVA.

3°) La erogación se atenderá con cargo SIIF, Objeto del Gasto 278-000, cuyo financiamiento se realizará con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o 1.2 Recursos con afectación especial.

4°) La actualización del valor hora será 20% por IPC en forma semestral y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los porcentajes que se acuerdan para el grupo de actividades que corresponda.

5°) Encomiéndase a la Gerencia Administrativa y a la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell disponer prontamente la realización de un nuevo llamado licitatorio.

6°) Remítase al Centro Hospitalario Pereira Rossell para realizar la afectación correspondiente y posteriormente a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.

Nota: 847/2018
Res.: 586/2022
av
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

10

Resolución 690/022

Redistribúyese internamente al padrón presupuestal del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Psicosocial, un cargo de Técnico III Médico perteneciente al Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo, ocupado por la funcionaria Dra. Alicia Barrachina Moretti.

(3.232)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Febrero de 2022

Visto: la solicitud de regularización realizada por la funcionaria Dra. Alicia Barrachina Moretti, perteneciente a la Unidad Ejecutora 078 - Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo.

Resultando: que por razones de reordenamiento administrativo se estima pertinente incorporar a la funcionaria Dra. Alicia Barrachina Moretti, en la Unidad Ejecutora 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Psicosocial donde efectivamente cumple tareas.

Considerando: que la regularización contempla el aval de la Dirección de la Unidad Ejecutora 078 Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo, la Dirección de la U.E 103 Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Psicosocial y la Dirección de Salud Mental.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Redistribúyase internamente al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 103 Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Psicosocial, un cargo Técnico III Médico (Unidad Ejecutora 078, Centro Nacional de Información y Referencia de la Red de Drogas Portal Amarillo, Escalafón A - Grado 8 Correlativo No 1045) ocupado por la funcionaria Dra. Alicia Barrachina Moretti, C.I. 1.407.289-1.

2) Asígnase a la Dra. Alicia Barrachina Moretti, C.I. 1.407.289-1 el Correlativo No 1710 en el cargo de Técnico III Médico, Escalafón A - Grado 8, en la Unidad Ejecutora 103 - Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Psicosocial.

3) Comuníquese a las unidades involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada, Cumplido archívese en la Unidad Ejecutora 103 Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Psicosocial.

Res.: 690/2022
Ref.: 29/103/2/275/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

11
Resolución 818/022

Incorpórase al padrón presupuestal de la RAP Metropolitana, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, ocupado por la Sra. Fabiana Paola Occhiuzzi Ottonello.

(3.233)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2022

Visto: la solicitud debidamente fundada de Pase a Cumplir Funciones con incorporación del cargo, a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana formulada por la funcionaria Sra. Fabiana Paola Occhiuzzi Ottonello, C.I. 4.697.144-3, presupuestado, en la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, con un cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No 9510.

Resultando: I) que la Dirección de la U.E. 005, Hospital Maciel entiende oportuno acceder al pase a Cumplir Funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la U.E. 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana ofrece ceder el cargo vacante, Correlativo No 9486.

Considerando: I) que la Dirección de la Región Sur entiende pertinente proceder a la misma;

II) lo dispuesto por resolución de Directorio No 1923/2021, se entiende pertinente autorizar el pase del funcionario involucrado en forma permanente y en su mérito proceder a la incorporación de los cargos relacionados en las respectivas Unidades Ejecutoras.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución No 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorpórase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No 9510, presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, ocupado por la Sra. Fabiana Paola Occhiuzzi Ottonello, C.I. 4.697.144-3.

2) Asígnase a la Sra. Fabiana Paola Occhiuzzi Ottonello, C.I. 4.697.144-3, el Correlativo No 9495, en el cargo Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3 en la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

3) Suprímase el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No 9486, de la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

4) Créase en la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No 9833.

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.

6) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, División de Sueldos y División Gestión Sistemas de R.R.H.H. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Res.: 818/2022
Ref.: 29/005/2/1414/2021
ch.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

12
Resolución 1.025/022

Dispónese el cese como Jefe del Servicio de Imagenología del Centro Departamental de Paysandú, de la Dra. Ana Carolina Malugani Bezmertney, y desígnase interinamente en la mencionada función a la Licenciada en Imagenología Sra. Rossana Karina Barrios Castillo.

(3.206)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 14 de Marzo de 2022

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección del Centro Paysandú, con relación al alta por baja de mando medio en la función de Jefe de Servicio de Imagenología;

Resultando: I) que por Resolución del Centro Departamental Paysandú Nº 145/2015 de fecha 01/07/2015 se designo a la Dra. Ana Carolina Malugani Bezmertney (C.I. 3.655.613-4) en la citada función, quien presenta renuncia a partir del 01/07/2021;

II) que en tal sentido corresponde proceder a lo sugerido por la Dirección de dicho Centro, propone de forma interina para desempeñar la función a la Lic. en Imagenología. Rossana Karina Barrios Castillo (C.I 3.653.006-5), quien posee la capacidad y experiencia adecuada para ejercer eficientemente la tarea;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno de la Dirección de Gestión Remuneraciones de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y de la Dirección Regional Norte de A.S.S.E.;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese como Jefe del Servicio de Imagenología a la Dra. Ana Carolina Malugani Bezmertney (C.I. 3.655.613-4).

2º) Desígnase en la función interina de Jefe del Servicio de Imagenología del Centro Departamental de Paysandú - U.E. 024, a la Lic. en Imagenología. Rossana Karina Barrios Castillo (C.I 3.653.006-5) Téc. IV Lic. en Imagenología, Presupuestada, Correlativo 2804, Escalafón A, Grado 7, perteneciente a la U.E. 024.

3º) Modifícase los salarios de los citados funcionarios a las nuevas funciones asignadas.

4º) Comuníquese a Personal de la U.E. 024 a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias, Dirección Gestión Remuneraciones y División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y sus oficinas competentes y Dirección Región Norte. Cumplido, archívese.

Form: 024/145/2021
Res.: 1025/2022
/scl
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

13
Resolución 1.078/022

Dispónese el cese en la función de Jefe del Block Quirúrgico del Centro Departamental de Rivera, de la Dra. Margarita María Restrepo Torterolo, y pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.207)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Marzo de 2022

Visto: los cambios que se vienen instrumentando en la integración de los Equipos de Gestión de las Unidades Ejecutoras de A.S.S.E., con la finalidad de cumplir con los objetivos estratégicos que las autoridades se han planteado;

Resultando: I) que en el marco de lo antes referido, resulta necesario implementar cambios en el Block Quirúrgico del Centro Departamental de Rivera Unidad Ejecutora 025;

II) que en tal sentido se entiende pertinente disponer el cese de la Dra. Margarita María Restrepo Torterolo en la función de Jefe de Block Quirúrgico de la U.E. 025;

Considerando: que por lo manifestado, corresponde cesar a la Dra. Restrepo como Jefa de Block Quirúrgico de la U.E. 025 y disponer que pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa en su Unidad Ejecutora;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1514/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese en la función de Jefe de Block Quirúrgico del Centro Departamental de Rivera, a la Dra. Margarita María Restrepo Torterolo, C.I. 4.153.245-8, Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1163, perteneciente a la U.E. 025.

2º) Agradécense los servicios prestados.

3º) Pase a cumplir las funciones inherentes al cargo presupuestal que ocupa, adecuando su salario a las nuevas tareas encomendadas en su Unidad Ejecutora.

4º) Comuníquese a la U.E. 025 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Región Norte.

Res.: 1078/2022
me
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

14
Resolución 1.088/022

Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud del Ecuador, con destino a los usuarios de ASSE.

(3.208)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Marzo de 2022

Visto: la donación ofrecida por el Ministerio de Salud del Ecuador consistente en mediación antirretroviral Zidovudina 150 mg + Lamivudina 300 mg con destino a los usuarios de A.S.S.E.;

Resultando: I) que se trata de 9881 frascos de 60 comprimidos (equivalente a 592.860 comprimidos) con vencimiento en el mes de julio de 2026;

II) que la Dirección de Medicamentos informa que de acuerdo al consumo promedio mensual, las mismas serían completamente consumidas dentro del plazo de vigencia del medicamento;

III) que dicha donación contribuye en la mejora de la calidad asistencial de los usuarios de A.S.S.E., por lo que se considera pertinente y útil aceptar la misma;

Considerando: que se cuenta con el aval de la Dirección de Medicamentos y la anuencia de la Gerencia General para aceptar la donación, por lo que se estima pertinente proceder en consecuencia;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por el Ministerio de Salud del Ecuador consistente en 9881 frascos de 60 comprimidos con vencimiento julio/2026 de Lamivudina 150 mg + Zidovudina 300 mg, con destino a los usuarios de A.S.S.E.

2º) Agradézcase. Comuníquese a la U.E. 006, a las Gerencias General y Asistencial, y a la Dirección Región Sur. Tome nota la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, División Contabilidad Patrimonial y Dirección Recursos Económicos Financieros.

Referencia: 1/55/2022
Res.: 1088/2022
/xb
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

---

15
Resolución 1.349/022

Dispónese el cese como Jefa del Departamento de Recursos Materiales del Hospital Maciel de la Sra. Verónica Nidia Marandino Menes, Técnico III Administración, y desígnase interinamente en el mencionado cargo a la Sra. Leticia Topalian Pena, Especialista VII Especialización.

(3.209)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Marzo de 2022

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección del Hospital Maciel, con relación al alta por baja de mando medio como Jefe del Departamento de Recursos Materiales del citado establecimiento;

Resultando: I) que la Dirección propone una reestructura en los cargos de confianza por lo que solicitan el cese como Jefa del Departamento de Recursos Materiales del Hospital Maciel a la Sra. Verónica Nidia Marandino Menes;

II) que propone de forma interina para desempeñar la función a la Sra. Leticia Topalian Pena (C.I 4.949.489-2), quien posee la capacidad y experiencia adecuada para ejercer eficientemente la tarea;

Considerando: que de acuerdo a lo antedicho y al visto bueno indicado por la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos de A.S.S.E y la Dirección Regional Sur, corresponde proceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese como Jefa del Departamento de Recursos Materiales del Hospital Maciel a la Sra. Verónica Nidia Marandino Menes (C.I. 1.885.091-6), Tec. III Administración, Presupuestada, Escalafón B, Grado 7, Correlativo 4580, perteneciente a la U.E. 005.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuándose su salario a la nueva función asignada.

3º) Desígnase interinamente como Jefa del Departamento de Recursos Materiales del Hospital Maciel a la Sra. Leticia Topalian Pena (C.I 4.949.489-2), Especialista. VII Espec., Presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 11296, perteneciente a la U.E. 005.

4º) Adécuase el salario de la Sra. Topalian en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 a fin de tomar conocimiento y notificar a las funcionarias involucradas, Dirección Gestión Remuneraciones y División Sueldos. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E.. Cumplido el trámite, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Nota: 005/290/2021
Res: 1349/2022
/scp
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

16

Resolución 1.351/022

Dispónese el cese como Jefa del Servicio de Licitaciones y Compras del Hospital Maciel, de la Sra. Mariana Touron Ballesteros, Especialista VII Especialización, y desígnase interinamente en el citado cargo, al Sr. David Blangero Delgado, Especialista VII Especialización.

(3.210)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Marzo de 2022

Visto: la solicitud efectuada por la Dirección del Hospital Maciel, con relación al alta por baja de mando medio como Jefe del Servicio de Licitaciones y Compras del citado establecimiento;

Resultando: I) que la Dirección propone una reestructura en los cargos de confianza por lo que solicitan el cese como Jefa del Servicio de Licitaciones y Compras del Hospital Maciel a la Sra. Mariana Touron Ballesteros quien fue designada por Resolución de la Región Sur de A.S.S.E. Nº 5510/2017 de fecha 27/11/2017;

II) que propone de forma interina para desempeñar la función al Sr. David Blangero Delgado (C.I 3.347.016-9), quien posee la capacidad y experiencia adecuada para ejercer eficientemente la tarea;

Considerando: que de acuerdo a lo antedicho y al visto bueno indicado por la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos de A.S.S.E y la Dirección Regional Sur, corresponde proceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Cese como Jefa del Servicio de Licitaciones y Compras del Hospital Maciel a la Sra. Mariana Touron Ballesteros (C.I. 4.688.373-7), Especialista VII Espec., Presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 11399, perteneciente a la U.E. 005.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuándose su salario a la nueva función asignada.

3º) Desígnase interinamente como Jefe del Servicio de Licitaciones y Compras del Hospital Maciel al Sr. David Blangero Delgado (C.I 3.347.016-9), Especialista. VII Espec., Presupuestado, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 11365, perteneciente a la U.E. 005.

4º) Adécuase el salario del Sr. Blangero en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a las nuevas funciones asignadas.

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005 a fin de tomar conocimiento y notificar a los funcionarios involucrados, Dirección Gestión Remuneraciones y División Sueldos. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E.. Cumplido el trámite, archívese en la Unidad Ejecutora 005.

Nota: 005/290/2021
Res: 1351/2022
/scp
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

17

Resolución 1.442/022

Modifícase la Resolución 883/2022 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa a la designación interina en la función de Jefe del Departamento de Nutrición de la RAP Metropolitana, de la Licenciada Mariana Lourdes Rodríguez Vallarino.

(3.211)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Marzo de 2022

Visto: que por Resolución Nº 833/2022 de la Gerencia General de A.S.S.E. de fecha 14/02/22, se designa interinamente en la función de Jefe del Departamento de Nutrición de la RAP Metropolitana a la Lic. Mariana Lourdes Rodríguez Vallarino (C.I. 3.353.652-7);

Resultando: I) que se solicita modificar el resuelve 1º) de la referida resolución en virtud de que no se contaba con la información actualizada en el Sistema de Recursos Humanos;

II) que asimismo se solicita que la designación sea retroactiva al 10/05/2021, fecha en que empezó a desempeñar la función;

Considerando: I) que se cuenta con el visto bueno financiero ara el pago retroactivo;

II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución N.º 1514/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modificase parcialmente la Resolución Nº 883/2022 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 14/02/2022, estableciendo en el Resuelve 1º) donde dice: "... perteneciente a la Unidad Ejecutora 012...", debe decir: "...perteneciente a la Unidad Ejecutora 002...", y en el Resuelve 3º) donde dice:"... Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 002 y 012...", debe decir:"... Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002...".

2º) Ampliase el Resuelve 2º) estableciendo que la designación es del 10/05/2021.

3º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002, a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Rodríguez, la Dirección Gestión de Remuneraciones, la División Sueldos y la División Gestión de Sistemas de RRHH. Tome nota la Gerencia Asistencial y de Recursos Humanos y la Dirección Región Sur de A.S.S.E.. Cumplido archívese.

Resol.: 002/4/2022
Res.: 1442/2022
me
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

18

Resolución 1.653/022

Dispónese que la funcionaria Dra. Lorena Paula Medina González pase a desarrollar funciones de Abogada en la Dirección General Administrativa.

(3.212)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Abril de 2022

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 1346/2022 de fecha 21/04/2022, se dispone el pase a cumplir funciones a la Gerencia de Recursos Humanos a la Dra. Lorena Paula Medina González, C.I. 4.598.507-1, presupuestada en la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., con un cargo de Técnico III Abogado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 3436 encomendándose a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., asignándole destino y funciones.

Resultando: que esta Gerencia entiende pertinente asignarle funciones de Abogada en la Dirección General Administrativa.

Considerando: lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente proceder en consecuencia.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución de Directorio No. 1923/2021 de fecha 06/05/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Disponese que la funcionaria Dra. Lorena Paula Medina González, C.I. 4.598.507-1, presupuestada en la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., con un cargo de Técnico III Abogado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 3436, pase a desarrollar funciones de Abogada en la Dirección General Administrativa con una carga horaria de 30 hs. semanales, a partir del 22/04/2022.

2) Adecúese su salario a las funciones que se le autorizan a desempeñar, de conformidad con la escala salarial correspondiente.

3) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas a fin de notificar a la funcionaria mencionada y a todos los efectos que correspondan y a la Dirección Administrativa de la U.E 068.

Res.: 1653/2022
Ref.: 29/068/3/3958/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

19

Resolución 1.654/022

Dispónese que el funcionario Dr. Andrés Eduardo Pesce Nari pase a desarrollar funciones como Abogado en la Asesoría Legal de Recursos Humanos.

(3.218)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Abril de 2022

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 1813/2022 de fecha 21/04/2022, se dispone el pase a cumplir funciones a la Gerencia de Recursos Humanos al Dr. Andrés Eduardo Pesce Nari, C.I. 3.676.803-2, presupuestado en la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., con un cargo de Técnico III Profesional, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 5014 encomendándose a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E., asignarle destino y funciones.

Resultando: que esta Gerencia entiende pertinente asignarle funciones de Abogado en la Asesoría Legal de Recursos Humanos en la U.E. 068, A.S.S.E., dependiente de la Dirección General Administrativa.

Considerando: lo dispuesto por resolución de Directorio No. 1923/2021, se entiende pertinente proceder en consecuencia.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley No. 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución de Directorio No. 1923/2021 de fecha 06/05/2021;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Disponese que el funcionario Dr. Andrés Eduardo Pesce Nari, C.I. 3.676.803-2, presupuestado en la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., con un cargo de Técnico III Profesional, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 5014, pase a desarrollar funciones de Abogado en la Asesoría Legal de Recursos Humanos con una carga horaria de 30 hs. semanales, a partir del 22/04/2022.

2) Adecúese su salario a las funciones que se le autorizan a desempeñar, de conformidad con la escala salarial correspondiente.

3) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas a fin de notificar al funcionario mencionado y a todos los efectos que correspondan y a la Dirección Administrativa de la U.E 068.

Res.: 1654/2022
Ref.: 29/068/3/3959/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

20

Resolución 1.806/022

Desígnase de forma interina como Supervisora de Área de la RAP de Maldonado a la Licenciada en Enfermería Iliana María Ríos Da Cunda.

(3.219)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Abril de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Supervisora de Área en la RAP de Maldonado;

Resultando: que se propone para desempeñar la función en forma Interina a la Lic en Enf. Iliana María Ríos Da Cunda (C.I. 4.804.475-7), quien posee la capacidad y experiencia adecuada para ejercer eficientemente la tarea;

Considerando: que de acuerdo a lo antedicho y al visto bueno indicado por la Dirección de Gestión Remuneraciones de Recursos Humanos de A.S.S.E, la Dirección Región Este y lo informado por la Dirección de la Unidad Ejecutora 049, corresponde proceder a lo solicitado, designando a la Lic en Enf. Iliana Ríos como Supervisora de Área de la citada RAP de forma retroactiva al 02/02/2022;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 1514/2021 dictada por el Directorio de A.S.S.E. con fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase de forma interina como Supervisora de Área de la RAP de Maldonado a la Lic en Enf. Iliana María Ríos Da Cunda (C.I. 4.804.475-7), Tec. III Lic. en Enf., Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 700, perteneciente a la U.E. 049, a partir del 02/02/2022.

2º) Inclúyase a la Lic. en Enf. Iliana Ríos en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 049 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, a la Dirección Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos de A.S.S.E.. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, la Dirección Gestión de

Sistemas de Recursos Humanos y la Dirección de Región Este de A.S.S.E. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 049.

Form.: 049/79/2020
Res.: 1806/2022
/scp
Dr. Juan Ramón Blanco, Subgerente, Gerencia General, A.S.S.E.

21

Resolución 1.816/022

Desígnase en la función de Jefe Interino del Servicio de Gastroenterología del Hospital Maciel a la Dra. Margarita Nelsa Ramírez Rodríguez.

(3.220)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Abril de 2022

Visto: la gestión realizada por la Dirección del Hospital Maciel, por la cual se solicita la designación como Jefe Interino del Servicio de Gastroenterología de la Dra. Margarita Nelsa Ramírez Rodríguez (C.I. 1.675.180-3);

Resultando: que la Dra. Luz Martínez Gómez, C.I. 1.296.284-4, quien se encontraba cumpliendo dicha función, presentó renuncia al cargo a partir el 1º/01/2021;

Considerando: I) que se cuenta con el aval de la Dirección Región Sur y el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Remuneraciones;

II) que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia, designando a la Dra. Margarita Ramírez como Jefe Interino del Servicio de Gastroenterología del Hospital Maciel;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Jefe Interino del Servicio de Gastroenterología del Hospital Maciel a la Dra. Margarita Nelsa Ramírez Rodríguez (C.I. 1.675.180-3), Técnica III Médico, Presupuestada, Correlativo 1604, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 005.

2º) Inclúyase a la Dra. Ramírez en la estructura salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a las U.E. 005 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Ramírez, a la Dirección de Gestión Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Dirección Región Sur de A.S.S.E. y la División Gestión de Sistemas de RR.HH.

Form.: 005/603/2021
Res.: 1816/2022
mmf
Dr. Juan Ramón Blanco, Subgerente, Gerencia General, A.S.S.E.

22

Resolución 1.871/022

Homológase el Acuerdo Complementario celebrado entre el MTOP y ASSE, con el fin de realizar la Segunda Etapa de Obras en el Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez, perteneciente a la RAP de Lavalleja.

(3.162)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 28 de Abril de 2022

Visto: el Acuerdo Complementario suscrito entre la Administración Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E) y Ministerio de Transporte y Obras Públicas (M.T.O.P), con el objeto de llevar adelante la Segunda Etapa de Obras en el Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez;

Resultando: I) que con fecha 18/08/2020 se celebró un Acuerdo Marco de Cooperación Interinstitucional entre el M.T.O.P. y A.S.S.E.;

II) que dicho Acuerdo fue intervenido por el Tribunal de Cuentas de la República con fecha 23/09/2020;

III) que con fecha 07/07/2021 por Resolución del Directorio Nº 2960 se aprobó la suscripción de un Acuerdo Complementario, a efectos de llevar adelante la Primer Etapa de Obras en el Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez;

Considerando: por lo expuesto, corresponde homologar el Acuerdo Complementario celebrado, cuyo objeto es la realización de la Segunda Etapa de Obras en el Centro Auxiliar de Batlle y Ordóñez;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Homológase el Acuerdo Complementario celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Administración de los Servicios de Salud del Estado, con el objeto de realizar la Segunda Etapa de Obras en el Centro Auxiliar de Batlle y Ordoñez, perteneciente a la R.A.P. de Lavalleja, el cual luce adjunto y forma parte de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la División Notarial, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, a la Dirección de Arquitectura y la Dirección Región Este.

3º) Pase a sus efectos a la Dirección de Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

Nota:3255/2022
Res.: 1871/2022
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

ESC. SILVIA ESTER BALOSTRO CAMBEFF - 14688/1

ACUERDO COMPLEMENTARIO: En la ciudad de Montevideo, al 11 MAR. 2022 entre: POR UNA PARTE: el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS, (en adelante M.T.O.P.), representado por el Director Nacional de Arquitectura (en adelante D.N.A.) del M.T.O.P., Sr. SANTIAGO BORSARI FEDULLO, con domicilio en la calle Rincón número 575 piso 11; y POR OTRA PARTE: la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (en adelante A.S.S.E.), representado por el Doctor Leonardo CIPRIANI y el Doctor Marcelo SOSA, en sus calidades de Presidente y Vicepresidente del directorio con domicilio en la Avenida Luis Alberto de Herrera número 3326 de esta ciudad; celebran el presente Acuerdo Complementario, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Antecedentes: 1) Con fecha 18 agosto de 2020 se celebró un Acuerdo Marco entre el M.T.O.P. y A.S.S.E.- 2) El Tribunal de Cuentas de la República (Oficina Central), en sesión de fecha 23

de setiembre de 2020 realizó la intervención que le compete. (EE. Nº 2020-17-1-0003967, Ent. Nº 3033/2020).

SEGUNDA: Objeto: El presente Acuerdo Complementario tiene por objeto la realización de 2º Etapa obras en Hospital de ASSE, localidad de Batlle y Ordóñez: sustitución total de estructura de cerchas existente, retiro, limpieza, colocación de tejas, y sustitución de canaletas, bajadas, cámaras y desagües de pluviales, ubicado en el Departamento de Lavalleja

TERCERA: Modalidad de Ejecución de la Dirección Nacional de Arquitectura del M.T.O.P. (en adelante D.N.A.): La D.N.A. realizará los estudios técnicos requeridos para poder realizar las obras establecidas en la cláusula SEGUNDA y en virtud de lo establecido en el Artículo 158 de la Ley 19670 de 15 de octubre del 2018, la D.N.A. percibirá el equivalente al 2% (dos por ciento) de! valor estimado de las obras, incluidos los tributos correspondientes. La D.N.A. actuará en esta obra bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa y atento a lo dispuesto por el Decreto 369/996 de 18 de setiembre de 1996, la D.N.A. percibirá el equivalente al 15% (quince por ciento) del valor estimado de las obras, incluidos los tributos correspondientes. Ambos importes se debitarán del monto establecido en la cláusula CUARTA del presente Acuerdo Complementario.

CUARTA: Monto: Se asigna la cantidad de $13.541.480 (pesos uruguayos trece millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta) para atender los gastos que demanden las obras detalladas en la cláusula SEGUNDA, a ejecutar en el marco de este Acuerdo Complementario. Dicho monto es una cantidad estimada en función de haber sido realizada en base a un anteproyecto, por lo cual en el caso de insuficiencia de fondos la AS.S.E..deberá aportar los dineros necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Acuerdo. Asimismo, aportará de corresponder, las cantidades de los ajustes por variación de precios calculados mediante la aplicación del I.G.C.C., o aquellos importes que correspondan por cualquier obra o trabajo adicional aprobado por la A.S.S.E.

QUINTA: Comité Interinstitucional de Seguimiento: Para la mejor ejecución del presente Acuerdo Complementario, se constituirá un Comité Interinstitucional de Seguimiento, tal como lo establece el Acuerdo Marco referido. Serán cometidos de dicho Comité: a) aprobar el proyecto ejecutivo de las obras a realizar y su estimativo de costos, b) controlar la existencia de fondos necesarios para que no se produzcan detenimientos de obras sin razón justificada, c) avalar los cambios que se produzcan en los proyectos durante el transcurso de las obras, así como los posibles incrementos de costos, d) controlar y supervisar la recepción de obra, e) avalar los informes trimestrales sobre los resultados de la ejecución de obras y/o trabajos específicos. De las reuniones mantenidas por los referidos grupos se labrarán actas sucintas.

SEXTA: Obligaciones de la A.S.S.E.: a) aportará la suma de $ 9.961.150 (pesos uruguayos nueve millones novecientos sesenta y un mil ciento cincuenta) correspondiente a las obras referidas en la cláusula SEGUNDA, que se realicen en el marco de este Acuerdo Complementario, transfiriendo dicho monto a través del Sistema Integrado de Información Financiera (en adelante S.I.I.F.), en una o más partidas, en la cuenta 001552791-00056 del Banco República Oriental del Uruguay (en adelante B.R.O.U.), de la que es titular la D.N.A; b) brindará el proyecto ejecutivo y todos los recaudos necesarios para la realización de las obras; y c) designará un representante del organismo en el Comité Interinstitucional de Seguimiento.

SÉPTIMA: Obligaciones del M.T.O.P.: por intermedio de la D.N.A contribuirá tomando a su cargo: a) la asistencia técnica necesaria para la dirección de todos los trabajos; b) la ejecución y administración de las obras a realizar por el régimen de Administración Directa; c) la disposición de todos los equipos e infraestructura empresarial necesarios para la referida ejecución; d) la realización de las correspondientes rendiciones de cuentas de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia; e) aportará el costo de la mano de obra de la D.N.A. utilizada para la realización de las obras referidas en la cláusula SEGUNDA, cuyo monto asciende a $3.580.330 (pesos uruguayos tres millones quinientos ochenta mil trescientos treinta); y f) designará un representante de la D.N.A. en el Comité Interinstitucional de Seguimiento. Las obligaciones del M.T.O.P. detalladas en la presente cláusula se cumplirán hasta el monto del aporte dinerario de la A.S.S.E.

OCTAVA: Inicio y plazo de las obras: El comienzo de las obras será coordinado entre las partes, una vez establecido el Comité Interinstitucional de Seguimiento del Acuerdo. Para dar inicio a la obra (para la cual se labrará Acta de Inicio) se contará previamente con el Plan de Seguridad y con el efectivo depósito o transferencia del aporte dinerario de la A.S.S.E. especificando su asignación a la obra establecida en el presente Acuerdo. A tal efecto el organismo comitente, acreditará dicho extremo, remitiendo correo electrónico adjuntando copia del depósito o transferencia bancaria a las siguientes direcciones dna.contaduria@mtop.gub.uy y dna.direccion@mtop.gub.uy, del Departamento de Contaduría de la D.N.A. La mencionada comunicación constituirá un requisito previo y necesario para el inicio de las obras. A partir del inicio de obras, el plazo de ejecución de las mismas será de 90 días laborables. El plazo de ejecución de la obra será prorrogado en los casos siguientes: a) cuando se acuerden trabajos imprevistos o extraordinarios con extensión de plazo aprobada; b) en los casos de fuerza mayor debidamente justificados, a juicio del técnico representante de la A.S.S.E. y el director de la obra de la D.N.A. en común acuerdo y con la anuencia del Comité de Seguimiento (el mal tiempo que impida todo trabajo en la obra será considerado caso de fuerza mayor, así como las huelgas o paros o bien de carácter general o bien decretados por el Sindicato correspondiente); c) cuando se acuerde entre las partes; d) en caso de retrasos de materiales o productos importados por causas ajenas al proveedor, e) en caso de insuficiencia de fondos; y f) en caso de emergencia sanitaria

NOVENA: Recepción, Entrega y Conservación: Se practicarán Recepciones Provisoria y Definitiva, labrándose sendas actas entre la D.N.A. y la A.S.S.E. Una vez efectuada la Recepción Definitiva, no será de obligación de la D.N.A. actividad alguna relacionada con el mantenimiento y conservación de las obras y trabajos ejecutados. La DNA y en su caso la/s empresa/s contratista/s, será/n responsable/s en los términos del artículo 1844 del Código Civil de acuerdo a su participación en el/los proceso/s constructivo/s, por los vicios de construcción de cualquier naturaleza que aparezcan con posterioridad a la recepción definitiva de las obras.

DÉCIMA: Comunicaciones: Cualquier notificación que deban efectuarse las partes, se tendrá por valida a todos los efectos, si se efectúa a los domicilios constituidos en este documento, por medio de carta con aviso de retorno, fax, telegrama colacionado, o cualquier otro medio idóneo que otorgue certeza a su realización.

DÉCIMA PRIMERA: Domicilios: A los efectos de este Acuerdo las partes constituyen los domicilios establecidos en la comparecencia.

DÉCIMA SEGUNDA: Firma: De conformidad y para constancia se otorgan tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. Uno para cada una de las partes y el restante queda incorporado al expediente.

POR

Por el MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Sr. Santiago Borsari Ferdullo

Director Nacional de Arquitectura

Por Administración de los Servicios de Salud del Estado

Doctor Marcelo Sosa
Vicepresidente

Doctor Leonardo Cipriani
Presidente

CONCUERDA bien y fielmente con el documento público original de su mismo tenor -del Acuerdo Complementario de fecha 11 de marzo de 2022 celebrado entre el MTOP y ASSE- que he tenido a la vista y con el cual he cotejado este testimonio.- EN FE DE ELLO, a solicitud de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO, y para su presentación ante la AUDITORIA DELEGADA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, expido el presente en tres hojas de mi Papel Notarial de Actuación Serie Ei 357701, 357702 y 357703 que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día ocho de abril del año dos mil veintidós.

SILVIA BALOSTRO, Escribana, División Notarial, A.S.S.E.

23
Resolución 1.922/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Rosana Giselle Batista Machado como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Maciel, a partir del 1º de abril de 2022.

(3.221)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Abril de 2022

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, por la funcionaria Sra. Rosana Giselle Batista Machado C.I. 3.968.051-0, presupuestada, Escalafón D, Grado 03, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 10850, de la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel.

Resultando: que la Dirección Técnica de Prestaciones de Salud del B.P.S., dictamina que la funcionaria configura una incapacidad total y absoluta para todo trabajo, con un porcentaje de baremo de 78,72%.

Considerando: que la incapacidad total y absoluta para todo trabajo que le fuera dictaminada surge conforme lo establece el artículo 19 de la Ley No. 16.713.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 de Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Rosana Giselle Batista Machado, C.I. 3.968.051-0, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 10850, perteneciente a la Unidad Ejecutora 005, Hospital Maciel, para acogerse a los beneficios jubilatorios por imposibilidad física, a partir del 01 de abril de 2022.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 005, para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Tome nota la Dirección de Gestión Remuneraciones, Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión Sistemas de RRHH y División Sueldos. Cumplido archívese en la U.E. 005.

Res.: 1922/2022
Ref.: 29/005/2/580/2015
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

24
Resolución 2.085/022

Acéptase la donación ofrecida por la Dra. Elisa Carneiro con destino a la policlínica Calpica perteneciente a la RAP de Artigas, consistente en equipamiento odontológico usado.

(3.222)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 04 de Mayo de 2022

Visto: la donación ofrecida por parte de la Dra. Elisa Carneiro, consistente en equipamiento odontológico usado con destino a la policlínica Calpica dependiente de la RAP de Artigas - Unidad Ejecutora 079;

Resultando: I) que el equipamiento consiste en un (1) Sillón odontológico marca ANFA 3000 con banqueta, un (1) Equipo de Rayos X marca ANFA, con caja de revelado y delantal plomado, un (1) Mueble cajonera de chapa con mesada de granito y bacha y una (1) Mesa auxiliar rodante;

II) que la mencionada donación redundará en la mejora de la calidad asistencial brindada a los usuarios de dicha policlínica;

Considerando: I) que se cuenta con la anuencia de la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos, la Gerencia General, así como de la Dirección de Salud Bucal de A.S.S.E;

II) que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia aceptando la donación ofrecida;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley 18161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la donación ofrecida por la Dra. Elisa Carneiro con destino a la policlínica Calpica perteneciente a la RAP de Artigas - U.E. 079, consistente en equipamiento odontológico usado, detallado en el Resultando I) de la presente Resolución.

2º) Comuníquese a la U.E. 079, a las Gerencias General y Asistencial de A.S.S.E. y a la Dirección Región Norte. Tomen nota la Unidad de Análisis y Desarrollo de Proyectos y la División de Contabilidad Patrimonial. Pase a la Gerencia Financiera de la U.E. 079 para su registro contable.

Nota: 3950/2022
Res.: 2085/2022
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

25
Resolución 2.086/022

Auspíciase el Seminario organizado por la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay (AQFU) denominado "Marco Normativo para abordaje de temas relacionados a la seguridad del paciente. Los errores de medicamentos", realizado el día 19 de mayo de 2022, en modalidad virtual.

(3.223)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 04 de Mayo de 2022

Visto: la solicitud de auspicio realizada por la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay (AQFU) para el Seminario "Marco Normativo para abordaje de temas relacionados a la seguridad del paciente. Los errores de medicamentos", que se llevará a cabo el día 19 de mayo del corriente año, en modalidad virtual;

Resultando: I) que la Dirección de Medicamentos manifiesta que el mencionado Seminario resulta de interés para la Institución, entendiendo conveniente el auspicio de la actividad por parte de A.S.S.E.;

II) que la Gerencia General ha prestado su conformidad al respecto, informando que el Auspicio no genera costos para A.S.S.E.;

Considerando: que por lo expresado, se entiende pertinente proceder en consecuencia, disponiendo el auspicio del evento consignado;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Auspiciar el Seminario organizado por la Asociación de Química y Farmacia del Uruguay (AQFU) denominado "Marco Normativo

para abordaje de temas relacionados a la seguridad del paciente. Los errores de medicamentos", que se llevará a cabo el día 19 de mayo del corriente año, en modalidad virtual.

2º) Establécese que dicho auspicio no generará gastos para A.S.S.E.

3º) Comuníquese. Tomen nota la Dirección de Medicamentos, las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, y la Dirección de Comunicaciones.

Nota: 3878/2022
Res.: 2086/2022
sr
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26

Resolución 2.121/022

Revócase por contrario imperio la Resolución 618/022 dictada por el Directorio de ASSE, relativa a la adjudicación de la Licitación Pública Nº 504/2021 "Contratación de Servicio de Vigilancia para Dependencias de A.S.S.E.".

(3.225)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Mayo de 2022

Visto: la Licitación Pública Nº 504/2021 "Contratación de Servicio de Vigilancia para Dependencias de A.S.S.E.";

Resultando: I) que el procedimiento fue adjudicado por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 618/2022 de fecha 17/03/2022, previo dictamen sin observaciones por parte del Tribunal de Cuentas de la República, según Resolución Nº 46/2022 de fecha 12/01/2022, quien comete al Contador Delegado la intervención del gasto de referencia;

II) que con fecha 21/03/2022 la Auditoría Delegada intervino el procedimiento y con fecha 28/03/2022 y 30/03/2022 se notificó a las adjudicatarias SAMILAR SERGURIDAD LTDA. y SEGURPAS S.A. respectivamente;

III) que de los antecedentes se desprende que con fecha 06/08/2021 la Comisión Asesora de Adjudicaciones emitió dictamen sugiriendo la adjudicación a las firmas SEGURPAS S.A. Y SAMILAR SEGURIDAD LTDA., del cual se confiere vista a los oferentes de acuerdo con el artículo 67 del TOCAF, la que resulta evacuada por las oferentes SELKESUR S.A. y SEGURPAS S.A., considerándose dichas evacuaciones como peticiones en virtud de lo cual las actuaciones son remitidas a informe preceptivo de la Dirección Jurídico Notarial;

IV) que como medida para mejor proveer, surge un segundo dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de fecha 03/11/2021 (fs. 628), conforme el cual se modifica la sugerencia de adjudicación del ítem 3 a SAMILAR SEGURIDAD LTDA, aconsejándose la adjudicación del mismo a SEGURPAS S.A.;

V) que la Dirección Jurídica Notarial se expresa concluyendo que el actuar de la Comisión resulta ajustado a derecho por lo que no corresponde hacer lugar a las peticiones formuladas;

Considerando: I) que la Dirección de Recursos Materiales, informa que del análisis del procedimiento de referencia, el cual no se ha ejecutado aún, se advierte que se padeció error involuntario en tanto no se confirió nueva vista a los oferentes del último informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones el que contiene modificaciones en relación a la sugerencia de adjudicación;

II) que en virtud de lo expresado en el punto anterior el procedimiento queda viciado de nulidad, siendo obligación de la Administración subsanar los errores y repararlos una vez advertidos;

III) que por lo expuesto, corresponde revocar por contrario imperio la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 618/2022 de fecha 17/03/2022, notificando a los interesados;

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Revócase por contrario imperio la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 618/2022 de fecha 17/03/2022.

2º) Pase a la Dirección Administrativa de la U.E. 068 a efectos de notificar a los interesados y retomar el trámite en dicha instancia.

Ref.: 829/2021 - 438/2021
Res.: 2121/2022
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

27

Resolución 2.125/022

Acéptase bajo beneficio de inventario, la herencia instituida por la Sra. Mabel Elena Olivera Invernizzi a favor del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

(3.226)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 04 de Mayo de 2022

Visto: el testamento otorgado el día 12/07/1982 por la Sra. Mabel Elena Olivera Invernizzi, quien falleciera el día 13/07/2020;

Resultando: I) que en el referido testamento la causante instituye heredero al Ministerio de Salud Pública, de la décima parte de los bienes de libre disposición, para que por su intermedio la aplique a obras o al mantenimiento del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo";

II) que por Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/2007, artículo 12, los inmuebles de propiedad del Ministerio de Salud Pública con destino a sus unidades asistenciales pasaron de pleno derecho al Servicio Descentralizado Administración de los Servicios de Salud del Estado;

III) que A.S.S.E. fue intimada mediante por el Juzgado Letrado de Familia de Montevideo de 24º Turno, por Decreto Nº 1510/2022 de fecha 22/03/2022, a manifestar en un plazo de 40 días si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de tenerlo por repudiante;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde disponer la aceptación de la herencia bajo beneficio de inventario, a favor del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo";

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en los Artículos 5º y 12º de la Ley 18.161 del 29/07/07, Artículos 1051 y 1059 del Código Civil y a lo informado por la División Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase bajo beneficio de inventario, la herencia instituida por la Sra. Mabel Elena Olivera Invernizzi a favor del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo",.

2º) Pase a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E. a sus efectos. Tomen nota la Gerencia General, la Gerencia Administrativa, la Dirección de Recursos Económicos Financieros, la Dirección Región Sur y el Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo".

Nota: 3566/2022
Res.: 2125/2022
mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado

28

Resolución 2.144/022

Dispónese el cese en la función de Administrador del CEREMOS, del Cr. Diego Federico Abad Rouiller.

(3.227)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Mayo de 2022

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2808/2020 de fecha 17/06/2020 se designó al Cr. Diego Federico Abad Rouiller en la función de Administrador del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (CEREMOS) - U.E. 103;

Resultando: que en el marco de los objetivos estratégicos que las autoridades de A.S.S.E. se han planteado, resulta necesario reestructurar el Equipo de Gestión de la referida Unidad Ejecutora;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Administrador del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial (CEREMOS) - U.E. 103, al Cr. Diego Federico Abad Rouiller (C.I. 1.695.631-8).

2º) Establécese que el Cr. Abad deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

3º) Comuníquese a Personal de la U.E. 103, a Patronato del Psicópata, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y División de Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., la División Gestión de Información de Recursos Humanos, Dirección de Salud Mental, Dirección de Auditoría Delegada, Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.

Res.: 2144/2022
me
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29

Resolución 2.150/022

Dispónese el cese en la función de Adjunta a la Dirección Administrativa del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial de la Sra. Laura Fabiana Avogadro Ganzo, y desígnasela interinamente en la función de Administradora del mencionado Centro.

(3.228)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Mayo de 2022

Visto: que se encuentra acéfala la función de Administrador del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial - U.E. 103:

Resultando: I) que se propone para desempeñar interinamente la función a la Sra. Laura Fabiana Avogadro Ganzo (C.I. 4.199.477-5);

II) que la Sra. Avograd fue designada por Resolución de Directorio de A.S.S.E. Nº 1997/2021 de fecha 13/05/2021 como Adjunta a la Dirección Administrativa del CEREMOS;

Considerando: que por lo expuesto, se entiende pertinente cesar a la Sra. Avogadro en la función que viene cumpliendo y designarla interinamente en la función de Administradora de la U.E. 103;

Atento: a lo expuesto y al artículo 5o de la ley 18.161 del 29 de julio de 2007.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve

1º) Cese en la función de Adjunta a la Dirección Administrativa del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial a la Sra. Laura Fabiana Avogadro Ganzo (C.I. 4.199.477-5).

2º) Desígnase interinamente en la función de Administradora del Centro de Rehabilitación Médico Ocupacional y Sicosocial a la Sra. Laura Fabiana Avogadro Ganzo, Administrativa IV Adm., Presupuestada, Escalafón C, Grado 2, Correlativo 5796, perteneciente a la Unidad Ejecutora 103.

3º) Inclúyase al Sra. Avogadro en la escala salarial de A.S.S.E. por la nueva función asignada.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la U.E. 103 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria involucrada, a la Dirección Gestión de Remuneraciones y a la División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Dirección de Auditoría Delegada, Auditoría Interna y de Gestión, Dirección de Salud Mental, Dirección de Comunicaciones, Unidad de Transparencia y División Gestión de Sistemas de Recursos Humanos.

Res.: 2150/2022
/scp
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

30

Resolución 911/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.213)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 22 de junio de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 137/22/1500

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
MAD 3471	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
MAD 3471	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

31

Resolución 917/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.214)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 21 de julio de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 161/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAE3587	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAH2921	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAP7548	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAU1523	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAY2038	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBE7939	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBI9378	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SBJ6412	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SBJ7931	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBN1083	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBS4721	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBT4106	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SBW9391	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SBZ1083	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA1144	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCE2564	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCF1114	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
SCH5318	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCI 1792	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCI8404	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCL7240	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL7597	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCL9952	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCM9678	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SCN9107	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
SCO1060	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ4185	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCS7117	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCU9750	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCV1954	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-

Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

32

Resolución 918/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.215)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 21 de julio de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 162/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya

matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAN 2834	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAZ 4295	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF 9279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 2750	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO 1281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBQ 9212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBR9533	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBU 4072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBW 6003	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCA 4778	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCA 7156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF 4560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ 2691	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ 1807	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
SCR 3870	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCR 8625	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCS 9005	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
SCT 7891	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 6810	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU 8555	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCV 6114	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCV 8419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCW 2253	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SDI 4452	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SET 506	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SHL 456	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
SJW 248	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SLL992	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SLN 349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLV 201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLX 675	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMF 246	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SMF159	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 1508	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 1673	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STI 0015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

33

Resolución 919/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.216)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 21 de julio de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

El Director del Departamento de Movilidad
RESUELVE - Resolución número 632/22/1500

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SJW 091	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SJW 091	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
SJW 091	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

34

Resolución 920/022

Aplícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

(3.217)

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Montevideo, 21 de julio de 2022

VISTO: Las detecciones efectuadas por los equipos de fiscalización, y/o inspectores de tránsito.

RESULTANDO:

I) Que el cuerpo inspectivo constató las infracciones de tránsito que surgen del listado que se adjunta;

II) Que se dió vista personal de estas actuaciones a los interesados propietarios de los vehículos;

CONSIDERANDO:

I) Lo dispuesto en el artículo D.723 del Digesto Departamental en el Libro IV, Capítulo IV, Título I del Volumen V "Tránsito y Transporte".

La Directora de Tránsito
RESUELVE - Resolución número 163/22/4700

Artículo 1º.- Aplicar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en la siguiente planilla, las multas dispuestas en base a las infracciones constatadas.

Matrícula	Artículo	Valor en UR
SAR1442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS 3323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAS6358	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAU1523	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAY 5194	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SBA7035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBD6168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBH 5578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBK 8073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBO3815	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBS 9826	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBS3318	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 4482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT 8347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBT8513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBU7823	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBV 2375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBX3031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBZ 7501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCA 5737	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCF553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

SCG4332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCG5560	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 1155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH 3194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCH9185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCJ9181	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SCL2566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL4252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCL7005	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP 5973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCP1246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCQ6987	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCR1107	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCS 6172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT 7679	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCT6454	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCT6872	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCU 5210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU3146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU5332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU9366	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
SCV5556	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SCW1905	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SFD798	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SIK 794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJV 450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJZ 874	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SJZ874	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SKG 731	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SKT775	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKY636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKY636	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SKZ013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLD946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLH542	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLJ897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT 211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLT696	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLU 975	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLV019	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLX649	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SLY 447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMA953	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMC795	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMF642	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMG 293	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMG 564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMG017	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SMG244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STC 2029	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STC 2585	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
STP 7264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
STU0079	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
STX 2840	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

Artículo 2º.- Notifíquese personalmente a los infractores a sus efectos.

Artículo 3º.- Comuníquese.-
Ing. Fernanda Artagaveytia, Directora División Tránsito.

35

Notificación 1.772/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a lo dispuesto en el art. 9 del Texto Ordenado del Sucive.

(3.200)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 28/07/2022 12:27:54, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención a lo Dispuesto en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

La sanción establecida en el artículo 9 del Texto Ordenado del Sucive, dispone una multa equivalente al 25% de la patente anual. El valor de la patente anual puede ser consultado en www.sucive.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido
AAA3227	2/4/2022 12:55	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 10971048459
AAA5475	13/4/2022 15:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5280001118
AAA6193	19/4/2022 16:49	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1108014446
AAA7376	12/4/2022 11:9	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1112000426
AAA7499	2/4/2022 14:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5970012480
AAA8721	11/4/2022 13:38	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6570012694
AAB1663	9/4/2022 8:32	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6920002668
AAB2221	19/4/2022 10:49	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6800406206
AAB2415	19/4/2022 17:25	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1024002728
AAB3369	4/4/2022 17:27	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6570012684
AAB3517	17/4/2022 13:5	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1069002572
AAB4014	13/4/2022 16:14	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1096001847
AAB6979	12/4/2022 23:3	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 3750002549
AAB7216	16/4/2022 11:34	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1099183695
AAB7837	2/4/2022 22:6	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6444270852
AAB8832	2/4/2022 15:18	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1058556137
AAB9112	9/4/2022 11:0	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1096001840
AAC1137	9/4/2022 11:51	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6370002301
AAC1590	1/4/2022 11:17	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1005009718
AAC2784	5/4/2022 16:3	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6760002629
AAC2877	10/4/2022 14:7	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1055165617
AAC2998	4/4/2022 10:47	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6020020338
AAC4280	6/4/2022 7:31	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6800406192
AAC4833	1/4/2022 13:6	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1015002633

AAC5532	13/4/2022 12:53	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1035002627
AAC6099	19/4/2022 14:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6800406207
AAC6491	19/4/2022 15:21	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 3570002348
AAC7314	11/4/2022 13:10	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6020020350
AAC8126	10/4/2022 17:23	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1112000422
AAC8618	2/4/2022 8:5	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 5100002910
AAC9751	20/4/2022 7:55	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1002002434
AAD1715	1/4/2022 14:50	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1069002556
AAD1861	5/4/2022 14:24	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 10601141410
AAD2893	11/4/2022 13:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 3570002339
AAD3475	13/4/2022 12:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5970012500
AAD3503	8/4/2022 16:15	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1090002563
AAD4025	4/4/2022 17:42	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1113000409
AAD4469	10/4/2022 14:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1024002721
AAD4612	12/4/2022 13:18	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6570012696
AAD5323	11/4/2022 14:35	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1103157041
AAD5567	4/4/2022 16:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1055165610
AAD8607	1/4/2022 12:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 3490009120
AAE1320	8/4/2022 13:55	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 3490009133
AAE1855	9/4/2022 14:0	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1036002520
AAE2536	5/4/2022 15:25	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5800562668
AAE6509	15/4/2022 9:24	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6400509370
AAE6574	14/4/2022 14:53	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6444270874
AAE8205	14/4/2022 12:7	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5300032040
AAF1300	7/4/2022 16:24	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6953592419
AAF1389	1/4/2022 13:9	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990001479
AAF2774	9/4/2022 10:48	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1069002566
AAF4064	11/4/2022 13:24	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069002564
AAF6005	12/4/2022 11:25	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6930857793
AAF6023	2/4/2022 8:0	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6570012680
AAF9292	1/4/2022 15:21	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1035002608
AAF9893	7/4/2022 14:9	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069002561
AAG1005	15/4/2022 17:55	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1018002673
AAG1268	13/4/2022 13:10	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6800406202
AAG1316	4/4/2022 12:55	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6140263793
AAG1591	13/4/2022 13:36	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5280001116
AAG1615	12/4/2022 11:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5970012498
AAG2234	7/4/2022 12:17	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 10254150768
AAG2242	11/4/2022 12:2	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 10254150777
AAG2432	20/4/2022 16:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 3570002349
AAG2986	1/4/2022 10:14	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990001475
AAG3229	5/4/2022 9:40	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 11101889449
AAG3562	3/4/2022 14:0	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5970012481
AAG3870	18/4/2022 11:24	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1036002533
AAG4177	10/4/2022 12:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1018002665
AAG4803	16/4/2022 12:43	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1024002725
AAG5427	1/4/2022 17:32	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6953592408
AAG5914	7/4/2022 11:44	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6990001521
AAG7002	15/4/2022 12:1	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1092002354
AAG7234	20/4/2022 16:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1036002535
AAG9917	1/4/2022 15:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6920002657
AAH1037	9/4/2022 9:40	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6842341385
AAH2412	10/4/2022 17:12	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1113000424
AAH2736	10/4/2022 11:53	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1036002523
AAH4025	21/4/2022 13:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1103157050
AAH5216	12/4/2022 15:47	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 10254150780
AAH8717	15/4/2022 12:34	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5300032042
AAI1043	12/4/2022 12:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1005009736
AAI1885	10/4/2022 15:24	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6670002606
AAI2460	28/4/2022 11:43	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6990001653
AAI3309	10/4/2022 13:0	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6990001549
AAI3316	20/4/2022 13:10	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1055165625
AAI4312	13/4/2022 15:33	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6370002306
AAI4564	11/4/2022 13:19	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1113000426
AAI4589	2/4/2022 12:38	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6990001489
AAI5680	15/4/2022 14:17	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6930857798
AAI6483	8/4/2022 16:24	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6400509357
AAI7551	11/4/2022 14:37	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990001552
AAI8120	2/4/2022 10:53	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6140263790
AAI8191	10/4/2022 13:2	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1108014439
AAI8617	9/4/2022 12:2	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5970012491
AAI9467	9/4/2022 10:5	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1096001838
AAJ1247	29/4/2022 15:23	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6910003465
AAJ3181	3/4/2022 16:36	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990001496
AAJ3249	15/4/2022 15:40	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6020020365
AAJ3760	13/4/2022 15:22	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6570012699
AAJ4022	2/4/2022 9:28	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6050002788
AAJ4268	8/4/2022 11:34	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6020020344

AAJ6049	12/4/2022 8:41	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5300032037
AAJ6407	1/4/2022 14:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1036002509
AAJ6714	2/4/2022 12:7	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1108014424
AAJ7047	1/4/2022 15:27	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990001482
AAJ7162	9/4/2022 15:18	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1113000421
AAJ8010	6/4/2022 15:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1002002411
AAJ8268	11/4/2022 15:42	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 3570002340
AAJ8306	6/4/2022 18:13	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5300032029
AAJ8578	3/4/2022 19:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1112000416
AAJ8660	18/4/2022 15:43	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1002002433
AAJ8956	3/4/2022 17:25	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 5010002510
AAK1370	4/4/2022 12:12	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1024002714
AAK2536	13/4/2022 8:58	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6842341392
AAK3043	4/4/2022 10:6	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6020020337
AAK3058	4/4/2022 9:30	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 3570002331
AAK3981	9/4/2022 13:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 3750002540
AAK3991	5/4/2022 17:11	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990001519
AAK4231	3/4/2022 15:34	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1099183675
AAK5040	7/4/2022 12:36	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6953592417
AAK5065	24/4/2022 17:38	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6990001628
AAK5222	7/4/2022 11:9	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990001520
AAK5550	8/4/2022 12:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6920002665
AAK7149	17/4/2022 16:16	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6990001592
AAK7406	5/4/2022 17:28	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6370002296
AAK7470	22/4/2022 10:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1092002356
AAK7551	17/4/2022 16:26	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1089002640
AAK7605	5/4/2022 7:31	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1055165611
AAK8981	10/4/2022 16:6	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 10421450458
AAK9806	18/4/2022 17:21	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1005009741
AAN2291	14/4/2022 18:0	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1024002723
AAN2824	19/4/2022 10:18	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6990001599
AAN3367	13/4/2022 17:5	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1005009738
AAN3409	14/4/2022 10:52	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1113000431
AAN3594	10/4/2022 12:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1005009733
AAN3881	7/4/2022 8:50	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6190002611
AAN3982	13/4/2022 17:3	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990001568
AAN4138	12/4/2022 12:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1035002625
AAN5773	7/4/2022 9:1	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 5140002857
AAN6367	9/4/2022 15:19	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6930857787
AAN8225	10/4/2022 13:5	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5800562678
AAN8673	9/4/2022 9:25	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5280001111
AAN9948	6/4/2022 9:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1035002615
AAO1014	3/4/2022 10:57	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990001493
AAO2722	19/4/2022 11:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1096001851
AAO2867	7/4/2022 10:8	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 3490009130
AAO3059	20/4/2022 10:47	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 3490009139
AAO3136	7/4/2022 15:7	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6020020343
AAO3610	14/4/2022 14:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6800406204
AAO3666	7/4/2022 16:5	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1032002468
AAO4078	2/4/2022 9:24	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6350006558
AAO4150	9/4/2022 10:29	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5600018180
AAO4523	24/4/2022 16:26	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6990001630
AAO4766	4/4/2022 16:18	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6953592412
AAO4925	8/4/2022 16:50	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990001535
AAO5109	8/4/2022 16:3	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1032002472
AAO8541	4/4/2022 14:38	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1108014430
AAP2870	6/4/2022 15:47	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6444270860
AAP3608	7/4/2022 15:3	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6570012689
AAP5495	13/4/2022 13:16	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1018002672
AAP6493	8/4/2022 11:55	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6570012690
AAP6820	5/4/2022 16:23	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5600018171
AAP6855	21/4/2022 9:47	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990001617
AAP6863	6/4/2022 16:50	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5600018176
AAP7370	27/4/2022 17:26	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6990001649
AAP7611	25/4/2022 15:28	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6990001636
AAP9295	5/4/2022 9:4	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1113000410
AAP9345	11/4/2022 15:16	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6930857792
AAP9840	20/4/2022 11:0	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6990001608
AAQ1184	23/4/2022 11:35	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990001621
AAQ3590	9/4/2022 16:14	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1035002620
AAQ4442	7/4/2022 6:44	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6830002672
AAQ4826	12/4/2022 5:53	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1096001845
AAQ794	14/4/2022 13:52	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5300032041
AAR1570	11/4/2022 8:41	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 10254150776
AAR2581	4/4/2022 8:26	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1103157031
AAR3513	3/4/2022 11:11	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6620014718
AAR4911	17/4/2022 17:20	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6990001598
AAR4967	19/4/2022 15:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1096001852

AAR5064	9/4/2022 9:45	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6990001541
AAR6007	12/4/2022 14:34	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6444270872
AAR6686	3/4/2022 9:28	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5800562662
AAR8035	3/4/2022 11:56	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6390233989
AAR8305	19/4/2022 10:10	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 10601141424
AAR8406	13/4/2022 9:21	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1112000427
AAR9417	8/4/2022 14:41	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1103157036
AAR9428	7/4/2022 18:10	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6670002601
AAS1109	3/4/2022 9:34	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5800562663
AAS1226	10/4/2022 13:11	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1099183687
AAS2621	3/4/2022 11:4	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6920002660
AAS4316	14/4/2022 16:52	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6140263804
AAS4508	20/4/2022 13:38	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1112000436
AAS5664	3/4/2022 11:27	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6550002512
AAS6432	2/4/2022 14:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6211792228
AAS6499	2/4/2022 15:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1109010197
AAS7687	18/4/2022 9:27	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1099183697
AAS7885	4/4/2022 15:51	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1035002613
AAS8688	9/4/2022 12:30	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5600018182
AAU1303	9/4/2022 13:7	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5800562677
AAU3491	6/4/2022 13:9	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1024002717
AAU4607	4/4/2022 11:12	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990001500
AAU5139	6/4/2022 15:23	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6800406195
AAU5725	5/4/2022 9:57	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6500044241
AAU6530	27/4/2022 13:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6990001644
AAU6617	3/4/2022 13:45	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6370002291
AAU8738	5/4/2022 12:1	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069002560
AAU9473	29/4/2022 13:54	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6910003460
AAV2145	30/4/2022 10:33	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6910003457
AAV3361	3/4/2022 14:45	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5600018166
AAV3562	27/4/2022 15:17	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6990001647
AAV3594	16/4/2022 13:7	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6800406205
AAV4226	9/4/2022 15:56	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6444270866
AAV4538	9/4/2022 11:51	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 10254150773
AAV6120	2/4/2022 11:5	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6020020334
AAV6373	18/4/2022 14:35	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6350006566
AAW1772	7/4/2022 10:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6953592416
AAW2089	5/4/2022 13:57	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1017002413
AAW2417	10/4/2022 11:56	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6990001546
AAW2646	2/4/2022 14:17	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990001488
AAW3951	10/4/2022 8:41	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1108014438
AAW6183	26/5/2022 16:54	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6910003455
AAW6633	11/4/2022 16:42	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1069002570
AAW7806	6/4/2022 15:30	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6990001517
AAW8883	11/4/2022 13:45	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5300032036
AAX1647	19/4/2022 14:1	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1005009743
AAX1779	3/4/2022 19:3	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 11021333921
AAX1984	20/4/2022 13:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5800562684
AAX5695	4/4/2022 15:12	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1089002622
AAX5870	2/4/2022 11:41	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 11101889444
AAX6117	7/4/2022 16:16	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1002002416
AAX6256	20/4/2022 10:2	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6990001606
AAX6550	17/4/2022 17:5	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 5600018189
AAX9610	10/4/2022 17:46	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1069002569
AAY5602	5/4/2022 12:7	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1112000417
AAY6351	19/4/2022 7:8	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1092002360
AAY8286	8/4/2022 7:45	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6990001530
AAY8461	11/4/2022 14:48	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6930857791
AQG152	16/4/2022 8:36	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990001576
ARX309	17/4/2022 11:37	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6444270876
ASJ401	8/4/2022 14:22	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 10254150769
AST254	10/4/2022 15:49	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1002002422
ATA3598	1/4/2022 6:59	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6600895117
ATA4032	13/4/2022 15:15	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6953592434
ATA506	29/4/2022 12:28	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6990001663
ATG228	8/4/2022 13:42	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5800562674
ATM4749	2/4/2022 13:6	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6400509346
ATM6508	14/4/2022 15:18	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1109010202
ATP4753	9/4/2022 13:52	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 10601141418
ATR0288	12/4/2022 15:25	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1089002635
ATR1801	19/4/2022 14:28	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 10254150785
ATR5321	9/4/2022 15:14	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 3490009135
ATZ966	3/4/2022 14:32	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 10421450449
AUD737	12/4/2022 11:57	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5300032038
AUG950	5/4/2022 7:42	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1032002465
AUZ230	6/4/2022 14:55	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 3490009129
AVH1675	9/4/2022 15:58	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6370002303
AVH5421	5/4/2022 15:55	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5800562669

AVI3597	4/4/2022 12:51	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6370002294
AVI6418	5/4/2022 12:42	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6990001507
AVJ1096	7/4/2022 11:21	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1089002631
AVJ1438	2/4/2022 13:51	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6670002593
AVJ3206	20/4/2022 14:50	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 10254150788
AVJ3616	1/4/2022 17:40	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6670002592
AVJ7362	11/4/2022 11:8	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1099183688
AVJ8192	8/4/2022 10:19	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6920002664
AVJ8418	4/4/2022 10:18	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1108014427
AVK1661	11/4/2022 11:56	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1036002524
AVK6421	2/4/2022 7:47	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5600018162
AVK9339	10/4/2022 14:51	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1055165618
AVL2478	1/4/2022 13:10	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6211792227
AVL4284	12/4/2022 7:45	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6370002305
AVL6526	12/4/2022 13:5	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5970012499
AVL8184	11/4/2022 10:23	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6350006579
AVL8572	19/4/2022 13:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 11101889463
B101271	4/4/2022 11:1	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1108014428
B119736	4/4/2022 8:29	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6990001499
B121727	1/4/2022 12:42	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1005009719
B122304	10/4/2022 11:12	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6990001547
B126579	8/4/2022 8:12	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1113000415
B129309	9/4/2022 15:14	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1108014437
B129568	17/4/2022 23:26	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1092002359
B130957	4/4/2022 17:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6953592413
B132604	12/4/2022 9:20	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6444270870
B132846	10/4/2022 11:47	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 11101889457
B133658	5/4/2022 14:37	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6990001508
B135179	11/4/2022 13:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1108014440
B135571	7/4/2022 13:37	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1103157035
B135998	2/4/2022 17:34	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5280001105
B136234	9/4/2022 10:58	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 10254150771
B136627	29/4/2022 12:33	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6910003463
B136776	8/4/2022 12:15	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 3490009132
B137795	16/4/2022 16:13	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990001581
B137865	3/4/2022 17:41	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6990001498
B137943	18/4/2022 12:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1099183698
B139602	19/4/2022 11:25	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5800562683
B139927	16/4/2022 13:26	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5970012503
B142723	7/4/2022 13:6	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5800562672
B143548	18/4/2022 16:28	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6570012703
B143583	8/4/2022 11:23	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5600018178
B143601	12/4/2022 10:33	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5800562679
B143940	8/4/2022 13:16	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1113000418
B145307	4/4/2022 13:9	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6800406191
B147865	10/4/2022 15:24	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1035002622
B149287	2/4/2022 8:58	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 3570002327
B205415	2/4/2022 10:6	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1089002618
B207412	12/4/2022 14:7	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6953592430
B208355	3/4/2022 9:59	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 3570002329
B208743	9/4/2022 10:50	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 10601141417
B211551	17/4/2022 10:31	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1069002571
B304279	13/4/2022 17:6	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6953592435
B304508	4/4/2022 12:27	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1024002715
B305100	17/4/2022 12:31	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6990001591
B305699	3/4/2022 13:9	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6990001495
B502430	2/4/2022 15:35	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1055165606
B513543	2/4/2022 9:54	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6953592409
B523641	12/4/2022 16:56	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1103157045
B525325	7/4/2022 12:37	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6020020342
B527809	10/4/2022 16:22	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6400509362
B528351	4/4/2022 9:0	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1067002281
B531179	12/4/2022 15:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1055165620
B533370	1/4/2022 7:41	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990001472
B536894	10/4/2022 17:5	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6842341386
B541048	9/4/2022 10:27	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1089002632
B542678	9/4/2022 11:10	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1002002431
B543716	4/4/2022 13:27	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1005009723
B544648	10/4/2022 16:42	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5970012492
B547532	5/4/2022 17:25	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6444270856
B549418	19/4/2022 15:9	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1069002574
B551234	5/4/2022 17:37	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6990001509
B551896	7/4/2022 13:4	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6990001524
B553240	5/4/2022 13:20	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1036002516
B557185	1/4/2022 8:6	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 10971048458
B558249	3/4/2022 15:23	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6842341383
B560231	12/4/2022 9:17	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6990001559
B561476	2/4/2022 15:57	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 10254150762

B562152	11/4/2022 14:19	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1089002634
B562586	8/4/2022 10:51	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6990001529
B563265	9/4/2022 13:29	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1099183684
B563894	20/4/2022 21:43	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6990001615
B564052	5/4/2022 14:59	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 10254150766
B566192	1/4/2022 12:15	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1024002706
B566677	1/4/2022 17:14	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1036002510
B568166	4/4/2022 10:49	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1039350205
B568941	5/4/2022 14:56	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6970002805
B570934	15/4/2022 17:16	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6990001575
B571155	29/4/2022 15:44	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6990001669
B571622	5/4/2022 16:25	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1112000419
B572755	3/4/2022 14:51	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1024002713
B572996	2/4/2022 14:12	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1103157028
B574074	21/4/2022 7:57	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6930857801
B575949	12/4/2022 14:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6953592431
B576820	2/4/2022 11:24	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6350006559
B578013	13/4/2022 15:47	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 3750002551
B578066	14/4/2022 16:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1032002485
B579867	22/4/2022 11:26	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6350006567
B581842	5/4/2022 13:21	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1031002567
B582316	9/4/2022 12:55	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1099183683
B583022	6/4/2022 11:25	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1106701091
B583514	1/4/2022 12:38	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6920002656
B584774	9/4/2022 13:38	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1032002473
B586964	2/4/2022 9:26	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1024002711
B588907	3/4/2022 14:18	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6570012683
B589434	9/4/2022 10:38	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6020020346
B589603	19/4/2022 10:15	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1005009742
B600486	14/4/2022 15:21	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1099183693
B600572	10/4/2022 16:46	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5280001114
B600656	3/4/2022 15:30	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1002002408
B703151	15/4/2022 12:21	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6350006571
B706804	7/4/2022 12:4	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6444270861
B708129	4/4/2022 11:27	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 10421450450
B708501	18/4/2022 16:37	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1109010208
B709330	2/4/2022 14:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5280001104
B709389	3/4/2022 13:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6211792229
B711433	9/4/2022 15:5	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5300032033
B712630	14/4/2022 17:8	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 3570002344
B802830	9/4/2022 14:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6953592425
B804669	2/4/2022 17:46	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6350006560
B805135	17/4/2022 16:21	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990001594
B805226	7/4/2022 14:21	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1099183679
CAA2571	11/4/2022 14:15	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 10254150778
CAA4614	13/4/2022 16:9	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1099183691
CAA5503	11/4/2022 9:53	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5970012493
CAA5758	15/4/2022 12:31	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6570012701
CAA6062	1/4/2022 7:26	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6550002511
CAA8467	19/4/2022 14:26	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1035002630
CAB1532	1/4/2022 14:26	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1089002617
CAJ5114	9/4/2022 10:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5600018181
CBB1563	6/4/2022 15:17	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1005009726
CBB1980	4/4/2022 10:59	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1055165609
CBB3219	29/4/2022 11:26	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6990001662
CBB3754	18/4/2022 16:44	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1103157049
CCA5669	1/4/2022 9:33	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990001474
CCA7666	2/4/2022 16:19	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1069002557
CCB4150	18/4/2022 19:7	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6020020366
CCM1256	16/4/2022 10:21	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990001590
DAA6143	4/4/2022 17:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6920002663
DAB1543	8/4/2022 15:15	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1032002471
DAB2726	6/4/2022 7:52	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6370002297
DAB3036	28/4/2022 14:57	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6990001656
DAB6235	12/4/2022 14:55	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1103157044
EBH0397	2/4/2022 15:34	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1099183673
EIN5046	14/4/2022 13:1	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1032002484
EMA2750	4/4/2022 9:21	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6670002595
EMA5799	8/4/2022 16:2	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6920002667
EMA8786	6/4/2022 14:8	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1056144307
EMA9239	4/4/2022 16:6	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6990001502
EMA9996	9/4/2022 8:58	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1002002417
EMB1262	13/4/2022 16:27	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1089002636
ERB1488	6/4/2022 13:52	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6400509351
ERB3345	11/4/2022 15:38	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6444270869
ETU0156	19/4/2022 10:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 10254150783
FPR930	5/4/2022 8:37	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6444270853
FRA6257	5/4/2022 15:5	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5800562667

FRA8822	20/4/2022 11:6	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1018002676
FRA9962	11/4/2022 10:42	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1113000425
FRB4424	3/4/2022 10:34	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1032002463
FRB7725	29/4/2022 11:3	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6990001657
FRD6283	10/4/2022 10:44	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 10254150774
FRD8213	1/4/2022 16:26	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 3490009121
FRF2558	4/4/2022 15:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 11101889448
FTU2014	3/4/2022 9:8	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6900002790
GAA6471	13/4/2022 14:49	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6953592433
GAB3104	4/4/2022 16:8	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6330002720
GAB5725	9/4/2022 16:55	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6020020348
GBA1391	7/4/2022 17:14	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6800406197
GBA3202	9/4/2022 12:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1018002661
GBA6317	9/4/2022 9:56	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 11101889456
HAA4252	11/4/2022 13:0	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1099183689
HAA4593	18/4/2022 9:48	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1035002628
HAC2565	9/4/2022 13:44	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1018002662
HAC6021	15/4/2022 15:50	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990001574
HAH923	2/4/2022 16:23	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6990001492
HAO508	3/4/2022 10:31	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6570012681
HAZ903	21/4/2022 10:50	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6990001616
HBB456	6/4/2022 13:58	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6370002298
HBD531	11/4/2022 11:4	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6930857789
HIA8103	9/4/2022 16:2	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1055165615
HIB7829	5/4/2022 14:52	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1035002614
IAA1294	29/4/2022 13:13	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6990001667
IAA9146	5/4/2022 9:38	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1113000411
IAB1383	1/4/2022 11:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5600018160
IAB6257	4/4/2022 11:4	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1036002514
IAB8233	9/4/2022 14:31	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6140263798
IAC9154	11/4/2022 15:26	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5970012496
IAD3235	14/4/2022 13:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 3750002550
IAD4687	23/4/2022 12:53	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6990001625
IAD9167	4/4/2022 23:24	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 5800562666
IAE1616	11/4/2022 12:18	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990001553
IAE8650	3/4/2022 8:44	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6370002290
IAF4016	9/4/2022 17:32	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6350006578
IAF4136	19/4/2022 12:0	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 11101889462
IID0001	6/4/2022 8:36	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 5100002911
JFB3814	6/4/2022 12:39	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1089002628
JFB4428	8/4/2022 14:58	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6350006574
JFB5799	16/4/2022 13:42	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 3570002347
JFB6111	10/4/2022 9:37	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6953592426
JFB7551	5/4/2022 15:59	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1112000418
JFB9301	3/4/2022 12:6	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990001494
JFB9380	1/4/2022 16:6	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6444270850
JFC0202	9/4/2022 9:39	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6350006575
JFC0672	8/4/2022 14:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5970012490
JFC0987	11/4/2022 8:53	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1005009734
JFC1824	11/4/2022 9:35	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6444270871
JNB0301	7/4/2022 12:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5600018177
JYO2593	13/4/2022 10:49	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1109010198
JYO5174	6/4/2022 9:0	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6842341384
JYO7561	6/4/2022 11:41	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6020020341
JYO8879	7/4/2022 15:36	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1090002561
JYO9488	24/4/2022 11:37	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6990001629
KDA6952	18/4/2022 14:7	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6670002618
KDA7811	2/4/2022 8:17	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6020020333
KMA2868	5/4/2022 14:43	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6444270855
KMA2890	23/4/2022 12:58	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 5970012505
KMB1385	6/4/2022 12:30	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6140263795
KMB3113	1/4/2022 14:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 10601141405
KMB5474	2/4/2022 6:57	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 11101889443
KMB5928	5/4/2022 12:31	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 10601141409
KMB7726	13/4/2022 14:43	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1036002528
KMB7806	2/4/2022 8:14	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5300032026
KRA1697	16/4/2022 10:45	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 11101889460
KRA2482	14/4/2022 12:21	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1109010200
LAA1898	17/4/2022 9:7	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1036002531
LAA1919	20/4/2022 14:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 3750002557
LAA2057	1/4/2022 8:1	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6140263789
LAA2273	10/4/2022 17:25	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1103157039
LAA2278	7/4/2022 9:4	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990001518
LAA4048	15/4/2022 13:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1024002724
LAA5870	7/4/2022 12:8	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6140263797
LAA7059	5/4/2022 8:46	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1069002558
LAA7081	19/4/2022 14:52	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6990001604
LAA8868	11/4/2022 15:9	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1018002668

LAB4220	13/4/2022 13:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6570012698
LAB4516	17/4/2022 9:53	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1092002358
LAB5551	6/4/2022 15:46	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6444270859
LAB5905	5/4/2022 14:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1005009724
LAB7706	19/4/2022 16:14	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6953592436
LAB8488	8/4/2022 13:26	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6400509356
LAB8853	5/4/2022 16:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5600018172
LAC3169	18/4/2022 15:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6842341395
LAC3529	13/4/2022 13:7	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1018002671
LAC5361	1/4/2022 9:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5820002761
LAC5628	19/4/2022 16:54	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1108014447
LAC5640	9/4/2022 13:51	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1099183686
LAC6120	17/4/2022 9:1	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1112000431
LAC6277	1/4/2022 16:17	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6370002286
LAC7374	4/4/2022 12:47	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6990001501
LAC7798	5/4/2022 16:41	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1113000412
LAC9644	22/4/2022 14:0	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1096001855
LBA1661	12/4/2022 15:36	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6953592432
LBA3421	11/4/2022 12:20	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1005009735
LBA4477	17/4/2022 17:11	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 10421450464
LBB1406	21/4/2022 14:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1092002361
LBB2552	8/4/2022 10:41	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1113000416
LCA2102	6/4/2022 12:44	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1086942777
LCA5033	26/4/2022 8:22	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990001639
LCA6656	2/4/2022 12:22	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6990001487
LCA7361	12/4/2022 13:23	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1103157043
LCA7584	12/4/2022 13:12	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5280001115
LCA7761	6/4/2022 14:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1024002718
LCA7852	21/4/2022 9:20	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6020020368
LCB1724	6/4/2022 20:51	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1113000414
LCB1801	3/4/2022 12:31	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6330002719
LCB3337	13/4/2022 8:34	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5800562680
LDA1757	3/4/2022 11:31	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 11101889445
LDA2440	8/4/2022 15:58	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6953592422
LDA2548	15/4/2022 15:21	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990001573
LDA5066	15/4/2022 13:9	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6930857797
LDA5540	21/4/2022 13:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1109010211
LDA6102	30/4/2022 13:25	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6910003450
LDA6739	6/4/2022 15:57	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5970012486
LDB5329	1/4/2022 16:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6370002287
LEA1130	3/4/2022 13:20	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1099183674
LEA3013	12/4/2022 8:16	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1035002624
LEA5278	19/4/2022 15:10	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5970012504
LFA1202	17/4/2022 13:8	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990001587
LFA1270	17/4/2022 9:56	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1090002569
LFA4981	9/4/2022 11:53	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5300032030
LGA1469	19/4/2022 14:17	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6990001602
LGA3192	2/4/2022 17:17	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6140263791
LGA5149	2/4/2022 17:11	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990001491
LHA1224	8/4/2022 10:8	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1035002617
LHA1567	20/4/2022 15:32	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990001612
LHA2287	1/4/2022 13:21	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5800562661
LHA4007	13/4/2022 17:22	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6370002307
LHA6106	12/4/2022 8:36	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5600018185
LJA1948	11/4/2022 13:40	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1096001843
LJA3307	6/4/2022 7:41	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6060002557
LPA1192	6/4/2022 14:50	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1018002656
LQA1212	4/4/2022 17:3	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5970012484
LTP2796	19/4/2022 14:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6910003441
LTP4946	1/4/2022 9:35	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5710002603
LTP6704	20/4/2022 14:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6842341397
MAA3034	19/4/2022 14:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 10254150786
MAA3333	6/4/2022 8:40	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6020020340
MAA6255	20/4/2022 13:2	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 10254150787
MAB3608	12/4/2022 11:50	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6842341391
MAB5255	13/4/2022 15:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1108014442
MAB6691	6/4/2022 13:6	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1074002434
MAB7973	8/4/2022 8:11	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 3490009131
MAC3484	8/4/2022 15:56	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1002002415
MAC3843	19/4/2022 16:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 3750002555
MAC3915	16/4/2022 14:33	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990001584
MAC4639	9/4/2022 16:52	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6990001542
MAC4980	11/4/2022 13:2	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6570012693
MAC5807	6/4/2022 9:26	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5600018174
MAC6266	19/4/2022 15:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1005009744
MAC7807	3/4/2022 14:51	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 10254150764
MAC8089	19/4/2022 12:16	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1018002674
MAC8279	12/4/2022 12:9	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1032002480

MAD1023	15/4/2022 13:46	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1036002530
MAD1079	16/4/2022 13:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1089002639
MAD3031	17/4/2022 11:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1112000432
MAD3409	4/4/2022 14:12	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5800562664
MAD5547	9/4/2022 9:47	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6020020345
MAD6898	11/4/2022 16:26	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6020020363
MAD8830	14/4/2022 15:34	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1089002637
MAE1136	10/4/2022 15:0	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1002002429
MAE1877	10/4/2022 8:2	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6020020347
MAE2667	15/4/2022 14:39	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6670002613
MAE3082	5/4/2022 15:41	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 11101889451
MAE3267	18/4/2022 8:34	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6370002309
MAE3288	17/4/2022 15:47	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6670002617
MAE4880	2/4/2022 10:42	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6370002288
MAE5047	10/4/2022 12:24	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5280001112
MAE5168	16/4/2022 14:10	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6990001578
MAE5441	23/4/2022 10:1	AV RIVERA y AV LUIS PONCE	PAT 6990001624
MAE7073	6/4/2022 11:51	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 11101889453
MAE8492	27/4/2022 15:15	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6990001648
MAE8575	2/4/2022 13:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6400509347
MAE9357	7/4/2022 12:56	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6444270862
MAE9829	22/4/2022 15:42	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6370002311
MAF3472	3/4/2022 16:21	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6211792230
MAF4404	8/4/2022 13:14	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1024002719
MAF4623	8/4/2022 11:54	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5800562673
MAF4802	1/4/2022 12:23	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1055165605
MAF5117	7/4/2022 16:55	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6400509354
MAF5713	5/4/2022 13:40	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1089002623
MAF5987	10/4/2022 8:42	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1113000422
MAF6726	20/4/2022 14:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1096001854
MAF7516	1/4/2022 14:20	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6900002789
MAG1024	19/4/2022 10:44	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6920002673
MAG1337	11/4/2022 13:5	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5300032035
MAG2240	9/4/2022 16:34	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6400509360
MAG3706	9/4/2022 14:5	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1089002633
MAG4700	10/4/2022 15:25	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1032002475
MAG4787	6/4/2022 12:14	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6444270857
MAG5286	12/4/2022 11:5	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1108014441
MAG5857	2/4/2022 12:45	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6953592410
MAG6091	5/4/2022 12:56	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 11101889450
MAG7141	4/4/2022 13:44	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6211792232
MAG7170	4/4/2022 16:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1076002724
MAG7318	9/4/2022 12:41	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6400509359
MAG8836	11/4/2022 14:30	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1032002478
MAH1725	18/4/2022 0:28	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1089002641
MAH3688	9/4/2022 13:54	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1096001841
MAH3968	14/4/2022 13:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1092002353
MAH5880	29/4/2022 14:12	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6910003461
MAH6602	8/4/2022 15:20	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1069002563
MAH6923	11/4/2022 17:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1002002419
MAH7062	3/4/2022 15:48	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6800406190
MAH8124	5/4/2022 9:43	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1096001836
MAH8250	1/4/2022 16:58	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6920002658
MAI1054	3/4/2022 10:4	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1055165607
MAI1718	7/4/2022 15:51	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1055165613
MAI3001	4/4/2022 8:55	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1070002577
MAI3796	1/4/2022 13:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1090002556
MAI4656	9/4/2022 17:4	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1103157038
MAI5791	20/4/2022 14:16	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6140263809
MAI5973	4/4/2022 14:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5970012483
MAI6356	29/4/2022 15:27	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6990001661
MAI7678	6/4/2022 14:12	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5970012485
MAX641	9/4/2022 11:12	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6953592423
MCB8233	6/4/2022 15:10	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1090002559
MTP1522	5/4/2022 8:58	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5280001108
MTP4099	1/4/2022 14:9	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1099183670
MTR6648	3/4/2022 16:56	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1036002513
NAC3743	12/4/2022 0:32	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6350006580
NAG7125	8/4/2022 18:3	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1018002659
NAG7879	1/4/2022 8:53	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6670002589
NAI9441	2/4/2022 16:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1089002620
NAI9813	16/4/2022 15:42	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6990001580
NAJ1199	6/4/2022 13:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6570012688
NAP7380	19/4/2022 13:15	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6570012704
NAS1481	10/4/2022 16:21	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5280001113
NAV4217	9/4/2022 12:42	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6370002302
NAV4493	5/4/2022 14:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 10421450452
NAW5292	17/4/2022 11:55	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5800562682

NAX6130	1/4/2022 16:42	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1090002557
NAZ8340	1/4/2022 10:16	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6020020331
NCA9055	12/4/2022 9:14	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1002002424
NCA9337	5/4/2022 7:51	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 10254150765
NCA9972	11/4/2022 10:7	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 3750002547
NCG6811	19/4/2022 9:58	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1036002534
NCH7187	16/4/2022 12:52	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 3570002346
OAA8581	8/4/2022 15:43	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1035002619
OAA9730	6/4/2022 14:41	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1039350206
OAB1138	19/4/2022 10:59	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6670002620
OAB2514	7/4/2022 14:32	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6800406196
OAB3667	15/4/2022 12:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1103157048
OAB9432	17/4/2022 10:32	BV ARTIGAS y GOES	PAT 6990001582
OAC1338	16/4/2022 12:55	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6350006572
OAC2870	15/4/2022 15:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 5600018188
OAC3744	6/4/2022 8:52	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1089002626
OAC5189	31/5/2022 17:48	26 DE MARZO y L A DE HERRERA	PAT 6990001671
OAC5570	1/4/2022 10:55	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1096001830
OAD2509	28/4/2022 12:38	AV ITALIA y AV BOLIVIA	PAT 6910003467
OAD3249	5/4/2022 8:48	RBLA WILSON y AV SARMIENTO	PAT 6990001505
OAD5766	14/4/2022 14:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1005009739
OAD7105	6/4/2022 11:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6953592415
OID1241	7/4/2022 10:17	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1099183678
PAA3600	12/4/2022 11:39	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6400509366
PVA2679	3/4/2022 17:29	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1113000406
QAA1784	9/4/2022 15:29	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1099183685
QAA2958	9/4/2022 16:49	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1002002420
QAA6313	7/4/2022 11:47	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6930857782
QAA8967	23/4/2022 12:47	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6842341398
QAA9505	4/4/2022 13:21	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5280001107
QAB3329	6/4/2022 8:44	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1099183677
QAB3387	18/4/2022 15:36	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 10254150782
QAB4565	10/4/2022 10:22	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6370002304
QAB9104	14/4/2022 15:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6350006570
QAC2079	7/4/2022 11:43	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1005009727
QAC2834	16/4/2022 14:18	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1109010205
QAC3436	1/4/2022 7:19	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6800406188
QAC4635	25/4/2022 16:15	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6990001633
QAD6886	14/4/2022 14:46	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 10421450463
QAD8234	6/4/2022 12:51	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 5800562671
QAE2029	5/4/2022 11:32	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 3570002333
QAE7665	6/4/2022 14:43	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1032002467
QBH423	6/4/2022 11:0	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 5800562670
QBJ6375	25/4/2022 11:49	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6990001631
RAA9028	10/4/2022 10:56	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1055165616
RAA9370	3/4/2022 17:27	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 3490009123
RAB2784	19/4/2022 17:15	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 10601141426
RAB4953	4/4/2022 15:6	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6510002500
RAB5740	2/4/2022 14:54	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1036002512
RAB9288	4/4/2022 12:12	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 3570002332
RAB9984	6/4/2022 11:49	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1108014432
RAD5832	12/4/2022 12:21	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6140263800
RAE1730	15/4/2022 10:38	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 10254150781
RBA3443	7/4/2022 15:19	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1069002562
RBA4559	10/4/2022 16:6	JOSE ELLAURI y SOLANO GARCIA	PAT 6990001551
RBA5387	2/4/2022 12:48	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6920002659
RBA5862	3/4/2022 12:37	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6920002661
RBA7178	13/4/2022 14:13	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1112000428
RBA7857	13/4/2022 16:20	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1092002352
SAE4279	16/4/2022 20:34	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6570012702
SAE7929	3/4/2022 17:58	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6020020336
SAH1656	2/4/2022 9:58	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1002002404
SAH9071	4/4/2022 13:53	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6020020339
SAI4871	9/4/2022 11:17	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6930857784
SAI9128	2/4/2022 12:43	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 1099183672
SAK2927	5/4/2022 15:37	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 3490009127
SAK7469	2/4/2022 15:17	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1002002406
SAN3502	12/4/2022 12:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1032002481
SAN8506	13/4/2022 15:0	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 1113000429
SAO1407	2/4/2022 12:44	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 1002002405
SAO9267	12/4/2022 8:13	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6350006581
SAQ1192	19/4/2022 13:52	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1109010210
SAR1414	8/4/2022 11:52	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 5970012488
SAR9432	14/4/2022 14:52	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6350006569
SAS4833	2/4/2022 11:57	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6020020335
SAS6313	3/4/2022 12:46	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6280002906
SAU1460	13/4/2022 10:20	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 6400509369
SAU3399	6/4/2022 9:18	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 1103157034

SAU4743	11/4/2022 13:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 1103157040
SAU7102	4/4/2022 17:38	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 3490009126
SAV4731	21/4/2022 14:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 11101889464
SAV5155	9/4/2022 12:15	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 3750002542
SAV5988	18/4/2022 12:22	R REP DE MEXICO y AV ALFREDO AROCENA	PAT 6990001596
SAW5928	18/4/2022 13:44	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 6990001597
SAW6617	9/4/2022 12:4	AV.GRAL. FLORES y GRAL GARIBALDI	PAT 1099183682
SAW9240	5/4/2022 15:46	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	PAT 6570012686
SAX8466	3/4/2022 15:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 3570002330
SAY1630	20/4/2022 10:51	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6910003443
SAY6778	7/4/2022 12:48	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 11101889455
SAY8807	4/4/2022 14:54	R REP DEL PERU y MANUEL V PAGOLA	PAT 6590002553
SAZ3111	1/4/2022 12:26	CNO MALDONADO y AV JOSE BELLONI	PAT 6990001478
SBB6532	1/4/2022 17:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6350006557
SBE9517	8/4/2022 11:29	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA	PAT 6444270863
SBG6332	1/4/2022 15:0	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990001481
SBJ1018	17/4/2022 11:39	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	PAT 6990001588
SBJ2217	1/4/2022 14:45	BV ARTIGAS y L A DE HERRERA	PAT 10601141406
SBY210	7/4/2022 14:20	AV ITALIA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	PAT 6953592418

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

36

Notificación 1.773/022

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.201)

El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 28/07/2022 12:27:58, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAA 1010	20/7/2022 11:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080038249	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA 1552	20/7/2022 11:15	GUAYAQUI y JUAN BENITO BLANCO	SA 1027953	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA 4584	23/7/2022 12:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200018566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 5089	5/7/2022 9:15	AGRM GERMAN BARBATO y COLONIA	SA 1026349	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAA 7649	20/7/2022 7:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA 9341	19/7/2022 17:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480059325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA1245	22/7/2022 21:56	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 5300032054	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAA5264	22/7/2022 11:13	RIO NEGRO y SORIANO	SFT 1040134311	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAA6779	21/7/2022 12:30	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAA7611	23/7/2022 10:46	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1040134256	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB 2290	12/7/2022 17:33	AV MILLAN y CNO MOLINOS DE RAFFO	SA 956252	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAB 6830	21/7/2022 12:50	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046329	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB5362	22/7/2022 15:32	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAB6454	22/7/2022 18:40	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530047085	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAB7499	19/7/2022 15:54	ITUZAINGO y PIEDRAS	SFT 6640090054	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAB9200	20/7/2022 11:7	JULIO HERRERA Y OBES y AV 18 DE JULIO	SFT 6640090101	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAB9288	20/7/2022 11:46	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011034063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 5263	23/7/2022 7:27	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680027515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC 7734	19/7/2022 16:43	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	SA 955740	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAC1099	13/7/2022 13:49	JUNCAL y 25 DE MAYO	SFT 6640089839	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC1184	15/7/2022 11:33	YAGUARON y GALICIA	SFT 1011033984	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC2064	21/7/2022 11:39	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6530046979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC3452	22/7/2022 15:54	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6530047122	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC3481	18/7/2022 20:17	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC5437	19/7/2022 14:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAC6066	19/7/2022 15:9	ZABALA y RBLA 25 DE AGOSTO DE 1825	SFT 1011034261	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAC8157	23/7/2022 7:58	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011034627	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAC8882	21/7/2022 16:43	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 1861	11/7/2022 16:3	AV GRAL SAN MARTIN y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 956186	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 3525	14/7/2022 15:17	EMILIO ROMERO y AV AGRACIADA	SA 956194	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 4718	19/7/2022 13:32	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD 5503	20/7/2022 10:35	AV MILLAN y L A DE HERRERA	S809 156	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAD 7881	20/7/2022 4:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039028	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAD1536	19/7/2022 14:52	RECONQUISTA y COLON	SFT 1040133931	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAD1849	20/7/2022 16:40	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAD2786	20/7/2022 10:30	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015334	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAD8386	14/7/2022 12:24	SORIANO y MAGALLANES	SFT 1040133732	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE 2647	20/7/2022 11:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE 5054	20/7/2022 10:22	AV 18 DE JULIO y DR MARTIN C MARTINEZ	S069 292	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAE 6526	17/7/2022 18:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038889	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE4901	19/7/2022 14:46	COLONIA y AGRM GERMAN BARBATO	SFT 6640090200	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAE6854	22/7/2022 17:20	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550033453	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE9103	23/7/2022 8:0	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047156	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAE9189	19/7/2022 12:28	COLONIA y MAGALLANES	SFT 1061067296	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAE9189	21/7/2022 15:56	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 2769	18/7/2022 12:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6430045760	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 3759	23/7/2022 5:44	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046356	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 3943	22/7/2022 8:4	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046340	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 3991	15/7/2022 13:35	AV ITALIA y PTE BERRO	SA 965184	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF 4351	18/7/2022 15:51	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 4548	20/7/2022 11:2	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080038269	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF 5292	24/7/2022 8:34	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046368	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 5592	21/7/2022 14:29	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046333	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAF 8799	16/7/2022 15:50	PAMPILLO Y NOVAS y BV ARTIGAS	SA 1000983	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAF1545	19/7/2022 12:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF3483	19/7/2022 12:10	BERNABE RIVERA y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 1061067285	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF3483	22/7/2022 13:8	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480059526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAF5085	19/7/2022 10:56	BRECHA y CAMACUA	SFT 1011034121	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF5085	21/7/2022 11:4	RECONQUISTA y JUAN CARLOS GOMEZ	SFT 1061067211	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF7336	14/7/2022 14:55	RECONQUISTA y PEREZ CASTELLANO	SFT 1011033929	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAF8850	15/7/2022 13:36	RIO BRANCO y AV URUGUAY	SFT 6640089911	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAF9396	21/7/2022 16:19	PIEDRAS y ITUZAINGO	SFT 1011034420	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAF9396	19/7/2022 16:40	25 DE MAYO y SOLIS	SFT 6640090068	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG 4446	16/7/2022 23:52	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 963065	ART. 1/138: LUCES PROVOCAN CONFUSION	1
AAG 5235	21/7/2022 8:26	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046323	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG 7862	20/7/2022 8:9	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059352	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG2076	23/7/2022 9:33	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1040134268	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG2349	19/7/2022 17:6	VAZQUEZ y MERCEDES	SFT 1040134026	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG2397	22/7/2022 19:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530047147	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAG3320	20/7/2022 15:17	RIO BRANCO y MERCEDES	SFT 6640090143	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAG3572	21/7/2022 14:58	SAN JOSE y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6640090205	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG4915	19/7/2022 10:35	PIEDRAS y TREINTA Y TRES	SFT 1011034123	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG5365	18/7/2022 10:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480059298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG6164	20/7/2022 15:9	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG6560	22/7/2022 13:19	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG7214	22/7/2022 19:48	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059496	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG7481	20/7/2022 16:42	AV URUGUAY y MAGALLANES	SFT 1040134071	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAG7704	19/7/2022 16:29	AV GRAL RONDEAU y AV URUGUAY	SFT 1040133977	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG7921	17/7/2022 13:46	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6170015146	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAG8786	14/7/2022 13:48	PAYSANDU y YI	SFT 1040133809	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAG9811	14/7/2022 12:28	SORIANO y EJIDO	SFT 1040133741	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH 1670	17/7/2022 1:10	SAN JOSE y SANTIAGO DE CHILE	SA 963139	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AAH 1670	17/7/2022 1:10	SAN JOSE y SANTIAGO DE CHILE	SA 963139	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
AAH 3137	14/7/2022 8:3	AV 18 DE JULIO y VAZQUEZ	SA 1027867	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAH 3294	19/7/2022 14:54	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530031401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 4812	20/7/2022 17:30	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810046273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 5244	23/7/2022 9:27	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6200018611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 5269	21/7/2022 15:41	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 6463	23/7/2022 12:19	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5550033483	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH 7358	13/7/2022 10:56	L A DE HERRERA y REPUBLICA DOMINICANA	SA 1027801	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAH 7358	13/7/2022 10:56	L A DE HERRERA y REPUBLICA DOMINICANA	SA 1027801	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAH 8313	19/7/2022 14:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039053	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH 8513	24/7/2022 3:8	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530031451	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAH2958	20/7/2022 15:42	COLONIA y MAGALLANES	SFT 1040134043	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH5568	20/7/2022 14:54	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH6108	22/7/2022 14:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550033296	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAH6429	22/7/2022 10:50	RIO NEGRO y AV URUGUAY	SFT 1040134297	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH7674	20/7/2022 9:10	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015293	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAH8937	22/7/2022 14:56	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH9034	19/7/2022 10:54	CANELONES y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFT 1061067200	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAH9146	19/7/2022 10:43	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH9330	18/7/2022 17:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480059302	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAH9493	19/7/2022 15:11	CONVENCION y AV 18 DE JULIO	SFT 1011034318	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI 4086	19/7/2022 17:54	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200018521	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI 6063	22/7/2022 15:8	NUEVA PALMIRA y MONTE CASEROS	S291 38	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI 8425	16/7/2022 15:45	PAMPILLO Y NOVAS y BV ARTIGAS	SA 1000980	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAI1071	20/7/2022 20:25	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI2161	21/7/2022 15:5	JOSE ENRIQUE RODO y CARLOS ROXLO	SFT 6640090215	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI2483	15/7/2022 11:41	ITUZAINGO y PIEDRAS	SFT 1040133896	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI3016	14/7/2022 13:23	MERCEDES y YI	SFT 1040133768	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAI4962	19/7/2022 11:10	JULIO HERRERA Y OBES y CANELONES	SFT 1011034290	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI4962	15/7/2022 13:42	JULIO HERRERA Y OBES y CANELONES	SFT 6640089916	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI5428	14/7/2022 13:29	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 1040133783	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

AAI5757	19/7/2022 13:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270037909	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAI6786	20/7/2022 15:41	ZELMAR MICHELINI y CANELONES	SFT 1011034457	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI7801	19/7/2022 10:35	ANDES y CERRO LARGO	SFT 1044068454	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI8065	13/7/2022 13:57	PLAZA INDEPENDENCIA y CIUDADELA	SFT 6640089853	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI8126	24/7/2022 13:51	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI8303	15/7/2022 12:30	SORIANO y RIO NEGRO	SFT 1011034002	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI8303	19/7/2022 11:41	RIO NEGRO y SAN JOSE	SFT 1044068390	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI8303	20/7/2022 11:31	RIO NEGRO y SAN JOSE	SFT 6640090133	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI8797	24/7/2022 17:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044068540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI8850	19/7/2022 14:0	CERRO LARGO y YAGUARON	SFT 6640090169	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAI9054	19/7/2022 10:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAI9325	21/7/2022 16:52	SORIANO y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFT 1040134094	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ 1239	22/7/2022 11:29	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550033444	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 2397	20/7/2022 15:1	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5530031430	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5171	23/7/2022 9:9	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480059570	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5331	18/7/2022 16:54	AV TOMAS GIRIBALDI y DOMINGO CULLEN	SA 1027889	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAJ 5331	18/7/2022 16:54	AV TOMAS GIRIBALDI y DOMINGO CULLEN	SA 1027889	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAJ 5816	18/7/2022 7:44	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680027493	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 5832	18/7/2022 20:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039044	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6484	24/7/2022 10:15	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080038308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ 6965	11/7/2022 16:52	AV GRAL SAN MARTIN y L A DE HERRERA	SA 956188	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ 9099	21/7/2022 2:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5550033397	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ 9481	24/7/2022 10:23	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080038279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1081	15/7/2022 12:42	RIO NEGRO y PAYSANDU	SFT 1011034025	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ1239	22/7/2022 11:21	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1044068439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ1364	19/7/2022 8:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640089957	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ1507	22/7/2022 12:18	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6500044314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2011	20/7/2022 13:14	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640090025	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2025	24/7/2022 11:6	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134148	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ2508	23/7/2022 9:53	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134162	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAJ2549	12/7/2022 16:52	25 DE MAYO y JUNCAL	SFT 6640089799	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ2549	20/7/2022 15:23	MERCEDES y FLORIDA	SFT 1040134028	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ2549	15/7/2022 13:23	ANDES y COLONIA	SFT 1011034057	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ2878	24/7/2022 17:3	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037935	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ3074	21/7/2022 14:52	RBLA GRAN BRETAÑA y TREINTA Y TRES	SFT 1011034350	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ3317	22/7/2022 16:3	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480059529	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ3602	22/7/2022 21:37	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059459	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ3754	19/7/2022 10:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270037902	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ3779	23/7/2022 10:32	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047163	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ3820	20/7/2022 17:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ3822	20/7/2022 11:29	RIO NEGRO y COLONIA	SFT 6640090131	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ3924	21/7/2022 15:50	AV URUGUAY y AV GRAL RONDEAU	SFT 6640090298	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ4746	20/7/2022 10:16	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ5080	21/7/2022 15:30	TREINTA Y TRES y PIEDRAS	SFT 1011034383	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ5080	19/7/2022 15:43	TREINTA Y TRES y CERRITO	SFT 1011034269	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ6417	19/7/2022 10:50	ANDES y COLONIA	SFT 1044068459	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ6933	18/7/2022 18:51	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5270037899	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ7026	15/7/2022 13:33	WILSON FERREIRA ALDUNATE y SORIANO	SFT 6640089903	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ7072	23/7/2022 23:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5550033490	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAJ7580	14/7/2022 11:55	CANELONES y PARAGUAY	SFT 6640089864	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAJ7673	19/7/2022 16:40	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SFT 1040133998	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ7878	13/7/2022 11:22	COLONIA y FLORIDA	SFT 1011033856	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ7878	19/7/2022 12:38	COLONIA y FLORIDA	SFT 1061067303	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ8661	21/7/2022 15:40	MISIONES y SARANDI	SFM 1044068404	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAJ9304	24/7/2022 8:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044068525	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAJ9555	14/7/2022 11:54	CANELONES y DR AQUILES R LANZA	SFT 6640089862	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ9574	19/7/2022 11:13	WILSON FERREIRA ALDUNATE y CANELONES	SFT 1011034291	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAJ9871	19/7/2022 15:3	ANDES y MERCEDES	SFT 1011034313	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK 1365	23/7/2022 8:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200018556	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 1714	23/7/2022 5:58	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680027514	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 1823	15/7/2022 15:50	EMILIO ROMERO y AV AGRACIADA	SA 956256	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 2398	23/7/2022 17:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039114	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 2616	25/7/2022 10:8	SAN JOSE y EJIDO	X531 303	ART. 1/112: EST MOTOR ENCENDIDO	0,59
AAK 2616	25/7/2022 10:8	SAN JOSE y EJIDO	X531 303	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAK 3541	18/7/2022 17:44	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038986	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAK 4615	21/7/2022 12:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6500044298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 5269	23/7/2022 17:7	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080038288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6550	21/7/2022 19:54	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810046292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK 6715	24/7/2022 0:44	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046365	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK1115	24/7/2022 2:46	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 1011034570	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAK1365	18/7/2022 20:27	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6530046921	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK1704	22/7/2022 8:21	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5550033463	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2938	19/7/2022 8:19	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015178	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK2979	21/7/2022 16:55	SORIANO y ANDES	SFT 1040134102	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK3225	21/7/2022 15:28	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550033400	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK4513	15/7/2022 12:0	ZELMAR MICHELINI y SORIANO	SFT 1040133855	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK4822	20/7/2022 15:52	COLONIA y CONVENCION	SFM 1040133933	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5

AAK5350	23/7/2022 14:18	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK5754	21/7/2022 15:14	COLONIA y CARLOS ROXLO	SFT 6640090236	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK6380	20/7/2022 15:42	COLONIA y MINAS	SFT 1040134046	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK6788	22/7/2022 11:33	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530047091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAK8690	13/7/2022 13:53	CERRITO y CIUDADELA	SFT 6640089849	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAK8913	20/7/2022 16:8	PAYSANDU y YAGUARON	SFT 1040134063	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAK9890	21/7/2022 15:7	JOSE ENRIQUE RODO y EDUARDO ACEVEDO	SFT 6640090225	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL 3107	20/7/2022 9:31	AV MILLAN y MICENAS	S685 322	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAL 3514	20/7/2022 14:40	ACEVEDO DIAZ y AV 18 DE JULIO	SA 959438	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAL 3514	20/7/2022 14:40	ACEVEDO DIAZ y AV 18 DE JULIO	SA 959438	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAL3249	15/7/2022 11:55	CUAREIM y CERRO LARGO	SFT 1040133851	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAL3265	20/7/2022 16:9	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL3626	22/7/2022 14:38	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5550033429	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL3736	22/7/2022 16:3	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5550033438	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAL3925	19/7/2022 10:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033176	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL4340	25/7/2022 9:59	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL4376	19/7/2022 8:18	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015177	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAL4377	18/7/2022 20:19	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6530046920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAL4434	23/7/2022 11:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 2077	21/7/2022 17:53	A VIDAL Y FUENTES y MANUEL ALONSO	SA 1027648	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAN 4032	20/7/2022 9:46	URUGUAYANA y CONVENIO	S097 352	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAN 4512	16/7/2022 0:30	JUAN CARLOS GOMEZ y BUENOS AIRES	SA 963061	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
AAN 4689	12/7/2022 8:10	AV LEZICA y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 956104	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AAN 5570	17/7/2022 10:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530031329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 5963	17/7/2022 16:53	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530031347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 6090	15/7/2022 10:15	AV 18 DE JULIO y BV ARTIGAS	SA 961073	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAN 6763	23/7/2022 20:36	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6810046410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 7132	25/7/2022 9:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033500	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN 8475	23/7/2022 18:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039116	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN 8475	23/7/2022 16:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039111	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN2588	19/7/2022 15:24	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059343	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN2844	15/7/2022 11:41	25 DE AGOSTO y ITUZAINGO	SFT 1040133898	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN2918	21/7/2022 15:6	COLON y SARANDI	SFT 1011034362	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN2918	14/7/2022 15:8	COLON y SARANDI	SFT 1044068335	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN2918	19/7/2022 11:7	COLON y SARANDI	SFT 1011034164	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN3280	19/7/2022 10:34	ANDES y PAYSANDU	SFT 1044068453	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN3280	15/7/2022 13:11	ANDES y AV URUGUAY	SFT 1011034038	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN3390	19/7/2022 16:58	EJIDO y GALICIA	SFT 1040134022	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN3636	20/7/2022 11:22	PARAGUAY y CANELONES	SFT 6640090124	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN3636	15/7/2022 14:59	CANELONES y RIO NEGRO	SFT 1040133824	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN3730	18/7/2022 16:48	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6170015155	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN4000	19/7/2022 14:45	COLONIA y VAZQUEZ	SFT 6640090199	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAN4000	20/7/2022 15:42	COLONIA y MAGALLANES	SFT 1040134045	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAN5780	23/7/2022 10:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480059574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN5855	25/7/2022 4:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030276	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAN6645	23/7/2022 5:20	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011034623	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAN8436	20/7/2022 16:48	AV URUGUAY y AV GRAL RONDEAU	SFT 1040134079	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAN8758	21/7/2022 11:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN8845	18/7/2022 19:50	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5440030187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAN9807	20/7/2022 12:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6500044231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO 1927	25/7/2022 14:23	DR DUVIMIOSO TERRA y GOES	S480 191	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAO 2487	20/7/2022 13:59	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6200018621	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO 4607	23/7/2022 0:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5550033297	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAO 5842	16/7/2022 23:25	VELSEN y SANTIAGO DE ANCA	SA 970991	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO 7152	21/7/2022 9:24	AV ITALIA y MAGARIÑOS CERVANTES	X531 298	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
AAO 7152	21/7/2022 9:24	AV ITALIA y MAGARIÑOS CERVANTES	X531 298	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAO 9748	15/7/2022 22:30	ARAPEY y AV JOAQUIN SUAREZ	SA 970936	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAO1476	24/7/2022 9:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044068527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1492	21/7/2022 13:43	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1495	19/7/2022 10:52	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO1658	14/7/2022 13:56	AV URUGUAY y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SFT 1011033963	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO4165	21/7/2022 15:49	AV URUGUAY y CUAREIM	SFT 6640090297	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO4797	22/7/2022 10:43	RIO NEGRO y AV URUGUAY	SFT 1040134285	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO4797	15/7/2022 12:41	RIO NEGRO y MERCEDES	SFT 1011034018	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAO5468	23/7/2022 10:54	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134138	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO5970	23/7/2022 13:13	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAO7014	14/7/2022 15:12	COLON y RECONQUISTA	SFT 1044068337	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAO7277	18/7/2022 22:38	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480059272	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAO7729	15/7/2022 12:24	GALICIA y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SFM 1023004222	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAO8123	21/7/2022 14:42	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134119	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAO9892	21/7/2022 17:9	CANELONES y SANTIAGO DE CHILE	SFT 1040134109	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAP 1352	21/7/2022 23:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810046295	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 1472	20/7/2022 13:24	AV ITALIA y GRAL LAS HERAS	S844 426	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 2570	23/7/2022 7:33	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200018640	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 2910	5/7/2022 18:5	SALDANHA DA GAMA y NICOLAS PIAGGIO	SA 1026232	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 2980	20/7/2022 9:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200018581	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

AAP 3299	22/7/2022 7:44	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5550033412	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP 4124	19/7/2022 10:37	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 1000085	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 4404	17/7/2022 1:52	EJIDO y SAN JOSE	SA 963069	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP 4404	17/7/2022 1:52	EJIDO y SAN JOSE	SA 963069	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
AAP 5017	19/7/2022 10:45	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038956	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP 5814	12/7/2022 19:10	AV 18 DE JULIO y JUAN PAULLIER	SA 954264	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 7760	11/7/2022 15:18	AV MILLAN y CARMELO	SA 956184	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 8752	16/7/2022 11:10	FOMENTO y AV GRAL SAN MARTIN	SA 969026	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAP 8947	23/7/2022 16:4	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1344	20/7/2022 11:59	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640090022	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP1648	24/7/2022 14:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011034580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP2261	19/7/2022 16:43	YI y MERCEDES	SFT 1040134001	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP2886	19/7/2022 16:30	AV GRAL RONDEAU y PAYSANDU	SFT 1040133978	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAP2999	24/7/2022 19:32	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040134218	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP3808	23/7/2022 3:17	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5550033299	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAP3982	21/7/2022 15:22	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5550033432	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP4165	15/7/2022 13:23	ANDES y AV 18 DE JULIO	SFT 1011034056	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP4261	20/7/2022 12:49	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033276	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP4287	21/7/2022 15:0	SAN JOSE y ZELMAR MICHELINI	SFT 6640090207	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP4293	20/7/2022 11:19	JULIO HERRERA Y OBES y SAN JOSE	SFT 6640090123	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP5638	19/7/2022 17:28	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440030225	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAP5701	21/7/2022 15:8	JOSE ENRIQUE RODO y DR JUAN A RODRIGUEZ	SFT 6640090228	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP5848	24/7/2022 23:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011034588	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAP6095	15/7/2022 11:28	TREINTA Y TRES y BUENOS AIRES	SFT 1040133883	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP7128	18/7/2022 19:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP7558	19/7/2022 13:3	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500044201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAP8314	13/7/2022 13:8	RINCON y ITUZAINGO	SFT 6640089815	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAP8582	20/7/2022 10:41	FLORIDA y CANELONES	SFT 6640090076	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP8582	19/7/2022 10:26	FLORIDA y CANELONES	SFT 1040133903	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAP9310	21/7/2022 15:39	CARLOS A MILES y MISIONES	SFT 1011034400	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ 1458	21/7/2022 10:14	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	X225 551	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 1998	19/7/2022 15:41	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810046253	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 4262	19/7/2022 11:48	AV 18 DE JULIO y RIO NEGRO	S544 160	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 4375	13/7/2022 8:55	AV BURGUES y L A DE HERRERA	SA 951581	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
AAQ 4509	11/7/2022 15:43	AV GRAL SAN MARTIN y L A DE HERRERA	SA 956185	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 5248	20/7/2022 15:12	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046305	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ 5894	21/7/2022 15:37	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 7485	18/7/2022 19:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530031380	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 8499	19/7/2022 12:12	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039050	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ 9163	25/7/2022 8:25	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	S863 526	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ 9210	21/7/2022 15:49	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032074	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 9469	21/7/2022 17:28	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032119	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ 9929	12/7/2022 17:20	AV MILLAN y CARLOS CASARAVILLA	SA 956189	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ1281	19/7/2022 15:38	MISIONES y RINCON	SFT 1011034265	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAQ1537	21/7/2022 16:22	AV URUGUAY y RIO BRANCO	SFT 1040134090	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ1588	22/7/2022 8:7	AV ITALIA y ANZANI	SFM 1040133946	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAQ2047	19/7/2022 11:42	RIO NEGRO y SORIANO	SFT 1011034296	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ2486	17/7/2022 8:39	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5440030205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ2560	23/7/2022 4:41	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037922	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ3131	20/7/2022 15:20	JULIO HERRERA Y OBES y AV URUGUAY	SFT 6640090145	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ3481	13/7/2022 11:38	AV URUGUAY y CARLOS ROXLO	SFT 1011033872	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ5502	21/7/2022 7:3	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047040	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ5579	19/7/2022 18:50	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530046954	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAQ5590	19/7/2022 16:53	EJIDO y MALDONADO	SFT 1040134012	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ5999	24/7/2022 14:32	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6500044329	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ6070	21/7/2022 15:40	MISIONES y BUENOS AIRES	SFT 1011034403	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ6074	19/7/2022 15:58	JUAN CARLOS GOMEZ y 25 DE AGOSTO	SFT 6640090058	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ6560	15/7/2022 11:30	EJIDO y COLONIA	SFT 1011033978	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ6588	22/7/2022 12:23	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAQ7500	20/7/2022 9:23	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015301	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAQ7794	20/7/2022 15:35	CUAREIM y GALICIA	SFT 1044068495	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ8063	14/7/2022 10:53	PLAZA CAGANCHA y AV 18 DE JULIO	SFT 1044068277	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAQ8733	23/7/2022 1:56	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011034622	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAQ9106	23/7/2022 10:24	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480059572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 1332	20/7/2022 4:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039065	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAR 1379	12/7/2022 21:46	AGUSTIN DE URTUBEY y SAN LORENZO	SA 954268	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAR 2275	20/7/2022 7:10	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3111	21/7/2022 16:12	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 3553	22/7/2022 19:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5550033396	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4289	19/7/2022 19:50	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6500044235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 4630	16/7/2022 22:0	AV JOAQUIN SUAREZ y ARQUIMEDES	SA 970986	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 5487	25/7/2022 13:3	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	S288 83	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR 6252	21/7/2022 15:46	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 7313	18/7/2022 22:26	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039006	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAR 9574	19/7/2022 17:38	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480059311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR 9648	16/7/2022 1:45	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 963211	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAR 9765	19/7/2022 11:10	AV RIVERA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	S827 89	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3

AAR 9867	22/7/2022 14:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550033259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1855	19/7/2022 8:24	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR1954	21/7/2022 17:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR2474	15/7/2022 11:39	JUAN CARLOS GOMEZ y PIEDRAS	SFT 1040133895	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR2972	20/7/2022 10:14	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 6640089938	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR3108	22/7/2022 15:25	COLON y 25 DE MAYO	SFM 1040133959	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAR3577	22/7/2022 10:41	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1044068448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3606	19/7/2022 16:33	CUAREIM y PAYSANDU	SFT 1040133986	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR3654	20/7/2022 18:30	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR3864	20/7/2022 15:36	CUAREIM y AV URUGUAY	SFT 1011034454	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR4645	21/7/2022 15:42	MISIONES y RINCON	SFT 1011034404	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR5209	14/7/2022 10:59	RBLA 25 DE AGOSTO DE 1825 y COLON	SFT 1011033904	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR5209	21/7/2022 11:11	COLON y RBLA 25 DE AGOSTO DE 1825	SFT 1061067213	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR6622	21/7/2022 11:4	RECONQUISTA y BARTOLOME MITRE	SFT 1061067212	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR6888	22/7/2022 13:52	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040134177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7182	20/7/2022 15:7	ANDES y AV URUGUAY	SFT 1044068478	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAR7321	21/7/2022 12:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033244	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7507	20/7/2022 7:14	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7510	19/7/2022 10:52	CANELONES y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1061067195	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR7820	22/7/2022 10:53	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ARRIBEÑOS	RIM 5260019782	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAR7906	21/7/2022 15:50	TREINTA Y TRES y SARANDI	SFT 1011034411	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR8082	15/7/2022 11:49	CARLOS QUIJANO y AV 18 DE JULIO	SFM 1023004214	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAR8364	25/7/2022 5:19	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 1011034573	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAR9261	21/7/2022 11:27	MISIONES y RECONQUISTA	SFT 1061067226	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAR9417	20/7/2022 15:9	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015354	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS 1805	23/7/2022 9:20	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6200018610	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2126	21/7/2022 17:6	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 2569	21/7/2022 14:11	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5550033416	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAS 3462	19/7/2022 20:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039027	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 4076	18/7/2022 13:59	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038968	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 5737	19/7/2022 8:44	AVELINO MIRANDA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 965290	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAS 9276	23/7/2022 13:26	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6200018554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS 9670	22/7/2022 8:30	JORGE CANNING y MORALES	S740 920	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
AAS 9751	25/7/2022 9:25	GRECIA y BERNA	S097 356	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAS 9993	19/7/2022 15:27	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810046221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS1301	15/7/2022 11:45	RINCON y JUAN CARLOS GOMEZ	SFT 1040133901	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS1351	13/7/2022 11:36	AV URUGUAY y EDUARDO ACEVEDO	SFT 1011033867	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS2349	22/7/2022 10:48	PARAGUAY y GALICIA	SFT 1040134293	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS2711	21/7/2022 15:20	COLONIA y AV GRAL RONDEAU	SFT 6640090244	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS2824	23/7/2022 9:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS2954	21/7/2022 15:14	COLONIA y CARLOS ROXLO	SFT 6640090235	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS3001	15/7/2022 12:41	RIO NEGRO y MERCEDES	SFT 1011034011	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS3143	19/7/2022 8:47	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015200	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS3324	15/7/2022 13:16	CONVENCION y SAN JOSE	SFT 1011034052	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS3680	19/7/2022 15:58	JUAN CARLOS GOMEZ y 25 DE AGOSTO	SFT 6640090059	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS3793	19/7/2022 19:29	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480059313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4106	15/7/2022 13:15	CONVENCION y COLONIA	SFT 1011034047	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAS4774	19/7/2022 9:4	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS4862	24/7/2022 13:8	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS5214	22/7/2022 9:19	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500044320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS5478	21/7/2022 15:35	MERCEDES y MAGALLANES	SFT 6640090271	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS5994	19/7/2022 11:4	RIO BRANCO y AV URUGUAY	SFT 1011034286	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS6942	21/7/2022 14:5	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1044068430	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAS7105	19/7/2022 10:27	ANDES y CANELONES	SFT 1040133906	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS7133	19/7/2022 11:17	JULIO HERRERA Y OBES y AV URUGUAY	SFT 1011034295	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS7525	22/7/2022 11:42	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550033445	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAS8166	21/7/2022 11:15	RECONQUISTA y COLON	SFM 1061067183	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAS9009	14/7/2022 13:38	AV URUGUAY y EJIDO	SFT 1040133794	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS9285	20/7/2022 10:52	CONVENCION y PAYSANDU	SFT 6640090086	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAS9899	19/7/2022 11:4	RIO BRANCO y MERCEDES	SFT 1011034285	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU 3175	19/7/2022 10:58	AV RAMON ANADOR y THIEBAUT	S339 37	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU 4457	16/7/2022 1:0	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 963210	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAU 5287	17/7/2022 0:36	EJIDO y SAN JOSE	SA 954278	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAU 7108	19/7/2022 8:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033172	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 7161	19/7/2022 15:46	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810046223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 8970	19/7/2022 10:30	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530031386	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU 9733	21/7/2022 17:48	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032131	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU1514	17/7/2022 22:52	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530046932	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU1522	19/7/2022 16:36	25 DE MAYO y BARTOLOME MITRE	SFT 6640090062	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAU1833	19/7/2022 15:9	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059341	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2013	15/7/2022 14:48	CANELONES y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 1040133817	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU2116	24/7/2022 15:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480059584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU2477	20/7/2022 15:5	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6500044225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3080	19/7/2022 10:19	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3080	19/7/2022 12:17	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6480059373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3476	18/7/2022 19:53	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1011034149	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AAU3622	20/7/2022 15:20	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3642	18/7/2022 20:37	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6530046922	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU3751	20/7/2022 10:49	ANDES y AV URUGUAY	SFT 6640090080	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU3805	19/7/2022 11:39	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFT 1061067263	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU3899	21/7/2022 10:27	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU3975	20/7/2022 10:9	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4074	20/7/2022 8:11	BV ARTIGAS y AV AGRACIADA	SFM 1061067164	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAU4361	23/7/2022 20:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044068521	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU4593	19/7/2022 10:57	RECONQUISTA y BARTOLOME MITRE	SFT 1011034158	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU4877	14/7/2022 13:29	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 1040133782	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU5065	14/7/2022 13:37	AV URUGUAY y AGRM GERMAN BARBATO	SFT 1040133793	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU5137	15/7/2022 11:57	CUAREIM y MERCEDES	SFT 1040133854	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU5371	21/7/2022 6:12	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047038	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU5399	19/7/2022 11:3	DR JAVIER BARRIOS AMORIN y CANELONES	SFT 1011034335	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU5415	21/7/2022 15:36	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 6640090275	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU5917	24/7/2022 13:26	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134124	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU6110	19/7/2022 11:7	CANELONES y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1011034338	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU6120	19/7/2022 11:17	SORIANO y CARLOS ROXLO	SFT 1011034344	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU6135	22/7/2022 11:17	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1044068451	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6534	21/7/2022 8:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU6544	19/7/2022 15:2	ANDES y COLONIA	SFT 1011034310	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU6927	20/7/2022 21:6	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480059537	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAU7299	19/7/2022 11:27	TREINTA Y TRES y CARLOS A MILES	SFT 1040133927	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU7348	13/7/2022 13:3	PIEDRAS y MISIONES	SFT 6640089811	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU7361	22/7/2022 18:14	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7576	20/7/2022 15:28	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015363	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU7786	13/7/2022 11:27	PARAGUAY y PAYSANDU	SFT 1011033860	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU8080	25/7/2022 12:9	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU8121	21/7/2022 16:21	AV URUGUAY y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1040134089	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU8499	21/7/2022 15:33	MERCEDES y TACUAREMBO	SFT 6640090267	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU8515	14/7/2022 12:32	SORIANO y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1040133749	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU8603	20/7/2022 15:44	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SFT 1044068502	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAU9032	14/7/2022 11:12	YAGUARON y AV URUGUAY	SFT 1044068308	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU9061	19/7/2022 10:31	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU9213	18/7/2022 20:5	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5440030188	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAU9566	21/7/2022 16:24	RINCON y ZABALA	SFT 1011034427	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAU9566	14/7/2022 10:36	RINCON y ZABALA	SFT 1011033885	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAU9658	19/7/2022 14:6	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530046946	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAU9734	20/7/2022 21:3	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480059536	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 1194	19/7/2022 20:13	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 1282	18/7/2022 9:45	L A DE HERRERA y REPUBLICA DEL SALVADOR	SA 1027887	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV 1408	25/7/2022 8:26	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	S827 94	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 1668	23/7/2022 16:37	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6810046405	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 2146	20/7/2022 11:3	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6480059378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 3497	20/7/2022 9:58	HERMANOS GIL y AV AGRACIADA	S323 447	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
AAV 3497	20/7/2022 9:58	HERMANOS GIL y AV AGRACIADA	S323 447	ART. 1/72: ADELANTA CON RIESGO	0,59
AAV 4213	21/7/2022 16:5	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032086	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV 4215	19/7/2022 8:45	URUGUAYANA y CAPURRO	S891 389	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAV 6207	24/7/2022 12:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080038314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 6782	21/7/2022 16:26	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 7259	20/7/2022 14:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810046314	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 8020	22/7/2022 9:5	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	S613 468	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAV 8841	24/7/2022 15:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9384	20/7/2022 19:34	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV 9772	18/7/2022 15:34	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038926	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1024	19/7/2022 13:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033186	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1085	19/7/2022 12:46	MERCEDES y EJIDO	SFT 1061067312	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV1360	19/7/2022 9:43	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV1423	14/7/2022 11:28	EJIDO y COLONIA	SFT 1011033937	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV2400	22/7/2022 9:50	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530047080	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV2603	19/7/2022 14:1	CERRO LARGO y YI	SFT 6640090173	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV3447	20/7/2022 20:51	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059410	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3574	19/7/2022 18:8	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3577	22/7/2022 11:54	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500044323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV3990	15/7/2022 11:29	CARLOS A MILES y TREINTA Y TRES	SFT 1040133884	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV4080	21/7/2022 14:46	SORIANO y SANTIAGO DE CHILE	SFT 1061067232	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV4099	23/7/2022 21:49	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034494	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV4604	20/7/2022 20:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV5237	24/7/2022 8:53	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040134214	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV5332	22/7/2022 21:49	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040134196	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV5722	20/7/2022 15:23	JULIO HERRERA Y OBES y AV 18 DE JULIO	SFT 1044068487	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV5891	24/7/2022 6:20	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040134173	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV6158	15/7/2022 11:53	YI y GALICIA	SFT 1040133848	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV6190	15/7/2022 12:45	JULIO HERRERA Y OBES y PAYSANDU	SFT 1011034028	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

AAV6191	24/7/2022 18:54	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037938	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV7009	14/7/2022 11:29	EJIDO y AV URUGUAY	SFT 1011033941	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV7147	20/7/2022 11:50	PARAGUAY y COLONIA	SFT 6640090135	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV7147	19/7/2022 11:46	PARAGUAY y AV 18 DE JULIO	SFT 1011034303	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV7251	22/7/2022 8:34	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1040134245	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV7260	22/7/2022 2:6	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034217	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV8055	20/7/2022 16:54	PAYSANDU y CONVENCION	SFT 1040134080	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV8156	22/7/2022 9:23	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ARRIBEÑOS	RIM 5260019774	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAV8173	21/7/2022 15:20	BUENOS AIRES y ZABALA	SFT 1011034376	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV8259	22/7/2022 10:44	RIO NEGRO y PAYSANDU	SFT 1040134287	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV8470	19/7/2022 11:41	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8566	25/7/2022 7:6	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAV8742	21/7/2022 15:30	PIEDRAS y TREINTA Y TRES	SFT 1011034384	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAV9015	14/7/2022 14:54	RBLA FRANCIA y RBLA GRAN BRETAÑA	SFT 1011033927	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV9200	21/7/2022 16:0	PAYSANDU y YAGUARON	SFT 6640090311	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV9404	25/7/2022 2:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011034590	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAV9404	25/7/2022 2:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011034589	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAV9488	14/7/2022 10:49	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y SAN JOSE	SFT 1044068276	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAV9702	15/7/2022 13:23	ANDES y COLONIA	SFT 1011034058	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW 1323	19/7/2022 13:54	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033188	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1392	19/7/2022 13:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530031398	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 1526	16/7/2022 18:55	DR JOAQUIN REQUENA y DR JUAN J DE AMEZAGA	SA 956163	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
AAW 2134	20/7/2022 13:8	LUIS SAMBUCETTI y GRAL GARIBALDI	S844 424	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAW 2810	19/7/2022 8:48	URUGUAYANA y CAPURRO	S491 11	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
aaw 4278	11/7/2022 15:24	ARENAL GRANDE y MARTIN GARCIA	SA 932341	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
aaw 4278	11/7/2022 15:24	ARENAL GRANDE y MARTIN GARCIA	SA 932341	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
AAW 4461	16/7/2022 11:35	OVIEDO y RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY	SA 969027	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW 4572	19/7/2022 20:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039061	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 4949	21/7/2022 16:39	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046334	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 5042	18/7/2022 12:7	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5300032000	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5299	19/7/2022 12:19	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6020020357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 5908	20/7/2022 17:40	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046306	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 7125	23/7/2022 13:33	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW 7267	15/7/2022 23:35	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 963180	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	2
AAW 7475	20/7/2022 8:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200018527	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW 9460	20/7/2022 16:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	SA 955750	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AAW 9893	23/7/2022 12:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530031443	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW1470	14/7/2022 10:45	25 DE MAYO y COLON	SFT 1011033895	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW1903	21/7/2022 15:43	AV URUGUAY y TRISTAN NARVAJA	SFT 6640090286	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW2152	21/7/2022 15:25	MERCEDES y FLORIDA	SFT 6640090252	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW2278	19/7/2022 9:18	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015220	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAW2529	20/7/2022 16:36	VAZQUEZ y MERCEDES	SFM 1044068400	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAW2755	25/7/2022 12:20	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034609	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW2768	22/7/2022 18:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530047131	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW2775	19/7/2022 14:57	ANDES y MALDONADO	SFT 1011034308	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW3882	14/7/2022 13:37	AV URUGUAY y AGRM GERMAN BARBATO	SFT 1040133792	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW4253	20/7/2022 19:38	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640090035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW4789	23/7/2022 9:37	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040134204	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW4834	22/7/2022 7:59	EDUARDO VICTOR HAEDO y DR MARIO CASSINONI	SFM 1040133937	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW5143	19/7/2022 10:40	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5431	21/7/2022 14:28	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5550033418	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAW5431	21/7/2022 14:28	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5550033373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW5563	20/7/2022 10:14	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTIN ABREU	SFM 6640089937	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAW5626	14/7/2022 12:12	SAN JOSE y ANDES	SFT 6640089876	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW5742	15/7/2022 13:46	PARAGUAY y COLONIA	SFM 1023004238	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAW5833	15/7/2022 11:4	ZABALA y BUENOS AIRES	SFT 1040133871	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW6108	21/7/2022 11:14	COLON y BUENOS AIRES	SFT 1061067218	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW6108	19/7/2022 11:6	COLON y WASHINGTON	SFT 1011034162	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW7153	25/7/2022 10:5	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 1011034565	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW7499	19/7/2022 15:56	JUAN CARLOS GOMEZ y PIEDRAS	SFT 6640090056	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAW7770	19/7/2022 12:56	AV URUGUAY y MAGALLANES	SFT 6640090152	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW8819	14/7/2022 13:25	MERCEDES y AGRM GERMAN BARBATO	SFT 1040133769	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAW9230	21/7/2022 16:41	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAW9252	15/7/2022 11:52	YI y PAYSANDU	SFT 1040133845	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX 5597	20/7/2022 10:36	AV MILLAN y L A DE HERRERA	S651 215	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAX 8162	19/7/2022 14:21	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080038257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 8426	20/7/2022 10:12	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200018583	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX 9065	23/7/2022 11:50	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6200018553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX1667	23/7/2022 9:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480059571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2033	19/7/2022 20:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2130	21/7/2022 17:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034204	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX2274	22/7/2022 18:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX3866	18/7/2022 15:46	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480059315	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX4299	15/7/2022 13:47	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y AV URUGUAY	SFT 6640089921	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX4355	21/7/2022 21:55	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059444	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX5127	15/7/2022 12:1	MALDONADO y ZELMAR MICHELINI	SFT 1011033997	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX5175	22/7/2022 15:56	RIO BRANCO y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFM 6640090046	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1

AAX5290	19/7/2022 16:59	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015273	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX5292	21/7/2022 15:53	AV URUGUAY y FLORIDA	SFT 6640090304	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAX5993	21/7/2022 15:42	AV URUGUAY y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 6640090280	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX6005	19/7/2022 18:23	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480059319	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX6298	21/7/2022 0:7	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034173	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX6300	19/7/2022 11:47	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5270037906	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAX6709	20/7/2022 16:4	PAYSANDU y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1040134060	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAX8011	22/7/2022 17:53	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y CALLAO	RIM 5260019807	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX8469	21/7/2022 7:51	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033380	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX8967	21/7/2022 7:45	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059411	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX9188	21/7/2022 6:46	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640090039	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAX9383	19/7/2022 12:17	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037876	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAX9469	15/7/2022 11:53	YI y CERRO LARGO	SFM 1023004217	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAY 1026	16/7/2022 15:0	TTE GRAL PABLO GALARZA y L A DE HERRERA	SA 1000976	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY 1102	25/7/2022 9:19	AV GRAL EUGENIO GARZON y CNO CASAVALLE	S225 553	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 2042	18/7/2022 12:31	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5530031353	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 2861	5/7/2022 18:4	SALDANHA DA GAMA y MELITON GONZALEZ	SA 1026231	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY 3081	21/7/2022 13:0	SAN JOSE y CARLOS QUIJANO	SA 1027995	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
AAY 3101	21/7/2022 17:25	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032117	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY 3759	25/7/2022 14:37	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	S288 84	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY 3790	18/7/2022 19:40	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038988	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 4068	20/7/2022 19:3	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 4558	24/7/2022 9:22	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6810046419	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 5075	18/7/2022 16:28	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530031374	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 5092	11/7/2022 12:0	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	SA 964575	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY 5133	22/7/2022 13:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039090	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 5199	20/7/2022 12:30	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810046255	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 5631	20/7/2022 15:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 5876	21/7/2022 5:7	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6200018627	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 6077	23/7/2022 8:14	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480059567	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 6433	18/7/2022 19:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530031379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 6811	24/7/2022 18:20	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480059587	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 7659	18/7/2022 17:4	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530031377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 7805	19/7/2022 15:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810046224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 7970	21/7/2022 17:28	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032120	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY 7997	21/7/2022 17:24	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032116	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAY 8110	19/7/2022 18:4	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6080038252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 8431	20/7/2022 13:8	LUIS SAMBUCETTI y GRAL GARIBALDI	S802 95	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AAY 8962	21/7/2022 9:25	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6200018628	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY 9166	24/7/2022 9:7	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810046393	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY 9365	22/7/2022 12:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039087	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY 9882	21/7/2022 17:41	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046336	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY1049	21/7/2022 3:35	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6500044284	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAY1080	20/7/2022 17:50	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033379	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAY1094	14/7/2022 11:14	DR AQUILES R LANZA y AV 18 DE JULIO	SFT 1044068311	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY1283	20/7/2022 11:32	RIO NEGRO y CANELONES	SFT 1044068468	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY1926	21/7/2022 16:20	PIEDRAS y ZABALA	SFT 1011034422	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY2496	13/7/2022 13:15	25 DE MAYO y TREINTA Y TRES	SFT 6640089824	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAY2861	24/7/2022 17:17	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480059561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY2927	15/7/2022 13:30	CONVENCION y SAN JOSE	SFM 1023004233	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAY3004	21/7/2022 18:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5550033389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY3313	21/7/2022 15:29	MERCEDES y AV GRAL RONDEAU	SFT 6640090256	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY3496	21/7/2022 15:49	AV URUGUAY y CUAREIM	SFT 6640090296	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAY3708	19/7/2022 14:43	COLONIA y GABOTO	SFT 6640090196	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY4172	20/7/2022 20:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 1044068452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY4401	22/7/2022 14:20	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059425	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY4655	19/7/2022 21:30	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011034145	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY4937	20/7/2022 16:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059364	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY5092	19/7/2022 11:35	SORIANO y MINAS	SFT 1061067258	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY5545	23/7/2022 12:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040134181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY5690	14/7/2022 14:7	EJIDO y GALICIA	SFT 1011033973	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY6035	23/7/2022 12:18	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034485	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY6546	21/7/2022 15:31	25 DE MAYO y TREINTA Y TRES	SFT 1011034387	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY6552	15/7/2022 11:45	CANELONES y DR AQUILES R LANZA	SFT 1040133841	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY6660	19/7/2022 16:22	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y SORIANO	SFT 1040133974	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY6767	24/7/2022 20:30	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011034535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY6784	21/7/2022 12:51	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY6851	21/7/2022 15:0	SAN JOSE y CARLOS QUIJANO	SFT 6640090208	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY7350	14/7/2022 11:25	EJIDO y SORIANO	SFT 1044068321	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY7747	20/7/2022 16:10	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY7856	24/7/2022 11:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011034476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY7995	15/7/2022 12:18	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y CANELONES	SFT 1040133856	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY8098	15/7/2022 13:36	RIO BRANCO y AV URUGUAY	SFT 6640089909	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAY8169	21/7/2022 18:57	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134120	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAY8224	20/7/2022 10:43	SORIANO y ANDES	SFM 1061067171	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAY9443	20/7/2022 17:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047031	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY9541	22/7/2022 16:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

AAY9810	22/7/2022 12:9	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530047093	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAY9889	20/7/2022 11:11	WILSON FERREIRA ALDUNATE y MALDONADO	SFT 6640090108	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ 2252	23/7/2022 5:46	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6200018608	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAZ 3189	21/7/2022 15:51	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032075	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ 3501	18/7/2022 20:1	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038989	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ 4108	17/7/2022 1:5	EJIDO y SAN JOSE	SA 963068	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
AAZ 4108	17/7/2022 1:5	EJIDO y SAN JOSE	SA 963068	Art. 4/9/1: Menor en asiento delantero	3
AAZ 4484	20/7/2022 13:39	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ 5280	23/7/2022 18:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039100	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAZ 5550	23/7/2022 13:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5550033305	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAZ 6221	16/7/2022 23:10	VELSEN y AMSTERDAM	SA 970949	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAZ 6710	20/7/2022 10:6	AV AGRACIADA y JOSE NASAZZI	S651 213	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAZ 7420	22/7/2022 8:9	CNO ARIEL y AV GRAL EUGENIO GARZON	S043 390	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAZ 9190	19/7/2022 15:29	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810046251	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ 9495	18/7/2022 11:33	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5300031999	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ1043	21/7/2022 14:47	SORIANO y EJIDO	SFT 1061067234	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAZ1256	13/7/2022 11:36	AV URUGUAY y TRISTAN NARVAJA	SFT 1011033869	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ1465	19/7/2022 13:36	EJIDO y AV URUGUAY	SFM 1023004444	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAZ1777	22/7/2022 17:37	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134128	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ2023	24/7/2022 20:50	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480059588	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ2035	23/7/2022 14:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ2111	19/7/2022 15:39	MISIONES y 25 DE MAYO	SFT 1011034266	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAZ2200	22/7/2022 2:26	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5550033480	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAZ2204	19/7/2022 12:58	AV URUGUAY y VAZQUEZ	SFT 6640090155	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ2235	19/7/2022 11:10	SOLIS y PIEDRAS	SFT 1040133914	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ2257	23/7/2022 15:18	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040134205	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ2694	22/7/2022 22:12	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530047148	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ2910	20/7/2022 15:9	CONVENCION y PAYSANDU	SFT 1044068482	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ2910	15/7/2022 13:27	CONVENCION y PAYSANDU	SFT 6640089891	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ2914	20/7/2022 15:43	COLONIA y CARLOS ROXLO	SFT 1040134048	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ3345	19/7/2022 15:34	RIO NEGRO y COLONIA	SFT 1040133969	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAZ3398	21/7/2022 11:19	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034181	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAZ3501	24/7/2022 9:32	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480059553	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ3502	20/7/2022 16:18	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015384	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AAZ3578	19/7/2022 15:26	JULIO HERRERA Y OBES y SORIANO	SFT 1011034333	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAZ3578	22/7/2022 23:57	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059447	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AAZ3955	15/7/2022 12:31	RIO NEGRO y CANELONES	SFT 1011034003	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ3955	19/7/2022 11:44	RIO NEGRO y CANELONES	SFT 6640089934	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ4086	24/7/2022 20:18	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6480059604	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ4166	21/7/2022 10:56	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1011034245	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ4264	18/7/2022 13:53	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5300032003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ4432	21/7/2022 11:7	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6530046978	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ4555	22/7/2022 10:13	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ5052	14/7/2022 11:37	DR AQUILES R LANZA y SORIANO	SFT 1011033948	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ5162	21/7/2022 15:46	MISIONES y PIEDRAS	SFT 1011034408	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ5372	19/7/2022 12:51	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 1061067324	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
AAZ5438	23/7/2022 11:7	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034482	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ6636	24/7/2022 7:47	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530031452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ7748	21/7/2022 8:58	AV MILLAN y VILARDEBO	SFM 1061067178	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AAZ8622	24/7/2022 9:3	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480059552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ8854	22/7/2022 11:4	PARAGUAY y AV URUGUAY	SFM 1040133953	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AAZ8904	19/7/2022 14:6	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5270037911	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AAZ9076	25/7/2022 11:47	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034598	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ9138	14/7/2022 12:26	SORIANO y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 1040133739	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
AAZ9360	25/7/2022 11:35	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 1011034566	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ9435	21/7/2022 15:57	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AAZ9689	22/7/2022 15:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530047099	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABA 1518	17/7/2022 20:12	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA 1526	19/7/2022 16:8	VALPARAISO y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	S430 95	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ABA 1547	22/7/2022 13:59	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200018635	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA 2401	22/7/2022 17:41	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059457	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ABA 3233	11/7/2022 19:29	ACEVEDO DIAZ y JOSE ENRIQUE RODO	SA 954260	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
ABA1690	19/7/2022 10:53	RECONQUISTA y COLON	SFT 1011034118	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA1704	19/7/2022 14:7	CERRO LARGO y CONVENCION	SFT 6640090181	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
ABA1746	18/7/2022 20:5	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5440030189	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA1908	23/7/2022 11:43	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034483	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA2613	19/7/2022 9:46	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA2767	19/7/2022 16:40	25 DE MAYO y SOLIS	SFT 6640090069	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
ABA2767	12/7/2022 16:55	25 DE MAYO y MISIONES	SFT 6640089802	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
ABA2871	22/7/2022 11:14	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480059524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA3463	21/7/2022 16:3	CERRO LARGO y YAGUARON	SFT 6640090313	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA3899	21/7/2022 16:29	25 DE MAYO y ITUZAINGO	SFT 1011034433	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
ABA3919	23/7/2022 15:44	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011034619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA4071	15/7/2022 12:23	AV GRAL RONDEAU y AV URUGUAY	SFT 1040133863	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA4163	23/7/2022 14:6	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA4172	20/7/2022 13:33	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6500044223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

ABA4247	22/7/2022 16:32	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480059530	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA4363	23/7/2022 7:51	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047155	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABA4466	21/7/2022 15:47	AV URUGUAY y AGRM GERMAN BARBATO	SFT 6640090291	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA5495	19/7/2022 17:5	VAZQUEZ y MERCEDES	SFT 1040134025	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA5716	20/7/2022 9:33	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA5725	20/7/2022 20:34	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ABA5807	14/7/2022 11:3	COLON y 25 DE MAYO	SFT 1011033909	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ABA6161	20/7/2022 9:30	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015306	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ABA6758	21/7/2022 15:39	DEFENSA y EDUARDO VICTOR HAEDO	SFM 6640089946	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
ADI1551	23/7/2022 9:56	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480059549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AIC2103	19/7/2022 11:5	COLON y 25 DE MAYO	SFT 1011034161	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
ANM 883	23/7/2022 19:27	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080038298	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APP408	21/7/2022 7:14	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037895	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
APY603	22/7/2022 23:9	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530047087	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AQD 068	19/7/2022 11:58	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	S844 417	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AQF 027	8/7/2022 10:10	AV GRAL EUGENIO GARZON y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 962397	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AQF 027	8/7/2022 10:10	AV GRAL EUGENIO GARZON y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 962397	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
AQL228	20/7/2022 9:55	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640090015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARB 512	22/7/2022 9:58	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5550033465	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARD 081	20/7/2022 14:26	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	S844 429	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
ARD 081	20/7/2022 14:26	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	S844 429	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
ARD 215	22/7/2022 19:35	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5300032048	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARD770	17/7/2022 10:38	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6170015145	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARE1269	24/7/2022 15:1	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044068535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARF 477	23/7/2022 16:11	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6810046404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARH846	22/7/2022 13:23	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARJ791	21/7/2022 14:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1011034157	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ARK411	23/7/2022 14:12	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARO 019	13/7/2022 11:28	EJIDO y AV 18 DE JULIO	SA 960643	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ARO 1127	19/7/2022 14:53	AV ITALIA y PTE BERRO	SA 961382	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ARS 229	17/7/2022 20:22	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038896	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ARS 558	19/7/2022 6:57	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038997	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ARX 469	22/7/2022 15:50	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059499	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASC 498	23/7/2022 7:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680027516	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASD 063	21/7/2022 16:57	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046335	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASD 127	20/7/2022 13:13	LUIS SAMBUCETTI y GRAL GARIBALDI	S802 96	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
ASG351	24/7/2022 21:40	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034516	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ASN 342	20/7/2022 14:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039034	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASO 781	18/7/2022 14:33	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059287	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASP 414	13/7/2022 9:40	AV BURGUES y L A DE HERRERA	SA 951583	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ASP984	20/7/2022 11:19	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6170015286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ASS837	17/7/2022 12:1	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5440030208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AST 339	20/7/2022 12:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033364	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ASW124	19/7/2022 9:53	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037872	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ASW324	23/7/2022 14:31	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011034634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATA 4257	21/7/2022 14:44	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810046394	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 1763	20/7/2022 10:26	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059356	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
atc 2110	19/7/2022 18:18	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC 2130	19/7/2022 14:40	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5530031408	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC 2136	19/7/2022 10:26	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046247	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1368	18/7/2022 15:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5440030196	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1643	19/7/2022 20:11	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037884	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC1652	20/7/2022 4:39	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440030229	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATC1926	17/7/2022 14:52	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6170015166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATC2031	23/7/2022 22:36	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1040134258	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATE 896	19/7/2022 10:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 956106	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
ATE 896	19/7/2022 10:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 956106	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
ATF543	20/7/2022 11:19	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640090018	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATH 903	21/7/2022 21:33	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059438	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATL988	20/7/2022 17:33	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047029	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM 2848	20/7/2020 16:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	SA 951613	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
ATM 2858	21/7/2022 12:14	YATAY y AV GRAL SAN MARTIN	S740 917	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ATM 4818	15/7/2022 9:14	CNO CIBILS y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 955730	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM 6650	21/7/2022 12:36	AV GRAL SAN MARTIN y DR JUAN J DE AMEZAGA	S740 918	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATM1156	19/7/2022 10:38	CONVENCION y MERCEDES	SFM 1061067154	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
ATM3503	21/7/2022 10:16	MALDONADO y DR LORENZO CARNELLI	SFM 1061067181	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ATM7093	21/7/2022 9:49	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640090041	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
ATM7129	19/7/2022 17:49	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATM745	19/7/2022 1:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011033955	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATP 1599	20/7/2022 7:13	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059401	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATP 5025	25/7/2022 9:58	YAGUARON y CERRO LARGO	X531 302	ART. 1/112: EST MOTOR ENCENDIDO	0,59
ATP 5025	25/7/2022 9:58	YAGUARON y CERRO LARGO	X531 302	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5

ATP 5259	25/7/2022 11:20	AV 18 DE JULIO y DR AQUILES R LANZA	S844 436	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ATP 5259	25/7/2022 11:20	AV 18 DE JULIO y DR AQUILES R LANZA	S844 436	ART. 1/112: EST MOTOR ENCENDIDO	0,59
ATP3610	22/7/2022 10:58	RIO NEGRO y CANELONES	SFM 1040133952	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
ATQ 252	22/7/2022 5:57	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059507	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATQ 454	17/7/2022 1:36	EJIDO y SAN JOSE	SA 959460	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
ATQ 454	17/7/2022 1:36	EJIDO y SAN JOSE	SA 959460	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATQ755	19/7/2022 12:38	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640089996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATS490	22/7/2022 14:56	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134122	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATV 783	21/7/2022 20:0	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5550033478	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATV 783	24/7/2022 13:18	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480059557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATV340	19/7/2022 7:19	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6170015158	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATW 578	23/7/2022 1:18	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200018639	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
ATX 1835	23/7/2022 15:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039110	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATX1772	17/7/2022 12:12	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530031333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATY 912	21/7/2022 7:4	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810046277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 037	22/7/2022 23:3	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059440	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATZ 156	19/7/2022 15:17	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6480059376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 426	21/7/2022 9:46	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5550033398	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATZ 426	20/7/2022 9:34	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039071	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ATZ 426	22/7/2022 8:50	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5550033391	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ATZ 469	21/7/2022 10:50	ROCHA y GRAL GARIBALDI	S245 203	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
ATZ 469	21/7/2022 10:50	ROCHA y GRAL GARIBALDI	S245 203	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
ATZ 476	24/7/2022 18:54	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039135	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUA 383	22/7/2022 12:15	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046343	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUA 619	22/7/2022 19:33	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5300032047	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUA619	20/7/2022 19:43	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530046949	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUE636	19/7/2022 20:54	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037888	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUG 965	18/7/2022 13:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038911	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUI 064	20/7/2022 16:21	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6200018622	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUK693	23/7/2022 7:37	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011034626	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUK812	19/7/2022 17:51	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037882	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUL 628	23/7/2022 11:22	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6810046399	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUL 628	23/7/2022 21:6	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530031449	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUL 628	21/7/2022 21:11	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530031433	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUL 628	22/7/2022 20:41	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530031437	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUL 925	22/7/2022 9:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480059520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUL628	19/7/2022 20:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011034144	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUL628	19/7/2022 20:38	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037885	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUM 227	19/7/2022 23:51	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810046265	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AUM 527	22/7/2022 8:23	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550033402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUM156	22/7/2022 20:39	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUP 090	25/7/2022 11:52	CUAREIM y AV URUGUAY	S844 438	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AUQ783	23/7/2022 19:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480059578	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUQ953	21/7/2022 9:43	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037897	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUR 540	21/7/2022 23:44	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6480059391	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUR 540	23/7/2022 6:1	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5550033302	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AUU 162	23/7/2022 17:45	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080038291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AUV 177	19/7/2022 13:47	AVELINO MIRANDA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 963070	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AUV 405	14/7/2022 13:55	AV RIVERA y AV DR FRANCISCO SOCA	SA 965417	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
AUY 328	21/7/2022 2:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200018599	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AUZ966	20/7/2022 15:33	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015365	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 176	18/7/2022 13:47	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038967	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 176	23/7/2022 17:48	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530031448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 4051	21/7/2022 17:24	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5550033476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 4157	20/7/2022 16:5	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7041	19/7/2022 17:58	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059431	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVH 7214	20/7/2022 17:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810046311	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVH 7828	18/7/2022 13:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038914	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 7848	19/7/2022 12:53	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080038230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 8927	22/7/2022 22:23	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5300032060	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH 8927	22/7/2022 17:41	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5300032059	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVH 8927	20/7/2022 17:42	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5550033210	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH 9477	21/7/2022 12:1	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	S844 432	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AVH176	22/7/2022 11:26	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047066	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVH3007	19/7/2022 15:35	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640090001	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 1960	21/7/2022 16:17	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6200018630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 3091	16/7/2022 23:43	BUENOS AIRES y ITUZAINGO	SA 963134	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVI 3091	16/7/2022 23:43	BUENOS AIRES y ITUZAINGO	SA 963134	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AVI 3091	16/7/2022 23:43	BUENOS AIRES y ITUZAINGO	SA 963134	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AVI 3091	16/7/2022 23:43	BUENOS AIRES y ITUZAINGO	SA 963134	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVI 3091	16/7/2022 23:43	BUENOS AIRES y ITUZAINGO	SA 963134	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AVI 3091	16/7/2022 23:43	BUENOS AIRES y ITUZAINGO	SA 963134	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99

AVI 3454	18/7/2022 14:9	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038969	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI 6508	15/7/2022 23:53	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 962744	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVI 6508	15/7/2022 23:53	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 962744	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
AVI 6508	15/7/2022 23:53	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 962744	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVI 6911	12/7/2022 9:47	AV ITALIA y SEGOVIA	SA 963766	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVI 6911	12/7/2022 9:47	AV ITALIA y SEGOVIA	SA 963766	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AVI2948	18/7/2022 18:49	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530046940	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVI5058	20/7/2022 9:31	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015310	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVI7850	22/7/2022 13:24	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037914	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ 2991	18/7/2022 16:12	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5530031373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3609	19/7/2022 16:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039058	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 3989	23/7/2022 8:38	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6430045762	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 4005	12/7/2022 11:35	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 960642	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AVJ 5382	21/7/2022 13:40	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6480059390	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ 6235	19/7/2022 20:35	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080038264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 6632	22/7/2022 14:16	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059479	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 7472	17/7/2022 16:50	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530031346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9423	18/7/2022 15:28	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038977	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ 9473	18/7/2022 15:28	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038976	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ1146	25/7/2022 0:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030275	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVJ2991	18/7/2022 16:12	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5440030202	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVJ2991	18/7/2022 16:12	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5440030202	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
AVJ4151	21/7/2022 0:27	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640090037	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVJ5549	24/7/2022 11:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1040134233	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ5549	18/7/2022 15:4	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059288	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVJ8522	24/7/2022 9:39	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134145	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 2719	18/7/2022 22:44	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480059273	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 3749	20/7/2022 12:35	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080038272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 3749	19/7/2022 19:23	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480059326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 5843	22/7/2022 8:19	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	S566 454	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AVK 6051	19/7/2022 16:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039023	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 6913	22/7/2022 13:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550033449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 8817	20/7/2022 11:59	MAHOMA y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	S398 108	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVK 8817	20/7/2022 11:59	MAHOMA y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	S398 108	ART. 21/8: No usa elementos reflectivas	0,5
AVK 8954	23/7/2022 9:52	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680027520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 9095	21/7/2022 11:19	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5550033369	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK 9433	22/7/2022 7:4	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550033405	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK 9493	22/7/2022 19:45	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059429	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK1391	21/7/2022 13:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6500044299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK2649	20/7/2022 21:2	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640090036	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK3733	20/7/2022 13:11	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530046989	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK3749	24/7/2022 19:38	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6480059603	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK3749	23/7/2022 18:34	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6480059596	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK5155	21/7/2022 14:21	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047052	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK5818	19/7/2022 17:56	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1011034251	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVK6157	22/7/2022 15:14	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6530047121	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK6157	22/7/2022 15:17	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530047115	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK7429	22/7/2022 5:20	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047057	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVK7792	20/7/2022 10:58	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6170015284	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVK8961	19/7/2022 15:52	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640090004	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
AVK9433	20/7/2022 7:6	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011034147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 1213	23/7/2022 15:8	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6200018618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 1553	19/7/2022 16:51	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	S817 395	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVL 1553	19/7/2022 16:51	AV AGRACIADA y MARIANO SAGASTA	S817 395	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
AVL 2260	18/7/2022 20:51	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038945	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 2521	16/7/2022 23:55	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 965192	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
AVL 2740	19/7/2022 11:16	25 DE MAYO y ZABALA	SA 964525	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
AVL 2742	20/7/2022 13:41	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046304	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 3152	14/7/2022 11:5	AV GRAL SAN MARTIN y AV MILLAN	SA 962049	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 3810	20/7/2022 8:29	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	S613 466	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
AVL 4598	18/7/2022 20:7	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038942	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 4827	20/7/2022 18:23	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046307	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL 5668	18/7/2022 14:9	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1023004456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 6293	7/6/2022 9:55	BV ARTIGAS y BV ESPAÑA	SA 1001884	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVL 6598	18/7/2022 14:59	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038971	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL 6723	19/7/2022 16:31	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6080038251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 6912	18/7/2022 13:40	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5530031366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 7892	19/7/2022 18:38	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480059312	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 9283	21/7/2022 14:27	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6480059385	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL 9587	19/7/2022 15:42	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039055	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVL4800	21/7/2022 13:18	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640089986	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL7892	23/7/2022 16:16	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1040134249	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
AVL9609	19/7/2022 10:37	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640089960	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

AVL9834	23/7/2022 14:11	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033367	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
AVL9887	24/7/2022 14:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
AVM 1605	20/7/2022 11:9	LORD PONSOMBY y BV ARTIGAS	S740 910	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
AVM2335	24/7/2022 1:11	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 1011034569	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 118779	21/7/2022 14:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 122807	23/7/2022 15:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810046376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 122807	23/7/2022 15:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 122854	15/7/2022 17:25	COLONIA y ACEVEDO DIAZ	SA 960592	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 133219	12/7/2022 13:4	EJIDO y SAN JOSE	SA 964523	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 134774	20/7/2022 23:58	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059436	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 135037	20/7/2022 20:45	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810046312	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 141101	14/7/2022 11:5	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 965287	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 142085	21/7/2022 11:48	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6500044296	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 144925	24/7/2022 12:25	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080038313	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 148491	22/7/2022 15:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550033452	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 148775	19/7/2022 14:8	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 149567	22/7/2022 16:2	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550033263	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 205263	18/7/2022 12:14	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480059299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 207406	18/7/2022 11:23	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5300031996	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 207641	24/7/2022 9:25	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550033409	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 211035	19/7/2022 9:57	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480059306	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 211267	24/7/2022 12:44	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6480059597	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 302605	20/7/2022 6:8	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039029	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 400781	23/7/2022 16:56	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033351	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 529654	18/7/2022 8:22	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6020020328	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 530755	21/7/2022 11:46	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200018603	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 538830	20/7/2022 15:49	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039037	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 543293	18/7/2022 10:10	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680027495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b 544521	20/7/2022 20:5	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6480059366	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 545170	20/7/2022 15:28	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039084	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 547472	17/7/2022 18:1	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038886	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 549497	19/7/2022 16:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6020020330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 549730	24/7/2022 11:12	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480059554	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 551159	23/7/2022 7:16	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6200018533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 551755	21/7/2022 13:55	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 553135	16/7/2022 3:15	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 1027813	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
B 553903	17/7/2022 14:22	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 554442	21/7/2022 17:2	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810046300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555231	19/7/2022 12:30	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039015	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555313	23/7/2022 9:26	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6200018550	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 555763	19/7/2022 14:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810046212	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 557179	19/7/2022 13:23	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6080038234	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 559612	22/7/2022 12:14	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550033447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 561237	21/7/2022 18:2	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059467	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 564163	20/7/2022 10:43	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 564163	20/7/2022 10:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080038246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 564637	22/7/2022 17:11	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550033272	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 565003	21/7/2022 20:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810046395	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 566577	24/7/2022 8:49	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810046385	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 568571	22/7/2022 16:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480059531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 568615	18/7/2022 8:3	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5300031993	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 569313	20/7/2022 14:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039035	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 569506	22/7/2022 7:45	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046339	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 572291	19/7/2022 13:45	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6020020358	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 572512	23/7/2022 11:49	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200018563	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b 573911	22/7/2022 12:9	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480059544	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 575444	14/7/2022 8:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CNO CORONEL RAIZ	SA 966637	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
B 575444	14/7/2022 8:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CNO CORONEL RAIZ	SA 966637	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 576459	9/7/2022 10:25	BV ARTIGAS y AV 18 DE JULIO	SA 0805857	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 576461	22/7/2022 11:52	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550033446	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 577797	21/7/2022 7:15	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6810046320	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 580684	21/7/2022 22:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480059532	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 580791	20/7/2022 7:47	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680027510	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 582959	19/7/2022 15:45	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810046222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583311	19/7/2022 10:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 583854	21/7/2022 13:42	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6480059384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 584751	20/7/2022 10:20	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 585493	20/7/2022 10:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039072	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587369	19/7/2022 15:10	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033200	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 587709	23/7/2022 1:6	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6480059606	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 589385	12/7/2022 14:59	ARENAL GRANDE y DR JUAN J DE AMEZAGA	SA 1025234	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 589528	21/7/2022 16:3	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032085	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589737	23/7/2022 9:42	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6200018551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 589891	21/7/2022 9:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480059541	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 590233	21/7/2022 15:46	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032073	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 590781	22/7/2022 16:54	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200018637	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B 590969	21/7/2022 12:58	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

B 591090	19/7/2022 15:26	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810046220	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 591573	20/7/2022 9:40	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810046246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 592451	23/7/2022 14:32	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480059551	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 600165	16/7/2022 15:1	TTE GRAL PABLO GALARZA y L A DE HERRERA	SA 1000977	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 702809	12/7/2022 10:29	MONTE CASEROS y RAMON Y CAJAL	SA 1029238	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
B 702809	12/7/2022 10:29	MONTE CASEROS y RAMON Y CAJAL	SA 1029238	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
B 705406	24/7/2022 8:29	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810046384	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
B 710525	18/7/2022 14:43	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038919	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B 711798	24/7/2022 20:26	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713011	19/7/2022 11:47	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713340	14/7/2022 12:18	JUSTICIA y NUEVA PALMIRA	SA 945620	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B 713557	17/7/2022 13:38	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530031339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 713557	17/7/2022 19:49	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 714802	23/7/2022 9:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200018541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B 805551	19/7/2022 15:45	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530031403	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
b 805692	20/7/2022 14:8	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B122807	22/7/2022 11:13	RIO NEGRO y SORIANO	SFT 1040134312	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B122807	19/7/2022 11:43	CANELONES y RIO NEGRO	SFT 1011034297	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B122807	15/7/2022 12:31	RIO NEGRO y CANELONES	SFT 1040133869	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B125458	22/7/2022 9:0	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y ARRIBEÑOS	RIM 5260019771	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B129360	14/7/2022 13:11	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFT 1040133757	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B129360	19/7/2022 10:53	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015259	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B129360	21/7/2022 14:48	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFT 1061067238	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B129360	22/7/2022 1:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034216	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B129750	21/7/2022 20:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1011034168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B131767	20/7/2022 15:20	JULIO HERRERA Y OBES y PAYSANDU	SFT 1044068485	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B135337	22/7/2022 1:41	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1011034170	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B137711	19/7/2022 11:16	ALZAIBAR y RBLA FRANCIA	SFT 1040133920	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B138102	19/7/2022 14:16	GALICIA y YI	SFT 6640090185	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B141933	21/7/2022 15:5	COLON y 25 DE MAYO	SFM 1044068402	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B142788	19/7/2022 16:56	EJIDO y COLONIA	SFT 1040134017	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B144082	20/7/2022 11:7	JULIO HERRERA Y OBES y SAN JOSE	SFT 6640090103	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B145301	14/7/2022 11:8	YI y CERRO LARGO	SFT 1044068304	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B145301	19/7/2022 14:1	CERRO LARGO y YI	SFT 6640090171	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B145301	19/7/2022 1:2	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530046944	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B145946	14/7/2022 11:3	COLON y 25 DE MAYO	SFT 1011033908	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B146406	21/7/2022 20:24	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040134189	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B146687	22/7/2022 18:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530047101	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B147881	22/7/2022 10:47	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040134168	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B147942	18/7/2022 21:10	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5300032019	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B147992	22/7/2022 10:30	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034224	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B148491	19/7/2022 12:28	COLONIA y MAGALLANES	SFT 1061067294	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B149121	20/7/2022 15:34	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 1040134040	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B202236	25/7/2022 8:28	AVELINO MIRANDA y AV ITALIA	S827 95	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B205598	24/7/2022 11:51	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134150	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B209505	19/7/2022 11:27	SORIANO y FLORIDA	SFT 1061067252	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B209505	21/7/2022 14:53	SORIANO y FLORIDA	SFT 1061067247	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B211104	23/7/2022 7:4	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134133	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B211633	22/7/2022 9:45	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530046975	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B302524	20/7/2022 15:59	SORIANO y DR AQUILES R LANZA	SFT 1044068515	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B305811	19/7/2022 12:57	AV URUGUAY y MINAS	SFT 6640090154	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B305811	20/7/2022 16:43	AV URUGUAY y MINAS	SFT 1040134073	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B509673	19/7/2022 8:51	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015203	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B520128	20/7/2022 10:49	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B520856	20/7/2022 20:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B521234	23/7/2022 14:20	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047183	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B534116	24/7/2022 7:31	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134144	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B536393	24/7/2022 14:25	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034505	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B537624	13/7/2022 13:57	PLAZA INDEPENDENCIA y CIUDADELA	SFT 6640089851	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B539473	21/7/2022 15:33	TREINTA Y TRES y BUENOS AIRES	SFT 1011034390	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B539934	15/7/2022 12:41	RIO NEGRO y MERCEDES	SFT 1011034017	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B540818	14/7/2022 13:40	AV URUGUAY y AV GRAL RONDEAU	SFT 1040133797	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B541775	19/7/2022 22:16	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530046956	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B542362	19/7/2022 8:59	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015209	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B548925	21/7/2022 16:21	PIEDRAS y SOLIS	SFT 1011034423	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B548925	14/7/2022 11:44	SOLIS y 25 DE MAYO	SFT 1011033925	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B550197	20/7/2022 15:53	YAGUARON y AV URUGUAY	SFT 1044068509	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B550303	20/7/2022 11:21	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y ROSALIA DE CASTRO	S225 550	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
B550878	22/7/2022 11:42	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530047092	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B551159	19/7/2022 14:5	CERRO LARGO y RIO NEGRO	SFT 6640090177	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B551704	22/7/2022 15:41	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6530047124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B553472	12/7/2022 16:52	AV URUGUAY y CIUDADELA	SFT 6640089798	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B553472	21/7/2022 16:27	AV URUGUAY y 25 DE MAYO	SFT 1011034429	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B553949	13/7/2022 13:13	25 DE MAYO y JUNCAL	SFT 6640089819	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B554056	14/7/2022 16:47	MISIONES y 25 DE MAYO	SFT 1044068354	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B554206	15/7/2022 13:22	ANDES y AV 18 DE JULIO	SFM 1023004232	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B555198	21/7/2022 15:13	COLONIA y MAGALLANES	SFT 6640090234	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

B556275	14/7/2022 13:26	MERCEDES y CARLOS ROXLO	SFT 1040133775	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B556275	19/7/2022 12:48	MERCEDES y CARLOS ROXLO	SFT 1061067318	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B556275	20/7/2022 15:32	MERCEDES y CARLOS ROXLO	SFT 1040134036	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B556275	21/7/2022 15:34	MERCEDES y CARLOS ROXLO	SFT 6640090269	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B556715	23/7/2022 9:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530047149	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B558152	21/7/2022 15:29	MERCEDES y PARAGUAY	SFT 6640090255	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B559700	18/7/2022 10:2	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6170015150	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B559782	19/7/2022 13:55	PAYSANDU y RIO NEGRO	SFT 6640090164	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B560024	24/7/2022 14:2	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B560110	19/7/2022 16:33	CUAREIM y PAYSANDU	SFT 1040133985	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B560231	20/7/2022 10:14	AV.GRAL. FLORES y DR HECTOR LUIS ODRIOZOLA	S323 448	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
B561039	19/7/2022 15:13	CONVENCION y SAN JOSE	SFT 1011034320	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B561437	19/7/2022 20:48	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B561620	22/7/2022 1:22	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500044318	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B563836	13/7/2022 11:2	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 1011033839	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B563841	20/7/2022 10:47	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B565434	13/7/2022 11:2	MERCEDES y GABOTO	SFT 1011033838	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B565575	25/7/2022 13:13	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B566774	20/7/2022 8:46	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015288	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B569311	21/7/2022 11:3	AV DR JUAN ANDRES CACHON y RBLA WILSON	S544 162	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
B569325	21/7/2022 10:49	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530047112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B569325	21/7/2022 10:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034180	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B569399	21/7/2022 16:39	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530047006	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B570461	14/7/2022 11:45	SOLIS y PIEDRAS	SFT 1011033926	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B570687	20/7/2022 15:55	YAGUARON y MERCEDES	SFT 1044068511	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B574129	21/7/2022 15:50	TREINTA Y TRES y RINCON	SFT 1011034410	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B574477	21/7/2022 16:53	SORIANO y RIO NEGRO	SFT 1040134097	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B575275	19/7/2022 15:16	WILSON FERREIRA ALDUNATE y SORIANO	SFT 1011034325	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B575350	23/7/2022 9:26	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040134203	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B576357	19/7/2022 10:45	25 DE MAYO y JUNCAL	SFT 1011034134	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B576459	22/7/2022 7:55	EDUARDO VICTOR HAEDO y ARENAL GRANDE	SFM 1040133936	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B576599	21/7/2022 15:20	COLONIA y AV GRAL RONDEAU	SFT 6640090245	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B576599	19/7/2022 12:34	COLONIA y AV GRAL RONDEAU	SFT 1061067300	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B576858	24/7/2022 0:49	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134123	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B577116	15/7/2022 15:0	CANELONES y CONVENCION	SFT 1040133828	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B578474	15/7/2022 11:52	YI y PAYSANDU	SFM 1023004216	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B578775	15/7/2022 14:5	CUAREIM y CERRO LARGO	SFT 6640089922	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B578845	24/7/2022 17:1	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B579252	20/7/2022 10:4	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015319	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B579782	20/7/2022 11:43	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640090020	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B580008	13/7/2022 13:51	FLORIDA y MERCEDES	SFT 6640089843	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B580310	19/7/2022 10:33	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6500044194	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B580684	21/7/2022 21:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034215	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B581634	14/7/2022 13:48	PAYSANDU y CUAREIM	SFT 1040133807	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B581634	14/7/2022 13:48	PAYSANDU y CUAREIM	SFT 1040133807	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B583859	19/7/2022 7:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440030193	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B584716	20/7/2022 10:29	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B585241	20/7/2022 15:45	YI y AV 18 DE JULIO	SFT 1044068503	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B585370	14/7/2022 10:55	RBLA FRANCIA y RBLA GRAN BRETAÑA	SFT 1011033903	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B585370	21/7/2022 14:53	RBLA FRANCIA y RBLA GRAN BRETANA	SFT 1011034351	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B585536	21/7/2022 15:37	MERCEDES y EDUARDO ACEVEDO	SFT 6640090277	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B585659	20/7/2022 14:12	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640090029	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B587061	18/7/2022 15:36	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1023004457	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B587154	22/7/2022 14:59	YAGUARON y AV 18 DE JULIO	SFT 1040134326	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B587763	21/7/2022 10:37	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011034228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B588099	20/7/2022 16:45	AV URUGUAY y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1040134077	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B588316	21/7/2022 15:6	JOSE ENRIQUE RODO y GABOTO	SFT 6640090222	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B589167	19/7/2022 10:45	25 DE MAYO y JUNCAL	SFT 1011034133	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B589247	21/7/2022 15:40	BUENOS AIRES y MISIONES	SFT 1011034401	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
B589297	19/7/2022 8:20	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B589363	21/7/2022 23:6	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1044068444	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B589850	19/7/2022 12:2	SAN JOSE y ZELMAR MICHELINI	SFT 1061067282	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B590401	14/7/2022 11:34	MERCEDES y YAGUARON	SFT 1011033946	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B590735	22/7/2022 14:45	SANTIAGO DE CHILE y CANELONES	SFT 1040134314	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B591033	24/7/2022 15:46	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6500044333	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B591033	24/7/2022 15:46	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6500044333	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
B591953	19/7/2022 8:46	URUGUAYANA y CAPURRO	S891 390	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B593519	20/7/2022 20:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034088	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B600586	19/7/2022 15:19	RIO BRANCO y MERCEDES	SFT 1011034327	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B600851	19/7/2022 17:0	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B705406	19/7/2022 15:28	PARAGUAY y MALDONADO	SFT 1040133962	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B707983	14/7/2022 13:26	MERCEDES y VAZQUEZ	SFT 1040133771	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B708779	19/7/2022 16:20	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y MALDONADO	SFT 1040133972	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

B709317	24/7/2022 20:1	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011034533	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B711690	14/7/2022 11:2	CARLOS QUIJANO y MALDONADO	SFT 1044068298	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B711911	14/7/2022 15:47	CIRCUNVALACION DURANGO y PRIMERO DE MAYO	SFT 1044068340	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B712687	19/7/2022 15:3	COLON y WASHINGTON	SFT 1011034256	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B713340	22/7/2022 9:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047064	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B713441	23/7/2022 18:15	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B713681	15/7/2022 12:42	RIO NEGRO y AV URUGUAY	SFT 1011034022	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B713719	22/7/2022 16:5	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y CALLAO	RIM 5260019794	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B714596	24/7/2022 14:52	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037929	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
B714643	19/7/2022 8:55	GRECIA y RUSIA	S219 50	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
B802401	23/7/2022 15:47	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011034620	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
B803016	19/7/2022 2:1	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5440030204	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B804060	14/7/2022 13:30	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 1040133784	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B804060	19/7/2022 12:4	SAN JOSE y DR AQUILES R LANZA	SFT 1061067283	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
B805269	23/7/2022 9:2	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040134202	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
B805675	19/7/2022 15:47	RBLA GRAN BRETAÑA y MISIONES	SFT 1011034270	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA 0102	24/7/2022 10:32	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080038280	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 1287	16/7/2022 23:40	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 963064	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
BAA 2562	20/7/2022 10:39	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 3469	19/7/2022 12:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530031394	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 3476	19/7/2022 11:9	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530031390	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 3716	20/7/2022 10:21	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080038243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA 4747	19/7/2022 15:53	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5530031411	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAA 5441	19/7/2022 12:8	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530031393	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA0281	22/7/2022 19:40	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037918	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA1492	20/7/2022 10:52	CONVENCION y PAYSANDU	SFT 6640090085	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA1624	15/7/2022 12:23	AV GRAL RONDEAU y PAYSANDU	SFT 1040133865	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BAA2612	22/7/2022 10:28	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047065	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA2844	19/7/2022 8:41	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015195	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA3967	15/7/2022 12:1	ZELMAR MICHELINI y MALDONADO	SFM 1023004221	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
BAA4424	20/7/2022 11:0	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA4779	22/7/2022 14:9	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6530047119	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA4809	21/7/2022 12:4	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1011034248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAA4884	24/7/2022 13:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034502	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 0592	20/7/2022 15:13	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810046315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1114	21/7/2022 11:43	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6200018629	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL 1947	22/7/2022 9:6	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200018631	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL 2467	19/7/2022 23:3	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680027508	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BAL0185	22/7/2022 14:42	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059509	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL0482	11/7/2022 10:0	EJIDO y AV GONZALO RAMIREZ	SA 965247	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
BAL0482	11/7/2022 10:0	EJIDO y AV GONZALO RAMIREZ	SA 965247	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAL1627	19/7/2022 13:52	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033187	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAL1732	22/7/2022 14:44	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5550033469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BAT 854	22/7/2022 16:27	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046349	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BAT0009	20/7/2022 14:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA 0310	19/7/2022 9:36	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044210	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BBA 1446	23/7/2022 9:6	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200018557	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBA1460	23/7/2022 4:23	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040134221	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BBW 551	18/7/2022 16:25	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BBW 616	20/7/2022 13:23	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BCC 616	17/7/2022 0:40	SAN JOSE y EJIDO	SA 963214	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BCC 616	17/7/2022 0:40	SAN JOSE y EJIDO	SA 963214	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
BCQ 609	21/7/2022 3:20	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810046275	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BCR 134	20/7/2022 17:10	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200018593	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCS 648	14/7/2022 11:5	AV.GRAL. FLORES y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 951634	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
BCV 773	17/7/2022 8:40	VAZQUEZ y PAYSANDU	SA 955067	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BCV 773	17/7/2022 8:40	VAZQUEZ y PAYSANDU	SA 955067	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
BCX 254	18/7/2022 11:47	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038905	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDA614	24/7/2022 11:57	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BDC 275	21/7/2022 20:32	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5550033479	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BDV574	23/7/2022 11:52	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047168	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0392	19/7/2022 12:0	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039049	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 0484	24/7/2022 8:53	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039121	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA 0669	22/7/2022 11:12	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530031434	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEA 2920	16/7/2022 23:5	CAMACUA y CIUDADELA	SA 965189	ART. 1/65: CIRCULA EN SENTIDO CONTRARIO	0,99
BEA 3197	21/7/2022 17:15	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032112	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3357	20/7/2022 18:52	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044274	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 3644	21/7/2022 15:51	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032077	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 3756	19/7/2022 14:43	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530031399	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 4110	18/7/2022 21:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039005	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA 4920	11/7/2022 15:49	L A DE HERRERA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 962891	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
BEA 5059	20/7/2022 19:10	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5620	18/7/2022 12:6	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680027503	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 5687	16/7/2022 17:36	GOES y ACEVEDO DIAZ	SA 1027797	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

BEA 6528	23/7/2022 11:28	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200018561	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6918	21/7/2022 17:43	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032127	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 6975	23/7/2022 20:0	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810046389	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7135	19/7/2022 10:34	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530031387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 7883	18/7/2022 12:36	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220038960	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 8575	21/7/2022 18:21	AV 8 DE OCTUBRE y MARIA STAGNERO DE MUNAR	SA 1027681	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA 8617	20/7/2022 18:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200018595	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA 8895	23/7/2022 16:31	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6810046414	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA 9390	15/7/2022 11:10	AV RIVERA y BV ARTIGAS	SA 1026515	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
BEA1819	18/7/2022 17:32	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5300032014	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2069	18/7/2022 8:30	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530046934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2090	19/7/2022 11:12	MALDONADO y PARAGUAY	SFM 1023004436	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
BEA2177	17/7/2022 10:57	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6170015162	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA2457	20/7/2022 11:19	JULIO HERRERA Y OBES y SAN JOSE	SFT 1044068461	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
BEA2912	24/7/2022 16:3	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044068538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA3755	23/7/2022 2:56	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037921	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA4299	20/7/2022 9:59	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033220	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4310	20/7/2022 14:32	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044258	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4751	24/7/2022 9:8	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1040134231	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA4965	19/7/2022 9:32	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015225	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6162	19/7/2022 9:57	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440030223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6451	21/7/2022 10:9	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011034100	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA6696	24/7/2022 9:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011034469	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA7189	19/7/2022 10:22	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SFM 1061067152	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
BEA7656	20/7/2022 11:59	MAHOMA y AV MCAL FRANCISCO SOLANO LOPEZ	S621 131	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
BEA8237	24/7/2022 14:47	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6500044330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA8575	25/7/2022 6:8	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6500044344	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEA8674	23/7/2022 14:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033354	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEA8985	20/7/2022 17:33	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA9250	19/7/2022 11:10	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEA9486	21/7/2022 15:16	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034198	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 0141	25/7/2022 7:1	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220039147	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 1562	18/7/2022 10:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680027498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 1795	18/7/2022 13:15	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680027504	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 1823	20/7/2022 0:2	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200018524	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB 2454	19/7/2022 9:6	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6020020355	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 2660	20/7/2022 8:33	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5530031419	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEB 3387	22/7/2022 12:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530031435	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEB 4021	21/7/2022 12:48	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200018606	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 4249	19/7/2022 13:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033184	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB 4406	21/7/2022 17:31	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032121	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB0141	22/7/2022 7:2	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1040134264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB0569	19/7/2022 15:5	BUENOS AIRES y ALZAIBAR	SFT 1011034257	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
BEB0873	21/7/2022 10:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011034104	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1428	20/7/2022 14:48	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037892	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1562	21/7/2022 10:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034176	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB1621	20/7/2022 15:4	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB1793	21/7/2022 18:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480059515	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2201	21/7/2022 1:12	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 5270037898	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEB2500	18/7/2022 21:36	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6530046923	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEB2770	23/7/2022 13:31	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB2874	19/7/2022 8:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440030230	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEB3669	19/7/2022 14:54	RECONQUISTA y BRECHA	SFT 1011034254	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
BEB3673	20/7/2022 18:16	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034083	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB3830	22/7/2022 10:6	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1044068447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB4155	21/7/2022 8:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034175	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB4294	21/7/2022 18:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEB4406	21/7/2022 7:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480059540	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEB4624	14/7/2022 11:32	YAGUARON y CERRO LARGO	SFT 1011033944	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BEB5645	21/7/2022 13:6	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1044068424	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BEG 107	20/7/2022 0:8	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080038265	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BEI 343	20/7/2022 10:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CNO CORONEL RAIZ	SA 951589	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
BEI 343	20/7/2022 10:55	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CNO CORONEL RAIZ	SA 951589	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEK 372	21/7/2022 11:36	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6480059383	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEN229	24/7/2022 7:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034495	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEQ656	19/7/2022 15:37	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640090002	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BES 437	19/7/2022 20:32	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480059328	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BEZ 897	13/7/2022 11:32	CANELONES y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SA 961604	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BEZ 897	13/7/2022 11:32	CANELONES y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SA 961604	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
BFA 0275	21/7/2022 15:41	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA 0565	22/7/2022 13:43	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550033448	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFA0040	23/7/2022 13:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFB 559	18/7/2022 5:58	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038897	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BFB 559	20/7/2022 21:45	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810046274	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BFB582	23/7/2022 15:12	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6480059594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BFB699	24/7/2022 16:4	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
BFF752	21/7/2022 14:45	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011034229	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

BFF781	21/7/2022 11:50	SAN JOSE y DR AQUILES R LANZA	S651 228	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
BFK 104	20/7/2022 13:20	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6200018619	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA 2196	22/7/2022 13:16	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039089	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA0507	22/7/2022 18:45	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6530047123	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA0712	20/7/2022 11:3	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA0730	19/7/2022 9:10	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015217	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA1243	23/7/2022 5:57	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037923	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
BGA1329	20/7/2022 11:42	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6500044237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA1375	19/7/2022 7:5	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480059304	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA1467	19/7/2022 15:47	TREINTA Y TRES y CARLOS A MILES	SFT 1011034278	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
BGA1624	21/7/2022 15:4	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5550033420	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
BGA1637	18/7/2022 20:4	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011033952	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BGA1669	20/7/2022 15:2	ANDES y SORIANO	SFT 1044068477	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BGA1676	14/7/2022 13:7	SORIANO y CARLOS ROXLO	SFT 1040133752	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
BHA0588	20/7/2022 14:8	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 1011034095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BMI1167	17/7/2022 16:42	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6170015170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BTX 1361	23/7/2022 14:5	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200018572	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
BTX 1537	20/7/2022 12:27	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044248	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA 1734	13/7/2022 15:35	CNO CIBILS y CNO SANFUENTES	SA 956191	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CAA 5396	22/7/2022 9:28	PTE BERRO y AV ITALIA	S566 455	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
CAA 6605	22/7/2022 14:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550033271	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA 7892	20/7/2022 7:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA1888	24/7/2022 11:13	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011034474	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA2396	24/7/2022 16:44	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6500044337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA2464	19/7/2022 12:57	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA3226	20/7/2022 17:13	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044270	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA5804	14/7/2022 10:30	PIEDRAS y 25 DE AGOSTO	SFT 1011033883	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAA6190	24/7/2022 10:28	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5270037943	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CAA6937	25/7/2022 4:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1040134252	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAA7083	22/7/2022 17:1	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y CALLAO	RIM 5260019800	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CAA9685	17/7/2022 9:47	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059292	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAB 1589	23/7/2022 13:36	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046362	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAB2005	21/7/2022 15:22	COLONIA y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6640090247	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CAB2005	19/7/2022 10:38	CONVENCION y COLONIA	SFT 1044068456	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CAB2219	17/7/2022 18:4	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059293	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAI012	22/7/2022 20:16	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040134185	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
CAJ 2554	19/7/2022 15:52	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810046254	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CAJ 2554	19/7/2022 15:52	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 0808	9/7/2022 11:15	COLONIA y YI	SA 962462	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CBB 6306	22/7/2022 14:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480059528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 8176	21/7/2022 15:42	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810046289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB 8176	20/7/2022 17:35	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200018594	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB0789	19/7/2022 15:12	ZABALA y SARANDI	SFT 1011034262	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB0789	21/7/2022 15:20	ZABALA y SARANDI	SFT 1011034375	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB1633	21/7/2022 16:52	SORIANO y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFT 1040134093	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
CBB2339	15/7/2022 13:45	PARAGUAY y SAN JOSE	SFM 1023004237	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CBB3929	14/7/2022 12:22	CONSTITUYENTE y MINAS	SFT 1040133730	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CBB3947	20/7/2022 16:35	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB5515	21/7/2022 14:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480059513	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB5964	21/7/2022 13:49	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059415	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CBB7190	19/7/2022 17:5	VAZQUEZ y MERCEDES	SFM 1044068330	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
CCA 1183	21/7/2022 2:22	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5550033292	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
CCA 7945	14/7/2022 9:35	AV LUIS BATLLE B y LAURELES	SA 956138	ART. 1/128/1: CIRC. LUCES APAGADAS	1
CCA 7945	14/7/2022 9:35	AV LUIS BATLLE B y LAURELES	SA 956138	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
CCA 7945	14/7/2022 9:35	AV LUIS BATLLE B y LAURELES	SA 956138	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCA4358	21/7/2022 15:57	PAYSANDU y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6640090306	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCA4358	21/7/2022 19:37	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1044068442	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCA7671	21/7/2022 15:38	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 6640090279	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCB 6193	24/7/2022 11:10	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080038282	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB 9404	19/7/2022 18:38	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080038260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCB7308	15/7/2022 12:41	RIO NEGRO y MERCEDES	SFT 1011034014	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCB8203	18/7/2022 11:54	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6170015151	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
CCB9061	19/7/2022 11:44	MALDONADO y PARAGUAY	SFT 1011034298	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCM2271	15/7/2022 13:25	ANDES y AV URUGUAY	SFT 6640089889	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
CCQ 923	20/7/2022 11:9	LORD PONSOMBY y BV ARTIGAS	S740 911	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
CCQ923	20/7/2022 10:11	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530046966	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
CCZ 168	22/7/2022 9:16	CARRERAS NACIONALES y AV.GRAL. FLORES	S219 53	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
DAA 6314	17/7/2022 0:5	JUAN CARLOS GOMEZ y PIEDRAS	SA 970953	ART. 1/111/N: ESTACIONAMIENTO NOCTURNO	1,48
DAA 9510	20/7/2022 15:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039036	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA2214	19/7/2022 8:59	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015208	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA2283	21/7/2022 14:7	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033249	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAA7283	19/7/2022 18:39	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640090008	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB 0747	20/7/2022 23:13	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6200018626	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
DAB3812	19/7/2022 5:56	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480059317	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DAB5549	19/7/2022 8:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033173	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB6218	21/7/2022 11:0	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1044068417	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAB6314	14/7/2022 12:6	CANELONES y DR AQUILES R LANZA	SFT 6640089867	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
DAB7094	25/7/2022 14:28	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

DAB7641	24/7/2022 9:34	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040134182	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DAL 0213	21/7/2022 14:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6500044302	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
DCC0499	19/7/2022 9:34	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015226	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DCD 0319	18/7/2022 10:24	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5680027497	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DSC0626	23/7/2022 15:51	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530031447	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DVE0776	23/7/2022 13:28	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1040134272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
DVE1312	23/7/2022 16:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030246	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAP726	23/7/2022 7:51	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134137	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EAV5052	15/7/2022 11:53	YI y CERRO LARGO	SFT 1040133846	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EAX 776	17/7/2022 1:1	EJIDO y SAN JOSE	SA 954279	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
EAX 776	17/7/2022 1:1	EJIDO y SAN JOSE	SA 954279	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
EBF0800	19/7/2022 15:44	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640090003	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EDI0397	17/7/2022 14:12	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059278	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMA 3000	13/7/2022 8:5	AV GRAL EUGENIO GARZON y BESNES E IRIGOYEN	SA 956343	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
EMA0536	13/7/2022 11:48	SAN JOSE y ZELMAR MICHELINI	SFT 1011033880	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMA4435	21/7/2022 15:1	SAN JOSE y DR AQUILES R LANZA	SFT 6640090209	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
EMA4583	15/7/2022 13:14	CONVENCION y AV URUGUAY	SFT 1011034041	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
EMA6970	23/7/2022 0:16	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040134197	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA9397	23/7/2022 4:10	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5550033482	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMA9579	15/7/2022 13:15	CONVENCION y MERCEDES	SFT 1011034045	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB3938	14/7/2022 12:31	SORIANO y PARAGUAY	SFT 1040133746	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMB5012	21/7/2022 1:24	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059450	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
EMB6029	24/7/2022 14:35	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011034526	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMB9186	22/7/2022 16:23	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134125	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
EMC0475	12/7/2022 17:4	PIEDRAS y SOLIS	SFT 1011033828	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
EMC0726	22/7/2022 21:21	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037920	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
EMC1713	19/7/2022 3:26	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011033957	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
ERB 4406	23/7/2022 8:50	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ERB 2872	5/7/2022 14:47	DEMOCRACIA y MIGUELETE	SA 1026495	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
ERB 2872	5/7/2022 14:47	DEMOCRACIA y MIGUELETE	SA 1026495	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
ERB4406	22/7/2022 15:35	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530047116	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ETU5088	22/7/2022 18:55	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5270037951	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAB 262	18/7/2022 15:41	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038979	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FAD961	21/7/2022 23:22	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047054	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FAJ 356	19/7/2022 11:25	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	S802 90	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
FAK 6824	18/7/2022 15:35	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5530031372	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FAU2041	25/7/2022 7:1	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040134220	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FME2040	19/7/2022 13:55	PAYSANDU y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6640090163	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRA2955	20/7/2022 11:11	WILSON FERREIRA ALDUNATE y CANELONES	SFT 6640090110	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRB 1594	20/7/2022 3:31	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039064	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRB1991	19/7/2022 18:45	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059349	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRB8158	19/7/2022 10:59	CONVENCION y SORIANO	SFT 1011034283	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRB8158	20/7/2022 10:57	CONVENCION y SORIANO	SFT 6640090091	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD 4372	19/7/2022 10:15	BV ARTIGAS y AV 18 DE JULIO	S809 152	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRD 5909	18/7/2022 7:37	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5300031991	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRD 6207	15/7/2022 11:47	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 966638	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRD 6771	13/7/2022 10:42	SAN JOSE y RIO NEGRO	SA 963203	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRD1139	14/7/2022 13:10	SORIANO y EJIDO	SFT 1040133755	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD1414	19/7/2022 11:9	CANELONES y FLORIDA	SFT 1011034340	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD1689	21/7/2022 15:15	SOLIS y PIEDRAS	SFT 1011034373	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD6911	24/7/2022 17:37	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030270	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRD7180	21/7/2022 15:52	AV URUGUAY y RIO BRANCO	SFT 6640090303	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRD9072	24/7/2022 18:23	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034543	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRF 2191	18/7/2022 17:35	OVIEDO y RBLA CONCEPCION DEL URUGUAY	SA 969054	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRF 3033	25/7/2022 10:48	CNO CIBILS y AV ING FEDERICO E CAPURRO	S097 358	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
FRF 4779	20/7/2022 23:55	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810046318	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRF 5312	20/7/2022 21:8	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810046283	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
FRF 6322	19/7/2022 11:48	YAGUARON y GALICIA	S771 61	ART. 1/111/H: EST PARADA TAXI O BUS	0,99
FRF1380	20/7/2022 15:56	YAGUARON y COLONIA	SFM 1044068399	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
FRF2343	19/7/2022 3:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 1011034156	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRF4072	22/7/2022 18:55	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040134194	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
FRF4213	15/7/2022 11:43	YAGUARON y COLONIA	SFT 1040133838	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF4920	25/7/2022 14:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6500044346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FRF6114	20/7/2022 15:42	COLONIA y MAGALLANES	SFT 1040134044	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
FRF6718	21/7/2022 10:23	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034177	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
FVR 113	18/7/2022 14:43	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038920	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAA 2655	13/7/2022 16:8	AV 8 DE OCTUBRE y AVELINO MIRANDA	SA 986297	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
GAA 3530	19/7/2022 10:13	AV LUIS BATLLE B y LAURELES	SA 956232	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
GAA 3530	19/7/2022 10:13	AV LUIS BATLLE B y LAURELES	SA 956232	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
GAA9654	15/7/2022 11:23	SORIANO y SANTIAGO DE CHILE	SFT 1011033974	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAB 1191	19/7/2022 19:31	ANA MONTERROSO DE LAVALLEJA y JUAN PAULLIER	SA 954282	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
GAB 3889	18/7/2022 15:27	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038924	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 5303	23/7/2022 15:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810046372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB 5614	19/7/2022 12:33	EDUARDO VICTOR HAEDO y JUAN PAULLIER	S621 129	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
GAB 6286	24/7/2022 10:14	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080038307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

GAB1434	20/7/2022 10:7	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015323	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB1447	19/7/2022 11:18	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB3792	20/7/2022 20:47	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB4339	19/7/2022 17:57	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB5303	24/7/2022 9:25	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044068528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB5843	15/7/2022 11:39	JUAN CARLOS GOMEZ y PIEDRAS	SFT 1040133894	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GAB6926	24/7/2022 15:39	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1040134237	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB7031	22/7/2022 19:19	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5300032046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
GAB7524	24/7/2022 7:49	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040134213	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
GAB7866	21/7/2022 15:6	JOSE ENRIQUE RODO y MAGALLANES	SFT 6640090218	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
GAQ651	23/7/2022 0:19	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059502	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
GBA5825	15/7/2022 14:56	CANELONES y EJIDO	SFT 1040133821	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
GDA1393	21/7/2022 17:12	CANELONES y RIO NEGRO	SFT 1040134113	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
HAA 2044	24/7/2022 8:43	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6810046412	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA 4795	24/7/2022 6:19	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6810046420	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAA 7215	23/7/2022 12:32	MORALES y AV ITALIA	S338 133	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
HAA4914	24/7/2022 12:50	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5270037944	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAA8928	15/7/2022 11:49	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SFT 1040133843	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAA9441	15/7/2022 13:34	WILSON FERREIRA ALDUNATE y SAN JOSE	SFM 1023004234	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
HAB 4583	21/7/2022 22:20	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5550033434	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAB 6039	20/7/2022 10:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB 8981	20/7/2022 9:32	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6080038267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB1620	20/7/2022 10:37	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB1759	17/7/2022 10:18	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5440030206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB4382	21/7/2022 16:20	AV URUGUAY y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SFT 1040134088	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAB6816	22/7/2022 20:58	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAB8308	15/7/2022 11:41	25 DE AGOSTO y ITUZAINGO	SFT 1023004455	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAB8313	19/7/2022 11:37	PARAGUAY y MERCEDES	SFT 1044068388	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAC 5420	23/7/2022 7:20	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550033404	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 7027	23/7/2022 14:35	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6810046402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC 7736	24/7/2022 9:20	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6810046423	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC1449	22/7/2022 20:2	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047077	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC2133	24/7/2022 13:11	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040134174	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAC3151	21/7/2022 13:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC3764	23/7/2022 7:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530047135	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HAC3764	22/7/2022 11:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530046973	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC4360	21/7/2022 13:38	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011034155	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC5343	19/7/2022 15:11	CONVENCION y COLONIA	SFT 1011034315	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
HAC7027	19/7/2022 13:48	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059338	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC7394	25/7/2022 12:15	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034608	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAC7436	19/7/2022 11:44	SORIANO y FLORIDA	SFT 1061067271	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HAG866	21/7/2022 13:6	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500044291	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HAU040	22/7/2022 8:24	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640089995	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HAU591	23/7/2022 15:35	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 1011034618	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBA879	23/7/2022 12:41	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 5550033484	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HBB105	19/7/2022 10:3	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500044196	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HBC439	19/7/2022 7:34	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011033959	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
HBD386	22/7/2022 11:12	RIO NEGRO y AV 18 DE JULIO	SFT 1040134309	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HBH109	19/7/2022 10:54	CONVENCION y PAYSANDU	SFT 1011034279	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
HBI117	22/7/2022 17:1	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059488	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HIB 7725	20/7/2022 18:10	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059408	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
HTP 164	22/7/2022 12:6	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046342	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
HTP 1917	19/7/2022 9:0	GRECIA y BERNA	S797 337	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAA4103	22/7/2022 14:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530047098	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAB 6100	20/7/2022 11:5	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y CNO CORONEL RAIZ	S219 52	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
IAB9432	20/7/2022 11:24	PARAGUAY y SORIANO	SFT 6640090127	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAC 7073	18/7/2022 11:24	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5300031998	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC2776	22/7/2022 10:31	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5550033466	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAC3964	14/7/2022 15:46	ALZAIBAR y BUENOS AIRES	SFT 1044068339	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAC3964	15/7/2022 10:56	ALZAIBAR y SARANDI	SFT 1044068369	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAC6265	20/7/2022 11:26	PARAGUAY y MERCEDES	SFT 6640090128	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD 3660	22/7/2022 0:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5550033293	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
IAD1697	22/7/2022 23:51	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 1011034466	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAD4687	19/7/2022 10:14	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015243	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD5485	19/7/2022 20:50	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5440030218	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD5696	21/7/2022 15:42	AV URUGUAY y EDUARDO ACEVEDO	SFT 6640090283	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAD5800	25/7/2022 11:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034552	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAD6558	21/7/2022 15:54	ITUZAINGO y RECONQUISTA	SFT 1011034413	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
IAD8316	20/7/2022 7:54	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5440030240	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAE3932	15/7/2022 13:14	CONVENCION y PAYSANDU	SFT 1011034039	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE3932	19/7/2022 10:54	CONVENCION y AV URUGUAY	SFT 1044068374	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE3932	20/7/2022 10:52	CONVENCION y PAYSANDU	SFT 6640090083	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAE4688	22/7/2022 16:13	MALDONADO y FLORIDA	SFM 1040133961	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
IAE6062	25/7/2022 9:48	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033499	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

IAE8688	22/7/2022 11:49	MALDONADO y FLORIDA	SFM 1040133956	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
IAF 3157	15/7/2022 22:30	AV JOAQUIN SUAREZ y BV ARTIGAS	SA 696014	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
IAF2157	22/7/2022 23:10	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530047104	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAF2882	21/7/2022 15:52	AV URUGUAY y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6640090302	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF3900	19/7/2022 13:37	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059336	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
IAF4507	20/7/2022 15:6	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640089980	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
IAF5411	15/7/2022 13:43	PARAGUAY y MALDONADO	SFT 6640089919	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
IAF8947	19/7/2022 5:19	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440030222	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
IAF9528	15/7/2022 11:53	YI y GALICIA	SFM 1023004219	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
IAF9604	24/7/2022 13:37	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034501	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICT9100	21/7/2022 16:22	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 1011034166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
ICU1034	22/7/2022 11:38	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JEN172	19/7/2022 11:39	AV 18 DE JULIO y YI	S613 463	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFB 4291	21/7/2022 16:17	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032092	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
JFB 7327	15/7/2022 22:2	AV JOAQUIN SUAREZ y ARQUIMEDES	SA 970934	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JFB 9107	23/7/2022 12:32	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200018548	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFB2867	20/7/2022 16:32	EJIDO y CERRO LARGO	SFT 1011034459	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB5314	22/7/2022 11:11	RIO NEGRO y COLONIA	SFT 1040134308	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB7862	17/7/2022 13:52	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6170015165	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB8579	19/7/2022 0:5	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011033954	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFB8845	19/7/2022 15:17	RIO BRANCO y AV 18 DE JULIO	SFM 1044068324	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
JFB9866	19/7/2022 12:12	CONSTITUYENTE y MINAS	SFT 1061067286	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFB9968	24/7/2022 16:44	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034537	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFC 1723	21/7/2022 20:39	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810046294	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JFC 2113	17/7/2022 17:35	EDUARDO ACEVEDO y R REP ARGENTINA	SA 1021495	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JFC 2266	20/7/2022 7:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810046240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC 2480	20/7/2022 16:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039038	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC0555	22/7/2022 14:10	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550033450	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JFC0994	19/7/2022 11:5	COLON y CERRITO	SFT 1011034160	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFC1327	14/7/2022 10:43	RIO NEGRO y COLONIA	SFT 1044068268	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFC1327	15/7/2022 12:27	RIO NEGRO y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SFT 1040133867	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JFC1723	19/7/2022 20:8	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 1011034252	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
JNB0736	14/7/2022 13:42	AV URUGUAY y RIO BRANCO	SFT 1040133801	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JVP1171	15/7/2022 13:19	ANDES y CANELONES	SFT 1011034055	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYI 847	24/7/2022 10:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080038312	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYO 4307	20/7/2022 18:10	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5550033213	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 6203	13/6/2022 18:10	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 956474	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JYO 8099	20/7/2022 12:6	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO 9443	23/7/2022 17:28	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO2973	20/7/2022 13:9	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6500044232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYO5461	19/7/2022 10:25	EJIDO y AV 18 DE JULIO	SFM 1040133810	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
JYO5991	15/7/2022 13:32	WILSON FERREIRA ALDUNATE y MALDONADO	SFT 6640089902	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYO9458	24/7/2022 20:58	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011034586	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
JYP 1434	23/7/2022 14:38	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033346	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
JYP1171	20/7/2022 15:1	ANDES y CANELONES	SFT 1044068475	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
JYP1391	24/7/2022 13:13	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037927	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KAL 2003	25/7/2022 11:41	AV GRAL EUGENIO GARZON y 19 DE JUNIO	S225 556	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KCA 4853	23/7/2022 14:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200018573	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA 5242	20/7/2022 8:26	AV 8 DE OCTUBRE y PTE BERRO	S613 465	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KCA1081	19/7/2022 8:46	AV GRAL RONDEAU y COLOMBIA	S491 10	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
KCA2268	21/7/2022 16:3	CERRO LARGO y YI	SFT 6640090314	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KCA2767	23/7/2022 9:8	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6020020372	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KCA5558	13/7/2022 13:16	25 DE MAYO y SOLIS	SFT 6640089830	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA 7756	12/7/2022 19:11	AV 18 DE JULIO y GABOTO	SA 960589	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KDA2296	21/7/2022 14:51	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500044294	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA5101	23/7/2022 9:5	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011034630	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDA6842	19/7/2022 11:6	JULIO HERRERA Y OBES y PAYSANDU	SFT 1044068378	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KDA9714	22/7/2022 8:47	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530047011	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KDA9714	22/7/2022 14:10	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550033458	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KDB1322	24/7/2022 20:15	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034545	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KDN 935	23/7/2022 3:48	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680027512	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KHA7785	21/7/2022 16:32	25 DE MAYO y PEREZ CASTELLANO	SFM 1044068408	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
KMA 3618	20/7/2022 13:47	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5530031426	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 4069	22/7/2022 7:24	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033320	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA 5575	12/7/2022 18:58	AV 18 DE JULIO y VAZQUEZ	SA 954261	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMA1400	24/7/2022 9:26	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030250	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMA1739	21/7/2022 16:54	SORIANO y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 1040134098	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMA4237	15/7/2022 14:5	CUAREIM y PAYSANDU	SFT 6640089923	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMA4237	20/7/2022 15:36	CUAREIM y PAYSANDU	SFT 1044068496	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMA7527	24/7/2022 16:26	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011034530	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMA8911	19/7/2022 10:45	25 DE MAYO y JUNCAL	SFT 1011034132	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMB 3751	13/7/2022 21:25	JUAN BENITO BLANCO y 21 DE SETIEMBRE	SA 1021492	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
KMB 3974	19/7/2022 9:5	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6080038233	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
KMB 4412	20/7/2022 18:30	SAN JOSE y CONVENCION	SA 1024549	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KMB 4412	20/7/2022 18:30	SAN JOSE y CONVENCION	SA 1024549	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
KMB 6961	15/7/2022 22:45	CNO CARLOS MARIA DE PENA y CNO CASTRO	SA 969016	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
KMB 7923	20/7/2022 10:11	AV 8 DE OCTUBRE y AV CENTENARIO	S566 451	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

KMB 9609	23/7/2022 10:7	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550033359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB2343	18/7/2022 9:13	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059297	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
KMB2416	19/7/2022 15:59	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015262	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB4541	21/7/2022 15:31	25 DE MAYO y TREINTA Y TRES	SFT 1011034386	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KMB5439	19/7/2022 16:50	DR AQUILES R LANZA y AV 18 DE JULIO	SFT 1040134007	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KMB6208	22/7/2022 10:48	AV DAMASO ANTONIO LARRANAGA y ARRIBENOS	RIM 5260019781	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMB6563	21/7/2022 15:6	JOSE ENRIQUE RODO y GABOTO	SFT 6640090220	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
KMB9003	21/7/2022 12:53	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6500044305	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC 1041	23/7/2022 13:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200018571	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC3318	24/7/2022 18:1	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034540	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KMC3801	14/7/2022 12:20	SAN JOSE y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 6640089881	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC4489	21/7/2022 15:19	COLONIA y YI	SFT 6640090241	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
KMC5549	21/7/2022 14:18	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6500044311	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KRA 2379	12/7/2022 12:15	SAN JOSE y EJIDO	SA 964522	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
KRA2541	15/7/2022 11:55	CUAREIM y GALICIA	SFM 1023004220	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
KRA3093	22/7/2022 10:47	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1044068438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
KWC4303	20/7/2022 15:36	PAYSANDU y CUAREIM	SFT 1011034453	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA 7316	13/7/2022 17:50	AV AGRACIADA y JULIAN ALVAREZ	SA 956192	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAA1759	19/7/2022 10:53	RECONQUISTA y PEREZ CASTELLANO	SFT 1011034113	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA1956	21/7/2022 15:43	AV URUGUAY y TRISTAN NARVAJA	SFT 6640090285	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA2108	20/7/2022 15:20	JULIO HERRERA Y OBES y PAYSANDU	SFT 1044068486	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LAA3125	19/7/2022 14:16	GALICIA y YI	SFT 6640090186	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA5396	24/7/2022 11:57	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134151	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA5870	21/7/2022 11:22	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1044068418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA6135	14/7/2022 14:7	EJIDO y GALICIA	SFT 1011033972	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA7021	19/7/2022 12:20	CONSTITUYENTE y CARLOS ROXLO	SFT 1061067287	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA7922	17/7/2022 10:56	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530031330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAA9064	19/7/2022 16:40	25 DE MAYO y COLON	SFT 6640090071	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA9064	14/7/2022 10:45	25 DE MAYO y SOLIS	SFT 1011033893	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAA9064	12/7/2022 16:56	25 DE MAYO y COLON	SFT 6640089806	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB 1201	19/7/2022 10:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 951635	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
LAB 1275	23/7/2022 2:10	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	S613 469	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
LAB 1805	19/7/2022 8:37	CNO CIBILS y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	S219 49	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 2287	19/7/2022 15:13	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810046250	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 2302	23/7/2022 12:39	AVELINO MIRANDA y AV 8 DE OCTUBRE	S338 134	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB 2337	22/7/2022 13:27	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550033255	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 2744	22/7/2022 8:41	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550033439	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 4790	19/7/2022 11:5	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039012	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB 5591	23/7/2022 15:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200018642	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB 6011	20/7/2022 10:18	AV 18 DE JULIO y AV 8 DE OCTUBRE	S069 291	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAB1169	23/7/2022 3:17	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033286	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAB1983	14/7/2022 11:1	ZELMAR MICHELINI y CANELONES	SFT 1044068297	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB2898	24/7/2022 15:55	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011034528	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB3729	14/7/2022 11:37	CANELONES y DR AQUILES R LANZA	SFT 1011033949	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB3805	22/7/2022 9:31	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034223	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB5059	14/7/2022 13:28	MERCEDES y GABOTO	SFT 1040133780	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB5562	15/7/2022 14:45	CANELONES y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1040133811	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB5911	15/7/2022 12:41	RIO NEGRO y AV URUGUAY	SFT 1011034021	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB6287	19/7/2022 11:46	PARAGUAY y SAN JOSE	SFT 1011034300	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAB6512	20/7/2022 20:6	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6480059367	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAB8657	24/7/2022 0:21	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 1011034568	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAB9558	15/7/2022 13:27	CONVENCION y AV URUGUAY	SFT 6640089892	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC 1492	18/7/2022 15:17	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5300032009	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 2246	23/7/2022 22:30	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6810046415	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC 2376	14/7/2022 21:2	JOANICO y AV 8 DE OCTUBRE	SA 954271	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
LAC 2450	23/7/2022 18:55	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810046378	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 3002	22/7/2022 13:41	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6200018634	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 3531	24/7/2022 9:5	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530031455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 5849	19/7/2022 21:56	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200018523	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LAC 6198	23/7/2022 12:0	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200018564	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC 9169	21/7/2022 16:0	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032082	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC2147	17/7/2022 14:52	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6170015167	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC3218	24/7/2022 17:22	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6500044339	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC3531	20/7/2022 16:41	AV URUGUAY y TRISTAN NARVAJA	SFT 1040134068	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC4434	20/7/2022 13:52	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033232	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC5864	24/7/2022 20:58	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034546	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC6112	15/7/2022 11:39	JUAN CARLOS GOMEZ y PIEDRAS	SFT 1040133893	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC6112	19/7/2022 15:59	JUAN CARLOS GOMEZ y CERRITO	SFT 6640090060	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC6198	23/7/2022 11:33	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550033291	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAC7079	20/7/2022 11:15	RIO BRANCO y AV URUGUAY	SFT 6640090119	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC7096	23/7/2022 13:9	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034487	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAC7193	14/7/2022 16:50	TREINTA Y TRES y 25 DE MAYO	SFT 1044068356	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC7565	19/7/2022 12:50	MERCEDES y TRISTAN NARVAJA	SFT 1061067321	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAC7873	19/7/2022 9:3	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015211	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

LAC8477	19/7/2022 8:20	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015181	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAD1217	14/7/2022 15:52	ZABALA y BUENOS AIRES	SFT 1044068348	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAD1273	23/7/2022 10:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033283	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAE 1826	22/7/2022 16:52	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550033267	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAE 1826	13/7/2022 9:0	CERRITO y TREINTA Y TRES	SA 1026506	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LAE 2551	18/7/2022 15:3	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038972	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAE0471	14/7/2022 11:0	ZELMAR MICHELINI y SAN JOSE	SFT 1044068294	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAE1585	22/7/2022 13:0	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550033252	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAK734	23/7/2022 7:2	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6480059591	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7000	22/7/2022 8:59	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550033440	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7051	21/7/2022 15:44	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032071	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL 7180	20/7/2022 7:40	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6080038239	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL6394	22/7/2022 11:51	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500044322	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL6821	19/7/2022 16:14	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL7019	25/7/2022 12:52	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034612	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL7242	22/7/2022 14:1	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059478	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LAL7357	21/7/2022 15:37	CARLOS A MILES y MISIONES	SFT 1011034397	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAL7463	14/7/2022 10:49	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y SORIANO	SFT 1044068273	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LAS106	21/7/2022 22:3	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6530046953	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LAX497	18/7/2022 18:55	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 5367	18/7/2022 20:29	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038991	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA 8876	19/7/2022 20:26	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810046238	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBA2429	13/7/2022 11:10	COLONIA y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1011033851	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA3387	19/7/2022 8:27	AV 8 DE OCTUBRE y CNO CORRALES	SFM 1061067149	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LBA4650	19/7/2022 12:27	COLONIA y MAGALLANES	SFT 1061067293	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA7150	19/7/2022 15:36	RIO NEGRO y SAN JOSE	SFT 1040133971	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LBA7457	15/7/2022 15:10	SAN JOSE y SANTIAGO DE CHILE	SFT 1040133835	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA8876	14/7/2022 15:9	COLON y RECONQUISTA	SFT 1044068336	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LBA8942	15/7/2022 11:47	MALDONADO y CARLOS QUIJANO	SFT 1040133842	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBA9693	20/7/2022 16:37	COLONIA y VAZQUEZ	SFT 1011034463	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LBB1930	23/7/2022 8:4	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530047136	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LBJ 467	20/7/2022 0:5	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680027509	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA 5908	23/7/2022 8:26	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200018538	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 7814	18/7/2022 19:40	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038941	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA 9369	20/7/2022 13:51	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039033	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA1754	22/7/2022 5:19	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 1011034233	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LCA2645	23/7/2022 10:45	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530047142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LCA5422	24/7/2022 5:16	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1040134259	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LCA8886	19/7/2022 16:39	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SFT 1040133996	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCA9425	19/7/2022 12:27	COLONIA y GABOTO	SFT 1061067292	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB3060	21/7/2022 15:39	DEFENSA y EDUARDO VICTOR HAEDO	SFM 6640089945	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
LCB3777	21/7/2022 16:8	CERRO LARGO y ANDES	SFT 6640090318	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB3857	19/7/2022 11:33	PARAGUAY y CANELONES	SFT 1044068385	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LCB4413	22/7/2022 18:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5030028642	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDA 4408	23/7/2022 15:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200018579	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA 6050	21/7/2022 21:44	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033366	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA 6563	9/7/2022 8:37	AV RIVERA y BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	SA 956940	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LDA3595	13/7/2022 10:59	MERCEDES y VAZQUEZ	SFT 1011033835	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA4353	22/7/2022 22:19	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530047020	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA5475	18/7/2022 16:57	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059290	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA7464	15/7/2022 11:28	TREINTA Y TRES y BUENOS AIRES	SFT 1040133882	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7464	14/7/2022 16:44	MISIONES y CARLOS A MILES	SFT 1044068352	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7464	21/7/2022 11:2	RECONQUISTA y ZABALA	SFT 1061067209	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7549	19/7/2022 12:40	MERCEDES y CONVENCION	SFT 1061067306	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA7816	14/7/2022 10:45	RIO NEGRO y CANELONES	SFT 1044068270	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDA9217	22/7/2022 17:6	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530047130	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDA9419	19/7/2022 13:3	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044222	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDA9419	19/7/2022 13:3	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044222	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
LDB 5612	20/7/2022 11:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200018584	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB 5778	24/7/2022 0:29	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6480059608	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB1349	25/7/2022 11:23	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6500044347	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB1553	19/7/2022 9:37	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB1649	19/7/2022 15:9	ZABALA y RBLA 25 DE AGOSTO DE 1825	SFT 1011034260	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB2670	23/7/2022 4:38	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040134222	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB3453	21/7/2022 10:56	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6480059382	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB3869	22/7/2022 20:43	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134160	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LDB3887	19/7/2022 15:29	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011034141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB4445	24/7/2022 18:36	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030272	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LDB5389	20/7/2022 15:49	COLONIA y AV GRAL RONDEAU	SFT 1040134052	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LDB5462	19/7/2022 21:7	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640089969	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDB5995	18/7/2022 18:56	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1011034110	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LDD 334	22/7/2022 22:10	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059501	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LEA 3074	23/7/2022 18:49	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080038295	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA 6557	17/7/2022 16:23	GUAYAQUI y MONS DOMINGO TAMBURINI	SA 1026756	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
LEA 6557	17/7/2022 16:23	GUAYAQUI y MONS DOMINGO TAMBURINI	SA 1026756	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LEA 6946	21/7/2022 14:40	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6810046286	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEA5232	24/7/2022 18:12	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1040134242	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

LEA6954	19/7/2022 7:57	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044206	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LEX1155	14/7/2022 13:40	AV URUGUAY y PARAGUAY	SFT 1040133798	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LEX1155	19/7/2022 13:38	AV URUGUAY y AV GRAL RONDEAU	SFT 6640090160	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
LFA 5635	16/7/2022 16:50	BV ARTIGAS y AV LUIS PONCE	SA 956161	ART. 1/111/I: EST EN ENTRADA GARAJE	0,99
LFA 5635	16/7/2022 16:50	BV ARTIGAS y AV LUIS PONCE	SA 956161	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
LFA2777	22/7/2022 23:49	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059460	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LFA5786	15/7/2022 10:54	COLON y 25 DE MAYO	SFT 1023004454	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LFA6055	21/7/2022 13:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6500044308	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA 1603	24/7/2022 11:8	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6080038281	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LGA3899	15/7/2022 10:42	RECONQUISTA y ZABALA	SFT 1044068360	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LGA3899	14/7/2022 10:50	RECONQUISTA y ZABALA	SFT 1011033900	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LGA5751	21/7/2022 11:30	RINCON y MISIONES	SFT 1061067229	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA 5208	14/7/2022 7:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 956137	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
LHA 5208	14/7/2022 7:52	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y AV GRAL EUGENIO GARZON	SA 956137	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
LHA 6297	22/7/2022 16:24	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550033265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA 6297	13/7/2022 10:20	AV CENTENARIO y AV ITALIA	SA 962153	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LHA1116	12/7/2022 17:3	PIEDRAS y MISIONES	SFT 1011033827	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA1482	18/7/2022 19:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5270037901	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA1986	19/7/2022 11:44	SORIANO y ANDES	SFT 1061067269	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA2007	23/7/2022 7:9	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134134	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA4020	21/7/2022 7:31	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6500044285	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA4061	22/7/2022 10:53	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6530047081	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
LHA4105	23/7/2022 11:26	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033331	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA4490	24/7/2022 18:2	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034541	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA4536	21/7/2022 13:13	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034185	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA5735	22/7/2022 0:12	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530047008	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LHA6376	21/7/2022 13:58	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059416	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA6818	21/7/2022 15:33	SARANDI y TREINTA Y TRES	SFT 1011034389	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA7683	20/7/2022 16:2	PAYSANDU y ANDES	SFT 1040134059	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA7777	23/7/2022 8:26	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040134179	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LHA8000	20/7/2022 11:27	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y AV URUGUAY	SFT 1044068466	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LHA8613	23/7/2022 11:34	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047166	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA 2956	21/7/2022 17:37	RBLA TOMAS BERRETA y LIDO	RIM 5300032124	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LJA4088	23/7/2022 9:48	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011034631	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LKA 2090	11/7/2022 8:20	AV MILLAN y CNO MOLINOS DE RAFFO	SA 956103	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
LMA 2559	19/7/2022 9:55	CERRITO y COLON	S151 56	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LMA 3702	20/7/2022 13:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044256	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA2018	22/7/2022 14:55	YAGUARON y GALICIA	SFT 1040134319	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LMA2320	20/7/2022 8:59	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LMA3482	22/7/2022 11:53	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5550033294	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
LMB 230	21/7/2022 18:35	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046337	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
LME1349	21/7/2022 16:43	SARANDI y BARTOLOME MITRE	SFT 1011034446	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LPA 2187	25/7/2022 13:59	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044348	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LPA1804	20/7/2022 11:10	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059321	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
LPB 233	13/7/2022 10:42	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 1000082	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
LQA1623	14/7/2022 10:57	CUAREIM y CERRO LARGO	SFT 1044068288	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LRE1188	15/7/2022 11:58	CUAREIM y MERCEDES	SFT 1011033996	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
LTP 5518	23/7/2022 8:57	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6430045763	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAA6431	19/7/2022 9:41	AV LEZICA y GUANAHANY	S323 445	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAB 4741	17/7/2022 0:5	PIEDRAS y BARTOLOME MITRE	SA 970952	ART. 1/111/N: ESTACIONAMIENTO NOCTURNO	1,48
MAB 8521	21/7/2022 4:58	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810046276	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB3782	20/7/2022 15:2	SAN JOSE y ANDES	SFM 1044068394	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
MAB4309	22/7/2022 3:37	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047055	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB4741	12/7/2022 17:2	PIEDRAS y JUAN CARLOS GOMEZ	SFT 6640089808	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAB6938	19/7/2022 9:9	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015216	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAB9207	21/7/2022 16:26	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530047113	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAC 1719	23/7/2022 23:48	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039101	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC 2550	23/7/2022 8:51	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5680027517	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC 9683	20/7/2022 14:34	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810046268	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAC1543	14/7/2022 11:25	EJIDO y MALDONADO	SFT 1044068317	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC4651	19/7/2022 9:50	AV LUIS BATLLE B y LAURELES	S797 338	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
MAC5619	22/7/2022 9:13	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC6606	15/7/2022 13:39	JULIO HERRERA Y OBES y MERCEDES	SFT 6640089913	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAC7114	23/7/2022 7:42	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAC9724	19/7/2022 11:39	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y AV URUGUAY	SFT 1044068389	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAD 2638	19/7/2022 6:20	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038995	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD 2638	19/7/2022 6:20	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038995	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
MAD 2638	19/7/2022 6:20	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038996	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAD 6709	12/7/2022 10:32	EJIDO y LA PAZ	SA 961040	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MAD4465	25/7/2022 10:40	CNO MOLINOS DE RAFFO y AV MILLAN	S864 80	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD4465	25/7/2022 10:40	CNO MOLINOS DE RAFFO y AV MILLAN	S864 80	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
MAD6512	19/7/2022 10:59	AV GRAL EUGENIO GARZON y PLAZA VIDIELLA	S864 75	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
MAD7029	20/7/2022 16:14	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059361	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD7332	21/7/2022 11:34	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059451	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAD7543	19/7/2022 11:4	AV RAMON ANADOR y WASHINGTON BELTRAN	S339 38	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAD7557	19/7/2022 8:47	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015201	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAD7982	18/7/2022 20:6	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037869	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD9509	22/7/2022 11:14	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1040134266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAD9807	19/7/2022 14:16	GALICIA y YAGUARON	SFT 6640090189	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE 1516	24/7/2022 17:4	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039132	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 6590	23/7/2022 13:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200018549	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 7563	21/7/2022 10:18	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039042	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 7878	23/7/2022 14:14	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200018574	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 8124	18/7/2022 20:11	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530031381	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE 9887	20/7/2022 13:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE2530	19/7/2022 10:45	PARAGUAY y VENEZUELA	S613 462	ART. 1/140/2A: EXCESO DE HUMO	0,99
MAE3026	25/7/2022 7:2	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030277	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE3115	19/7/2022 12:52	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 1061067326	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE3115	14/7/2022 13:30	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SFT 1040133785	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE4309	21/7/2022 15:56	PAYSANDU y CONVENCION	SFT 6640090305	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAE4665	20/7/2022 15:25	MERCEDES y CONVENCION	SFT 1040134030	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAE7470	24/7/2022 12:19	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 1011034558	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAE7892	22/7/2022 14:58	YAGUARON y COLONIA	SFT 1040134324	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF 1046	20/7/2022 17:11	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	S777 319	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAF 4727	19/7/2022 10:13	BV ARTIGAS y GOES	S651 209	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 5120	23/7/2022 2:26	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6200018607	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF 5363	15/7/2022 15:10	AV GRAL EUGENIO GARZON y AV LEZICA	SA 956255	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF 6626	21/7/2022 16:0	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810046299	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7059	24/7/2022 8:43	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810046392	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 7272	24/7/2022 15:57	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6500044335	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 8544	19/7/2022 17:25	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 951610	ART. 1/139: CONDUCE CON IMPRUDENCIA	1,48
MAF 8544	19/7/2022 17:25	AV AGRACIADA y AV CARLOS MARIA RAMIREZ	SA 951610	ART. 1/19: LICENCIA VENCIDA	0,99
MAF 8690	24/7/2022 18:34	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6480059602	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF 9567	13/7/2022 8:53	COMERCIO y HERNANDARIAS	SA 993072	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF1031	14/7/2022 11:35	YAGUARON y AV 18 DE JULIO	SFT 1011033947	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF1193	19/7/2022 14:5	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640089965	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF1697	19/7/2022 15:57	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015261	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF1779	21/7/2022 15:5	JOSE ENRIQUE RODO y MINAS	SFT 6640090216	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF2036	22/7/2022 19:22	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037917	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF2291	18/7/2022 19:5	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037866	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF2445	20/7/2022 10:13	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033221	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF2510	14/7/2022 10:31	PIEDRAS y BARTOLOME MITRE	SFT 1011033884	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF2510	21/7/2022 16:18	PIEDRAS y BARTOLOME MITRE	SFT 1011034419	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF2733	22/7/2022 11:11	RIO NEGRO y COLONIA	SFM 1040133954	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAF2766	21/7/2022 22:32	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040134190	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF3017	23/7/2022 14:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033345	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF4001	23/7/2022 1:14	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530047118	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAF4514	20/7/2022 17:13	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640090032	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF5925	22/7/2022 7:49	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044068413	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF6626	21/7/2022 14:59	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034195	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAF6964	15/7/2022 12:36	RIO BRANCO y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 1011034007	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF7261	23/7/2022 6:19	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5550033407	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAF7282	15/7/2022 13:16	AV 18 DE JULIO y CONVENCION	SFT 1011034049	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAF7456	22/7/2022 20:37	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5550033431	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF7835	23/7/2022 14:22	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033344	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF8458	23/7/2022 12:44	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047170	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF9154	22/7/2022 20:23	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6530047105	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAF9220	21/7/2022 15:47	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059454	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAF9837	19/7/2022 15:47	CARLOS A MILES y TREINTA Y TRES	SFT 1011034275	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF9837	21/7/2022 15:37	CARLOS A MILES y MISIONES	SFT 1011034396	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAF9837	15/7/2022 11:30	CARLOS A MILES y MISIONES	SFT 1040133885	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG 2877	19/7/2022 10:45	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y IBIROCAHY	SA 951636	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
MAG 3209	19/7/2022 9:56	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039010	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 3209	23/7/2022 18:28	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6810046407	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 3700	22/7/2022 6:57	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5550033422	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 3977	17/7/2022 17:58	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530031350	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 4349	19/7/2022 13:29	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6470036412	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAG 5848	19/7/2022 14:57	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810046216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG 6837	24/7/2022 13:3	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039126	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG1807	19/7/2022 15:31	PARAGUAY y MERCEDES	SFT 1040133966	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG4056	19/7/2022 14:5	CERRO LARGO y RIO NEGRO	SFT 6640090179	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG4383	14/7/2022 12:12	SAN JOSE y ANDES	SFT 6640089877	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAG6044	18/7/2022 22:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5440030192	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG6242	24/7/2022 15:27	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037933	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAG6792	14/7/2022 13:45	PAYSANDU y CONVENCION	SFT 1040133804	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG7454	20/7/2022 16:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033207	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG7487	19/7/2022 10:28	ANDES y SORIANO	SFT 1040133909	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG7657	19/7/2022 16:46	YAGUARON y GALICIA	SFT 1040134004	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAG7924	25/7/2022 7:32	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG8259	22/7/2022 20:23	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6530047106	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAG9277	24/7/2022 15:31	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6500044332	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 1326	16/7/2022 22:0	AV JOAQUIN SUAREZ y ARQUIMEDES	SA 970985	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAH 2259	23/7/2022 17:58	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080038292	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

MAH 3901	23/7/2022 10:20	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6200018613	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4121	19/7/2022 19:49	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5530031414	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 4731	18/7/2022 16:56	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5530031376	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 5241	20/7/2022 16:28	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6200018623	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 5242	21/7/2022 17:12	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6480059396	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH 6500	20/7/2022 12:1	YAGUARON y LIMA	S891 394	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MAH 7374	23/7/2022 8:12	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530031438	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 8007	20/7/2022 9:20	AVELINO MIRANDA y AV 8 DE OCTUBRE	SA 964345	ART. 01/3: DESOB A SEÑALIZACIÓN	1,48
MAH 8777	17/7/2022 13:3	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530031337	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH 9093	24/7/2022 0:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080038303	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH1142	22/7/2022 20:41	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040134195	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH1326	13/7/2022 11:42	AV URUGUAY y AV GRAL RONDEAU	SFT 1011033878	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH1326	19/7/2022 13:39	AV URUGUAY y PARAGUAY	SFT 6640090161	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH1326	21/7/2022 15:51	AV URUGUAY y PARAGUAY	SFT 6640090299	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH1476	19/7/2022 9:21	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011034139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH1514	21/7/2022 11:23	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530047002	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAH2623	20/7/2022 10:50	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015349	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH3307	20/7/2022 10:49	ANDES y COLONIA	SFT 6640090079	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH3608	21/7/2022 15:13	COLONIA y MAGALLANES	SFT 6640090232	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH3728	25/7/2022 4:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480059590	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH4046	19/7/2022 20:46	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033216	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH4654	19/7/2022 11:10	JULIO HERRERA Y OBES y SORIANO	SFT 1011034289	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH4654	20/7/2022 11:8	JULIO HERRERA Y OBES y SORIANO	SFT 6640090105	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH4971	19/7/2022 10:54	CANELONES y ZELMAR MICHELINI	SFT 1061067198	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH5114	15/7/2022 11:18	MISIONES y RECONQUISTA	SFT 1040133874	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH5968	22/7/2022 19:34	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047076	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH6702	14/7/2022 13:49	PAYSANDU y CURIALES	SFT 1011033961	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH7529	25/7/2022 19:44	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020020375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH8999	20/7/2022 15:19	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015357	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAH9276	19/7/2022 14:1	CERRO LARGO y YI	SFT 6640090170	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAH9541	20/7/2022 15:52	YAGUARON y CERRO LARGO	SFT 1044068507	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH9607	13/7/2022 11:36	AV URUGUAY y EDUARDO ACEVEDO	SFT 1011033866	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAH9743	24/7/2022 8:47	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034496	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAH9882	20/7/2022 9:12	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 6640090013	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 2772	25/7/2022 9:33	AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO y QUITO	S651 230	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI 3520	19/7/2022 16:57	JOSE B FREIRE y AV AGRACIADA	SA 951608	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI 4183	20/7/2022 15:45	AV MILLAN y EDUARDO PONDAL	SA 955747	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAI 4423	22/7/2022 14:44	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550033459	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 4562	22/7/2022 16:43	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046350	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI 4908	21/7/2022 10:16	25 DE MAYO y PEREZ CASTELLANO	S231 193	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI 5132	19/7/2022 9:43	JUAN MARIA GUTIERREZ y FRANCISCO GOMEZ	S491 12	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
MAI 5359	23/7/2022 18:4	AV DE LAS LEYES y DR LUIS P LENGUAS	S480 189	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
MAI 6135	25/7/2022 8:43	GOES y DR DUVIMIOSO TERRA	S827 96	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI 6754	20/7/2022 12:35	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5530031424	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 6796	24/7/2022 8:20	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6430045765	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 6900	19/7/2022 1:33	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5530031358	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI 7095	19/7/2022 15:19	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530031402	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI 7292	15/7/2022 9:30	GRECIA y PERU	SA 955731	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MAI 8789	21/7/2022 5:8	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200018601	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI 9897	17/7/2022 13:52	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5530031340	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI1429	20/7/2022 12:25	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530046987	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI1644	23/7/2022 5:57	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 1011034624	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI1657	21/7/2022 14:25	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059418	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1709	20/7/2022 20:57	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640089983	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI1781	23/7/2022 18:38	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1040134279	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI2113	19/7/2022 11:44	RIO NEGRO y CANELONES	SFT 6640089935	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAI2176	19/7/2022 16:37	25 DE MAYO y JUAN CARLOS GOMEZ	SFT 6640090063	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAI2298	22/7/2022 21:43	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530047019	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI3593	21/7/2022 10:23	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011034154	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI3621	19/7/2022 14:50	RBLA GRAN BRETAÑA y MISIONES	SFT 1040133929	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAI3670	20/7/2022 12:28	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530046988	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI4490	22/7/2022 10:49	RIO NEGRO y AV URUGUAY	SFT 1040134294	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI4821	24/7/2022 11:17	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 1011034524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI5445	22/7/2022 15:1	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550033260	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI5576	15/7/2022 13:16	AV 18 DE JULIO y CONVENCION	SFT 1011034050	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAI6046	24/7/2022 17:6	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011034601	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI6047	24/7/2022 8:51	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044068524	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAI6273	14/7/2022 14:2	YI y GALICIA	SFT 1011033969	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI7072	19/7/2022 16:57	EJIDO y AV URUGUAY	SFT 1040134021	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAI7407	14/7/2022 12:5	CANELONES y SANTIAGO DE CHILE	SFT 6640089866	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI7500	20/7/2022 19:19	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530046993	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAI7596	20/7/2022 15:22	JULIO HERRERA Y OBES y COLONIA	SFT 6640090146	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAI7808	21/7/2022 23:24	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059504	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
MAI8227	23/7/2022 13:2	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047172	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8

MAI8232	19/7/2022 1:17	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044205	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI8456	19/7/2022 5:30	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530046924	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAI8617	21/7/2022 16:28	SAN JOSE y CARLOS QUIJANO	SFM 6640089951	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
MAI9849	20/7/2022 15:54	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6480059368	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAJ 1172	20/7/2022 14:55	GERARDO GRASSO y PTE BERRO	S802 98	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
MAJ 1828	19/7/2022 19:25	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039024	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ 2050	20/7/2022 15:25	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044265	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ 2364	19/7/2022 13:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ1348	21/7/2022 14:47	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034192	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAJ1388	19/7/2022 15:47	CARLOS A MILES y TREINTA Y TRES	SFT 1011034277	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ2042	19/7/2022 15:20	RIO BRANCO y AV URUGUAY	SFT 1011034328	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAJ2350	14/7/2022 10:43	25 DE MAYO y JUAN CARLOS GOMEZ	SFT 1011033888	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL 2254	22/7/2022 17:28	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y CALLAO	RIM 5260019803	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 3185	23/7/2022 10:38	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6200018614	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL 4093	19/7/2022 16:42	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810046227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL1131	18/7/2022 19:36	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5300032016	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL1868	19/7/2022 12:0	SAN JOSE y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 1061067276	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL1868	15/7/2022 15:4	SAN JOSE y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 1040133831	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL1868	21/7/2022 14:57	SAN JOSE y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 6640090204	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL1957	21/7/2022 11:13	COLON y WASHINGTON	SFT 1061067215	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
MAL2466	13/7/2022 11:22	COLONIA y ANDES	SFT 1011033855	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL2807	19/7/2022 15:47	CARLOS A MILES y TREINTA Y TRES	SFT 1011034274	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAL3029	22/7/2022 14:4	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033324	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL3339	20/7/2022 9:25	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015303	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MAL3439	20/7/2022 18:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480059535	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAL3953	25/7/2022 10:6	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MAL4063	19/7/2022 15:47	CARLOS A MILES y MISIONES	SFT 1011034273	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
MAO 384	23/7/2022 9:41	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046360	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAS167	20/7/2022 12:1	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640089978	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MAZ248	15/7/2022 11:21	MISIONES y CERRITO	SFM 6640089419	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
MBL939	21/7/2022 0:20	AV 18 DE JULIO y YAGUARON	CGM 1011034097	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MBQ 136	23/7/2022 10:35	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBV 231	15/7/2022 23:35	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 962743	ART. 1/8/2: LICENCIA NO HABILITADA	2,47
MBX 688	20/7/2022 9:44	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059353	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBX 688	19/7/2022 10:6	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038954	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBZ 071	22/7/2022 12:49	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500044325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MBZ 074	23/7/2022 1:48	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6200018588	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
MCB 3411	21/7/2022 12:44	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6200018605	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCB 7980	22/7/2022 8:28	PLAZA INDEPENDENCIA y AV 18 DE JULIO	S339 40	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
MCB 8193	13/7/2022 11:45	MERCEDES y JULIO HERRERA Y OBES	SA 961605	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
MCB 8193	13/7/2022 11:45	MERCEDES y JULIO HERRERA Y OBES	SA 961605	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99
MCC 5747	20/7/2022 22:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480059539	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MCC 2555	19/7/2022 15:10	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6480059375	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MCC2098	22/7/2022 12:29	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530047095	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
MTP 3916	22/7/2022 13:44	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530031436	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
MTP 4543	12/7/2022 9:25	CNO CIBILS y AV ING FEDERICO E CAPURRO	SA 951578	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAB 2754	16/7/2022 15:40	PAMPILLO Y NOVAS y BV ARTIGAS	SA 1000978	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAE5243	14/7/2022 11:10	YAGUARON y CERRO LARGO	SFT 1044068306	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAI 9744	23/7/2022 13:23	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6200018568	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAK2165	19/7/2022 13:55	PAYSANDU y RIO NEGRO	SFT 6640090165	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAK2577	19/7/2022 11:27	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5270037904	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAM 4771	20/7/2022 9:16	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5530031421	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAM4617	22/7/2022 8:57	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047063	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN 5236	14/7/2022 19:10	AV ITALIA y AVELINO MIRANDA	SA 965288	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NAN 5614	19/7/2022 15:43	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039056	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAN5498	20/7/2022 16:41	AV URUGUAY y TRISTAN NARVAJA	SFT 1040134070	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAP 7560	22/7/2022 10:34	AV GRAL SAN MARTIN y SANTA ANA	S797 339	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
NAR9572	25/7/2022 11:46	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034597	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAT 2178	21/7/2022 0:57	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039041	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAT2576	20/7/2022 15:44	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SFT 1044068501	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAU3319	21/7/2022 15:27	25 DE MAYO y SOLIS	SFT 1011034382	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAV 4935	19/7/2022 4:5	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039045	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NAV4693	20/7/2022 11:26	PARAGUAY y MERCEDES	SFT 1044068464	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAV4787	19/7/2022 13:32	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530031397	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAW 5490	23/7/2022 7:40	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6200018534	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAW 5508	24/7/2022 9:10	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530031456	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAW 5883	21/7/2022 17:17	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 6810046301	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAW5151	14/7/2022 12:26	SORIANO y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 1040133740	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAW5305	15/7/2022 13:16	CONVENCION y SAN JOSE	SFT 1011034051	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
NAW5911	24/7/2022 13:49	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX6366	17/7/2022 16:55	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 5440030199	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NAX6468	25/7/2022 16:58	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6020020373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAX6520	21/7/2022 19:36	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 5550033215	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5

NAY 7709	11/7/2022 10:55	AGUSTIN ABREU y ASILO	SA 962885	ART. 1/108/2A: ESTACIONAMIENTO A CONTRAMANO	4
NAY7245	13/7/2022 11:36	AV URUGUAY y TRISTAN NARVAJA	SFT 1011033870	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
NAY7362	15/7/2022 12:31	MALDONADO y RIO NEGRO	SFT 1011034004	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAY7362	14/7/2022 10:46	RIO NEGRO y CANELONES	SFT 1044068271	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAY7362	19/7/2022 11:44	RIO NEGRO y MALDONADO	SFT 1044068393	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NAZ8097	20/7/2022 10:20	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015330	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NAZ8228	22/7/2022 20:53	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6530047108	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NBA1509	22/7/2022 13:44	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059476	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCA 9105	21/7/2022 11:11	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6810046328	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCA9868	23/7/2022 12:21	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCB1776	19/7/2022 14:46	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059340	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCD 3702	20/7/2022 10:51	BV ARTIGAS y GUAVIYU	S323 449	ART. 1/111/p: Est. en ciclovia o bicisenda	2
NCD3040	15/7/2022 12:21	PLAZA CAGANCHA y AV 18 DE JULIO	SFT 1040133861	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCE4855	24/7/2022 12:41	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030254	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCE4994	19/7/2022 10:56	ANDES y CANELONES	SFT 1061067205	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCF 5865	20/7/2022 15:40	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044266	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5195	22/7/2022 12:31	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6500044315	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5221	23/7/2022 19:34	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044068520	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCF5621	24/7/2022 23:43	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6500044342	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
NCF5928	23/7/2022 8:21	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6480059547	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCG 6119	20/7/2022 9:6	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 5680027511	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
NCG 6269	16/7/2022 23:30	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 965191	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
NCG 6489	16/7/2022 23:10	VELSEN y SANTIAGO DE ANCA	SA 970950	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
NCG6358	14/7/2022 12:34	SORIANO y ANDES	SFT 1040133751	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCG6839	23/7/2022 16:47	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134142	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NCH7578	19/7/2022 11:13	ZABALA y CERRITO	SFT 1040133916	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCH7644	19/7/2022 16:53	EJIDO y MALDONADO	SFT 1040134013	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
NCH7746	19/7/2022 12:32	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5270037907	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
NTP1372	20/7/2022 10:43	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015342	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA 1348	12/7/2022 11:15	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GUILLAPI	SA 951579	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
OAA 2815	22/7/2022 16:22	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 5550033264	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA1102	20/7/2022 8:19	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530046959	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAA3000	22/7/2022 14:57	YAGUARON y AV URUGUAY	SFT 1040134321	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA3000	14/7/2022 11:33	AV URUGUAY y YAGUARON	SFT 1011033945	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA3000	15/7/2022 11:40	YAGUARON y AV URUGUAY	SFT 1040133837	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA3112	14/7/2022 14:2	GALICIA y AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA	SFT 1011033965	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA3203	22/7/2022 0:56	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040134167	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAA4270	14/7/2022 11:29	EJIDO y AV URUGUAY	SFT 1011033940	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA4270	19/7/2022 12:2	SAN JOSE y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFT 1061067280	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA4270	21/7/2022 15:48	AV URUGUAY y EJIDO	SFT 6640090292	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAA4270	15/7/2022 11:31	EJIDO y AV URUGUAY	SFT 1011033979	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB 4157	18/7/2022 14:25	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038916	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 6508	18/7/2022 17:48	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 5220038934	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB 8586	19/7/2022 7:24	JOSE LEGUIZAMON y TIBURCIO GOMEZ	SA 988442	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OAB 8586	19/7/2022 7:24	JOSE LEGUIZAMON y TIBURCIO GOMEZ	SA 988442	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
OAB 8586	19/7/2022 7:24	JOSE LEGUIZAMON y TIBURCIO GOMEZ	SA 988442	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
OAB1930	22/7/2022 20:54	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037919	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB4686	19/7/2022 14:7	CERRO LARGO y CONVENCION	SFT 6640090182	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB5297	20/7/2022 15:45	COLONIA y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1040134050	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB5297	20/7/2022 15:45	COLONIA y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1040134050	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
OAB5889	21/7/2022 16:28	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059464	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB6430	20/7/2022 15:1	ANDES y CANELONES	SFT 1044068473	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB6444	19/7/2022 11:39	SORIANO y DR AQUILES R LANZA	SFT 1061067262	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB7209	19/7/2022 14:1	CERRO LARGO y YI	SFT 6640090172	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB7451	20/7/2022 16:5	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015379	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB8236	15/7/2022 15:4	SAN JOSE y WILSON FERREIRA ALDUNATE	SFT 1040133832	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAB8326	25/7/2022 8:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033498	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB9277	22/7/2022 20:34	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134130	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAB9967	19/7/2022 10:44	ANDES y CANELONES	SFT 1044068458	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC 2211	15/7/2022 15:50	EMILIO ROMERO y AV AGRACIADA	SA 955517	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAC 5825	19/7/2022 19:31	AV 18 DE JULIO y BV ARTIGAS	SA 1022036	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAC 6477	23/7/2022 17:15	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080038289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC1986	18/7/2022 17:32	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5300032013	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAC3471	13/7/2022 11:21	COLONIA y RIO BRANCO	SFT 1011033853	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC4639	19/7/2022 12:27	COLONIA y GABOTO	SFT 1061067291	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC4899	20/7/2022 15:41	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015373	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC6081	20/7/2022 12:48	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAC7071	15/7/2022 15:10	SAN JOSE y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFT 1040133836	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAC8116	23/7/2022 13:24	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 1040134271	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 1186	19/7/2022 9:22	CNO CIBILS y AV ING FEDERICO E CAPURRO	S219 51	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
OAD 2198	20/7/2022 8:16	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6200018580	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 3179	11/7/2022 10:0	AV CENTENARIO y AV 8 DE OCTUBRE	SA 962883	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2

OAD 3334	19/7/2022 19:54	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810046264	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD 3606	22/7/2022 13:15	AV SARMIENTO y RBLA WILSON	S430 98	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
OAD 4961	15/7/2022 22:30	AV JOAQUIN SUAREZ y BV ARTIGAS	SA 969013	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAD 7615	22/7/2022 15:24	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5550033470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 8471	23/7/2022 15:37	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039109	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAD 8950	19/7/2022 12:30	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 6480059310	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD 9334	21/7/2022 18:17	AV 8 DE OCTUBRE y AGUSTINA CONTUCCI DE ORIBE	SA 1027679	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
OAD1653	15/7/2022 12:19	HECTOR GUTIERREZ RUIZ y SORIANO	SFT 1040133860	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD3442	20/7/2022 9:17	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 5550033363	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD3977	23/7/2022 8:59	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047158	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD4697	24/7/2022 12:54	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040134183	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD6743	23/7/2022 10:44	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 6480059575	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD7451	21/7/2022 20:4	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040134164	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD8495	18/7/2022 17:50	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530046939	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
OAD8878	24/7/2022 9:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011034470	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OAD9292	21/7/2022 14:58	SAN JOSE y JULIO HERRERA Y OBES	SFT 6640090206	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAD9767	13/7/2022 13:53	CERRITO y CIUDADELA	SFT 6640089848	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OAE1007	24/7/2022 17:3	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030268	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
OAE1746	14/7/2022 10:30	PIEDRAS y JUNCAL	SFT 1011033882	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
OBG 631	6/7/2022 12:20	BV ARTIGAS y AV 18 DE JULIO	SA 959434	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
OBH989	20/7/2022 14:57	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034078	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBI 170	19/7/2022 7:58	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5530031384	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
OBP 4767	16/7/2022 20:40	JULIO CESAR y 26 DE MARZO	SA 969020	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
OTC 1045	21/7/2022 13:8	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 6810046330	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAA 6286	22/7/2022 18:39	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 5550033455	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA 7086	19/7/2022 14:3	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6020020359	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAA3937	23/7/2022 2:12	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530047132	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAA6286	23/7/2022 1:45	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6530047111	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAA9227	23/7/2022 7:36	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047153	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAB 3042	23/7/2022 18:43	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6200018647	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 5916	18/7/2022 11:23	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5300031997	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 6400	22/7/2022 14:22	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5550033468	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB 8393	23/7/2022 2:20	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 965154	ART. 8/17: VEHICULO GUINCHADO	3
PAB 8393	23/7/2022 2:20	BUENOS AIRES y JUAN CARLOS GOMEZ	SA 965153	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
PAB 8543	18/7/2022 8:9	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5300031994	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB2225	20/7/2022 13:8	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044252	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PAB2241	21/7/2022 10:38	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 1011034241	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB3953	19/7/2022 11:35	SORIANO y MINAS	SFT 1061067257	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB4186	18/7/2022 20:57	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 6530046943	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB4645	19/7/2022 11:27	SORIANO y FLORIDA	SFT 1061067253	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB6258	23/7/2022 22:55	AV ITALIA y FRANCISCO DE CALDAS	CGM 1040134207	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAB6343	19/7/2022 11:44	MALDONADO y PARAGUAY	SFT 1011034299	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB7138	19/7/2022 16:32	CUAREIM y CERRO LARGO	SFT 1040133981	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB7346	21/7/2022 11:19	SOLIS y PIEDRAS	SFT 1061067221	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAB7773	20/7/2022 13:42	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500044228	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAB9819	15/7/2022 11:56	CUAREIM y PAYSANDU	SFT 1040133853	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAC 0664	24/7/2022 6:35	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6810046421	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAC 2426	23/7/2022 10:47	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039105	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PAC 2536	22/7/2022 13:32	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039091	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAC0407	20/7/2022 15:23	JULIO HERRERA Y OBES y SAN JOSE	SFT 6640090148	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAC0525	14/7/2022 12:7	CANELONES y CARLOS QUIJANO	SFT 6640089868	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PAC0927	14/7/2022 13:11	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFT 1040133756	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
PAC2560	20/7/2022 10:57	MALDONADO y CONVENCION	SFM 1061067172	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
PAC2977	22/7/2022 15:36	BV ARTIGAS y CAMPISTEGUY	CGM 6530047014	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
PAJ 976	22/7/2022 16:0	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6500044327	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PAV 0720	22/7/2022 15:57	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 6480059427	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAV 1064	19/7/2022 9:18	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080038227	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PAV0720	18/7/2022 15:17	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5300032008	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PBT 1275	9/7/2022 10:12	MERCEDES y AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO	SA 1000234	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PBT 1678	12/7/2022 19:10	AV 18 DE JULIO y MAGALLANES	SA 960588	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PBT 1973	18/7/2022 15:50	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1023004458	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PBT1841	20/7/2022 16:41	AV URUGUAY y TRISTAN NARVAJA	SFT 1040134069	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PBT1841	21/7/2022 15:43	AV URUGUAY y GABOTO	SFT 6640090287	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PBT1857	21/7/2022 10:17	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011034103	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PBT1857	21/7/2022 10:21	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 5550033240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PMA 1800	18/7/2022 12:48	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038964	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PMA1267	20/7/2022 2:20	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 5440030219	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PMA1319	19/7/2022 11:40	SORIANO y ZELMAR MICHELINI	SFT 1061067265	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PRA0071	22/7/2022 15:23	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047069	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PSA2037	23/7/2022 13:50	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5550033306	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
PTP1521	21/7/2022 11:24	ZABALA y SARANDI	SFM 1061067184	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
PVA1253	21/7/2022 16:52	SORIANO y PARAGUAY	SFT 1040134096	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PVA2633	21/7/2022 15:26	MERCEDES y CONVENCION	SFT 6640090254	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
PVA2918	22/7/2022 8:18	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480059533	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
PVA3050	19/7/2022 8:16	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015174	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
PZA 1359	20/7/2022 13:24	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200018530	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAA 4762	19/7/2022 9:36	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039047	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA2047	24/7/2022 15:14	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011034581	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5

QAA4314	22/7/2022 14:27	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6530047097	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAA5008	15/7/2022 11:55	CUAREIM y GALICIA	SFT 1040133849	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAA8856	20/7/2022 8:48	AV CARLOS MARIA RAMIREZ y CAMAMBU	CGM 6480059377	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB 1185	21/7/2022 9:3	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 6810046324	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAB 2582	19/7/2022 11:59	LANUS y AV GRAL EUGENIO GARZON	S864 77	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAB 3393	22/7/2022 15:3	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6500044326	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB1129	19/7/2022 14:42	COLONIA y GABOTO	SFT 6640090194	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAB3346	25/7/2022 8:50	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037942	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAB3380	15/7/2022 11:55	CUAREIM y CERRO LARGO	SFT 1040133852	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAB3380	14/7/2022 10:56	CUAREIM y GALICIA	SFT 1044068284	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAB4631	19/7/2022 14:14	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033190	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAC1185	19/7/2022 11:39	SORIANO y CARLOS QUIJANO	SFT 1061067264	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAC3523	21/7/2022 16:41	RINCON y JUAN CARLOS GOMEZ	SFT 1011034445	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAC3601	15/7/2022 15:0	CANELONES y CONVENCION	SFT 1040133827	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAC3601	14/7/2022 12:10	CANELONES y CONVENCION	SFT 6640089873	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAC3601	19/7/2022 11:8	CANELONES y CONVENCION	SFT 1011034339	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAC3601	21/7/2022 17:14	CANELONES y CONVENCION	SFT 1040134116	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAC3796	23/7/2022 10:27	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 6530047141	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 1424	23/7/2022 11:55	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6200018615	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 3612	19/7/2022 7:24	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 6080038235	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 5435	23/7/2022 8:2	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6200018535	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 6902	19/7/2022 13:54	YAGUARON y AV 18 DE JULIO	S771 62	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
QAD 8823	21/7/2022 11:19	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y MATEO CABRAL	CGM 5220039043	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD 9405	22/7/2022 16:58	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6480059486	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD2990	14/7/2022 13:49	PAYSANDU y YAGUARON	SFT 1011033960	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD3299	21/7/2022 15:20	COLONIA y CUAREIM	SFT 6640090242	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD4343	21/7/2022 15:33	MERCEDES y TACUAREMBO	SFT 6640090266	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD4798	19/7/2022 2:54	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011033956	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAD5940	19/7/2022 8:46	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015199	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAD5979	12/7/2022 16:56	25 DE MAYO y SOLIS	SFT 6640089805	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
QAD6666	19/7/2022 13:40	AV URUGUAY y RIO NEGRO	SFM 1023004447	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
QAD8634	19/7/2022 17:7	VAZQUEZ y COLONIA	SFM 1044068331	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
QAD9207	14/7/2022 12:25	SORIANO y DR LORENZO CARNELLI	SFT 1040133737	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAD9966	24/7/2022 9:50	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1011034471	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE 8121	18/7/2022 7:31	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5220038957	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE 9041	12/7/2022 15:14	BV ARTIGAS y AVELINO MIRANDA	SA 962152	ART. 1/111/C: ESTACIONAR EN CRUCE PEATONAL	0,99
QAE 9160	21/7/2022 15:19	EJIDO y COLONIA	S430 97	ART. 1/111/A: ESTACIONAR EN DOBLE FILA	5
QAE2418	24/7/2022 15:45	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037934	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
QAE2424	19/7/2022 10:52	ANDES y CERRO LARGO	SFT 1044068373	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE2794	20/7/2022 13:59	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 5550033205	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE3278	22/7/2022 12:3	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530047127	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE4190	21/7/2022 14:7	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5550033461	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE4909	22/7/2022 16:14	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047070	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE5454	20/7/2022 2:30	AV DAMASO ANTONIO LARRAÑAGA y AV JOSE PEDRO VARELA	CGM 6640089971	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QAE6204	22/7/2022 14:58	YAGUARON y COLONIA	SFT 1040134323	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE6645	20/7/2022 11:7	JULIO HERRERA Y OBES y SAN JOSE	SFT 6640090102	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE6731	14/7/2022 12:24	SORIANO y MINAS	SFT 1040133733	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE6798	22/7/2022 10:58	R REP DEL PERU y BASILIO PEREYRA DE LA LUZ	CGM 1044068449	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QAE7110	21/7/2022 15:3	SAN JOSE y DR ANDRES MARTINEZ TRUEBA	SFT 6640090210	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE7282	15/7/2022 11:33	GALICIA y YAGUARON	SFT 1011033986	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE7625	14/7/2022 15:51	ZABALA y RINCON	SFT 1044068344	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE8515	14/7/2022 11:25	EJIDO y CANELONES	SFT 1044068318	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE8515	15/7/2022 14:46	CANELONES y EJIDO	SFT 1040133813	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAE8568	14/7/2022 10:59	CUAREIM y MERCEDES	SFT 1044068291	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
QAX 120	14/7/2022 9:45	AV.GRAL. FLORES y VILARDEBO	SA 963205	ART. 1/39: MATRICULA NO ORIGINAL	0,99
QAX 120	14/7/2022 9:45	AV.GRAL. FLORES y VILARDEBO	SA 963205	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
QAX 120	14/7/2022 9:45	AV.GRAL. FLORES y VILARDEBO	SA 963205	ART. 1/140/2B: ESCAPE LIBRE O RUIDOSO	0,99
QAX229	22/7/2022 18:18	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047074	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
QBA 847	20/7/2022 19:54	RUTA NAL CESAR MAYO GUTIERREZ y CNO COLMAN	CGM 6810046308	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
QBC 916	19/7/2022 19:33	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810046263	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
QRE1101	21/7/2022 13:43	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047046	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA 7548	20/7/2022 14:29	JUAN JACOBO ROUSSEAU y HABANA	CGM 6500044230	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA9634	20/7/2022 19:9	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037893	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAA9927	24/7/2022 15:20	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037932	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAB 4485	23/7/2022 20:55	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6080038300	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAB5577	21/7/2022 13:54	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047048	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAC 2897	20/7/2022 1:53	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6200018525	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAC3198	15/7/2022 11:55	GALICIA y CUAREIM	SFT 1011033994	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC4118	19/7/2022 16:40	CARLOS QUIJANO y SORIANO	SFT 1040133997	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAC7831	24/7/2022 13:44	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 1044068531	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD 4608	13/7/2022 11:25	EJIDO y AV 18 DE JULIO	SA 963204	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAD 6110	15/7/2022 11:38	CONSTITUYENTE y JUAN D JACKSON	SA 1027809	ART. 1/142: NO PRESENTAR VEHIC. A INSP	2,47
RAD 6110	15/7/2022 11:38	CONSTITUYENTE y JUAN D JACKSON	SA 1027808	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
RAD 6110	15/7/2022 11:38	CONSTITUYENTE y JUAN D JACKSON	SA 1027808	ART. 1/34: SIN PLACAS DE MATRICULA	0,99

RAD 6110	15/7/2022 11:38	CONSTITUYENTE y JUAN D JACKSON	SA 1027808	ART. 1/35: PLACAS MAL ESTADO O NO VISIBLE	0,99
RAD 6445	20/7/2022 20:0	AV RIVERA y FELIX BUXAREO	SA 959462	Art. 4/4/2: Conduce manipulando celular	3
RAD2133	22/7/2022 13:13	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5550033427	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAD2891	23/7/2022 10:56	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 1040134139	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD6005	19/7/2022 23:49	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 1011034146	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAD6190	24/7/2022 16:45	DR SALVADOR FERRER SERRA y JUAN PAULLIER	CGM 1040134240	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD6768	20/7/2022 9:47	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 1011034060	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAD6893	19/7/2022 12:27	COLONIA y GABOTO	SFT 1061067290	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAD9317	20/7/2022 15:10	CONVENCION y MERCEDES	SFM 1044068395	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
RAD9736	19/7/2022 9:48	NUEVA PALMIRA y DR JOAQUIN REQUENA	RIM 6170015234	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE 1619	18/7/2022 16:11	L A DE HERRERA y CADIZ	CGM 5220038981	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE 3245	18/7/2022 14:28	AV 8 DE OCTUBRE y LARRAVIDE	CGM 5300032004	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE1125	22/7/2022 20:5	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 6530047117	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RAE1539	17/7/2022 8:34	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6170015159	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE1672	22/7/2022 13:29	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6480059527	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE2080	25/7/2022 12:51	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034611	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE2338	15/7/2022 12:18	MALDONADO y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFT 1011033998	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAE2341	15/7/2022 12:18	MALDONADO y HECTOR GUTIERREZ RUIZ	SFT 1011033999	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAE2344	24/7/2022 15:13	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 5270037931	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RAE2345	22/7/2022 11:0	PARAGUAY y MALDONADO	SFT 1040134305	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAE3418	21/7/2022 15:24	COLONIA y FLORIDA	SFT 6640090250	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAE3418	19/7/2022 10:31	ANDES y AV 18 DE JULIO	SFT 1040133910	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RAE4183	19/7/2022 20:29	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034068	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAE4225	21/7/2022 1:35	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047037	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAL 1338	20/7/2022 14:22	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6500044257	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RAO2659	19/7/2022 22:14	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 5440030228	ART. 1/103/2C: Exceso de velocidad	12
RAO2692	20/7/2022 16:18	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047025	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA 7486	19/7/2022 12:44	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810046259	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
RBA6443	19/7/2022 12:56	AV URUGUAY y MINAS	SFT 6640090153	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
RBA9369	19/7/2022 7:47	R REP DE MEXICO y COSTA RICA	CGM 6530046925	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBA9528	24/7/2022 17:12	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034539	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RBF1299	22/7/2022 15:23	BV ARTIGAS y PEDERNAL	CGM 1040134169	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
RCA1756	15/7/2022 13:14	CONVENCION y AV URUGUAY	SFT 1011034043	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
RME1286	21/7/2022 20:56	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 1011034214	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
RRE 1188	20/7/2022 14:27	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039080	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD7595	23/7/2022 15:4	RAMBLA OHIGGINS y 18 DE DICIEMBRE	CGM 1011034492	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD7595	23/7/2022 15:15	RAMBLA M. GANDHI y SOLANO GARCIA	CGM 5550033362	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAD7595	20/7/2022 11:17	JULIO HERRERA Y OBES y AV URUGUAY	SFT 6640090120	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAE 4038	15/7/2022 10:0	ORESTES ARAUJO y DR PABLO DE MARIA	SA 969002	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SAE 4038	18/7/2022 8:50	ORESTES ARAUJO y DR PABLO DE MARIA	SA 970954	ART. 1/116: EST. 48 HS ININTERRUMPIDAS	0,59
SAF 7705	23/7/2022 18:5	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810046388	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAG 1205	15/7/2022 22:15	GUALEGUAY y L A DE HERRERA	SA 969012	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAJ 3186	23/7/2022 12:49	AV GRAL EUGENIO GARZON y MATTO GROSSO	CGM 6810046401	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAK 8112	15/7/2022 23:39	BUENOS AIRES y JUAN CARLOS GOMEZ	SA 963059	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAN 8956	19/7/2022 0:12	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 5530031357	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAN239	22/7/2022 11:50	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6530047067	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO 1979	23/7/2022 19:9	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ y GAMBETTA	CGM 5220039118	ART. 1/103/2B: Exceso de velocidad	8
SAO 5148	16/7/2022 0:21	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 963181	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
SAO 5148	16/7/2022 0:21	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 963181	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
SAO9965	18/7/2022 16:2	CNO MALDONADO y TURIN	CGM 6480059289	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAO9965	20/7/2022 15:59	COLONIA y ANDES	SFT 1040134057	ART. 1/110/B: TICKET VENCIDO	1
SAP 2644	22/7/2022 13:31	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 5550033428	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAP2644	20/7/2022 10:10	AV JOAQUIN SUAREZ y AV DR JUAN CARLOS BLANCO	RIM 6170015325	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR 7849	19/7/2022 20:7	GRAL URQUIZA y ESTERO BELLACO	CGM 6480059327	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAR5072	21/7/2022 13:16	RAMBLA OHIGGINS y MOTIVOS DE PROTEO	CGM 6500044307	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAU 5170	11/7/2022 16:7	AV GRAL SAN MARTIN y BRUNO MENDEZ	SA 951348	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SAU2533	17/7/2022 11:45	AV URUGUAY y VAZQUEZ	CGM 6170015163	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SAU5995	19/7/2022 10:53	RECONQUISTA y PEREZ CASTELLANO	SFT 1011034115	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAW 4181	21/7/2022 19:38	BV ARTIGAS y AV MILLAN	CGM 6810046297	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SAW1893	19/7/2022 11:37	PARAGUAY y MERCEDES	SFT 1044068387	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAX5484	19/7/2022 11:42	SORIANO y RIO NEGRO	SFT 1061067268	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SAZ 1220	19/7/2022 11:2	AV AGRACIADA y VALENTIN GOMEZ	CGM 6810046249	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBF7580	20/7/2022 15:33	AV LIB BRIG GRAL LAVALLEJA y AV GRAL RONDEAU	SFT 1011034451	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBJ7464	15/7/2022 13:43	PARAGUAY y MALDONADO	SFT 6640089917	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM5325	20/7/2022 15:43	CARLOS QUIJANO y CANELONES	SFT 1044068499	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBM8010	23/7/2022 9:22	AV ITALIA y MATAOJO	CGM 5530031441	ART. 1/106: Cruzar o girar con luz roja	5
SBO 2614	23/7/2022 16:11	CNO CARRASCO y LUGO	CGM 6810046387	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SBP4326	14/7/2022 10:59	COLON y RBLA 25 DE AGOSTO DE 1825	SFT 1011033905	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SBW 6980	19/7/2022 19:44	RBLA WILSON y AV DR JUAN ANDRES CACHON	CGM 6810046236	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCB7839	20/7/2022 10:52	CONVENCION y AV URUGUAY	SFT 6640090088	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2
SCI 9008	14/7/2022 9:7	CNO CIBILS y FRANCISCO JAVIER SITI	SA 956345	ART. 1/110: EST PROHIBIDO O ZONAS DE CARGA	2
SCQ9651	24/7/2022 10:1	AV MILLAN y CISPLATINA	CGM 5440030251	ART. 1/103/2A: Exceso de velocidad	5
SCU4997	21/7/2022 15:2	SAN JOSE y DR JAVIER BARRIOS AMORIN	SFM 6640089941	ART. 1/120: OBSTRUYE EL TRANSITO	1
SST7501	13/7/2022 11:4	AV DANIEL FERNANDEZ CRESPO y MERCEDES	SFT 1011033842	ART. 1/110/A: EST. SIN ABONAR TARIFA	2

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.

37

Notificación 1.774/022

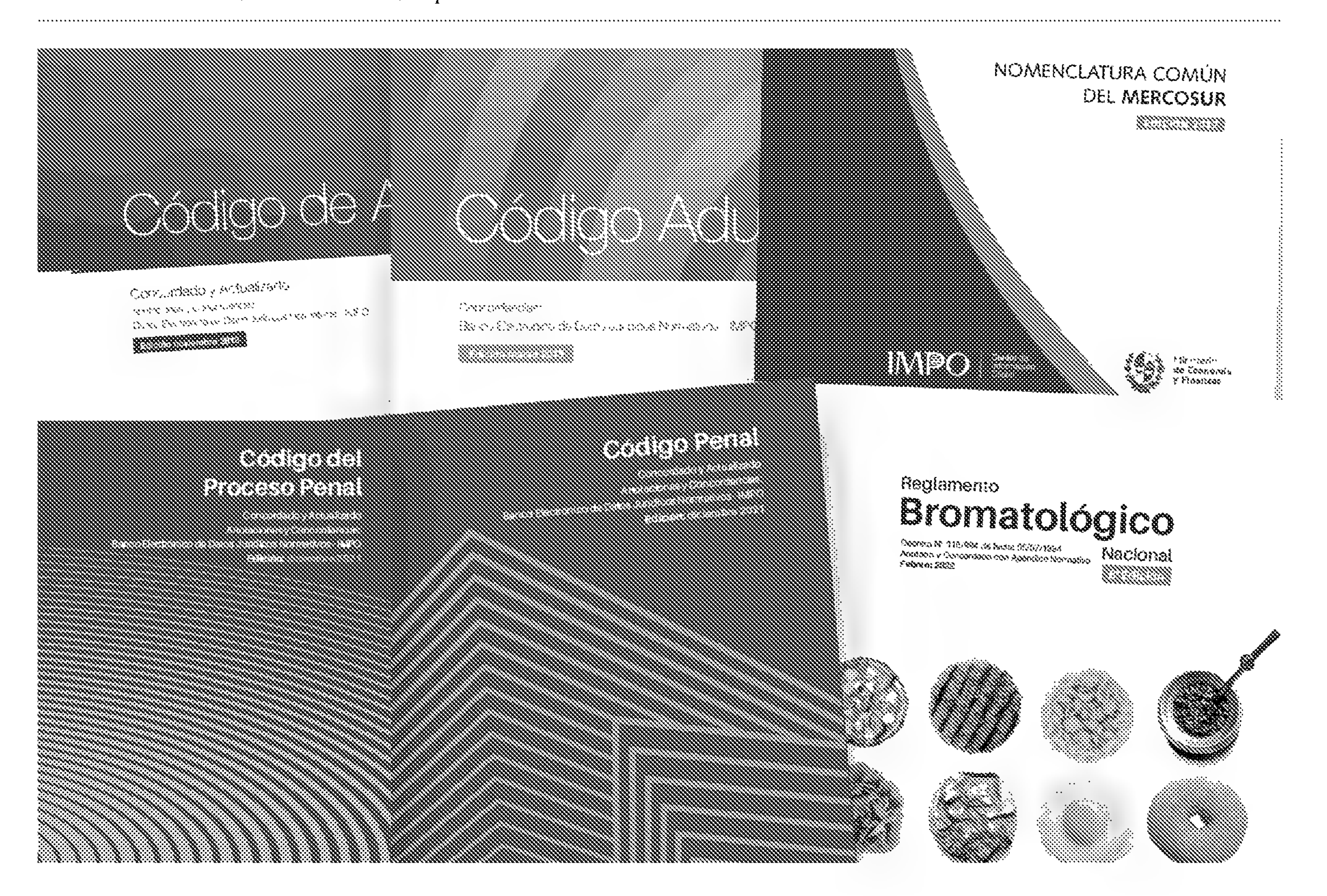
Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.202)

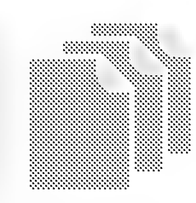
El Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 28/07/2022 12:27:56, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AAF 5751	16/7/2022 1:2	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 1027812	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
AAF 5751	16/7/2022 1:2	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 1027812	ART. 01/2: DESOB A DISPOSICION	1,48
AAF 5751	16/7/2022 1:2	BUENOS AIRES y BARTOLOME MITRE	SA 1027812	ART. 1/148/3: SIN CINTURON DE SEG	1
APN 832	22/7/2022 23:53	RBLA REPUBLICA DE CHILE y AMSTERDAM	SA 965385	ART. 1/5/A: USO INDEBIDO ACERA	4
APN 832	22/7/2022 23:53	RBLA REPUBLICA DE CHILE y AMSTERDAM	SA 965385	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
APN 832	22/7/2022 23:53	RBLA REPUBLICA DE CHILE y AMSTERDAM	SA 965385	ART. 1/140/1B: CONDICIONES ANTIRREGLAMENTARIA	1
BCV 773	17/7/2022 8:40	PAYSANDU y VAZQUEZ	SA 963142	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
BCV 773	17/7/2022 8:40	PAYSANDU y VAZQUEZ	SA 963142	ART. 1/141: NO LLEVA LIC O DIV	0,99
BCV 773	17/7/2022 8:40	PAYSANDU y VAZQUEZ	SA 963142	ART. 1/170: CIRCULAR SIN CASCO	2
CTP 1084	14/6/2022 16:55	LOMAS DE ZAMORA y MARIO R PEREZ	SA 958878	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
DAB 1915	8/7/2022 11:20	CNO MANUEL FORTET y CNO CASAVALLE	SA 970836	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
EMB 0204	20/7/2022 19:35	ANDES y AV 18 DE JULIO	SA 954285	ART. 1/5/C: EST. SOBRE ACERA	4
EMB 0204	20/7/2022 19:35	ANDES y AV 18 DE JULIO	SA 954285	ART. 1/8/1: CONDUCE SIN LICENCIA	8
FTP 1344	15/7/2022 10:40	SANTA FE y ZAPICAN	SA 969004	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
HTP 1584	15/7/2022 16:25	CNO DE LA GRANJA y CNO DE LAS TROPAS	SA 969007	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
KTP 1817	14/7/2022 10:10	AV JOAQUIN SUAREZ y HERMANOS GIL	SA 969001	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20
NTP 1734	16/7/2022 9:55	MARIO R PEREZ y LOMAS DE ZAMORA	SA 969017	ART. 02/1: ZONA DE EXCLUSIÓN A Y B	20

Pablo Inthamoussu, Director General, Departamento de Movilidad.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JUAN CARLOS JUELE PONS (IUE 2-20493/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19575 Jul 28- Ago 10

Claner Anibal Falero Tucella (IUE 2-19974/2016).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19571 Jul 28- Ago 10

BRENDA DOLLY LARRAURA VAZQUEZ (IUE 2-28901/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19384 Jul 27- Ago 09

MARIA ELENA CORRALES (IUE 2-22910/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18946 Jul 22- Ago 04

MARIA GLORIA GOMEZ NATTA. (IUE 2-47418/2020).
Montevideo, 14 de marzo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18560 Jul 20- Ago 02

SEGUNDO TURNO

FELICIANO VAZQUEZ GONZALEZ (FICHA 2-56327/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 7370 10/p 19898 Ago 01- Ago 12

Carlitos OSANO (IUE 2-34730/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19847 Ago 01- Ago 12

JONY CARDOZO PEREIRA (IUE 2-73296/2019).
Montevideo, 05 de febrero de 2020.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA.
01) $ 7370 10/p 19564 Jul 28- Ago 10

Ruben José SATURNO CATENACCIO (IUE 2-33733/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19456 Jul 28- Ago 10

Maria Sor o Maria Sor Celeste CISNEROS (IUE 2-28195/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19396 Jul 27- Ago 09

Eduardo RUIZ ALONSO (IUE 2-33321/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19368 Jul 27- Ago 09

Rudy Gerardo FERREIRA NOBLIA (IUE 2-32627/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19267 Jul 26- Ago 08

MARÍA ALCALA NAN (IUE 44-603/1994).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19029 Jul 25- Ago 05

SERGIO VICENTE DE VASCONCELLOS o VASCONCELLOS LÓPEZ (IUE 2-7138/2022).
Montevideo, 04 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18983 Jul 25- Ago 05

Oda Célica TOSI CAPURRO (IUE 2-32450/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18965 Jul 22- Ago 04

Marcus Antonio ROQUE GONZALEZ (IUE 2-26683/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18923 Jul 22- Ago 04

Héctor Daniel SANCHEZ NUÑEZ (IUE 2-31074/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18578 Jul 20- Ago 02

Dinora Ester CORREA FREIRE (IUE 2-31153/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 18575 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

JORGE DANIEL VAZQUEZ ALVEZ (IUE 2-31522/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20052 Ago 02- Ago 15

ELIBERTO GONZALEZ FERREIRA (IUE 2-20220/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20027 Ago 02- Ago 15

RUBEN DIONISIO ESTAVILLO MINARRIETA (IUE 2-30411/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19875 Ago 01- Ago 12

SARA MIRTA MARIÑO CRUZ (IUE 2-22831/2021).
Montevideo, 04 de abril de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19868 Ago 01- Ago 12

RUBEN ALBERTO GARCIA VARGA (IUE 2-31903/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19730 Jul 29- Ago 11

HUASCAR ENRIQUE IRAZOQUE PALAZUELOS (IUE 2-32123/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19445 Jul 28- Ago 10

MIRTA CELIA AREVALO RODRIGUEZ (IUE 2-29426/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19252 Jul 26- Ago 08

HILDA ADELA MARTIGNONI VILLANUEVA (IUE 2-28886/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19066 Jul 25- Ago 05

GRACIELA JUSTET LAUZAROT (IUE 2-64884/2021).
Montevideo, 10 de febrero de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19063 Jul 25- Ago 05

EDGARDO ALBERTO CAMPS LARRATEA (IUE 2-30007/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19022 Jul 25- Ago 05

ROBERTO ABELARDO MENDEZ FRUGONE (IUE 2-22416/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18848 Jul 22- Ago 04

CUARTO TURNO

AROMA WALQUIRIA HESRI ISMAEL (IUE 2-19117/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19296 Jul 27- Ago 09

MARÍA HRYHORCZUK MALLUK O MATLUK (IUE 2-31677/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19039 Jul 25- Ago 05

ALBA ESTELA BRIGNONI RAPPALINI (IUE 2-32024/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18859 Jul 22- Ago 04

RICARDO MERLINSKI GOLDSTEIN (IUE 2-28574/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18851 Jul 22- Ago 04

SILVIA OJEDA HERNANDEZ (IUE 2-18932/2022).
Montevideo, 29 de abril de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18768 Jul 21- Ago 03

PABLO CALISTRO GORGOROSO (IUE 2-28232/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18668 Jul 21- Ago 03

CHIENA ó EUGENIA NINBURG GELMAN (IUE 2-31437/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18551 Jul 20- Ago 02

QUINTO TURNO

MARINA EVA BALDIZAN ROBATTO (IUE 2-24582/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20072 Ago 02- Ago 15

NANCY LORELEY ESPONDABURO FREIRE (IUE 2-33623/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19925 Ago 02- Ago 15

YAMANDÚ RODRIGUEZ CUÑA (IUE 2-32199/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19915 Ago 02- Ago 15

VARUYAN BALIAN ACHARIAN y ANNIE FRANCES ALLISON HENDERSON (IUE 2-30995/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19900 Ago 01- Ago 12

Paola Gabriella Lluberas Bonaba ó Paola Gabriela Lluberas Bonaba (IUE 2-55315/2021).
Montevideo, 28 de abril de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19733 Jul 29- Ago 11

ALBA ANTONIA BEROIS GOÑI (IUE 2-20159/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19720 Jul 29- Ago 11

MARÍA DEL ROSARIO SILVA MARENGO (IUE 2-26577/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19265 Jul 26- Ago 08

NINON A. BERNARDINI ó NINON ANGELA MARTIGNONI SANTORO (IUE 2-30588/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19102 Jul 25- Ago 05

MARTA SUSANA METZADOUR de URQUIZA (IUE 2-7835/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19038 Jul 25- Ago 05

ROSAURA AMELIA VARGAS VITELIO ó ROSAURA AMELIA RAMONA VARGAS VITELIO (IUE 2-28099/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18947 Jul 22- Ago 04

María del Socorro Sapelli Aguiar (IUE 2-23467/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18803 Jul 21- Ago 03

So Yi ó SOYI Che Macías (IUE 2-15834/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18714 Jul 21- Ago 03

Wilson Gonzalo FIERRO GONZALEZ (IUE 2-27529/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18650 Jul 20- Ago 02

SEXTO TURNO

EVA MIRIAM CUÑA ARIAS (IUE 2-23305/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20030 Ago 02- Ago 15

FRANCISCO CRISTOBAL RAZQUIN BENTOS (IUE 2-24411/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19586 Jul 29- Ago 11

MARIA ELISA MANEIRO CLAVELLI (IUE 2-26270/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19585 Jul 29- Ago 11

CRISTINA MOUMDJIAN ORINAGIAN (IUE 2-19149/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18995 Jul 25- Ago 05

OSCAR GUSTAVO VILLA MARQUEZ (IUE 2-27439/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18816 Jul 22- Ago 04

MARIA TERESA BACIGALUPI AGUERRE (IUE 2-24597/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18651 Jul 20- Ago 02

OCTAVO TURNO

María Luisa Giacosa Rosa (IUE 2-31423/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19874 Ago 01- Ago 12

Iris Passaro Scarpa (IUE 2-10856/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.

LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19867 Ago 01- Ago 12

Miguel Ángel Pérez Moreira (IUE 2-28735/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19777 Ago 01- Ago 12

María Nélida Denes Campoamor y Hugo Sergio Camejo Denes (IUE 2-25952/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19632 Jul 29- Ago 11

Isolina Suárez Madruga (IUE 2-18805/2022).
Montevideo, 13 de mayo de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19306 Jul 27- Ago 09

Noemí Torrente Troteiro (IUE 2-23778/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19295 Jul 27- Ago 09

Héctor Carella Servetti o Cervetti (IUE 2-64889/2021).
Montevideo, 01 de febrero de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19065 Jul 25- Ago 05

Evangelista Ercilia González Bentancur o Bentancor (IUE 2-36700/2021).
Montevideo, 13 de septiembre de 2021.
VALENTINA ROTELA ROTELA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18878 Jul 22- Ago 04

Juana Sala González (IUE 2-26880/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18659 Jul 20- Ago 02

NOVENO TURNO

María Magdalena MOSSI DUARTE y Celinar CENTENA RIVERO (IUE 2-19993/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19798 Ago 01- Ago 12

Sandra Patricia ZÁRATE MALDONADO (IUE 2-32034/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19776 Ago 01- Ago 12

ISIDRO ALBERTO PERAZA SILVA (IUE 2-25992/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19761 Ago 01- Ago 12

JUAN JOSE PERDOMO PERDOMO (IUE 2-18157/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19573 Jul 28- Ago 10

RICARDO PEDRO CAZET BERRO y de NORMA ELENA LANZ (IUE 2-65431/2021).
Montevideo, 09 de marzo de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19281 Jul 27- Ago 09

SUSANA FERNANDEZ (IUE 2-22550/2022).
Montevideo, 03 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19256 Jul 26- Ago 08

DIAZUL RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-47277/2016).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18984 Jul 25- Ago 05

Verónica Rosa POVILAITIS KVEDERAVICIUTE (IUE 2-23457/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18967 Jul 22- Ago 04

DÉCIMO TURNO

DELIA NORMA GIALORENZO (IUE 2-31395/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20085 Ago 02- Ago 15

ALCIDES JOSE ARRIOLA PERDOMO (IUE 2-32546/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20082 Ago 02- Ago 15

CARLOS ARIEL RODRIGUEZ LEDESMA (IUE 2-26315/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20076 Ago 02- Ago 15

PEDRO ROGELIO DALTO CARLO Y BLANCA ELSA MARTINEZ FALERO (IUE 2-32221/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20070 Ago 02- Ago 15

HAYDEE PIAZZAROLA VILLASONTE Y NESTOR SEVERINO PERA CIOCCA (IUE 2-32425/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20017 Ago 02- Ago 15

GABRIEL CRECENCIO RODRIGUEZ MACHADO (IUE 2-30749/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19448 Jul 28- Ago 10

ELENA MLODZENIZ SUMWSKA O ELENA MLODZENIZ SUMVVSKA O ELENA MLDZIENICE SUMVVSKA O ELENA MLDZIENICE SUMWSKA O ELENA MLDZIENIEC SUMVVSKA, O ELENA MLDZIENIEC SUMWSKA O ELENA MLODZIENIAC SUMVVSKA O ELENA MLODZIENIAC SUMWSKA O ELENA MLODZIENIEC SUMVVSKA O ELENA MLODZIENIEC SUMWSKA O ELENA MLODZENIZ SUMVVSKA Y JAIME BORUCHOVAS VAINER (IUE 2-65174/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19406 Jul 27- Ago 09

SEVERINO LOUREIRO GONZALEZ (IUE 2-12558/2022).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19272 Jul 26- Ago 08

NILDA JULIA GAGO CAIRELLI (IUE 2-31538/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19192 Jul 26- Ago 08

ALEJANDRO ALBERTO BORQUES MARQUEZ (IUE 2-26615/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19187 Jul 26- Ago 08

WALTERIO MAXIMO KAFTAN WURM (IUE 2-22731/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19113 Jul 26- Ago 08

RICHARD ALDAMA RIGHI (IUE 2-26160/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19061 Jul 25- Ago 05

JUAN CARLOS MORALES RODRIGUEZ (IUE 2-31069/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19018 Jul 25- Ago 05

BRAULIO PEDRO CABALLERO RODRIGUEZ e HIPOLITA SARA O SARA GARCIA BATISTA O SARA GARCIA DE CABALLERO (IUE 2-33142/2021).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18832 Jul 22- Ago 04

DECIMOPRIMER TURNO

SARA GERPE CEVALLOS (IUE 2-19705/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20031 Ago 02- Ago 15

ÁNGELA RODRÍGUEZ ó RODRÍGUEZ DE SÁNCHEZ y de JUAN ANTONIO SÁNCHEZ SALDAÑA (IUE 2-33666/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19980 Ago 02- Ago 15

AURORA ITUARTE PEREIRA (IUE 2-36079/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19977 Ago 02- Ago 15

GABRIEL STEWART SOLARI MANDARÍN (IUE 2-29331/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19923 Ago 02- Ago 15

ALFREDO GUERRA VERDES (IUE 2-26170/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19886 Ago 01- Ago 12

ALBA BENITEZ GARAY (IUE 2-17518/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19627 Jul 29- Ago 11

EVANGELINA ROMAR GERPE (IUE 2-29621/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19565 Jul 28- Ago 10

NERI CALLERO BAEZ (IUE 2-70674/2019).
Montevideo, 10 de febrero de 2020.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO.
01) $ 7370 10/p 19514 Jul 28- Ago 10

CARLOS MARÍA CORREA MACHADO (IUE 2-25308/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19459 Jul 28- Ago 10

MIRTA ELSA ó MIRTA ELSA ÁNGELA LA CRUZ LA CRUZ (IUE 2-22757/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19454 Jul 28- Ago 10

MARÍA ANGÉLICA KINLEY SISNERO, JUAN MARCELO GONZÁLEZ KINLEY y JOSÉ FERNANDO GONZÁLEZ KINLEY (IUE 2-29440/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19285 Jul 27- Ago 09

LUJÁN ELIDER RODRÍGUEZ FALERO (IUE 2-27777/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19270 Jul 26- Ago 08

MARÍA SILVIA FARÍAS DE LOS SANTOS (IUE 2-24990/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
BEATRIZ CECILIA MORALES BOSCH, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19257 Jul 26- Ago 08

LEBY REYES VANOLI y OFELIA TERESITA RODRÍGUEZ FAJARDO (IUE 2-29126/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19059 Jul 25- Ago 05

MIRNA IRUPÉ DE CASTRO MACIERA RAMÍREZ (IUE 2-18524/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18835 Jul 22- Ago 04

EMILIO ANTONIO BERRIEL MAGLIA (IUE 2-21036/2022).
Montevideo, 25 de mayo de 2022.
ANA CECILIA LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18767 Jul 21- Ago 03

SERGIO SANTIAGO RICCO BACCINO (IUE 2-26335/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18745 Jul 21- Ago 03

TELMO ARIEL MOLEDA SMITH (IUE 2-385/2015).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18649 Jul 20- Ago 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARMEN ROSENDO GONZALEZ (IUE 2-31097/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20079 Ago 02- Ago 15

MARÍA ZULEMA LÓPEZ MONDO (IUE 2-31328/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19912 Ago 02- Ago 15

ANTONIO BERNARDO FIAL y de MARIANA MATIAS EUGENIA (IUE 2-29381/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19910 Ago 02- Ago 15

MYRIAM ILDA ESPINOSA BEIROA (IUE 2-25071/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19680 Jul 29- Ago 11

NELLY ELSA COMOTTO VARELA (IUE 2-26918/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19572 Jul 28- Ago 10

JUANA CHITNISKY (IUE 2-5871/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19239 Jul 26- Ago 08

PATRICIA MARIA MUÑOZ PEÑALVA (IUE 2-25469/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19236 Jul 26- Ago 08

María Aurora Cuevas Braceras ó Aurora Cuevas Braceras (IUE 2-23282/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18977 Jul 25- Ago 05

TULIO SALVADOR SOUZA GIANELLI (IUE 2-27380/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18829 Jul 22- Ago 04

JUAN CARLOS DE LOS SANTOS FURLAN (IUE 2-22836/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18802 Jul 21- Ago 03

RICARDO PASCUAL SERGIO FRESIA (IUE 2-17945/2022).
Montevideo, 11 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18749 Jul 21- Ago 03

EFRAIN CLAUDIA SILVERA BRITOS (IUE 2-29163/2022).
Montevideo, 28 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18654 Jul 20- Ago 02

NELLY GRACIELA TORTEROLO CASTILLO (IUE 2-29022/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18630 Jul 20- Ago 02

DECIMOTERCER TURNO

ANDREA VERONICA SOMMA GENTA (IUE 2-6938/2022).
Montevideo, 12 de mayo de 2022.

MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20075 Ago 02- Ago 15

OSCAR EDMUNDO OTERO PALADINO y ANGELA DOMINGA IZZI YANACONE (IUE 2-25732/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19899 Ago 01- Ago 12

Julio César Pereyra Pereyra (IUE 2-25466/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19836 Ago 01- Ago 12

MARIA DE LOURDES RIVAN DE MELLO (IUE 2-24057/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19792 Ago 01- Ago 12

MARIA ETEL CABRERA RECALDE y WILSON DE MELLO LUCAS (IUE 2-23266/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19569 Jul 28- Ago 10

AMANDA VANOLI MORALES (IUE 2-27367/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19289 Jul 27- Ago 09

CARLOS ALBERTO SANTANA CHIRUSSO (IUE 2-62126/2021).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19259 Jul 26- Ago 08

JOSEFA ALONSO ARAUJO (IUE 2-27026/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19062 Jul 25- Ago 05

ADRIANA ROCA (IUE 2-12127/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18843 Jul 22- Ago 04

DANIEL GARABEDIAN PATPATIAN (IUE 2-52643/2021).
Montevideo, 14 de febrero de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18658 Jul 20- Ago 02

DECIMOQUINTO TURNO

MANUEL DOMESIO LOSADA VILELA (IUE 2-32659/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19887 Ago 01- Ago 12

JULIO CÉSAR PASCAL ROCCA (IUE 2-31678/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19726 Jul 29- Ago 11

GABRIEL ALFREDO POMBO LIGRONE (IUE 2-30035/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19699 Jul 29- Ago 11

JUAN JOSÉ GIMÉNEZ MODERNELL (IUE 2-32337/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19610 Jul 29- Ago 11

ALFREDO JUAN RUBIO BARBACHÁN (IUE 2-32177/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19563 Jul 28- Ago 10

ANTONIA VERA Y WALTER DEMETRIO GARCÍA VIERA (IUE 2-61521/2021).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19310 Jul 27- Ago 09

ANGELA ISABEL CASTILLO VELAZQUEZ (IUE 2-29744/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19292 Jul 27- Ago 09

MARIA DEL CARMEN MIGUES VIDAL (IUE 2-30802/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19276 Jul 27- Ago 09

WASHINGTON EVARISTO CORTES CORRALES (IUE 2-33187/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19260 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

GLADYS IVONNI GOÑI PARODI (IUE 2-27631/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20083 Ago 02- Ago 15

MARÍA EUGENIA SAVIO BOGLIETTI (IUE 2-32406/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20068 Ago 02- Ago 15

GERMAN LÓPEZ PAECHE (IUE 2-9443/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20020 Ago 02- Ago 15

EDGAR DOUGLAS TERNANDEZ FERNANDEZ (IUE 2-28863/2022).
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19938 Ago 02- Ago 15

JOSÉ SANTIAGO GUASTAVINO HODARA (IUE 2-32513/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19918 Ago 02- Ago 15

FANNY NELLY CABRAL DAVILA (IUE 2-26970/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19804 Ago 01- Ago 12

ELSA IRIS ALBANO DENEGRIS (IUE 2-20222/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19629 Jul 29- Ago 11

PEDRO EDUARDO BERTOLINI NOVO (IUE 2-32721/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19535 Jul 28- Ago 10

TIDIO DAGOBERTO IPAR OLIVEYRA U OLIVERA (IUE 2-24464/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19533 Jul 28- Ago 10

GIOVANNINO Ó JUAN GIURNI COLLAZO O COLLAZZO O COLLASO (IUE 2-12788/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19507 Jul 28- Ago 10

MARÍA JULIA SECUNDINA DESALVO SCHOBLOK (IUE 2-24683/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19452 Jul 28- Ago 10

OLGA ILEANA MASCHERONI VASSALLO (IUE 2-19278/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19429 Jul 28- Ago 10

WASHINGTON ALBERTO PEREYRA JARAZ (IUE 2-21657/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19417 Jul 28- Ago 10

SERGIO CARLOS ARDOINO URRUTIA (IUE 2-23317/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18941 Jul 22- Ago 04

OLGA ROSA DE MALHERBE O MALHERBE CAPO (IUE 2-19889/2022).
Montevideo, 07 de junio de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18846 Jul 22- Ago 04

SORAYA BEATRIZ PEYRE NAVARRO (IUE 2-14623/2022).
Montevideo, 06 de mayo de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18783 Jul 21- Ago 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MANUEL EDUARDO ABELLA GAUTO O MANUEL EDUARDO ABELLA GAUTTO (IUE 2-24963/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19555 Jul 28- Ago 10

CARLOS ISMAEL FLORES MIÑOS (IUE 2-29550/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19485 Jul 28- Ago 10

ESTRELLA RUTH SILVERA AQUINO (IUE 2-21165/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19403 Jul 27- Ago 09

MARIA MARGARITA CALATAYUD de MEDINA (IUE 2-28141/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19327 Jul 27- Ago 09

MARIA AMERICA BRUNO RAMOS Y ELENA DOLORES BRUNO RAMOS (IUE 2-29082/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19233 Jul 26- Ago 08

ADARY MIRIAM BULLEGAN RODRIGUEZ (IUE 2-27108/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19186 Jul 26- Ago 08

BLANCA ESTELA de los SANTOS LATORRE (IUE 2-30590/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19101 Jul 25- Ago 05

GUSTAVO MIGUEL SUREDA PUCCIARELLI (IUE 2-28462/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19043 Jul 25- Ago 05

EMILIO JOSE MARCHESE SERANTES (IUE 2-31122/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18948 Jul 22- Ago 04



EDITH LEONOR BEZMERTNEY GORDIENKO (IUE 2-25898/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18862 Jul 22- Ago 04

WALTER LOPEZ (IUE 2-32064/2022).
Montevideo, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18861 Jul 22- Ago 04

BEATRIZ OLIMPIA MARTINEZ LOPEZ (IUE 2-31002/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18849 Jul 22- Ago 04

BERTA NOELIA FERNANDEZ GUICHON (IUE 2-31365/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18847 Jul 22- Ago 04

MIGUEL ANGEL FERRER SILVA (IUE 2-28671/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18819 Jul 22- Ago 04

GUILLERMO MIGUEL de PRO REY (IUE 2-30227/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18791 Jul 21- Ago 03

MARIA CECILIA ONETTO GOÑI (IUE 2-27585/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18550 Jul 20- Ago 02

DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA PRETO ARMUA (IUE 2-27887/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20025 Ago 02- Ago 15

ANTONY FERNANDEZ OLIVERA (IUE 2-29071/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20024 Ago 02- Ago 15

SIMON PERCHMAN PESSOK (IUE 2-28606/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19935 Ago 02- Ago 15

FEDERICO AGUSTIN GUTIERREZ CHIARO (IUE 2-29548/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19927 Ago 02- Ago 15

MARCEL ANDRES SZOGI SPILAK (IUE 2-29196/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19775 Ago 01- Ago 12

LILIA GEORGIEFF IVANOVA (IUE 2-29394/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19668 Jul 29- Ago 11

EVA MEDINA COLINA (IUE 2-28452/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19666 Jul 29- Ago 11

JUAN ESTEBAN CARDOSO O CARDOZO, MARIA ENAR CARDOSO O CARDOZO Y MARIA EVA DA ROSA O da ROSA (IUE 2-18202/2016).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19577 Jul 28- Ago 10

MARIA ISABEL ARTIGAS GALANTE (IUE 2-32194/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19559 Jul 28- Ago 10

MARIA GLORIA LERETE GALLO Y ARTEMIO BOLOGNA NEGRI (IUE 2-22671/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19360 Jul 27- Ago 09

GRACIELA MARGARITA FELIPPONE DIVERIO (IUE 2-28261/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19314 Jul 27- Ago 09

ALBO SEVERO ARISPE PRIETO (IUE 2-32061/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19293 Jul 27- Ago 09

MIRIAM ESTRELLA O MIRYAM ESTRELLA O MIRIAN ESTRELLA O MIRYAN ESTRELLA GALLOSO ENRIQUEZ (IUE 2-44976/2021).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19271 Jul 26- Ago 08

NUMA GUSTAVO RUBIO SUAREZ (IUE 2-29832/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19227 Jul 26- Ago 08

MIRIAM EDITH TABOAS TEJERA (IUE 2-25384/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19183 Jul 26- Ago 08

JOSE LUIS CANTEIRO FARIA y MARIA ESTHER HERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 2-22395/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19149 Jul 26- Ago 08

OLGA ENZA GARCIA ZEFFERINO Y ESMERALDA LUZ GARCIA ZEFFERINO (IUE 2-23486/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19088 Jul 25- Ago 05

ANGEL FREDY GONZALIAS BUCCA (IUE 2-21163/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18599 Jul 20- Ago 02

DECIMONOVENO TURNO

LEOPOLDO PORZECANSKI STAROWIESZCZYK (IUE 2-47452/2020).
Montevideo, 20 de mayo de 2021.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19811 Ago 01- Ago 12

MARIA CHAÑ MUDZYK (IUE 2-24510/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19724 Jul 29- Ago 11

PAULA SEVERINA OSTINELL (IUE 2-20072/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19587 Jul 29- Ago 11

LILIAM IRIS NICOLINI ESTELLANO (IUE 2-28748/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19562 Jul 28- Ago 10

JOSE ADOLFO LUZARDO NUÑEZ (IUE 2-7933/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19513 Jul 28- Ago 10

NELLY ESTHER BELOTTI VOLPE (IUE 2-28992/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18940 Jul 22- Ago 04

CECILIA SIGNORELLI FIORENZA (IUE 2-24770/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18707 Jul 21- Ago 03

MAFALDA MARIA BOLOGNA SENCION (IUE 2-31082/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18678 Jul 21- Ago 03

VIGÉSIMO TURNO

JULIO JORGE DEBROQUE AMADO (IUE 2-30327/2022).
Montevideo, 29 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19993 Ago 02- Ago 15

BLANCA AIDA GARCIA REYES (IUE 2-27815/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19763 Ago 01- Ago 12

LUCIA SIBES LOPEZ (IUE 2-22992/2022).
Montevideo, 17 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19707 Jul 29- Ago 11

EMILIO DOMINGO VACCOTTI NUÑEZ (IUE 2-63741/2021).
Montevideo, 17 de marzo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19532 Jul 28- Ago 10

MARGARITA MARIA QUADRELLI SANCHEZ (IUE 2-30672/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19359 Jul 27- Ago 09

CARMELO DI VITO CELENTANO (IUE 2-23455/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18970 Jul 25- Ago 05

AMANDO AMARO MACHADO MARTINEZ (IUE 2-26705/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18951 Jul 22- Ago 04

BLANCA NELIS GUERRA TORRES (IUE 2-32459/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18609 Jul 20- Ago 02

NINA IMORENKO o IMURENKO SAJAROV (IUE 2-31321/2022).
Montevideo, 24 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18592 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

SANTIAGO MOLINI BOGGIA Y NORMA ROSA GAZZO REBELLA (IUE 2-27535/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20026 Ago 02- Ago 15

JUANA MAGNONE CÁCERES (IUE 2-24296/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20016 Ago 02- Ago 15

LUIS MANUEL GOMEZ MALNERO (IUE 2-25891/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19962 Ago 02- Ago 15

OLGA ARACELI GONZALEZ PERALTA (IUE 2-20980/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19580 Jul 29- Ago 11

MARGARITA MACIEL (IUE 2-29392/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19350 Jul 27- Ago 09

LUIS EDUARDO QUINELES (IUE 2-26928/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19278 Jul 27- Ago 09

MARIA TERESA SCARON GARCIA (IUE 2-20600/2022).
Montevideo, 27 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19169 Jul 26- Ago 08

MARIA GRACIELA CORBACHO MALLO (IUE 2-27434/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19126 Jul 26- Ago 08

YOLANDA REINA MELOGNO MENDIBEHERE Y MARIA ELECTRA MELOGNO MENDIBEHERE (IUE 2-28602/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19005 Jul 25- Ago 05

JOSE ANGEL URROZ (IUE 2-29532/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18824 Jul 22- Ago 04

JOSE AGRELO SOUTO (IUE 2-17596/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.

HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18763 Jul 21- Ago 03

MARIA CRISTINA GORI PISTONE (IUE 2-26062/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18701 Jul 21- Ago 03

ALBERTO JAVIER MOZZO MAÑAS (IUE 2-19814/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18645 Jul 20- Ago 02

RAFAEL ENRIQUE MILLOT SIMON (IUE 2-30581/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18644 Jul 20- Ago 02

ANGELA EDUVIGES LEÓN CHIAPPE y del Sr. BASILIO HUGO DE LEÓN HERNANDEZ. (IUE 2-64960/2021).
Montevideo, 17 de febrero de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18615 Jul 20- Ago 02

MATIAS ALEJANDRO MEDINGER (IUE 2-27874/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18571 Jul 20- Ago 02

JACINTO PABLO SALVAGNO GARCÍA (IUE 2-26580/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18566 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUCAS GUALBERTO GUILLÉN MARTINEZ Y OLGA CELESTE VIERA GUILLEN (IUE 2-23955/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20028 Ago 02- Ago 15

RICARDO ALBERTO USHER Y RAQUEL MARGARITA SALA CRESPI (IUE 2-26090/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19869 Ago 01- Ago 12

BLANCA TRINDADE TELESCA Y JOSÉ SANCHEZ SORIA (IUE 2-26695/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19455 Jul 28- Ago 10

ROSA TOLEDANO PEREZ (IUE 2-12373/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19431 Jul 28- Ago 10

STELLA MARIS DE LA ROSA (IUE 2-21649/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19401 Jul 27- Ago 09

ALGERDAS IGNACIO PAULOSKI YAMILITE (IUE 2-21166/2022).
Montevideo, 31 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19399 Jul 27- Ago 09

TERESA VARELA BARREIRA (IUE 2-31003/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19346 Jul 27- Ago 09

JULIO CESAR BESSOUAT TORRES (IUE 2-53484/2021).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19334 Jul 27- Ago 09

NELLY OLIVERA FERRAZ (IUE 2-10528/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19266 Jul 26- Ago 08

VENANCIO REYES DE LEON (IUE 2-24643/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19264 Jul 26- Ago 08

DORA BEATRIZ COLA CAMPODONICO (IUE 2-17389/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19196 Jul 26- Ago 08

CARLOS NINEL CARERI DOUVETTO (IUE 2-24964/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19193 Jul 26- Ago 08

JESUS MANUEL MEILAN FERNANDEZ (IUE 2-30735/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19184 Jul 26- Ago 08

MARIA MERCEDES FERRER CARRIZO (IUE 2-26965/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19110 Jul 26- Ago 08

ESTELA ROSALIA CECATI (IUE 2-23183/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19054 Jul 25- Ago 05

HUGO ALBERTO FALERO GONZALEZ (IUE 2-18358/2022).
Montevideo, 26 de mayo de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19019 Jul 25- Ago 05

LOTHAR OTTO HUGO RHOMBERG (IUE 2-21910/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18982 Jul 25- Ago 05

ALBA LUZ VAZQUEZ VELAZQUEZ Y MONICA TIZON VAZQUEZ (IUE 2-23750/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18918 Jul 22- Ago 04

JORGE MARIO DA COSTA AKIAN Y ROSITA AKIAN BILBAO (IUE 2-22144/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18869 Jul 22- Ago 04

JOSÉ ANTONIO CASSANI DURA (IUE 2-28468/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18796 Jul 21- Ago 03

JORGE OMAR TORTORA COUSELO (IUE 2-27126/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18757 Jul 21- Ago 03

RAMON JORGE DOVAL (IUE 2-25117/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18741 Jul 21- Ago 03

GABRIEL TARAMASCO GAIBISSO (IUE 2-11920/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18740 Jul 21- Ago 03

OSCAR ARTURO PEÑA LOPEZ (IUE 2-25908/2022).
Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18667 Jul 21- Ago 03

DELFINA COLLAZO MARTINEZ (IUE 2-29837/2022).
Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18653 Jul 20- Ago 02

ZULLY MARIA SILVERA MARTINEZ (IUE 2-29992/2022).

Montevideo, 08 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18580 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOTERCER TURNO

ADA ELISA MIGUENS MARTINEZ (IUE 2-36584/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20080 Ago 02- Ago 15

DANIEL TORRES VALDES (IUE 2-32040/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20019 Ago 02- Ago 15

LYDIA NANCY BUCETA IMPROTA (IUE 2-36772/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19991 Ago 02- Ago 15

MIGUEL ANGEL ALBERTO CABRERA (IUE 2-47984/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19937 Ago 02- Ago 15

Jacinto Zergio BENITEZ GONZALEZ (IUE 2-24077/2022).
Montevideo, 30 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19857 Ago 01- Ago 12

Ariel VIDAL CERIANI (IUE 2-33191/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19780 Ago 01- Ago 12

VIVALDO MAGALLANES SILVA y EDUVIGES LEGUISAMO o LEGUISAMO RUIZ DIAZ (IUE 2-32185/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19643 Jul 29- Ago 11

ENRIQUE PARGA VILLAVERDE (IUE 2-36123/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19600 Jul 29- Ago 11

RAQUEL SUSANA COSTAMAGNA (IUE 2-25878/2022).
Montevideo, 06 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19574 Jul 28- Ago 10

ELMAR PASCUAL CASTIGLIONI BARRIOS (IUE 2-26919/2022).
Montevideo, 10 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19570 Jul 28- Ago 10

OSVALDO LUIS DELGADO CAFE o CAFFE (IUE 2-30496/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19405 Jul 27- Ago 09

ANGELICA VIRGINIA RUIZ REYES (IUE 2-33806/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19195 Jul 26- Ago 08

JAIME FORTANETE JUNI (IUE 2-33407/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19194 Jul 26- Ago 08

ELSA PERRI GUGLIUCCI (IUE 2-35228/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19168 Jul 26- Ago 08

OSCAR CELSO YARZA LEON (IUE 2-28079/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19158 Jul 26- Ago 08

HAYDEE GUTIERREZ (IUE 2-30061/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19103 Jul 25- Ago 05

EMANUELE CIRENZA (IUE 2-4883/2022).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19050 Jul 25- Ago 05

GLADYS CATALINA MURISSICH MAYOL (IUE 2-29522/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19025 Jul 25- Ago 05

RUBEN ALEXIS MACHIOLI (IUE 2-28815/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18656 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

PIERINA GLADYS PASINI SOSA (IUE 2-59661/2021).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20029 Ago 02- Ago 15

Víctor Waldemar GARCIA SUAREZ (IUE 2-22789/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19952 Ago 02- Ago 15

Pedro COR PEREIRA, Bernardina DIAZ o DIAZ GONZALEZ, Pedro Alberto COR o COR DIAZ, Miriam COR o Miriam Gladys COR DIAZ (IUE 2-32763/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19932 Ago 02- Ago 15

MARIA ESTHER GARCIA LOPEZ (IUE 2-57102/2021).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19903 Ago 01- Ago 12

MERCEDES CARMEN MAUTONE PUIGGROS o MERCEDES CARMEN ESPERANZA MAUTONE PUIGGROS (IUE 2-25029/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19901 Ago 01- Ago 12

GLORIA DOMINGA AMENDOLA SALLUA (IUE 2-33758/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19870 Ago 01- Ago 12

TERESITA ANA STIPO GAMBARDELLA (IUE 2-36248/2022).
Montevideo, 27 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19821 Ago 01- Ago 12

ZELIK BRODER TARLE (IUE 2-28569/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19744 Ago 01- Ago 12

SUSANA FILOMENA CARNEVALE BENEJAM (IUE 2-31435/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19731 Jul 29- Ago 11

LUIS ERNESTO ABREU HERNANDEZ (IUE 2-36745/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19590 Jul 29- Ago 11

Ricardo Mario BUZO del PUERTO (IUE 2-35068/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19548 Jul 28- Ago 10

DORIS ISABEL BERRUTTI SAULE (IUE 2-30435/2022).
Montevideo, 27 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19409 Jul 27- Ago 09

ANA TERESA MEZETTA DE DIAZ o ANA TERESA MEZZETTA CARBALLO y JUAN CARLOS DIAZ ACOSTA (IUE 2-30657/2022).
Montevideo, 23 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19382 Jul 27- Ago 09

ANDREINA VOLONTE LIPAVI (IUE 2-31182/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19381 Jul 27- Ago 09

NESTOR ARIEL MARSELLA RODRIGUEZ (IUE 2-29639/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19185 Jul 26- Ago 08

Silvia Olga DAURIA PRANDO (IUE 2-31806/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19176 Jul 26- Ago 08

Pedro YOUNKOVITCH (IUE 2-21539/2022).
Montevideo, 18 de mayo de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18804 Jul 21- Ago 03

CEFERINO HARO RODRIGUEZ y ADELCINA ELBECIA VIERA ROCHA (IUE 2-27958/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18801 Jul 21- Ago 03

NILDA SANTELLAN SALSAMENDI (IUE 2-13060/2017).
Montevideo, 21 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18711 Jul 21- Ago 03

MARIO ROMAN ZIPITRIA PEREIRA (IUE 2-30305/2022).
Montevideo, 19 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18684 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

ESTEBAN RUBEN TRUSICH RODINO o RODRINO (IUE 2-25203/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20084 Ago 02- Ago 15

RUBEL DARIO FERNANDEZ ZAMORA (IUE 2-28265/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19864 Ago 01- Ago 12

ESMERALDA LOPEZ VILLARIÑO (IUE 2-30388/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19856 Ago 01- Ago 12

JORGE CARLOS ENGELBRECHT LAGOMARSINO (IUE 2-30707/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19746 Ago 01- Ago 12

MARCELO JOSE CAMPO FERNANDEZ (IUE 2-30981/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19742 Ago 01- Ago 12

JULIA INES PEREZ WESTON (IUE 2-31846/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19718 Jul 29- Ago 11

AGUSTIN PABLO DEL PRETTI BERNIS (IUE 2-64855/2021).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19673 Jul 29- Ago 11

ARIEL HUGO LOPEZ ALVAREZ (IUE 2-32393/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19612 Jul 29- Ago 11

CESAR ROBERTO REBOIRAS ACOSTA (IUE 2-32060/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19524 Jul 28- Ago 10

LUZ DEL ALBA PEREIRA MEDEROS (IUE 2-9802/2022).
Montevideo, 23 de marzo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19397 Jul 27- Ago 09

ENRIQUE ARTIGAS MARTINEZ BALTA (IUE 2-2047/2022).
Montevideo, 23 de febrero de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19273 Jul 26- Ago 08

AIDA MENDEZ (IUE 2-28126/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19153 Jul 26- Ago 08

NICOLAS GONZALO BALDJIAN VELAZCO (IUE 2-27888/2022).
Montevideo, 29 de junio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19020 Jul 25- Ago 05

JULIO EDISON CASTRO GOMEZ (IUE 2-24363/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18937 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOSEXTO TURNO

NELIDA ESTHER CABELLI BAENA (IUE 2-27526/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20074 Ago 02- Ago 15

MANUEL RAMON GONZALEZ ALFONSO y OLGA MIRTA PARODI GALLO (IUE 2-36062/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19822 Ago 01- Ago 12

MARIA EVA ALVAREZ SILVA DE TARDITTI (IUE 2-20165/2022).
Montevideo, 17 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19747 Ago 01- Ago 12

EDISON ELMAR PERCIVALE GONZALEZ (IUE 2-32373/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19723 Jul 29- Ago 11

MARIELA ROSSANA SANCHEZ AGAZZI (IUE 2-30976/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19457 Jul 28- Ago 10

GLORIA POSE CASTAÑEDA (IUE 2-34230/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19444 Jul 28- Ago 10

SANDRA MARCELA SUBURU CENTOLA (IUE 2-33834/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19439 Jul 28- Ago 10

DORA MABEL ARRUE DUTRA (IUE 2-33198/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19435 Jul 28- Ago 10

WANDA TERESA SALDAÑA (IUE 2-21161/2022).
Montevideo, 17 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19402 Jul 27- Ago 09

CARLOS BERNARDO CONSTENLA CERIZOLA (IUE 2-33091/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19385 Jul 27- Ago 09

OLGA DE LUJAN AGUIAR FERRARI (IUE 2-27382/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19288 Jul 27- Ago 09

MARIA ESTHER ANDERE ROMANO Y ODILA BERTA ROMANO CORREA (IUE 2-33582/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19268 Jul 26- Ago 08

MARIA ISABEL GARRONE BOUZOUT (IUE 2-23169/2022).
Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19255 Jul 26- Ago 08

CARLOS MARIA BARCOS PEREZ (IUE 2-28598/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19218 Jul 26- Ago 08

ATILIA NERIS CASTRO Y CANDIDO RUBI PEREZ ACEVEDO (IUE 2-27862/2022).
Montevideo, 14 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19197 Jul 26- Ago 08

NILDA BRENDA BAS MULLER (IUE 2-25491/2022).
Montevideo, 08 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19021 Jul 25- Ago 05

YARA NOEMI CORREA RUETALO (IUE 2-30090/2022).
Montevideo, 01 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18935 Jul 22- Ago 04

AMERICA BOTTARINI GANDOLFO (IUE 2-24381/2022).
Montevideo, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18700 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

BERTA ANDREA RIFAS RAMOS (IUE 2-24175/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20077 Ago 02- Ago 15

LEONOR JORGE CUÑARRO y DAOIZ AUREO MOLINA TECHERA (IUE 2-19517/2021).
Montevideo, 13 de julio de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20023 Ago 02- Ago 15

MAURICIO BERNARDO MINSTER SZYJKA o SIKA (IUE 2-30768/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19871 Ago 01- Ago 12

BEATRIZ GLADYS ESTELLANO SANCHEZ (IUE 2-33526/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19865 Ago 01- Ago 12

NELDA ESTHER AGUILERA ASPIROZ (IUE 2-32631/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19667 Jul 29- Ago 11

REGINA HADID y SAMUEL POLITE (IUE 2-30642/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19665 Jul 29- Ago 11

CARLOS EDUARDO LINGERI BAGGIO (IUE 2-32005/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19463 Jul 28- Ago 10

JOSE LUIS DEMICHELIS SCHIAPPAPIETRA (IUE 2-30021/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19440 Jul 28- Ago 10

OSCAR ALBERTO NOGUEIRA OLIVARI (IUE 2-31075/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19422 Jul 28- Ago 10

ALBERTO ARMANDO ECHEVEST y ESTHER ZANCANELLA (IUE 2-26686/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19349 Jul 27- Ago 09

WILMA JUANA DE LEON ACOSTA y MIGUEL MASSUD JORGE (IUE 2-25607/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19297 Jul 27- Ago 09

JORGE HUGO SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-31654/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19156 Jul 26- Ago 08

MARIA ROSA CASTRO ALCALDE o MARIA ROSA CASTRO DE HERRERA (IUE 2-27784/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19131 Jul 26- Ago 08

MARIA DEL CARMEN PEREZ AREVALO (IUE 2-62390/2021).
Montevideo, 05 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18780 Jul 21- Ago 03

LEON SANTORO SCHIAVONE (IUE 2-25160/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18671 Jul 21- Ago 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

GLADYS MARIA FERNANDEZ GARCIA (IUE 2-26808/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19902 Ago 01- Ago 12

PATRICIA LAURA OLIVERA MENESES (IUE 2-27767/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19703 Jul 29- Ago 11

TEOFILO VIERA GONZALEZ (IUE 2-25145/2022).
Montevideo, 09 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19611 Jul 29- Ago 11

MANUEL VARELA SANTIAGO (IUE 2-29999/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19531 Jul 28- Ago 10

MARTHA GLORIA SASTRE IFRAN (IUE 2-30401/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19493 Jul 28- Ago 10

ELBIO CURBELO PLADA (IUE 2-16330/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19430 Jul 28- Ago 10

EMILIA GRISELDA POSE PECOCHE o EMILIA GRISELDA POSE DE SEÑORALE (IUE 2-31131/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19351 Jul 27- Ago 09

DORA MARIE DITTMER SCHUCH (IUE 2-48215/2021).
Montevideo, 27 de octubre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19312 Jul 27- Ago 09

LUIS ALBERTO PEREZ REYES y BLANCA EVANGELINA PEREZ GALLO (IUE 2-30237/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19307 Jul 27- Ago 09

OFELIA CARMELITA IZQUIERDO MARTINEZ (IUE 2-27772/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19269 Jul 26- Ago 08

ALBA GRACIELA CAIRUS (IUE 2-14294/2022).
Montevideo, 02 de mayo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19258 Jul 26- Ago 08

GUILLERMO FERNANDEZ VILAS (IUE 2-24648/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19214 Jul 26- Ago 08

MARIA DEL CARMEN BRANDON GARCIA (IUE 2-32211/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19202 Jul 26- Ago 08

NAIR ARGELIA LARREA CORBACHO (IUE 2-29883/2022).
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19157 Jul 26- Ago 08

PABLO MARCELO RAMIREZ BACCINO (IUE 2-26169/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19151 Jul 26- Ago 08

JUAN ANTONIO FERNANDEZ RICHERO (IUE 2-22435/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18950 Jul 22- Ago 04

ISIDRA AMALIA BERTA BONILLA (IUE 2-28513/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18939 Jul 22- Ago 04

MAXIMA AGUSTINA OLIVERA y ALFREDO FLORENTINO DELGADO (IUE 2-5549/2022).
Montevideo, 25 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18798 Jul 21- Ago 03

FRANCISCO EDUARDO ROMERO ARCHERO (IUE 2-23046/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18606 Jul 20- Ago 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DE CUADRO (IUE 156-168/2022).
Artigas, 20 de mayo de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19014 Jul 25- Ago 05

TERCER TURNO

Severiano Walter QUEVEDO SUAREZ e Iralda RODRIGUEZ PINTOS (IUE 461-290/2022).
Artigas, 21 de julio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19708 Jul 29- Ago 11

JOSE LUIS IRIARTE OREJA (IUE 461-217/2022).
Artigas, 22 de julio de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19451 Jul 28- Ago 10

MONICA MARION TARRAGO VILLARREAL (IUE 461-222/2022).
Artigas, 24 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19075 Jul 25- Ago 05

NICOLAS NELSON LENZI SUAREZ (IUE 461-247/2022).
Artigas, 27 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18976 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

DELIA INES TESSADRI FERREIRA (IUE 424-52/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Bella Unión, 27 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19602 Jul 29- Ago 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR MOIZO VISINTIN (IUE 168-210/2022).
Canelones, 20 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19229 Jul 26- Ago 08

JOSE OMAR REBELLATO BERRUTTI (IUE 168-197/2022).
Canelones, 20 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18830 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

MIRIAM CRISTINA GONZALEZ BENTANCOR Y ILDA RENEE BENTANCOR GONZALEZ (IUE 459-194/2022).
Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19441 Jul 28- Ago 10

JUAN PABLO MARIONI MOLLO (IUE 459-186/2022).
Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19084 Jul 25- Ago 05

RAMON ABEL ZINOLA PERDOMO (IUE 459-174/2022).
Canelones, 24 de junio de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18818 Jul 22- Ago 04

ALBERTO BALTASAR BOSCH SANTORO (IUE 459-379/2021).
Canelones, 20 de diciembre de 2021.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18799 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

PATRICIA ALEJANDRA CACERES ANTOFF Y MIRTA ELSA ANTOFF RODRIGUEZ (IUE 526-81/2022).
Auxiliado de pobreza.
Atlántida, 22 de julio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19140 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

LUIS MARÌA MUÑOZ BRAGA (IUE 541-43/2022).
Atlántida, 21 de abril de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19447 Jul 28- Ago 10

FREDDY VIGNOLI CABRERA (IUE 541-146/2022).
Atlántida, 15 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19230 Jul 26- Ago 08

ELBA MABEL ACOSTA SILVEIRA (IUE 541-78/2022).
Atlántida, 21 de julio de 2022.

ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19220 Jul 26- Ago 08

JUAN CARLOS SOSA QUIJADA (IUE 541-172/2022).
Atlántida, 28 de junio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19112 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Rolymar Lagos Antoria (IUE 179-64/2018).
Ciudad de la Costa, 28 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19774 Ago 01- Ago 12

OSVALDO JOSÉ BIANCULLI FERRARI (IUE 179-184/2022).
Ciudad de la Costa, 27 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19064 Jul 25- Ago 05

GLADYS MABEL NIETO BLANCO (IUE 179-110/2022).
Ciudad de la Costa, 10 de mayo de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.

01) $ 7370 10/p 18781 Jul 21- Ago 03

SEXTO TURNO

SORYEH FARDAD (IUE 493-172/2022).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18885 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

Nicolás Florentino Lago y Maria Britos Fleitas o Freitas (IUE 458-201/2022).
Las Piedras, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20081 Ago 02- Ago 15

SÉPTIMO TURNO

Rodolfo PEREIRA o PEREYRA MACHADO (IUE 533-72/2022).
Las Piedras, 27 de mayo de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19579 Jul 29- Ago 11

Selva LAXALT MENDEZ o LAZALDE MENDEZ (IUE 533-228/2022).
Las Piedras, 21 de julio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19462 Jul 28- Ago 10

Iris Teresa MALSEÑIDO MASSIOLO (IUE 533-225/2022).
Las Piedras, 19 de julio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18988 Jul 25- Ago 05

Eleuteria Glade o Gladys PEÑA de los SANTOS (IUE 533-196/2022).
Las Piedras, 30 de junio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18693 Jul 21- Ago 03

Wagner Abayubá FROS de SOUZA y Nelly Esther CORREA NUÑEZ (IUE 533-197/2022).
Las Piedras, 30 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18669 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

AURELIO VEGA DE LEÓN y CIRILA DEBRA PÉREZ (IUE 175-168/2022).
Pando, 27 de julio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19908 Ago 02- Ago 15

SONIA IRIS MADAMA FONTES (IUE 175-156/2022).
Pando, 18 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19642 Jul 29- Ago 11

JOSÉ LUIS LARA MERCEDES (IUE 175-56/2022).
Pando, 21 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19641 Jul 29- Ago 11

GUSTAVO ROBERTO AIRAUDO VEGA (IUE 175-135/2022).
Pando, 11 de mayo de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19566 Jul 28- Ago 10

MARÍA OLGA AMORES (IUE 175-159/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19428 Jul 28- Ago 10

María Nilda ALBORNOZ MACHIN (IUE 175-210/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19274 Jul 26- Ago 08

WILTON RENÉ RODRÍGUEZ FERRARI (IUE 175-248/2022).
Pando, 23 de junio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18863 Jul 22- Ago 04

CIRIACO FABRA FABRA y JUANA GLORIA BO RAMOS (IUE 175-256/2022).
Pando, 29 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18549 Jul 20- Ago 02

CUARTO TURNO

ALEJANDRO GUADALUPE ZUGARRAMURDI GONZÁLEZ y MARÍA CATALINA BORGES RODRÍGUEZ (IUE 176-269/2022).
Pando, 25 de julio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19963 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO MIQUELE GARCÍA (IUE 176-262/2022).
Pando, 25 de julio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19523 Jul 28- Ago 10

ILDA CROHARE AYCARDO (IUE 176-543/2021).
Pando, 27 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19275 Jul 27- Ago 09

ORFILIA LAURA PIRIZ CABRERA (IUE 176-238/2022).
Pando, 28 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18865 Jul 22- Ago 04

BLANCA AÍDA LERETE SIERRA (IUE 176-140/2021).
Pando, 06 de julio de 2021.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18652 Jul 20- Ago 02

OROSMAN JUAN VAZQUEZ PIÑEYRO, CARMEN ISABEL VAZQUEZ MORALES y CARMEN MORALES GANDOLFO (IUE 176-199/2022).
Pando, 27 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18620 Jul 20- Ago 02

TORIBIO WALDEMAR ROSA GONZÁLEZ (IUE 176-225/2022).
Pando, 21 de junio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18616 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

JULIO VALERIANO DENIS LÓPEZ (IUE 574-126/2022).
Toledo, 03 de junio de 2022.

MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19866 Ago 01- Ago 12

BLANCA NÉLIDA ROSAS COASINI Y BASILIO GONCHERENKO o GONCEARENCO LAURIC (IUE 574-153/2021).
Toledo, 14 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19858 Ago 01- Ago 12

INES TERESA MAYOR QUINTANA (IUE 575-36/2022).
Toledo, 14 de junio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19282 Jul 27- Ago 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA GRISELDA o GRICELDA VIERA FONSECA y de FERMIN VELOZ CALCAGNO (IUE 207-283/2022).
Melo, 26 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19919 Ago 02- Ago 15

JULIO CESAR CAETANO MARTINEZ (IUE 207-251/2022).
Melo, 25 de mayo de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19601 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

SANTA CONCEPCION SILVEIRA (IUE 208-358/2022).
Melo, 19 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19906 Ago 02- Ago 15

CELINA CORONEL JARA (IUE 208-360/2022).
Melo, 19 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18968 Jul 22- Ago 04

DELFINA PENEN FREIRE (IUE 208-798/2021).
Melo, 08 de febrero de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18794 Jul 21- Ago 03

QUINTO TURNO

ELOA SAMPAIO NUNEZ (IUE 468-253/2022).
Melo, 10 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19465 Jul 28- Ago 10

MILTON FRANCISCO RODRÍGUEZ (IUE 468-49/2021).
Cerro Largo, 25 de febrero de 2021.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18913 Jul 22- Ago 04

EVA DA ROSA PINTOS y DARDO VILA DA ROSA (IUE 468-315/2022).
Melo, 19 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18682 Jul 21- Ago 03

ADAN SILVA DOS SANTOS (IUE 468-302/2022).
Melo, 29 de junio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18565 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

Edelma Silva Magallanes de Luzardo (IUE 611-33/2022).
Río Branco, 22 de julio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19301 Jul 27- Ago 09

Nadir Delfina Da Costa Pinto ó Constenla (IUE 615-111/2022).
Río Branco, 21 de julio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19136 Jul 26- Ago 08

IDA GLADYS JACKSON JACKSON (IUE 615-130/2022).
Río Branco, 27 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18675 Jul 21- Ago 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Noelia Rita GELENCICH ARROYO (IUE 223-201/2022).
Colonia, 19 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19342 Jul 27- Ago 09

Luisa MOROIS (IUE 223-75/2022).
Colonia, 06 de abril de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19125 Jul 26- Ago 08

Jose Francisco SILVESTRI MAFFIOLI (IUE 223-179/2022).
Colonia, 21 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18762 Jul 21- Ago 03

TERCER TURNO

Ruben Hector NEGRIN (IUE 508-218/2022).
Colonia, 27 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19835 Ago 01- Ago 12

Ines Adelina CHARREAU MOREIRA (IUE 508-203/2022).
Colonia, 19 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19741 Ago 01- Ago 12

Jose Emilio FERNANDEZ ROSSI (IUE 508-191/2022).
Colonia, 30 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19591 Jul 29- Ago 11

Rafael Francisco URRUTIA SERVETTO (IUE 508-160/2022).
Colonia, 15 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19152 Jul 26- Ago 08

Rosa MASCHIO LOPEZ (IUE 508-195/2022).
Colonia, 30 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19053 Jul 25- Ago 05

Roberto Pedro CATALDI (IUE 508-158/2022).
Colonia, 15 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18683 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Honorato Magallanes, Blanca Amada López Gastelumendi y Rosana Pilarica Magallanes López (IUE 227-77/2022).
Carmelo, 21 de marzo de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19947 Ago 02- Ago 15

María Gabriela Fontana Saita (IUE 227-322/2022).
Carmelo, 20 de julio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19917 Ago 02- Ago 15

Ernesto Juan Solari Fracchia o Frachia o Fraccia (IUE 227-315/2022).
Carmelo, 20 de julio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18997 Jul 25- Ago 05

Heriberto José Banchero Sallé (IUE 227-289/2022).
Carmelo, 27 de junio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18864 Jul 22- Ago 04

Oscar García (IUE 227-69/2022).
Carmelo, 22 de junio de 2022.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18761 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Zulma o Zulema Dora LECUNA MARMISOLLE o MARMISSOLLE (IUE 225-265/2022).
Rosario, 23 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19834 Ago 01- Ago 12

ALICIA OFELIA ARDITO SERATO (IUE 225-254/2010).
Rosario, 30 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 19831 Ago 01- Ago 12

Gustavo Alfredo CABRERA URTAZÚ (IUE 225-350/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19625 Jul 29- Ago 11

Hugo Ricardo NIDEGGER MUSSINI (IUE 225-450/2022).
Rosario, 22 de julio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19446 Jul 28- Ago 10

Maria Haydee Geymonat Malan (IUE 225-266/2022).
Rosario, 26 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19211 Jul 26- Ago 08

Sonia Adela GUIGOU BONJOUR (IUE 225-451/2022).
Rosario, 22 de julio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19191 Jul 26- Ago 08

Esther Brenda DUARTE (IUE 225-250/2022).
Rosario, 04 de mayo de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19027 Jul 25- Ago 05

Mario Alberto RODAS ANCHEN y de Amalia Ramona VILLANUEVA AQUINO (IUE 225-196/2022).
Rosario, 15 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18764 Jul 21- Ago 03

LUIS ALBERTO CABRERA BENTANCOUR (IUE 225-313/2022).
Rosario, 15 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18612 Jul 20- Ago 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Manuel Meléndez Chaparro y María Edelma Torres del Pino (IUE 241-225/2022).
Durazno, 20 de julio de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19339 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

Juan Francisco GONZALEZ (IUE 242-142/2022).
Durazno, 03 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19881 Ago 01- Ago 12

Oscar Jose Maria BERNARDI INGOLD y/o Oscar Jose BERNARDI INGOLD (IUE 242-18/2022).
Durazno, 31 de marzo de 2022.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18716 Jul 21- Ago 03

Pedro Florencio Lujan y Leonarda Claudina Acosta (IUE 242-180/2022).
Durazno, 28 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18703 Jul 21- Ago 03

Hugo Aguiar y Rosa Delia Gerez Basterech (IUE 241-187/2022).
Durazno, 28 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18636 Jul 20- Ago 02

Carolina Pasca Rielo (IUE 241-208/2022).
Durazno, 28 de junio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18538 Jul 20- Ago 02

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TUFIK MUSA SALOMON (IUE 254-201/2022).
Trinidad, 14 de junio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19421 Jul 28- Ago 10

HEBER PEDRO ESCONDEUR MUÑIZ. (IUE 254-238/2022).
Trinidad, 04 de julio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19145 Jul 26- Ago 08



FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Candida Rosalia Bentancor Vera (IUE 261-295/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20066 Ago 02- Ago 15

JACINTA TERRA NUÑEZ O JACINTA TERRA NUÑEZ DE ACOSTA , CARLOS BORROMEO ACOSTA FONTES Y CARLOS JULIO AACOSTA TERRA (IUE 260-178/2022).
Florida, 26 de julio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19986 Ago 02- Ago 15

Gilberto Celestino Morales Romero , Olga Maria Piña Hernandez (IUE 261-307/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19965 Ago 02- Ago 15

INES BRESO RUIZ Y JUANA BRESO RUIZ (IUE 260-295/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19848 Ago 01- Ago 12

JOSE RAUL RECALDE (IUE 260-363/2022).
Florida, 22 de julio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19605 Jul 29- Ago 11

Silvio Cesáreo Lopez Scaglioni o Scaglione (IUE 260-306/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19595 Jul 29- Ago 11

VICTORIA ANTONIETA BELLUOMINI MARIONI (IUE 260-356/2022).
Florida, 21 de julio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19199 Jul 26- Ago 08

JUAN AMERICO LOBATO MARTINEZ (IUE 260-277/2022).
Florida, 06 de junio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18872 Jul 22- Ago 04

MARTA MARIN CRUZ (IUE 260-304/2022).
Florida, 17 de junio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18585 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

ROBERTO ANTONIO VISCAILUZ CABRAL (IUE 261-996/2018).
Florida, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19964 Ago 02- Ago 15

Blanca Elba Falero del Valle (IUE 261-324/2022).
Florida, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19951 Ago 02- Ago 15

MARIO NELSON GALEANO PARODI (IUE 261-562/2021).
Florida, 08 de noviembre de 2021.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19767 Ago 01- Ago 12

CARMEN MARIA CAYAFFA ARTEGA y GUALBERTO CASIANO DE LEON (IUE 261-380/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Florida, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19755 Ago 01- Ago 12

JUAN JOSE CASTELLINI LUENGO Y LUISA COLI CEDRES (IUE 261-298/2022).
Florida, 13 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19604 Jul 29- Ago 11

Olga Valdez Britos, Olga Martínez Salmini y Nelson Ulises Martínez Martínez, (IUE 261-318/2022).
Florida, 23 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19450 Jul 28- Ago 10

CARLOS FALCON BENITEZ (IUE 261-234/2021).
Florida, 24 de mayo de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19148 Jul 26- Ago 08

LUIS MANUEL CASTRO OLVEIRA (IUE 261-284/2022).
Florida, 02 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18915 Jul 22- Ago 04

SEVERINO CESAR ALBANO RODRIGUEZ y ZULMA INES CAMILO CORTADA (IUE 261-245/2022).
Florida, 08 de junio de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18564 Jul 20- Ago 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALQUIRIO OLFFE TORTEROLO PRELIASCO Y LUCÍA MARGARITA HERNÁNDEZ CALCERRADA (IUE 274-502/2018).
Minas, 22 de julio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 19553 Jul 28- Ago 10

Brisio Birriel Brites (IUE 274-240/2022).
Minas, 02 de junio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 19438 Jul 28- Ago 10

FLORENTINA MARTA PEREIRA GIMÉNEZ (IUE 432-376/2022).
Minas, 22 de julio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 19280 Jul 27- Ago 09

HECTOR ALCIDES PEÑA de la LLANA (IUE 274-316/2022).
Minas, 22 de julio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 19238 Jul 26- Ago 08

JUAN ANTONIO FERNANDEZ TELLECHEA (IUE 274-290/2022).
Minas, 16 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19132 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

EDUARDO GARCÍA BLANCO (IUE 432-363/2022).
Minas, 20 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19460 Jul 28- Ago 10

SARA ESTHER FERNÁNDEZ (IUE 432-359/2022).
Minas, 20 de junio de 2022.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19217 Jul 26- Ago 08

MARIA NERI TORTEROLO ALDROVANDI (IUE 432-387/2022).
Minas, 23 de junio de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18795 Jul 21- Ago 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PEREIRA GROSSI, FRANCISCA MARIA Y PEREIRA, CARLOS EVANGELISTO (IUE 284-179/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19876 Ago 01- Ago 12

LOPEZ NUÑEZ, Norma Mireya (IUE 284-185/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19851 Ago 01- Ago 12

GUADALUPE PEREZ, Benigna Fanny y PEREZ PEREIRA, Hilda Lida (IUE 284-45/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19778 Ago 01- Ago 12

CALERO VALERA, María Ramona (IUE 284-217/2021).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19383 Jul 27- Ago 09

KRICK MELIS, ALFRED ISIDORE (IUE 284-196/2022).
Maldonado, 20 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19343 Jul 27- Ago 09

GONZALEZ OTHATZ, JUAN VICENTE (IUE 284-131/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18680 Jul 21- Ago 03

TERCER TURNO

PEDRO JOSE DONDO QUADRELLI (IUE 285-280/2022).
Maldonado, 22 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19146 Jul 26- Ago 08

MARIA IRENE WHITE BRAGA (IUE 285-292/2021).
Maldonado, 19 de agosto de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18746 Jul 21- Ago 03

OCTAVO TURNO

Teresa Susana Ferro Silvera (IUE 286-334/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19922 Ago 02- Ago 15

Maria del Carmen Tassano Montañes (IUE 286-333/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19832 Ago 01- Ago 12

Mirta Nelsa SILVA PEREZ y Nelsito FERNANDEZ SENCION (IUE 286-194/2022).
Maldonado, 21 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19752 Ago 01- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

ROBERT EDILBERTO PÉREZ (IUE 506-68/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20018 Ago 02- Ago 15

MARY JUDITH PADILLA MENDEZ (IUE 506-202/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20012 Ago 02- Ago 15

SUAREZ FONTES, JUSTO y QUINTANA GARCÍA, BRIGIDA BERTA (IUE 506-21/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20010 Ago 02- Ago 15

MARIANA DANIELA MENDEZ PECCE (IUE 506-224/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19782 Ago 01- Ago 12

MARIA LEONCIA ESTEVES PEREZ ó ESTEVEZ PEREZ (IUE 506-148/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19701 Jul 29- Ago 11

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO MONZON MOLINA (IUE 300-569/2012).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19939 Ago 02- Ago 15

ELSA GLADYS GARCIA PRANTL y ORIBE RODRIGUEZ GAITE (IUE 300-406/2022).
Paysandú, 25 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19839 Ago 01- Ago 12

ELBIO LUCAS PEREIRA (IUE 300-361/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19716 Jul 29- Ago 11

Isla Celeste Migliónico Rivas (IUE 300-683/2021).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19633 Jul 29- Ago 11

ENRIQUE ROBERTO HERDT GERHARDT (IUE 300-963/2015).
Paysandú, 02 de diciembre de 2020.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19328 Jul 27- Ago 09

WILSON HEBER ROSSI PANISSA (IUE 300-352/2022).
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18981 Jul 25- Ago 05

Eda Teresa Peralta Medina (IUE 300-250/2022).
Paysandú, 19 de mayo de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18778 Jul 21- Ago 03

TERCER TURNO

OLIDES PEREIRA DAS NEVES SOUZA u OLIDES PEREIRA DAS NEVEZ SOUZA; BLANCA NIEVES DA COSTA ALVEZ y MARTHA GLADYS PEREIRA DAS NEVEZ DA COSTA o MARTHA GLADYS PEREIRA DAS NEVES DA COSTA (IUE 301-47/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19954 Ago 02- Ago 15

JOSE ALEJANDRO SCHIAPPAPIETRA ACOSTA (IUE 301-319/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19717 Jul 29- Ago 11

YAMANDU TARRECH PEREZ (IUE 301-736/2021).
Paysandú, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19636 Jul 29- Ago 11

ALBA FURTADO FIGUEIRA y FRONDOY o ALBA FURTADO FIGUERAS y FRONDOY (IUE 301-268/2021).
Paysandú, 05 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19623 Jul 29- Ago 11

MARIA ESTHER CARIGNANI ORTIZ (IUE 301-349/2022).
Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19453 Jul 28- Ago 10

NILDA LUCIA VENTURINO CORREA (IUE 301-372/2022).
Paysandú, 29 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18841 Jul 22- Ago 04

SÉPTIMO TURNO

FRANKLIN LUIS GOTTLIEBS ARISPE (IUE 501-407/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20060 Ago 02- Ago 15

DINA ESTHER PARLANTI AMENDOLA ó AMENDOLI (IUE 501-256/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19992 Ago 02- Ago 15

EUGENIO GUILLERMO CARLOS SCHNEIDER LUDWIG ó LUDWID o LUDURIG (IUE 501-225/2022).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19719 Jul 29- Ago 11

RAMON LASARO ó LAZARO SATINK CAPELIN y ALICIA AGUEDA PEREIRA CALUPRESI ó CALOPRESI ó CALUPRECI (IUE 501-186/2022).
Paysandú, 21 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19697 Jul 29- Ago 11

ORLANDO RICARDO DIAZ WAIS (IUE 501-359/2022).
Paysandú, 17 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19203 Jul 26- Ago 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ADELA O MARIA ADELFA BUÑEVAZ LUCION (IUE 317-430/2022).
Fray Bentos, 21 de julio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19593 Jul 29- Ago 11

JUSTA NELLY OVALLE MESA (IUE 317-447/2022).
Fray Bentos, 27 de julio de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19583 Jul 29- Ago 11

HUGO OMAR SANCHEZ MARTINEZ (IUE 317-419/2022).
Fray Bentos, 24 de junio de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19423 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

AMELIA GRAÑA DIAZ (IUE 318-106/2022).
Young, 26 de julio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19420 Jul 28- Ago 10

MARIA ROSA PAIS VARIETTI (IUE 318-119/2022).
Young, 27 de mayo de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18928 Jul 22- Ago 04

SEGUNDO TURNO

BASILIO STOSKY O STOCKI Y ANTONIA NAVCEVICH DZYNGEL (IUE 452-32/2022).
Young, 26 de julio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20053 Ago 02- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Osvaldo Pirez (IUE 329-308/2022).
Rivera, 21 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19138 Jul 26- Ago 08

Orocely Bueno Iglesias o Araceli Bueno Iglesias (IUE 329-185/2022).
Rivera, 29 de abril de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19137 Jul 26- Ago 08

Sulma Corina Silva Leites (IUE 329-309/2022).
Rivera, 21 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19135 Jul 26- Ago 08

BLANCA NIEVES ALVEZ PEREZ (IUE 329-328/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19055 Jul 25- Ago 05

FERNANDO SEGARRA GUTIERREZ (IUE 329-339/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18828 Jul 22- Ago 04

CUARTO TURNO

EMENELVINA GONZALEZ BRUGUERA (IUE 330-378/2022).
Rivera, 30 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19758 Ago 01- Ago 12

NELSA OLIVERA ALONSO (IUE 330-393/2022).
Rivera, 28 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19488 Jul 28- Ago 10

ALIDA FAGUNDEZ MARQUEZ LISBOA (IUE 330-317/2022).
Rivera, 06 de junio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19134 Jul 26- Ago 08

ADAN GERVACIO BARRETO BANDERA (IUE 330-356/2022).
Rivera, 28 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19056 Jul 25- Ago 05

AURA VIOLETA DA COSTA NUÑEZ y WASHINGTON REBOLLO REBOLLO (IUE 330-345/2022).
Rivera, 14 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18989 Jul 25- Ago 05

ÑUBERI RODRIGUEZ SILVA (IUE 330-342/2022).
Rivera, 14 de junio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18655 Jul 20- Ago 02

QUINTO TURNO

MIREYA MARTHA RICCETTO MELLO (IUE 462-305/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19443 Jul 28- Ago 10

CELINA FROS DUARTE (IUE 462-330/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19133 Jul 26- Ago 08

CELESTE ALAIDES DIAZ RODRÍGUEZ (IUE 462-286/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18979 Jul 25- Ago 05

CARLOS ENRIQUE CASTRO ALVEZ (IUE 462-343/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18963 Jul 22- Ago 04

MARIA DEL CARMEN SILVA VARELA y CRISTOBAL ALVEZ BASSI (IUE 462-306/2022).
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18855 Jul 22- Ago 04

SEXTO TURNO

Auxiliadora CASTAÑEDA VIERA (IUE 477-345/2022).
Rivera, 19 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19598 Jul 29- Ago 11

Delibio Fros Prieto (IUE 477-337/2022).
Rivera, 27 de junio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19139 Jul 26- Ago 08

Eduardo Humberto AICARDI MARAÑON (IUE 477-328/2022).
Rivera, 22 de junio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18681 Jul 21- Ago 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS GRAÑA GRAÑA (IUE 341-254/2022).
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18975 Jul 25- Ago 05

MARÍA OLINDA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 341-272/2022).
Rocha, 24 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18785 Jul 21- Ago 03

NELSON REYES MANSSI (IUE 341-20/2022).
Rocha, 07 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18613 Jul 20- Ago 02

CUARTO TURNO

ELBIO SAUL CAL LARROSA (IUE 525-208/2022).
Rocha, 22 de julio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19607 Jul 29- Ago 11

ODOSIO VELAZQUEZ (IUE 342-190/2022).
Rocha, 17 de junio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18813 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

Rosa LOPEZ MENDEZ (IUE 343-161/2022).
Chuy, 27 de junio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19646 Jul 29- Ago 11

Sergio Benito AZAMBUYA SANTOS (IUE 343-153/2022).
Chuy, 20 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19621 Jul 29- Ago 11

SEGUNDO TURNO

ANTENOR PAULINO AMARILLA TERRA (IUE 455-28/2022).
Chuy, 20 de junio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19681 Jul 29- Ago 11

RICARDO LOPEZ PEREYRA (IUE 455-53/2022).
Chuy, 19 de julio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19073 Jul 25- Ago 05

FLORENCIO RESQUIN ACOSTA (IUE 448-122/2022).
Chuy, 31 de mayo de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19023 Jul 25- Ago 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANDRES SEVERO HERNANDEZ GONZALEZ, NELLY EDDA RODRIGUEZ LOPEZ, ISABEL RODRIGUEZ LOPEZ, ZULEMA RODRIGUEZ LOPEZ (IUE 352-267/2022).
Salto, 21 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19888 Ago 01- Ago 12

ALBA ROSA DAMACENA PAGANINI (IUE 352-518/2022).
Salto, 22 de julio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19736 Ago 01- Ago 12

NESTOR ALEJANDRO CUELLO SIQUERA (IUE 352-529/2022).
Salto, 22 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19419 Jul 28- Ago 10

GLADYS HETEL CARDOZO FAGGETTI (IUE 352-577/2017).
Salto, 14 de junio de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19128 Jul 26- Ago 08

EDDA DE LOS SANTOS (IUE 352-294/2022).
Salto, 04 de mayo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18640 Jul 20- Ago 02

JULIO CESAR ALVAREZ MINTEGUI (IUE 352-51/2022).
Salto, 11 de marzo de 2022.
MARÍA VALERIA BELTRAMELLI MONTERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18586 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

CARLOS MARIA CAMPOS DE LOS SANTOS (IUE 353-582/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 01 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20067 Ago 02- Ago 15

ADELAIDA DE JESUS NUÑEZ (IUE 353-359/2022).
Salto, 26 de mayo de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19997 Ago 02- Ago 15

ALEJANDRO MAKSIMCZUK SEVCHUK y LUISA AMOR SENISA JRIANCOVA (IUE 353-425/2022).
Salto, 06 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19592 Jul 29- Ago 11

OCTACILDO SILVEIRA DE LIMA (IUE 353-516/2022).
Salto, 20 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19341 Jul 27- Ago 09

ELVIO ROQUE CINCUNEGUI SALABERRY (IUE 353-505/2022).
Salto, 20 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18973 Jul 25- Ago 05

HORACIO ALBERTO TOLOSA FLETCHER (IUE 353-244/2022).
Salto, 24 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18748 Jul 21- Ago 03

NELLY NAIR MIRASSON (IUE 353-478/2022).
Salto, 19 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18709 Jul 21- Ago 03

DELIBIO MACHADO DA COSTA (IUE 353-479/2022).
Salto, 27 de junio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18542 Jul 20- Ago 02

SÉPTIMO TURNO

HUGO ARIEL PEREZ DAVILA y JULIO DANIEL PEREZ DAVILA (IUE 509-361/2022).
Salto, 20 de julio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19015 Jul 25- Ago 05

CRISPIN DOTTA O CRESPIN DOTTA (IUE 509-186/2022).
Salto, 25 de mayo de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18837 Jul 22- Ago 04

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ETHEL DE LEÓN VITURRO (IUE 370-167/2022).
San José, 14 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19878 Ago 01- Ago 12

ELSA ELENA LLORENS BOZZOLAZCO o BOZZOLASCO (IUE 370-208/2022).
San José, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19209 Jul 26- Ago 08

ZULMA RENEE ECHEVERRÍA FIERRO Y MARIO ARCÁNGEL VERDINO HERRERA (IUE 370-169/2022).
San José, 30 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19154 Jul 26- Ago 08

EDDIE ELENA RODRIGUEZ PRUDENTE (IUE 370-201/2022).
San José, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19097 Jul 25- Ago 05

JUAN MARIO PIÑEYRO MENDIZABAL (IUE 370-140/2022).
San José, 23 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19003 Jul 25- Ago 05

TERCER TURNO

EDGAR ENRIQUE ANTOGNAZZA OLAGUE (IUE 371-145/2022).
San José, 13 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19721 Jul 29- Ago 11

German Alberto Hugo Schmid, Elba Blanca Sonderegger Oehler y Edith Susana Hugo Sonderegger (IUE 371-213/2022).
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18969 Jul 22- Ago 04

ORLANDO FLAVIANO GONZALEZ GARCIAS O GARCIA (IUE 371-135/2022).
San José, 13 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18547 Jul 20- Ago 02

CUARTO TURNO

NORMA GRACIELA BENTANCOR FAJARDO (IUE 510-144/2022).
San José, 23 de mayo de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19879 Ago 01- Ago 12

JUAN ANGEL BENTANCUR SELLANES (IUE 510-205/2022).
San José, 27 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19786 Ago 01- Ago 12

MIGUEL NICOLAS BENTANCOR RUIZ (IUE 510-147/2022).
San José, 01 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19783 Ago 01- Ago 12

JUAN EUGENIO FAJARDO MONTAÑO (IUE 510-172/2022).
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19436 Jul 28- Ago 10

RAMON MORENO MENDEZ (IUE 510-112/2022).
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19426 Jul 28- Ago 10

PABLO JUAN CROSSA ARENA (IUE 510-168/2022).
San José, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19322 Jul 27- Ago 09

ABEL AMADO SELLANES RODRIGUEZ (IUE 510-183/2022).
San José, 29 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19155 Jul 26- Ago 08

JUANA BEATRIZ REBACH CURBELO (IUE 510-165/2022).
San José, 16 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19009 Jul 25- Ago 05

VALENTIN FRANCISCO PEÑA GARCIA (IUE 510-350/2021).
San José, 09 de febrero de 2022.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18577 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARGARITA ELIZABEL CHAJUD CARDOZO (IUE 530-28/2022).
Libertad, 13 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19943 Ago 02- Ago 15

JUAN ELDIS PERDOMO RIVERA (IUE 530-367/2022).
Libertad, 14 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19784 Ago 01- Ago 12

SEVERINO LINO RODRIGUEZ DULIOTI Y CELIA DE LEÓN RIVERA (IUE 530-305/2022).
Libertad, 22 de junio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19083 Jul 25- Ago 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

Martha Amanda CERQUI VELAZQUEZ (IUE 450-101/2022).
Dolores, 27 de julio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19872 Ago 01- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN GERMAN MELA SARATSOLA (IUE 381-332/2022).
Mercedes, 28 de julio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19880 Ago 01- Ago 12

EMILSE TERESA MOROSINI MEDINA y GUSTAVO EDUARDO PEREZ TROCHE (IUE 381-296/2022).
Mercedes, 25 de julio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19794 Ago 01- Ago 12

SUSY EVELIN FONTES RISSO (IUE 381-274/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19582 Jul 29- Ago 11

JULIO ALBERTO REYES FRANCO (IUE 381-295/2022).
Mercedes, 21 de julio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19376 Jul 27- Ago 09

DOMINGO ADEMAR GILARDONI RIVAS (IUE 381-294/2022).
Mercedes, 30 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19375 Jul 27- Ago 09

PEDRO CARLOS SVIRIDENKO LUKIANCHENKO (IUE 381-244/2022).
Mercedes, 03 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18676 Jul 21- Ago 03

MARÍA ELIDA TEJERA MUGUIRO (IUE 381-280/2022).
Mercedes, 23 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18545 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

MARIA GLADYS VARELA o MARIA GLADYS VARELA MARTINEZ (IUE 431-193/2022).
Mercedes, 19 de mayo de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19418 Jul 28- Ago 10

MARIA CELIA MIRABALLES DIAZ (IUE 431-690/2021).
Mercedes, 04 de febrero de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19329 Jul 27- Ago 09

HECTOR DANIEL MONNET TOURN (IUE 431-297/2022).
Mercedes, 20 de julio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19012 Jul 25- Ago 05

CARLOS HENRY TUYA GARCIA (IUE 431-240/2022).
Mercedes, 01 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18991 Jul 25- Ago 05

SARA NELLY PIREZ SANTELLAN (IUE 431-296/2022).
Mercedes, 20 de julio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18823 Jul 22- Ago 04

RITA EMMA o GIMENA FROIDEVAUX PONCE (IUE 431-311/2022).
Mercedes, 20 de julio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18815 Jul 22- Ago 04

RAFAEL EMILIO ACQUISTAPACE PITA (IUE 431-247/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18672 Jul 21- Ago 03

EMMA ALBA SANTOS PIREZ (IUE 431-246/2022).
Mercedes, 21 de junio de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18642 Jul 20- Ago 02

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVANA ELIZABETH DUARTE ALONSO (IUE 396-172/2022).
Tacuarembó, 19 de julio de 2022.

PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19302 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

CARLOS HEBER HOBINCHET RAMOS (IUE 397-230/2022).
Tacuarembó, 10 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19639 Jul 29- Ago 11

MARIA NIBIA BUFANO AZAMBUYA y WILLIAM LEVENSUS SANTOS DUTRA (IUE 397-203/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19106 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

OLGA MUNDO MUÑOZ (IUE 469-161/2022).
Tacuarembó, 14 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19967 Ago 02- Ago 15

DELIA PERDOMO RODRIGUEZ (IUE 469-414/2020).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19530 Jul 28- Ago 10

PEDRO SÁNCHEZ ALVEZ (IUE 469-726/2019)
Tacuarembó, 03 de diciembre de 2019
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19489 Jul 28- Ago 10

VICTOR VALENCIO LEITES NIETTO (IUE 469-204/2022).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de julio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 18821 Jul 22- Ago 04

CELIA CASTELLI Y GUALBERTO FREITAS (IUE 469-172/2022).
Tacuarembó, 17 de junio de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18608 Jul 20- Ago 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Juan Carlos TECHERA PEREYRA (IUE 449-53/2022).
Treinta y Tres, 03 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19828 Ago 01- Ago 12

José Valentín SILVA y Rómulo SILVA MACHADO (IUE 412-255/2022).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19510 Jul 28- Ago 10

Roberto OLASCOAGA CAJARVILLE (IUE 412-92/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19509 Jul 28- Ago 10

Lidia Renee MARQUEZ LEITES (IUE 412-138/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19298 Jul 27- Ago 09

Juana del PINO CARDOZO (IUE 412-100/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19200 Jul 26- Ago 08

Hebert Angel PACHECO MEDINA (IUE 412-185/2022).
Treinta y Tres, 27 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18884 Jul 22- Ago 04

Rosendo ORTIZ CALDAS (IUE 412-117/2022).
Treinta y Tres, 15 de junio de 2022.
ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18635 Jul 20- Ago 02

TERCER TURNO

Julio Cesar CABRERA (IUE 449-165/2022).
Treinta y Tres, 25 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19355 Jul 27- Ago 09

Gumersindo MILA MEDEROS y María Francisca MAGUNA SILVERA (IUE 449-148/2022).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19299 Jul 27- Ago 09

Marcelina Ester RIVAS BORBA (IUE 449-149/2022).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19201 Jul 26- Ago 08

Teresa VERGARA PINHEIRO (IUE 449-125/2022).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18980 Jul 25- Ago 05

Mirta ANTUNEZ FERNANDEZ y Severo DIAZ RODRIGUEZ (IUE 412-452/2021).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18907 Jul 22- Ago 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

TEÓFILO RODRIGUEZ RICCO ó TEÓFILO ÁNGEL RODRIGUEZ RICCO (IUE 2-26718/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19911 Ago 02- Ago 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Walter Félix Menaldi (IUE 227-241/2022).
Carmelo, 21 de julio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19921 Ago 02- Ago 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GOMISCEK, Mirta Leonor (IUE 284-365/2022).
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 19979 Ago 02- Ago 15

NEUEFELT, ELISA MIRTA (IUE 284-90/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19852 Ago 01- Ago 12

RAMON VECINO, MANUEL (IUE 284-194/2022).
Maldonado, 09 de junio de 2022.

VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19300 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

ELDA ADRIANA COLOMBO SPERONI (IUE 285-186/2022).
Maldonado, 22 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19035 Jul 25- Ago 05

OCTAVO TURNO

Ángela Ascension o Asuncion Garraffo (IUE 286-204/2022).
Maldonado, 25 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19735 Ago 01- Ago 12

Alicia Elida MASSA (IUE 286-161/2022).
Maldonado, 03 de junio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19290 Jul 27- Ago 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "DIOTTI GHIDONE, LUIS HERENCIA YACENTE" IUE 2-43559/2021, se hace saber que por auto 4252/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de LUIS MARIO DIOTTI GHIDONE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18165 Jul 19- Ago 30

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "HUSAR PUHAN MARGARITA HERENCIA YACENTE" IUE 2-47046/2020, se hace saber que por auto 4406/2021, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de MARGARITA HUSAR PUHAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 26 de noviembre de 2021.
MARÍA de LOURDES BAPTISTA CASULLO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 17938 Jul 19- Ago 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "BARBOZA, OMAR. HERENCIA YACENTE." IUE 2-58914/2019, se hace saber que por auto 4960/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de OMAR BARBOZA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18110 Jul 19- Ago 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "LUCCION , RAMON SUCESION.-" IUE 2-27689/2019, se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto con fecha 31/07/2019, ejemplares Nº 30261 y Nº 30270 del DIARIO OFICIAL de fechas 28/08/2019 y 10/09/2019 respectivamente y las publicaciones Nº 4194 y Nº 4203 del Diario JUDICIAL AL DIA de fechas 28/08/2019 y 10/09/2019 respectivamente, habiéndose padecido error en cuanto APELLIDO DEL CAUSANTE, corresponde rectificar donde dice: "ESCALVI" debe decir "ESCLAVI".
Montevideo, 29 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 19904 Ago 02- Ago 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "OSSOLA VIZOSO, SUSANA HERENCIA YACENTE" IUE 2-7210/2022, se hace saber que por auto 2047/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de SUSANA OSSOLA VIZOSO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de mayo de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 15914 Jun 20- Jun 30

Jul 19- Ago 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ REDON, ROGELIO -SUCESION-" IUE 2-2395/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANA LUCIANA MATILDE RODRIGUEZ LABORDA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ROGELIO RODRIGUEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

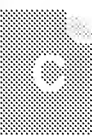
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19603 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "PIñEIRO DELFINO, NELLY HERENCIA YACENTE" IUE 2-64072/2021, se hace saber que por auto 474/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NELLY ADELINA PIÑEIRO DELFINO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de marzo de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 18657 Jul 20- Ago 31

Convocatorias



Asociación de Aficionados a la Astronomía Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Ante la grave situación en que se encuentra actualmente la Asociación, debido a la acefalía causada por el no funcionamiento de la Comisión Directiva
Debido a que, desde la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 2022 hasta la fecha, la Comisión Directiva nombrada para funcionar hasta Febrero de 2023 no se ha constituido; por lo que la Comisión Fiscal se encuentra imposibilitada de cumplir los cometidos que le encomienda el estatuto
Y habiéndose presentado 35 firmas de Socios solicitando la realización de una Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo al Artículo 18 Inciso b del Estatuto
La Comisión Fiscal, en uso de las facultades que le otorga el Estatuto en el Artículo 49, Inciso b, convoca todos los Socios de la Asociación de Aficionados a la Astronomía a una Asamblea General Extraordinaria en carácter de grave y urgente.
La cual se realizará en la fecha del 12 de Agosto, en la sala del Planetario, en forma presencial y con control de asistencia de acuerdo al Artículo 25 del Estatuto, estando habilitados a participar de la misma con voz y

voto todos los Socios que lo estaban el día de la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril. El primer llamado será a las 19 hrs, el segundo llamado a las 19:30 hrs.
Para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:
1) Designación de Presidente y Secretario ad hoc para dirigir la Asamblea, así como dos Socios para firmar el Acta
2) Disponer el cese en sus funciones de los miembros de la Comisión Directiva actual, ya que, al no haberse integrado, la misma no existió nunca en la práctica.
3) Nombrar en este acto una Comisión Directiva Provisoria, que funcione hasta febrero de 2023. La misma deberá cumplir tres misiones fundamentales:
A- Regularizar de inmediato la situación estatutaria de la Asociación, poniendo en funcionamiento la Sede, los Observatorios (Art. 1 Inc. e), la revista Canopus (Art. 1 Inc. d), el cobro de cuotas (Art. 44 Inc. a), la Vista trimestral de los balances y libros de Tesorería a la Comisión Fiscal (Art. 44 Inc. d y Art. 49 Inc. b), así como cumplir con brindar informes a la misma del manejo de los fondos sociales (Art. 49 Inc a), y demás actividades como organizar cursos, talleres y jornadas (Art 1 Inc. c)
B- Organizar y convocar a Elecciones Generales para Febrero de 2023 según el Estatuto (Art. 54 Inc. a)
C- Presentar a la Asamblea General Ordinaria de Marzo del 2023 el Balance y Memoria anual (Art. 18 y Art. 39 Inc. j).

Única Publicación

03) $ 5771 1/p 20051 Ago 02- Ago 02

EPICENTRO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Epicentro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad Vilardebo 1173 el 31 de agosto de 2022 a las 11 horas con el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2) Consideración balance cerrado el 30/4/2022.
3) Lectura y consideración memoria anual correspondiente a dicho ejercicio.
4) Consideración distribución dividendos.
5) Designación de Directorio.
6) Fijación de las remuneraciones de los Directores.
7) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Registro de accionistas se abre en esta fecha y se cerrará al iniciarse el acto.

Primera Publicación

03) $ 4388 3/p 20007 Ago 02- Ago 04

La Asociación de Cubanos Residentes en Uruguay
Convoca a Asamblea anual ordinaria

Orden del día:
- Balance anual
Fecha: 6 de agosto 2022
Lugar: Fernández Crespo 1780
Primer llamado: 15 hs.

Primera Publicación

03) $ 1237 3/p 19924 Ago 02- Ago 04

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Socios de Club Atlético Repecho para el día domingo 7 de agosto del 2022 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en el local social para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Resultados al 31/07/22
2) Llamado a elecciones (11 miembros titulares y 11 suplentes para la Comisión Directiva y 3 miembros titulares y 3 suplentes para la Comisión Fiscal)
3) Informe de la Comisión Directiva
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta
Comisión Directiva
Montevideo, 29 de julio de 2022.

Primera Publicación

03) $ 2846 2/p 19892 Ago 02- Ago 03

CONVOCATORIA

Las Piedras, Julio de 2022.-
Señores
Socios - IAMPP
Presente
Ref: Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria
El Consejo Directivo de CRAMI IAMPP, en Sesión del día 20 de Julio de 2021, resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria y cita a los Sres. Socios para el día miércoles 10 de Agosto de 2022, a las 18.00 horas, en el local sito en Calle Rivera esq. Luis A. de Herrera de la ciudad de Las Piedras a efectos de tratar el siguiente:
Orden del día:
* Adquisición de dos padrones de la ciudad de Las Piedras con destino a servicios asistenciales mediante préstamo hipotecario y/o afectación de haberes.
* Préstamo Hipotecario afectando los mismos en favor del BROU y/o en favor de otra Institución.-
* Préstamo hipotecario afectando padrón número 2457 de la ciudad de La Paz
* Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
Dra. Graciela Scuadroni, Secretaria
Segundo llamado - 19.00 hs. (quórum mínimo para sesionar con los socios que estén presentes).

03) $ 6503 3/p 19823 Ago 01- Ago 03

CACECCOM
LLAMADO A ELECCIONES

DE ACUERDO A RESOLUCION DE ASAMBLEA DEL 23/06/2022, SE CONVOCA A LOS SOCIOS HABILITADOS DE CACECCOM, AL ACTO ELECCIONARIO DE CONSEJO DIRECTIVO Y COMISION FISCAL, QUE SE REALIZARA EL DIA MARTES 09 DE AGOSTO DE 2022, EN GUAYABOS 1940, EN EL HORARIO DE 11.00 A 17.00 HORAS COMISION ELECTORAL.

03) $ 3524 5/p 19687 Jul 29- Ago 04

GREMIAL UNICA DEL TAXI
C.P.A.T.U.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
JUEVES 11 DE AGOSTO/2022
CPATU

Burgues 3143
Primer llamado: 19.00 horas
Segundo llamado: 19.30 horas
ORDEN DEL DIA:
1) Lectura del Acta anterior.
2) Lectura Memoria y Balance 2021-2022.
3) Informe de Comisión Fiscal y aprobación de Balance
4) Resultado del acto electoral, proclamación de los candidatos electos y cambio de autoridades.
5) Designación de 3 asambleístas para firmar el Acta.

03) $ 4588 5/p 19650 Jul 29- Ago 04

CONVOCATORIA
MUNCH S.A
Asamblea General Ordinaria.

CONVOCATORIA. De acuerdo con los artículos 7 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 24 de agosto de 2022 a las 18 has en el domicilio de calle Herrera número 681 Melo, para considerar el siguiente orden del Día:
Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado el 28 de Febrero del 2022.
Consideración de la gestión de directores. Determinación del número de Directores, Titulares y Suplentes y elección de los mismos Retribución de los señores Directores. Designación de dos Accionistas para firmar parte de la Asamblea; deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente en el domicilio de calle Herrera 681 Melo, con un mínimo de tres días hábiles antes de la celebración de la misma.
MIGUEL VALENTIN PINTOS IURRAMENDI, DIRECTOR.

Última Publicación

03) $ 6343 3/p 19619 Jul 29- Ago 02

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

ANELICE FATIMA HERNANDEZ POSE y MIGUEL ANGEL TORIBIO COIMBRA PARTAZON (IUE 2-22262/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19036 Jul 25- Ago 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

RONALD BRUNO SCHLECHTER JAHN y ADRIANA GISELLE ZANETTA RUIZ (IUE 2-27912/2022).
Montevideo, 30 de junio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19294 Jul 27- Ago 09

DECIMOQUINTO TURNO

ADRIANA ARCIDIACO DE LEÓN y CARLOS GERARDO MILLER GARCÍA (IUE 2-54748/2020).
Montevideo, 25 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19576 Jul 28- Ago 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GRACIELA SOFIA CASTELLANO BENTANCUR y YAMANDU LOPEZ PILCHIK (IUE 2-8999/2022).
Montevideo, 01 de abril de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19205 Jul 26- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

ALFONSO ANTONIO CARBAJALES BRAECKMAN y LORENA RODRIGUEZ LANZA (IUE 2-29147/2022).
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19722 Jul 29- Ago 11

VIGÉSIMO TURNO

IGNACIO RAUL LOPEZ ERRO y DANNA PRISCILA RIVERO SANCHEZ (IUE 2-20649/2022).
Montevideo, 19 de mayo de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 18603 Jul 20- Ago 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

WILLIAM DAVID REVETRIA PEREZ y NELSA LUJAN SUAREZ UMPIERREZ (IUE 2-27577/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19700 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

GONZALO ANDRES SANCHEZ VERA y ANA GABRIELA SOBOREDO FERRAZ (IUE 2-28418/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19567 Jul 28- Ago 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

GONZALO ANDRES RETA y MARIA BEATRIZ CUBA (IUE 2-28450/2022).
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19760 Ago 01- Ago 12

MIGUEL ANGEL LIMA SANDOVAL y GRACIELA MARGOT VIDAL CERIZOLA (IUE 2-22101/2022).
Montevideo, 20 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19407 Jul 27- Ago 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALVARO ANIANO LERENA y MARIA FERNANDA CITERA (IUE 179-162/2022).
Ciudad de la Costa, 30 de junio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19177 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

VERÓNICA RENÉE ASSANDRI MARTÍNEZ y RUBEN ENRIQUE CLAVIJO QUINTANA (IUE 180-180/2022).
Ciudad de la Costa, 25 de julio de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19620 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

PAULA RUSSI SARRALDE y RAMIRO ALEJANDRO PEREZ DALMASO (IUE 533-188/2022).
Las Piedras, 22 de junio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19759 Ago 01- Ago 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLIVERA FERNANDEZ, PABLO EDUARDO y DEL LONGO CASTRO, PAULA ANDREA D.L.S.C. (IUE 284-12/2022).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18679 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

PALMIRA AROSTEGUI RODRÍGUEZ y CARLOS ORFILIO FIGUEREDO ARAMBILLETE (IUE 504-83/2022).
San Carlos, 26 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 20022 Ago 02- Ago 15

SEGUNDO TURNO

MARTIN DIEGO PUÑALES BARRIOS y CINTIA ROMINA MARTINEZ FONTELA (IUE 505-509/2021).
San Carlos, 04 de febrero de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19442 Jul 28- Ago 10

CARLOS MARIANO SUAREZ BARRIOS y SILVINA DEL VERDUN TEJERA LUZARDO (IUE 505-31/2022).
San Carlos, 30 de marzo de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 18827 Jul 22- Ago 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLAVER RONDAN LABORDA y BALDRAMINA BORDENAVE SANCHEZ (IUE 301-368/2022).
Paysandú, 29 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19584 Jul 29- Ago 11

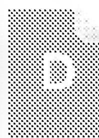
SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ BARRIOS y NANCY GRACIELA ARNEJO CEDRÉS (IUE 370-153/2022).
San José, 07 de junio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19150 Jul 26- Ago 08

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDINA AIZPURU, MARIA c/ LOPEZ DOICHINOVICH, HECTOR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-28758/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HECTOR FABIAN LOPEZ DOICHINOVICH bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18715 Jul 21- Ago 03

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FORJAN, ALFREDO c/ WEBSTER, FREDA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-33128/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. FREDA OLIVIA WEBSTER bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 19743 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PAIS, JCHARLY c/ PIÑEYRO, MARISA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-60588/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARISA GLISEL PIÑEYRO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 28 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
07) $ 4022 10/p 19408 Jul 27- Ago 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "SORIA GRACES, CARMEN C/ SALDOMBIDE, HECTOR -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-56443/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. HECTOR EDGARDO SALDOMBIDE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18834 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BERNARDELLI, ANDREA C/ BERGARA, TOMAS DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-59574/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. TOMAS EDISON BERGARA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18833 Jul 22- Ago 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHA CUSTODIO NILZA GADIZ C/ BARON BIRRIEL ANTONIO. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 330-394/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Antonio Baron Birriel bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18889 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DOS SANTOS ALVARENGO CARMEN C/ MACIEL MACIEL MARCELO FERNANDO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 330-368/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Marcelo Fernando Maciel Maciel bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 18887 Jul 22- Ago 04

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SUM PIRIZ GLADYS GRACIELA C/ VIERA DA CUNHA EDISON WALDEMAR DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 462-302/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Edison Waldemar Vieira Da Cunha bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 29 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19854 Ago 01- Ago 12

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ESPINOSA FERRANDO VANESSA NADDIA C/ BENITEZ PABLO MARTIN DIVORCIO

POR SOLA VOLUNTAD", IUE 477-344/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Pablo Martin Benitez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 26 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19374 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA CABALLERO MIRIAM ELIZABET C/ GONZALEZ RAUL HEBER DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 477-325/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Raúl Heber Gonzalez bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 26 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19373 Jul 27- Ago 09

Emplazamientos



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "DURAN GONZALEZ, JOSE BENITO C/ BELOSO, ARAMINDA JULIA Y OTROS-ESCRITURACION JUDICIAL ESCRITURACION JUDICIAL." IUE 2-32387/2006, se hace saber que por auto 2529/2013 de 23/9/2013, se cita de excepciones y se emplaza por el término de 90 días a: Araminda Julia Beloso, Liropeya Rovira, Yaci o Gaci Rovira, Gualconda Rovira, Yamandú Rovira, Carlos Eugenio Scheck, Aida Tapie y/o sus sucesores a cualquier título y demás interesados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones, en virtud de haber otorgado promesa de compraventa del inmueble padrón de Canelones, Balneario Araminda, cuyo número de padrón es 278 y por el cual se impetró el presente proceso.

Montevideo, 20 de mayo de 2022.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto.
08) $ 18085 10/p 19827 Ago 01- Ago 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ CRUZ COIMBRA, SILVIA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-1848/2020, por decreto 2488/2021 del 4/11/2021 y decreto 2267/2021 del 15/10/2021, se cita, llama y emplaza a Silvia Yemanja CRUZ COIMBRA y José Alberto PIÑEIRO ALVEZ y a sus sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideran con derechos en el inmueble padrón Nº 426.148, sito en Pasaje Domingo Albertos de Cáceres Nº 5687 (Ex Pasaje D), Manzana A, Solar 7, Barrio Municipal Nº 22 Ganaderos y Yugoslavia, Montevideo, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el plazo de 90 días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 22 de junio de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 20054 Ago 02- Ago 15

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "HOSPITAL BRITANICO EN EL URUGUAY c/ BAHN, ARLENA - COBRO DE PESOS" IUE 2-25967/2022, Se cite y emplace a estar a derecho a Arlena May Bahn, titular del pasaporte emitido en EEUU 656128692, por el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.

Montevideo, 25 de julio de 2022.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 19675 Jul 29- Ago 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "DE CENA OLIVERA, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-32541/2022, se ordenó DAR NOTICIA de los presentes a la Sra. FLORENCIA ANTONELLA NOGUEIRA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19738 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "LARROSA MARTINEZ, NATALIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-33314/2022, se ordenó NOTIFICAR de los presentes autos al Sr. DIEGO GASAÑOL RUIZ DIAZ
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19737 Ago 01- Ago 12

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CASTRO, ALEJANDRO - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-15028/2022, se dispuso emplazar por edictos a GENY ITTÉ GONZÁLEZ, HUMBERTO ITTÉ GONZÁLEZ, EDGAR ITTÉ GONZÁLEZ, RAFAEL NOSTRANI ITTÉ, MARIO NOSTRANI ITTÉ, HÉCTOR NOSTRANI ITTÉ y JULIO HEBER MARTÍNEZ ITTÉ, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 21 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 19389 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "SALDIVIA GONZALEZ, FABRICIO C/ SALDIVIA GONZALEZ, JENIFER Y OTROS CESE DE PENSION 21 AñOS (ART. 56 INC. 2 CNA)" IUE 2-45981/2021, se cita, llama y emplaza a JENIFER ESTEFANI SALDIVIA GONZÁLEZ y FACUNDO NICOLÁS SALDIVIA GONZÁLEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de noviembre de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 19315 Jul 27- Ago 09

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "BALLESTERO MIGUEZ, ANDREA c/ GARCIA TUMAIDA, ALBERTO - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD" IUE 2-23949/2021, se emplaza a ALBERTO MARTÍN GARCÍA TUMAIDÁ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18638 Jul 20- Ago 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "CUELLO, RAMONA - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-36220/2021, se dispuso emplazar por edictos a todos los interesados, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19996 Ago 02- Ago 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "HASELBECK, VERÓNICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-31688/2022, se dispuso noticiar al Sr. JONATHAN BENTANCOR de las presentes actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18883 Jul 22- Ago 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "MEDINA, CINDIA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-57232/2021, se cita, llama y emplaza a LUIS SEQUEIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19846 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "CUBILLA MILAN, ROBERTO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-32715/2022, se cita, llama y emplaza a INAJARA COSTA GARAY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19845 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "FARAL, FLORENCIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-15072/2022, se cita, llama y emplaza a JHONATAN ALEJANDRO NASUR VOLGIN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18914 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ CORREA, JOSE y otro c/ SILVA PISACCO, KARINA y otros RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-29168/2022, se cita, llama y emplaza a OMAR HUGO PESTAÑA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18772 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "ARRIOLA BERARDI, LETICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-31006/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN ROSARIO SALAZAR SAAVEDRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18770 Jul 21- Ago 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CHIAZZARO MELO, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-30138/2022, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA DÍAZ CHIAZZARO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19261 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CHIAZZARO MELO, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-30135/2022, se cita, llama y emplaza a FLORENCIA DÍAZ CHIAZZARO Y RICHARD JOHNY PARRAVICINI BORBA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19237 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ PAIVA, JULIO c/ FERNANDEZ CIANELLI, CATHERINE y otros - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-19089/2022, se cita, llama y emplaza a SHENIFFER FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19437 Jul 28- Ago 10

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ SANTOS, ROSA RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-14675/2022, se dispuso emplazar por edictos a EVENTUALES HEREDEROS DE NESTOR MIGUEL SILVA BERENGUER, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Montevideo, 21 de junio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 4022 10/p 18850 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "BELMONTE COSTA, MIRIAM C/ JUAREZ, ANIBAL DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-34316/2022, se cita, llama y emplaza a Anibal Gustavo Juarez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19111 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "WERNER FERNANDEZ, KIMBERLY RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-35423/2022, se cita, llama y emplaza a ANDRES DAVID DELLANTONIO por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso,
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19107 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "MORALES,CYNTHIA C/ FIGUEIRA MARTINEZ,PEDRO PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-35109/2022, se cita, llama y emplaza a PEDRO NICOLAS FIGUEIRA MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19424 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "DORREGO PASANDI,SILVIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-33219/2022, se cita, llama y emplaza a ALEXIS NATALIA GARCIA GARCIA por el término de 30 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19142 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "OJEDA BREIJO,MARILYN C/ RODRIGUEZ,MICHAEL PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-33212/2022, se cita, llama y emplaza a MICHAEL ALEJANDRO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19141 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "HARO, JENNIFFER RATIFICACIóN DE TENENCIA" IUE 2-33267/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN ROBERT ALEJANDRO AYALA FLORES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18925 Jul 22- Ago 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "AIRES MENDEZ, WALDEMAR C/ AIRES SANES, NADIA Y OTRO CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART.56 INC. 2 CNA)" IUE 2-6495/2022, se cita, llama y emplaza a FRANCO WALDEMAR AIRES SANES y NADIA MARICEL AIRES SANES por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19104 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 1º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL c/ LARCEBEAU AGUIRREGARAY, JUAN - ACCIÓN DE REPETICIÓN" IUE 2-56763/2017, por resolución Nº 937/2022 de fecha 05/05/2022, se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de Juan LARCEBEAU por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 25 de mayo de 2022.
GABRIELA BEATRIZ del ROSARIO HORMAIZTEGUY CASARAVILLA, Actuario.
08) $ 12234 10/p 19404 Jul 27- Ago 09

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE VIVIENDA ORD TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE c/ DIAZ, NORMA y otros - DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 2-44708/2017, por resolución Nº 1947/2022 de fecha 25/07/2022, se cita, llama y emplaza a Manuel COTRO PINTO y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, 26 de julio de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 12899 10/p 20055 Ago 02- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "SIERRA, JORGE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-15671/2022, y por Decreto 1434/2022, se llama cita y emplaza a la sociedad VALENSIR S.A. en calidad de ultimo titular registral y a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien vehículo automotor Marca Mercedes Benz, Tipo Sedán 4 puertas, Modelo E 220 D, matrícula B 526.804, empadronado con el número 424.855 en el departamento de Maldonado cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
08) $ 15160 10/p 18952 Jul 22- Ago 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "DA CRUZ VIEIRA, SayonaraRATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 424-48/2022, Se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER MARTIN SILVA MUNIZ, a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio en caso de incomparecencia dentro del plazo
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 26 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19427 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos: "FLORES RODRIGUEZ, SARA MABEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 157-483/2021, Se le da Noticia del presente trámite al Sr. CARLOS ALBERTO RIOS ZAPATA, CI 4.898.741-4, a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del plazo de 60 días, contados a partir de la última publicación a deducir sus derechos
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 21 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18924 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos:

"RODRIGUEZ JARDIN, RUBEN RAMON CONCURSO CIVIL NECESARIO" IUE 157-744/2004, Se cita, llama y emplaza a todos los sucesores del causante RUBEN RODRIGUEZ JARDIM y en especial a VANESA RODRIGUEZ ABAD; PAOLA RODRIGUEZ ABAD y DANIEL RODRIGUEZ ABAD, a estar a derecho en los presentes autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento legal.

Bella Unión, 06 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 18705 Jul 21- Ago 03

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ RIBEIRO, ELSA DANIELA C/ DE OLIVEIRA NOGUEIRA, VICENTEDIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 444-445/2021, Se emplaza al Sr. VICENTE DE OLIVEIRA NOGUEIRA, documento de identidad nº 9081313943, a estar a derecho en los presentes autos y se lo cita para la audiencia a realizarse el día 11/08/2022 a la hora 13:00, bajo apercibimiento
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 22 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19144 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ RIBEIRO, ELSA DANIELA C/ DE OLIVEIRA NOGUEIRA, VICENTEDIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 444-445/2021, Se cita, llama y emplaza al Sr. VICENTE DE OLIVEIRA NOGUEIRA, a estar a derecho en los presentes autos, en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Bella Unión, 22 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19143 Jul 26- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "FLEITAS PEREIRA IVONNE ROSMARY C/ MARTINEZ PINTOS JUAN PABLO PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 541-319/2021, se cita, llama y emplaza a JUAN PABLO MARTINEZ PINTO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 29 de julio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 19931 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA LOPEZ, CESAR EMILIO Y OTRO C/ DA ROZA VILARINO, CARINA MARIELA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION" IUE 526-167/2022, por resolución Nº 2324 de fecha 25/07/2022, se cita, llama y emplaza a la familia de origen paterna y materna , ampliada , con domicilios desconocidos por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Atlántida, 28 de julio de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19750 Ago 01- Ago 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "COITIÑO IGUINÍ, ALICIA. RATIFIACIÓN DE TENENCIA" IUE 541-173/2022, se cita, llama y emplaza a EDISON RAÙL SAULE ROCHA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 29 de julio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19884 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ MONTENEGRO, JIMENA SILVANA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 541-151/2022, se cita, llama y emplaza a Osmar Duarte por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 29 de julio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19883 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "RAMOS SILVA, MARIA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 541-235/2021, por resolución Nº 1713/2022 de fecha 08/06/2022, se cita, llama y emplaza a FEDERICO NICOLÁS GONZÀLEZ VERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de julio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18945 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "GODOY FERNANDEZ, MARÍA DEL CARMEN C/ VIANA GODOY, WASHINGTON EDISON Y OTRA. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD Y PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 541-128/2022, por resolución Nº 1465/2022 de fecha 19/05/2022, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON VIANA Y VIRGINIA GONZÀLEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 21 de julio de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18932 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "LARROSA GROTTI FEDERICO GASTON RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-217/2022, se cita, llama y emplaza a KATHERINE ó CATHERIN ELENA MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 28 de julio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19698 Jul 29- Ago 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "MEDERO GRECCO, MACARENA C/ CROC SANTOS, MARTIN PENSION ALIMENTICIA" IUE 493-144/2022, por resolución Nº 1717/2022 de fecha 30/05/2022, se cita, llama y emplaza a MARTIN CROC SANTOS por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 26 de julio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19434 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos:

"MADRUGA, DIVA RECONOCIMIENTO Y DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 458-149/2022, se dispuso emplazar por edictos a cualquier interesado o sucesor ya sea a título singular o universal de Audelino VIERA CARDOZO, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Las Piedras, 26 de mayo de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 4022 10/p 18574 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS PEREYRA, ARIANA GUADALUPE - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA" IUE 175-273/2022, se cita, llama y emplaza a ELBIO DE LOS SANTOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 27 de julio de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 19539 Jul 28- Ago 10

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "DE LEON TECHERA,UMMA GUADALUPE-FAMILIA.- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 176-274/2022, se cita, llama y emplaza a RAFAELA SOLEDAD TECHERA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 27 de julio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 19549 Jul 28- Ago 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "MONTERO TURNEZ SOLEDAD NOEMI C/ OLIVERA ANTONY RATIFICACION DE TENENCIA PENSION ALIMENTICIA" IUE 576-183/2021, se cita, llama y emplaza a ANTONY OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 01 de agosto de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 20014 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "CARBALLO MARIA ISABELC/ PINTOS FULLENTINO SERGIO LINOPENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA CONJUNTA" IUE 577-141/2022, se cita, llama y emplaza a SERGIO LINO PINTOS FULLENTINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 28 de julio de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 19669 Jul 29- Ago 11

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 11ª Sección de Cerro Largo, dictada en autos: "Fernanadez Luis María.- Prescripción Adquisitiva" IUE 221-13/2020, en cumplimiento de lo dispuesto por auto 71/2022, se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble ubicado en la 11ª Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón N.º 274 (parte A) de la localidad catastral de Aceguá, el que según plano de Mensura Prescripción del Ingeniero Agrimensor Diego Sosa Costa (Mat. Nº900), inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina de catastro de Cerro Largo con el N.º 845, el 31 de diciembre de 2019, consta de un área de 374mc 57 y se deslinda: al Norte 12,52 metros de frente a Avenida Isabel Rodríguez, al este 29,85 metros también de frente a calle 25 de Agosto por ser esquina, al sur 12,50 metros lindando con parte del padrón N.º 274 parte B y al oeste 30,05 metros lindando con parte del Padrón N.º 273. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a toda persona interesada que se considere con derecho sobre el bien inmueble objeto de esta acción y especialmente a los sucesores de los Sres. Juan Dioclesio Viñoles Durán e Hilda Pereira Martínez por ser los últimos titulares registrales del padrón anterior N.º 56 y a los Sres. Juan Viñoles Pereira, Esther Viñoles Pereira y Lía Viñoles Pereira y/o sucesores a cualquier título, últimos titulares registrales del padrón en mayor área Nº1337 (rural) bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Melo, 25 de julio de 2022.
KAREN TEJERA GONZALEZ, Juez Paz 1a. Categ..

08) (Sin Costo) 10/p 19283 Jul 27- Ago 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "DA SILVA, Elizabeth PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-398/2019, , se hace saber que ante esta Sede se presentó Elizabeth Da Silva, c.i. 4417228-9, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 721 (P) de la localidad catastral de Río Branco, según el plano del agrimensor Oscar Rivero inscripto en la Dirección General de Catastro carpeta castrastral 6, mazana 7, con registro provisorio Nº 565 de fecha 4 de diciembre de 2013 y según informe del ingeniero agrimensor Marcos A. Acuña Cuadrado y del plano del Agrimensor José B. López, registrado con el numero 593 e 11 de octubre de 1955 en la oficina de catastro de Cerro Largo. Concluye el ingeniero Agrimensor Marcos Acuña que hubo un error, en donde al solar señalado con el número 13 del plano le corresponde el padrón 721 y no 629 como dice allí.- El padrón 629 surge de un plano del Agrimensor José B. López con fecha 21 de julio de 1955 registro 524 y se identifica con el solar 35 del plano y , se deslinda al oeste 13, 21 metros de frente a pasaje publico, al norte 2, metros lindando 626 y 2027 al este 12,67 m. frente a calle plública y al sur 19,96 m lindado con padrón 625. Del padrón 626 y 2027, linderos, según arroja la información registral surgen dos compraventas sin datos identificatorios de los adquirentes del año 1982 1984, surgiendo una sucesión de 1982 caratulada Julio María Magallanes Macedo.- Sucesión de donde surgen los herederos Zulma, Erceilia Magallanes y María Irma Magallanes.- Del padrón 625 lindero surge una sucesión del año 1968 sin datos identificatorios tramitadas en el Juzgado de Paz de la 3a. sección de Cerro Largo.- calle Nº 3 casi calle Joaquín de Paz; ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, A los efectos de tramitar el Juicio de Prescripción Adquisitiva. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Río Branco, 21 de junio de 2022
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 26 de julio de 2022.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..

08) (Sin Costo) 10/p 19345 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARÍA DEL ROSARIO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 488-345/2016, se hace saber que ante esta Sede se presentó María del Rosario Rodríguez, c.i. 4525160-2, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 5818 (P) Lote 5, con un área de 639 m2 con 42 dm, con frente a calle Nº

3 casi calle Joaquín de Paz; ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, manzana 205 en plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colmán, Inscripto en Catastro de Cerro Largo en forma provisoria con el Nº 609 el 23/07/2014. Según informe del Ing. Agrimensor Marcos Acuña, la fracción 5 de dicho plano es parte del padrón en mayor área 5818. Sus deslindes son: 12.50 metros al sureste con frente a calle Nº 3, 51.52 metros al noreste con padrón 5335, 12.26 metros al noroeste con padrón 5334 y 51.77 metros al suroeste con la fracción 4 del plano citado. El remanente del padrón 5818 queda con una superficie de 4323.37 m2. Ninguna de las fracciones "Parte A", "Parte B" y las numeradas de 1 a 5 del plano forman predios independientes y se deslindan a los solos efectos de tramitar el Juicio de Prescripción Adquisitiva. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 19 de julio de 2022.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18663 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, dictada en autos: "JARA SAUCO, JANELLE CATHERINE C/A AYALA AMARO, ROBINSON SMITH. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 207-389/2022, se cita, llama y emplaza a ROBINSON SMITH AYALA AMARO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 19 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18673 Jul 21- Ago 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "NASIF HERNANDEZ, CELESTE Y CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 468-266/2019, se cita, llama y emplaza a NELIDA HERNANDEZ DIEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 28 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19712 Jul 29- Ago 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "MARTIN QUINTANA, IVANNA C/ PEREIRA PEREIRA, ROBERTO FRANCISCO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-162/2022, se cita, llama y emplaza a Roberto Francisco PEREIRA PEREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 26 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19358 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "FIGUEREDO DIAZ, FIAMA C/ ALVAREZ BARROSO, MATIAS RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 508-150/2022, se cita, llama y emplaza a Matias ALVAREZ BARROSO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Colonia, 26 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19357 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "BENTANCOR, VIVANA LILIAN RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 227-311/2022, se cita, llama y emplaza a Hugo Ezequiel Miranda Seimberg por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Carmelo, 19 de julio de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18604 Jul 20- Ago 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MENDEZ PARODI,ANA KARINA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 260-360/2022, se cita, llama y emplaza a ROBERT FABRICIO BICA SOSA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 21 de julio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18974 Jul 25- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "TARIGO GARIN, MILAGROS CONTRA BERRONDO GONZALEZ, LUCA PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 260-250/2022, se cita, llama y emplaza a LUCA BERRONDO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 21 de julio de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 18972 Jul 25- Ago 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "PIRIZ, CESAR C/CORREA, GABRIELA MARIANA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 274-99/2022, se dispuso se NOTIFIQUE emplazándose por el término de 90 días a la Sra. Gabriela Mariana Correa, estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 22 de julio de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
08) (Sin Costo) 10/p 19129 Jul 26- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ BARLETTA LOPEZ, RAUL.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-308/2021, según Providencia Nº 722/2021 de fecha 20/07/2021;SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, a RAUL BARLETTA LOPEZ, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio; con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.091.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12367 10/p 18905 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ GRANDE MERCURIO, JUAN FRANCISCO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-309/2021, según Providencia Nº 696/2021 de fecha 19/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, a JUAN FRANCISCO GRANDE MERCURIO y SILVIA POCCINNO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.286.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13431 10/p 18904 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ ASPE RODRIGUEZ, MARTIN DANIEL Y OTROSJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-312/2021, según Providencia Nº 697/2021 de fecha 19/07/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a MARTIN DANIEL ASPE RODRIGUEZ; MARTA BEATRIZ PEÑA y EDUARDO VICENTE GRASSANO BLANCO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.172.

Maldonado, 05 de octubre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 18902 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ SGNORELLI GALLO, HILDO JOSE Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-311/2021, según Providencia Nº 705/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a HILDO JOSE SIGNORELLI GALLO Y ELVIRA DABATE, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.173 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15027 10/p 18900 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/CUELLO BRITOS, DOMINGO FEDERICO Y OTRA..- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-292/2021, según Providencia Nº 513/2021 de fecha 18/06/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a DOMINGO FEDERICO CUELLO BRITOS Y MARIA DELIA CRAVERO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.078 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14761 10/p 18897 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/ANTONACCI, JUANA Y OTRO.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-293/2021, según Providencia Nº505/2021 de fecha 18/06/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a JUANA ANTONACCI Y VICENTE CECCONI, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.119 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14096 10/p 18896 Jul 22- Ago 04

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "PRADO BRUN Daniel y PALERMO BARLA. PRESCRIPCION." IUE 298-55/2021, por resolución Nº 56/2022 de fecha 01/02/2022, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº 154 de la localidad catastral de Playa Verde, Departamento de Maldonado, que se ubica en la Manzana 26, según plano de mensura del Ingeniero agrimensor Juan Barruti inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 07 de marzo de 1930, consta de una superficie de 900 metros cuadrados y especialmente al último titular del padrón número 154 a usucapir y/o a sus sucesores a cualquier título. SE CITA LLAMA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial a: Martin Giupponi Reggio y Tamara Giupponi Reggio (padrón Nº 158), Julio Cesar Brun Gaa, Andrea Laura Brun Gaa y Daniel Matias Brun Gaa (padrón Nº 159), Maria Beatriz Quartino Trujillo, Andrés Eduardo Quartino Trujillo y Guillermina Quartino Trujillo (padrón 290), Martin Giupponi Reggio y Tamara Giupponi Reggio (padrón Nº 304) y/o a sus sucesores a cualquier título, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 25 de marzo de 2022.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 30585 10/p 18877 Jul 22- Ago 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALONADO C/ ALLPERIN, ISSAC Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 293-590/2021, por resolución Nº 1735/2021 de fecha 09/09/2021, se cita, llama y emplaza a Issac ALLPERIN, José ALLPERIN, Cecilia ALLPERIN, Alberto ALLPERIN y Nicolás ALLPERIN, María Sofía DINORAH, Elizabeth MUÑOZ PERALTA, Emma Marta MUÑOZ PERALTA, María Susana PASTORE OLMEDO, Carlos Leopoldo PASTORE OLMEDO y Maria Librada PASTORE FERREIRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 10 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 16091 10/p 19367 Jul 27- Ago 09

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO TORRE VERONA C/DIAZ WILFREDO Y OTRA EJECUCION DE HIPOTECARECIPROCA" IUE 294-150/2021, se hace saber que por decreto Nº 661 de fecha 21/04/2022 y en cumplimiento a lo dispuesto por auto Nº 2460 de fecha 20/12/2021, se cita, llama y emplaza a Wilfredo Tolstoi DIAZ SEMPERENA y/o sucesores a cualquier título, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 198/208, de la Localidad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, por el término de 10 días hábiles y continuos, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el inc. 2 del Art. 354.4 CGP.

Maldonado, 30 de junio de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 17952 10/p 19467 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MALDONADO NUEVO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES - JUICIO EJECUTIVO" IUE 294-686/2021, por resolución Nº 1509/2021 de fecha 09/09/2021, se cita, llama y emplaza a MALDONADO NUEVO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de octubre de 2021.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 19362 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "LARROSA, LORENA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 284-266/2022, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA, LORENA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 284- 266/2022, se da noticia de las presentes actuaciones a ERIKA CAMILA PIAS.- Maldonado, 28 de julio de 2022
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 28 de julio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19751 Ago 01- Ago 12

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ RODRIGUEZ, Alda LucyC/LAPIDO VESPA, Walter GonzaloDivorcio" IUE 285-275/2022, Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados: " NUÑEZ RODRIGUEZ, Alda Lucy C/ LAPIDO VESPA, Walter Gonzalo - Divorcio ", IUE 285-275/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 30 días al Sr. Walter Gonzalo LAPIDO VESPA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, Ley 18.078. Maldonado, 12 de julio de 2022
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 22 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19030 Jul 25- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PINTOS FALERO, SELVA DEL ROSARIORATIFICACION DE TENENCIA" IUE 285-298/2022, Cítese y emplacese a estar a derecho a la Sra. Lenisa Len Noda Ferreira, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, expídase edictos para las publicaciones de estilo, con constancia solicitada de estar amparados por la Ley 18.078.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 21 de julio de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18831 Jul 22- Ago 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 4º Turno, dictada en autos: "SAROBA GUERRA, YAMILA BELEN LEY 17.823" IUE 288-738/2021, por resolución Nº 1838/2022 de fecha 25/07/2022, se cita, llama y emplaza a DORA GONZALEZ Y MABEL BORDÓN por el término de 15 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 27 de julio de 2022.
ADÉMAR RAMIRO PÉREZ IGLESIAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19529 Jul 28- Ago 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM c/ CIERI LUIS y otraJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-162/2021, por resolución Nº 3585/2021 de fecha 17/11/2021, se cita, llama y emplaza a Luis CIERI BARBOZA y Carmen CAMBON MARTÍNEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 23 de mayo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 19365 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ CARINCI, ADRIANA -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-28/2021, por resolución Nº 386/2021 de fecha 23/02/2021, se cita, llama y emplaza a Adriana Luisella CARINCI ZEBALLOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 14 de julio de 2021.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 18903 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ GUERRICO, HORACIO -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 289-172/2021, por resolución Nº 2077/2021 de fecha 16/08/2021, se cita, llama y emplaza a Horacio GUERRICO VELLAND por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de septiembre de 2021.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 18901 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ ROYO, MANUEL BENITO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 289-28/2020, por resolución Nº 594/2022 de fecha 08/03/2022, se cita, llama y emplaza a herederos o sucesores a cualquier título del Sr. Manuel Benito Royo o Manuel Benito Reoyo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 17 de marzo de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13298 10/p 18898 Jul 22- Ago 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "MURACCIOLE CHAMPENOIS, VERONIQUEC/OLIVEROS, GUSTAVO-DILIGENCIA PREPARATORIA-" IUE 672-154/2022, por resolución Nº 2546/2022 de fecha 30/06/2022, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO OLIVEROS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 28 de julio de 2022.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 10638 10/p 19789 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ BOLARINI, OSCAR -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-109/2021, por resolución Nº 27/2022 de fecha 10/03/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR INOCENCIO BOLARINI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente

proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 04 de abril de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11436 10/p 19366 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MARCOPULOS, NICOLÁS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 290-116/2021, por resolución Nº 2078/2021 de fecha 13/08/2021, se cita, llama y emplaza a Nicolás MARCOPULOS y Laura CAMERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 29 de octubre de 2021.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11702 10/p 19363 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ REDLAND S.A. Y OTRO-JUICIO EJECUTIVO-" IUE 290-171/2020, por resolución Nº 3759/2020 de fecha 26/11/2020, se cita, llama y emplaza a REDLAND S.A. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 20 de septiembre de 2021.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 10904 10/p 18899 Jul 22- Ago 04

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "FERREIRA FERNANDEZ, ROBERT RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 286-341/2022, se cita y se emplaza a efectos de dar noticia a la Sra. Adriana Valentina Saravia Silvera del inicio de estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 28 de julio de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 3/p 19638 Jul 29- Ago 02

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 9º Turno, dictada en autos: "ONETO PEREZ, GIULIANA C/ VIK, ERIK. DEMANDA LABORAL." IUE 522-13/2022, por resolución Nº 1487/2022 de fecha 30/06/2022, se cita, llama y emplaza a Erik Martin Vik; Bárbara Mariana Vik Espárrago, Beatriz Vik Espárrago, Erik Vik Espárrago por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 21 de julio de 2022.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18994 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "DE LEON INDA, MARIA DE LOS ANGELES C/ LAS SUCESORAS DE MARIA ISABEL GUZMAN: SILVERA GUZMAN, NILKA VIOLETA Y OTRA. PROCESO LABORAL MAYOR CUANTIA." IUE 504-256/2022, por resolución Nº 691 de fecha 28/06/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE LA SRA. MARIA ISABEL GUZMAN BRITO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
San Carlos, 20 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18810 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ VIVIANA PAOLA RODRIGUEZ SILVIA JOHANA. C/VERA PABLO SEBASTIAN. RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 504-267/2022, se cita, llama y emplaza a PABLO SEBASTIAN VERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 20 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18809 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 1º Turno, dictada en autos: "PLA BARRIOS, FLORISMANC/PEDRUCHELI OLIVERA, LOURDES DANIELATENENCIA" IUE 504-287/2022, se cita, llama y emplaza a LOURDES DANIELA PEDRUCHELI OLIVERA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 20 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18808 Jul 21- Ago 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "MERENTIEL PERFECTO, OLGA VERONICA C/ SAAVEDRA ALVAREZ, JOSE IGNACIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 300-436/2022, se cita, llama y emplaza a JOSE IGNACIO SAAVEDRA ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 27 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19515 Jul 28- Ago 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, dictada en autos: "GALLARDO.MARIA C/ CURBELO GARCIA ,YANELA Y OTRA DEMANDA LABORAL" IUE 304-81/2021, por resolución Nº 1601/2022 de fecha 21/06/2022, se cita, llama y emplaza a ORIETA CURBELO, JOSELO CURBELO, NANCY CURBELO Y DEMAS SUCESORES DE LA SRA. NIBIA SEGUNDA GARCÍA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Paysandú, 25 de julio de 2022.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19225 Jul 26- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA AUXILIADORA C/ PANZL ZAPATA, NELIO GABRIEL.-RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-463/2022, se cita, llama y emplaza a NELIO GABRIEL PANZL ZAPATA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 28 de julio de 2022.

MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19714 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "CORREA SILVEIRA, ANA CARMEN C/ SIERRA MAGALLANES, ELIAS BARZABAL. CIERRE DE FRONTERAS, PENSION ALIMENTICIA Y TENENCIA Y AUTORIZACION P/VIAJAR" IUE 501-152/2022, Se confiere traslado de demanda, emplazando por el término de 90 días al Sr. ELIAS BARZABAL SIERRA MAGALLANES
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19635 Jul 29- Ago 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "MIRANDA, MARIA LAURAC/VEGA MIRANDA, AMRIA ANGELICA Y BUENO GONZALEZ, RUBENRATIFICACION DE TENENCIA" IUE 426-60/2022, se cita, llama y emplaza a RUBEN ANDRES BUENO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 20 de julio de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18811 Jul 21- Ago 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "ARIAS IBARRONDO, KAREN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-356/2022, se cita, llama y emplaza a Héctor Daniel Bueno Da Silva por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18758 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos: "NOGUEIRA CUELLO PAMELA YOVANA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 329-371/2022, se cita, llama y emplaza a Jonathan Adrián Torres Ribero por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 19 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18674 Jul 21- Ago 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "CORREA FAGUNDEZ NARA ELOIDA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-272/2022, se cita, llama y emplaza a Cleber Pereira por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 27 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19547 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "LEITES MARY CARLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 462-29/2022, se cita, llama y emplaza a Victoria Machado Leites por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 19 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18662 Jul 20- Ago 02

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "ROMERO VELLEDA PAOLA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 477-383/2022, se cita, llama y emplaza a Raúl Ernesto Pacello Torres por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 27 de julio de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19551 Jul 28- Ago 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "CHEMYAKINA, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 342-28/2021, se ha dispuesto EMPLAZAR a estar derecho en autos en el término de noventa días, a JORGE VAZQUEZ FLOREZ, cuyo domicilio se desconoce.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 21 de julio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18927 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "CONTRERA ACOSTA, Alicia IsabelC/ CRUZ CAVALHEIRO, César Manuel.- Divorcio por Causal -" IUE 427-80/2022, se cita, llama y emplaza a CESAR MANUEL CRUZ CAVALHEIRO C.INº 3.227.936-4 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 25 de julio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19277 Jul 27- Ago 09

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA MUNIZ,ERIC GASTÓN. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 455-88/2022, se cita, llama y emplaza a GLADIZ EMA RODRIGUEZ RODRIGUEZ; C.I. 5.233.211-8 por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 27 de julio de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19554 Jul 28- Ago 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "PEREIRA SANDRA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-488/2022, se cita, llama y emplaza a MAIA MACARENA RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 20 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18787 Jul 21- Ago 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "LEGUIZAMON CORREA, JOSEFA ADRIANA Y OTROS C/ LEGUIZAMON, GREGORIO JEREMIAS Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 443-168/2019, se emplaza a: el último titular registral del bien inmueble urbano padrón Nº 2.061 (antes padrón Nº 4379) que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Alejandro Poloni, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro oficina delegada de Soriano, con el Nº 332 el 18/02/2019, está ubicado en la manzana 304 de la localidad catastral Dolores, 3ª sección judicial de Soriano con frente a calle Eduardo Cardozo y Carlos Puig (esquina) y tiene una superficie de 571m 60dm; a sus sucesores a cualquier título; a Gregorio Jeremías LEGUIZAMON y/o a María del Carmen MAGALLANES, y/o a sus sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien objeto del proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

Dolores, 29 de julio de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 23272 10/p 20065 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "ANTOGNAZZA D"ACOSTA,EDUARDO FERNANDO C/ROSSI D"ACOSTA,TERESITA CATALINA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - IUE:381-316/2020" IUE 381-316/2020, por resolución Nº 3906/2021 de fecha 01/10/2021, se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE TERESITA CATALINA ROSSI D'ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 10 de junio de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 19123 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "CASTRO CHABAT, DAYHANA YCHABAT CAMPOS, MARIA ELENA CONVENIO TENENCIA" IUE 614-32/2022, dispuso emplazar al padre de los adolescentes Anthony Naim y Gaston Ezequiel Amaro Castro, el señor Robert Gaston Amaro Corrales, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 21 de julio de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18886 Jul 22- Ago 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "CAPPIZ OLIVERA, PAOLA MARIAC/ MILLER DA COSTA, JOHN PHILLIP Y DEMAS INTERESADOS-OBLACION Y CONSIGNACION-" IUE 413-91/2022, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz subrogante de Treinta y Tres , por decreto Nº 268 de fecha 28 de marzo de 2022, dictado en autos caratulados "CAPPIZ OLIVERA PAOLA MARIA C/ MILLER DA COSTA JOHN PHILLIP Y DEMÁS INTERESADOS-OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN.- I.U.E. 413-91/2022".- SE HACE SABER: que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Paola Maria CAPPIZ OLIVERA, titular de la cedula de identidad Nº 4.763.854-1, promoviendo acción de OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN -En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA los sucesores de John Miller DA COSTA y/o demás interesados, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, a comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 18 de mayo de 2022.- Dra. Florencia FERREYRA MENÉNDEZ-JUEZ DE PAZ DPTAL DE TREINTA Y TRES
Treinta y Tres, 19 de mayo de 2022.
FLORENCIA FERREYRA MENÉNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 25133 10/p 19944 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "SOSA MENDEZ,LUIS ENRIQUE RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 449-182/2022, se cita, llama y emplaza a Alexandra SOSA MENDEZ y Juan Bautista MARTIRENA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 19 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18605 Jul 20- Ago 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO TIERRAS Y VIVIENDAS

De conformidad con la Resolución Nº 2388/22 de fecha 20 de junio de 2022, la Intendencia de Montevideo, en expediente 2017-9770-98-000172, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, dispuso declarar resueltos los derechos adquiridos por Señor IGNACIO GONZÁLEZ MONTERO y/o Sucesores respecto al inmueble empadronado con el número 426.076, Solar 65 sito en las calles Columbia 3795 y Dr. Marín Duran 3792 del Ex-Barrio en Condominio Nº 3 por falta de pago. Por desconocerse el domicilio, de acuerdo al art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental, se emplaza dentro de un plazo de 10 días a quienes se consideren con derechos respecto a dicho predio a fines de justificarlos frente a la Administración.
Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 3/p 20063 Ago 02- Ago 04

Expropiaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

La Dirección Nacional de Topografía cita y emplaza por este medio para su presentación en su Sede, sito en la Calle Rincón 575 3er. Piso, Leida Esther Olivera y/o sucesores a cualquier título o a quien acredite la titularidad del padrón Nº 16.199, ubicado en la Sexta Sección Catastral del Departamento de Florida, para la obra Readecuación del trazado Vía Férrea Montevideo - Paso de los Toros, a fin de notificarse en expediente de expropiación 2018-10-6-205. Plazo de presentación 15 días corridos a partir de la fecha de esta publicación. -
GUSTAVO FERREIRA APARICIO
Jefe del Departamento Administrativo
Tel. 29158333 - Int. 20315
Dirección Nacional de Topografía
M.T.O.P.

Única Publicación

09) (Cta. Cte.) 1/p 19779 Ago 02- Ago 02

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: OPERMAR S.A., así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 31 de enero de 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 422.766 (p) ubicado en el Departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1706 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Martin Weistein consta de un área de 1000 m² 00dm² y se deslinda de la siguiente manera: al noreste tramo recto de 25 metros 00 centímetros de longitud lindando con parte del padrón 422.766, al sureste tramo recto de 40 metros 00 centímetros de longitud lindando con parte del padrón 422.766, al suroeste tramo recto de 25 metros 00 centímetros de longitud lindando con parte del padrón 422.766 y al noroeste tramo recto de 40 metros de longitud con frente a Cno. Tomkinson. 2) Que el inmueble de referencia será destinado a la construcción de un Puesto de Conexión para la futura Estación de Trasmisión "Montevideo Q" 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 492.820,00 (son cuatrocientas noventa y dos mil ochocientas veinte con 00/100 Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por el Departamento de Bienes Raíces, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 21448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 19877 Ago 02- Ago 11

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, hace saber a: Eduardo Irigaray Tubino, María Cristina Blumetto, Alvaro Enrique Tiscornia, María Cristina Irigaray, así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que:
1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 11 de abril del 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 9847 (p) ubicado en la Localidad Catastral Florida del Departamento de Florida, declarándose urgente la toma de posesión del inmueble designado, según plano de mensura 1613 del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Martín Wainstein inscrito en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Florida con el Nº 10371 el 16 de junio del 2022 el cual consta de un área de 2700,00 m² que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste tramo recto de 54 mts. de longitud lindando con parte del padrón 9847, al Sureste tramo recto de 50 mts. de longitud lindando con parte del padrón 9847, al Suroeste tramo recto de 54 mts. de longitud lindando con parte del padrón 9847 y al Noroeste tramo recto de 50 mts. de longitud con frente a la calle Andrés Arocena.-
2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a Instalaciones de Distribución.
3) Que el Departamento de Bienes Raíces de U.T.E. ha fijado la tasación de la fracción a adquirir, con areglo a la Ley Nº 19.355 de fecha 19 de diciembre de 2015, modificativa de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 en la suma equivalente a U.I 336.955,00 (son trescientas treinta y seis mil novecientas cincuenta y cinco con 00/100 Unidades Indexadas), lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912.
4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub- Gerencia Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 4to piso ventanilla 403, tel. 155 internos 21866, 21370, 21482, 21483, 21459 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.

09) (Cta. Cte.) 8/p 19711 Ago 01- Ago 10

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: JUAN LUIS BOUZA LOPEZ, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 31 de enero de 2022, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 189.887(p) ubicado en el Departamento de Montevideo Rural, que según plano de mensura Nº 1616 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por el Ing. Agrim. Facundo Ibargoyen, consta de un área de 13 hás 7271 m² y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste recta de 402,04 metros sobre Camino Altuna y el resto del padrón Nº 189.887; al noroeste recta de 470,68 metros sobre los padrones Nº 43.771, 405.694, 405.695 y 405.696; al noreste recta de 360,00 metros sobre los padrones Nº 410.626 y 189.886 y al sureste recta de 291,87 metros sobre el padrón Nº 189.886. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento para la instalación de una Estación de trasmisión de 150 kV Montevideo B. 3) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 2.475.000 (son dos millones cuatrocientos setenta y cinco mil Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por el Departamento de Bienes Raíces, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 406, Tel. 155 int. 21448 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.

09) (Cta. Cte.) 8/p 18888 Jul 25- Ago 03

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: "MTOP C/ SASTRE OSCAR Y OTROS EXPPROPIACIóN Y ESCRITURACIóN DE OFICIO" IUE 171-69/2021, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Oscar SASTRE y/o herederos, y/o sucesores a cualquier título a estar a derechos en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones.

Las Piedras, 07 de junio de 2022.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

09) (Cta. Cte.) 10/p 18867 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 3º Turno, dictada en autos: ""M.T.O.P C/ MAZZUCHELLI, ESTELA Y OTROS. EXPROPIACION-" IUE 171-30/2020,

se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sres. Luis Carlos MAZZUCHELLI RODRIGUEZ, Luis Alberto MAZZUCHELLI ROBAINA, Mirta Estela MARTINEZ y Nilma Ivonne MAZZUCHELLI ROBAINA y/o sucesores a cualquier título de los mismos, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Las Piedras, 07 de junio de 2022.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
09) (Cta. Cte.) 10/p 18866 Jul 22- Ago 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos: "M.T.O.P. C/ VALENTE DA SILVA, SYLVIA Y OTROS EXPROPIACION" IUE 171-47/2020, se cita, llama y emplaza a Romy RAMOS VARGAS, Diego RAMOS VARGAS y a todo al que se considere con derechos, respecto del padrón 1283/002 urbano, de la localidad catastral de Las Piedras, Departamento de Canelones, por el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 89 y 127.3 del C.G.P. y en el expediente acumulado IUE 172-94/2019 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ Vargas, Blanca y otros. Expropiación", a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Las Piedras, 21 de julio de 2022.
NÉLIDA BEATRIZ HERNANDEZ VIDELA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19853 Ago 01- Ago 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS CONTRA MACIEL SANTARCIERI, OSCAR Y OTRO TOMA URGENTE DE POSESION Y EXPROPIACION" IUE 260-429/2020, POR RESOLUCIÓN N 3208/2022 DE FECHA 16/06/2022SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A OSCAR MACIEL SANTARCIERI Y GERMAN MACIEL IRRAZABAL Y SUS RESPECTIVAS CONYUGES LAS SRA MARIA INES OLALQUIAGA Y BLANCA AGUILAR ,ASI COMO TODO AQUEL QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRON 7034 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL FLORIDA POR EL TERMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO , BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO ,CON QUIEN SE SEGUIRÁN LAS ACTUACIONES

Florida, 27 de julio de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19702 Jul 29- Ago 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "ANEP TOMA URGENTE DE POSESION SOBRE PADRON 2292 -LOCALIDAD CATASTRAL DE LASCANO" IUE 342-619/2018, se ha dispuesto la INTIMACION a AURA CAMBRE, MITRE, NILO, NELSON y NELLY SUBURU CAMBRE, o a sus herederos a cualquier título; a la desocupación y acreditación de la titularidad sobre el inmueble expropiado, Padrón Nº 2292, ubicado en la Localidad Catastral Lascano, Departamento de Rocha; y su situación patrimonial, en el plazo de diez días perentorios e improrrogables, bajo apercibimiento de lanzamiento.

Rocha, 22 de julio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19525 Jul 28- Ago 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

La Intendencia Departamental de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber a la Sra. Rosalía, Francisco e Iracema Gallo, Anuncia Carola Costi y Elsa Gladys, Hilda Teresita y Martha Marina Costi Costi, así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Ejecutivo Departamental de Florida, por Resolución Nº 1981/2021, de fecha 31 de Agosto de 2021, dictada en expediente Nº 2021-86-001-01251 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución Nº 37/21, de fecha 4 de Octubre de 2021, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 972, manzana Nº 69 de la ciudad de Florida según Plano de Mensura de la División Agrimensura de la intendencia Departamental de Florida, levantado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Gil, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el Nº 10362 con fecha de 23 de Mayo de 2022, que consta de un área de sesicientos ochenta y un metros cuadrado, ochenta decímetros cuadrados (681m2 80 dm2) y se deslinda así: Al Sureste 21.70 mts. de frente a calle luis Alberto de herrera, al Suroeste 31.67 mts. con Padrón 973 y Padrón 3588, al Noroeste 21.40 mts. con Padrón 974, y al Noeste 31.60 mts. con parte de Padrón 3470 y con Padrón 677. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto en los artículos 37 y 63 de la Ley 18.308. 3) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta expropiación, se encuentran contenidos en expediente Nº 2021-86-001-01251, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Departamental de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia Nº 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la Ley 3.958.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19353 Jul 28- Ago 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIBENUR S.A ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 63095 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38056 de fecha 09/06/2022 y por Resolución Nº 2566/22 de Secretaría General de fecha 27/06/2022, con destino a la apertura de la nueva calle paralela a Camino Cepeda, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº09, Municipio F.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000104 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19710 Jul 29- Ago 11

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIBENUR S.A, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 121951 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38056 de fecha 09 de junio de 2022 y por Resolución Nº 2566/22 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de junio de 2022, con destino a la apertura de la nueva calle paralela a Camino Cepeda, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000106, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19213 Jul 26- Ago 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

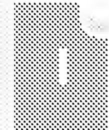
Se hace público y se notifica a GIBENUR S.A, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 117627 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38056 de fecha 09 de junio de 2022 y por Resolución Nº 2566/22 de la Intendente de Montevideo de fecha 27 de junio de 2022, con destino a la apertura de la nueva calle paralela a Camino

Cepeda, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 09, Municipio F.
El Expediente Nº 2022-6402-98-000105, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19212 Jul 26- Ago 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 42680 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 37457 y por Resolución N.º 2232/20 de Secretaría General de fechas 04/06/2020 y 15/06/2020 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 51515 el 21/10/2021; y de la tasación según Resolución Nº 5201/21 de fecha 27/10/2021, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 157.304,25 (Unidades Indexadas ciento cincuenta y siete mil trescientas cuatro con 25 centésimas); con destino a la apertura de la calle de acceso al asentamiento Juventud 14 , ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 17, Municipio A.
El Expediente Nº 2020-6402-98-000037 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19058 Jul 25- Ago 05

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "FERRAO ARIAS, RENATO - INCAPACIDAD", IUE 2-22885/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2361/2022 de fecha 22/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a RENATO PAOLO FERRAO ARIAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GLORIA CATALINA ARIAS, quien aceptó el cargo el 22/06/2022.

Montevideo, 30 de junio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) $ 4022 10/p 18868 Jul 22- Ago 04

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "GONZALEZ RIVERO, ARIEL - INCAPACIDAD", IUE 52-32/1996, se hace saber que por Resolución Nº 406/2022 de fecha 23/02/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ARIEL GUALBERTO GONZALEZ RIVERO, al/a Sr/a. VICTOR HUGO GONZALEZ MARRA, quien aceptó el cargo con fecha 28/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18936 Jul 22- Ago 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "ALVEZ MOZZO, ALBA BEATRIZINCAPACIDAD", IUE 51-3/1997, se hace saber que por Resolución Nº 2382/2022 de fecha 30/05/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ALBA BEATRIZ ALVEZ MOZZO, al/a Sr/a. ESMIR PEREIRA RIVERO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JIMENA ALEJANDRA AIRALA ALVEZ, quien aceptó el cargo con fecha 19/07/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 19809 Ago 01- Ago 12

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SILVEIRA FERNANDEZ, SANTIAGO CAMBIO DE CURADOR", IUE 58-46/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3265/2022 de fecha 27/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a provisorio/a del ya declarado incapaz SANTIAGO SILVEIRA, al/a Sr/a. VICENTE GUSTAVO TORRES, quien aceptó el cargo con fecha 30/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19926 Ago 02- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "DUARTE, FERNANDO REHABILITACION DE INCAPACIDAD", IUE 59-1035/2004, se hace saber que por Resolución Nº 2014 de fecha 12/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FERNANDO DUARTE, al/a Sr/a. VIVIANA NATALIA GRANDA LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 15/06/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19330 Jul 27- Ago 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "ANSPACHER PEDROWICZ, MARCEL INCAPACIDAD", IUE 2-55202/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1535/2022 de fecha 23/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARCEL ANSPACHER PEDROWICZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JORGE PABLO ANSPACHER GLASS, quien aceptó el cargo el 23/03/2022.

Montevideo, 05 de abril de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19781 Ago 01- Ago 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "OLIVERA, JORGELI INCAPACIDAD", IUE 208-465/2019, se hace saber que por Resolución Nº 3408/2020 de fecha 09/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a JORGELI OLIVERA , designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. JOHNY GUSTAVO SILVEIRA OLIVERA , quien aceptó el cargo el 09/09/2020.

Montevideo, 16 de noviembre de 2020.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 19929 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos: "MIRAHOLANO, MIGUEL ANGEL INCAPACIDAD", IUE 68-69/2002, se hace saber que por Resolución Nº 2317/2021 de fecha 05/08/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MIGUEL ANGEL MIRAHOLANO , al/a Sr/a. EFFIC MIRIAN ALARGUNSORO MACHADO , designándose a tales efectos al/a Sr/a. VIRGINIA BLANCA DEL CAMPO AGUILERA, quien aceptó el cargo con fecha 05/08/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de septiembre de 2021.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19637 Jul 29- Ago 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "RIVERO BATISTA LUIS ALBERTO CAMBIO DE CURADOR", IUE 397-391/2020, se hace saber que por Resolución Nº 1960/2022 de fecha 16/06/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz IRACELIA MAGDALENA DUARTE GONZALEZ, al/a Sr/a. LUIS ALBERTO RIVERO BATISTA, quien aceptó el cargo con fecha 01/07/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 20 de julio de 2022.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18817 Jul 22- Ago 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "ADOLFO, EVELYN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-147/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2775/2021 de fecha 23/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ROSA INES RODRIGUEZ BERMUDEZ del denunciado EVELYN BELINA ADOLFO RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 09/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 19 de julio de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18591 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "REYES GRECO, JUAN CARLOS.- FAMILIA.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 176-508/2020, se hace saber que por Resolución Nº 5106/2020 de fecha 25/11/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. NIBIA REYES RIVAS del denunciado JUAN CARLOS REYES GRECO, quien aceptó el cargo con fecha 11/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Pando, 09 de febrero de 2021.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
10) $ 4022 10/p 19893 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "JORGE PEREYRA,ANTHONY NAHUEL-INCAPACIDAD", IUE 176-704/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2487/2022 de fecha 28/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a ANTHONY NAHUEL JORGE PEREYRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CLAUDIA VERÓNICA PEREYRA TETES, quien aceptó el cargo el 28/06/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 27 de julio de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19599 Jul 29- Ago 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RIVERO CARNEIRO, CRISTIAN IGNACIO. INCAPACIDAD", IUE 468-315/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1078/2022 de fecha 21/03/2022, se declaró en estado de incapacidad a CRISTIAN IGNACIO RIVERO CARNEIRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ISABEL PEREIRA, quien aceptó el cargo el 21/03/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18985 Jul 25- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "SAUCO FERREIRA,ALEJANDRO.INCAPACIDAD", IUE 207-230290/1996, se hace saber que por Resolución Nº 6161/2015 de fecha 11/12/2015, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALEJANDRO SAUCO FERREIRA, al/a Sr/a. MARCOS DANIEL SAUCO FERREIRA, quien aceptó el cargo con fecha 01/02/2016 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 20 de julio de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18784 Jul 21- Ago 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "GOMEZ CHICO, FACUNDO. DENUNCIA DE INSANIA (ACORD. 223-638/2019)", IUE 223-533/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2701/2022 de fecha 22/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a Facundo Agustin Gomez Chico, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Graciela Chico, quien aceptó el cargo el 22/06/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Colonia, 22 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19044 Jul 25- Ago 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "CARBALLO GUERRERO,PABLO INCAPACIDAD", IUE 225-275/1998, se hace saber que por Resolución Nº 1776/2021 de fecha 10/05/2021, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PABLO CARBALLO, al/a Sr/a. DOMINGO CARBALLO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. SERGIO TEDY CARBALLO GUERRERO, quien aceptó el cargo con fecha 15/10/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 01 de agosto de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20062 Ago 02- Ago 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "ANÁNDEZ TELECHEA, ALFREDO SEBASTIÁN DECLARACIÓN DE INCAPACIDAD", IUE 254-518/2021, se hace saber que por Resolución Nº 2871/2022 de fecha 19/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a Alfredo Sebastián Anandez Telechea, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Julio César Anandez Clavero, quien aceptó el cargo el 19/07/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Trinidad, 26 de julio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 19361 Jul 27- Ago 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno en autos: "SOSA BRITOS, ANDRES CRISTIAN INCAPACIDAD.", IUE 505-16/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2078 de fecha 12/06/2018, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CRISTIAN ANDRES SOSA BRITOS, al/a Sr/a. BEKI ISABEL PAEZ BARRIOS, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 20 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18744 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San Carlos de 2º Turno en autos: "UMPIERREZ ALTEZ, MARIO ALFREDOINCAPACIDAD.", IUE 340-111/2006, se hace saber que por Resolución Nº 1055/2022 de fecha 19/05/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIO ALFREDO UMPIERREZ ALTEZ, al/a Sr/a. Blanca Luz Diaz, quien aceptó el cargo con fecha 19/05/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 19 de julio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18634 Jul 20- Ago 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "ALVAREZ,DARIO MANUEL INCAPACIDAD ACORD AL 342-678/2011", IUE 342-230320/1996, se hace saber que por Resolución Nº 3765/2022 de fecha 30/06/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DARIO MANUEL ALVAREZ, al/a Sr/a. BETTY BRAÑAS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. PATRICIA INES ALVAREZ BRAÑAS, quien aceptó el cargo con fecha 24/07/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 27 de julio de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19552 Jul 28- Ago 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, JESUS SAMUEL. INCAPACIDAD" IUE 509-723/2013, en cumplimiento del DECRETO Nº 3668/2022 de fecha 12/05/2022, se dispensa del ejercicio del cargo de Curadora del Incapaz de autos (SR. Jesús Samuel DE LOS SANTOS, CI: 4.696.622-4) a la SRA. Leticia CASTRO, CI: 3.059.245-7, quien fuera designada por Decreto Nº 4399/2014, y en su lugar se mantiene la designación de Curador al SR. Juan Antonio RODRÍGUEZ ALVEZ, CI: 4.657.194-0, conforme fuera decretado por Providencia Nº 7375/2017 en autos IUE: 352-63/2013.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 27 de julio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19511 Jul 28- Ago 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "ERAMIA ARANDA FLORENCIA. INCAPACIDAD.-", IUE 370-222/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1133/2022 de fecha 21/04/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz FLORENCIA ERAMIA ARANDA, al/a Sr/a. MARÍA JOSE ERAMIA ARANDA, quien aceptó el cargo con fecha 21/04/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18779 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno en autos: "VERA PIREZ, JOSE LUIS INCAPACIDAD", IUE 370-2/2020, se hace saber que por Resolución Nº 2379/2022 de fecha 28/06/2022, se declaró en estado de incapacidad a JOSÉ LUIS VERA PIREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. RICHARD IVÁN VERA VERA, quien aceptó el cargo el 28/06/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18775 Jul 21- Ago 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno en autos: "ALLEGRETTI SASSO, DAMIAN INCAPACIDAD", IUE 443-181/2021, se hace saber que por Resolución Nº 616/2012 de fecha 05/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a Damián ALLEGRETTI SASSO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María Gabriela SASSO RAMOS, quien aceptó el cargo el 05/04/2022.

Dolores, 08 de abril de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18786 Jul 21- Ago 03

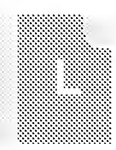
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno en autos: "DE AVILA RODAS, ALEXANDER GASTON INCAPACIDAD", IUE 412-669/2019, se hace saber que por Resolución Nº 4005/2021 de fecha 08/11/2021, se declaró en estado de incapacidad a ALEXANDER GASTON DE AVILA RODAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA EMILIA RODAS, quien aceptó el cargo el 08/11/2021.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 21 de julio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18966 Jul 22- Ago 04

Licitaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL PASTEUR

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO PARA EL HOSPITAL PASTEUR

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO PARA EL HOSPITAL PASTEUR.
APERTURA ELECTRÓNICA: 24/08/2022
HORA: 12
PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA.
LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁG.:
www.comprasestatales.gub.uy.

Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 3/p 20021 Ago 02- Ago 04

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 15 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA HOSPITAL PASTEUR

CONTRATACIÓN DE MENSAJERÍA PARA HOSPITAL PASTEUR.
APERTURA ELECTRÓNICA: 24/08/2022
HORA:13
PRIMER LLAMADO PERIÓDICA - PLAZA.
LOS PLIEGOS SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁG.
www.comprasestatales.gub.uy.

Primera Publicación
12) (Cta. Cte.) 3/p 19976 Ago 02- Ago 04

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE COMPRAS

PRORROGA
LICITACIÓN ABREVIADA Nº A106764
OBJETO: TRES CAMIONETAS TIPO FURGÓN 0KM
APERTURA: 04.08.2022
HORA: 10:00:00
SIN MODIFICACIÓN DE PLIEGO
REPARTICIÓN SOLICITANTE: FUNEBRE Y NECROPOLIS
La presente información se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.:
https://montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
(buscar el número del llamado) y en el sitio web de Compras Estatales
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 19987 Ago 02- Ago 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE COMPRAS

PRORROGA
LICITACIÓN PUBLICA Nº P107347
OBJETO: CONSTRUCCION PEATONAL-PROYECTO "LATE CIUDAD VIEJA"
APERTURA: 16.08.2022
HORA: 14:00:00
SIN MODIFICACIÓN DE PLIEGO
REPARTICIÓN SOLICITANTE: ESPACIOS PUBLICOS Y EDIFICACIONES
La presente información se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.:
https://montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
(buscar el número del llamado) y en el sitio web de Compras Estatales
www.comprasestatales.gub.uy.

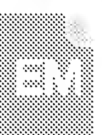
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 19982 Ago 02- Ago 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO SERVICIO DE COMPRAS

PRORROGA
LICITACIÓN ABREVIADA Nº A106240
OBJETO: EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DEL GIMNASIO DEL CLUB HURACAN DEL PASO DE LA ARENA
APERTURA: 19.08.2022
HORA: 10:00:00
SIN MODIFICACIÓN DE PLIEGO
REPARTICIÓN SOLICITANTE: DIVISIÓN ASESORIA DE DESARROLLO MPAL. Y PART
La presente información se encuentra a disposición de los interesados en el sitio web de la I.M.: https://montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras (buscar el número del llamado) y en el sitio web de Compras Estatales
www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 19969 Ago 02- Ago 02

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 2 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

AGUSTINA AÑÓN FERME, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SANTANDER 1991 y YONATHAN OSCAR BENITEZ GOMEZ , 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19990 Ago 02- Ago 04

JORGE ANDRÉS DI STASIO SOSA , 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LANCASTER 4537 y SELENE ABIGAIL ALMANZA MOYANO , 22 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19985 Ago 02- Ago 04

NATALIA FERNANDA AZZONI BARRETO, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLAN Y LECOCQ 861 y ADRIAN MATIAS CORONADO TOLLA, 43 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19984 Ago 02- Ago 04

PABLO GASTON DÍAZ FERNANDEZ , 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FOMENTO 1703 y MARÍA EUGENIA GOIRES BRITOS , 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19961 Ago 02- Ago 04

FABIO WILMAR DIAZ BORREANI, 37 años, divorciado, LICENCIADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO BERTOLOTTI 301 y ALEJANDRA MARÍA HERNANDEZ RIERA, 38 años, soltera, LIC ENFERMERIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LORENZO CARNELLI 1290.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 19946 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 2

CECILIA MARÍA BONINO TERRA, 29 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SOCA 1475/001 y NICOLÁS FEOLA de NAVA, 29 años, soltero, VETERINARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO SOCA 1475/001.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20032 Ago 02- Ago 04

CLAUDIA FERNÁNDEZ DÍAZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio JULIO HERRERA y OBES 1276/701 y DIANA CARMENATE CASTELLANO, 27 años, soltera, DISEÑADORA, CUBANA, lugar de domicilio JULIO HERRERA y OBES 1276/701.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19975 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 3

LORENA MARY IGUINI MATEOS, 45 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6597 y GEREMÍAS SEBASTIÁN OJEDA GONZÁLEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS LASAGNA 6597.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19983 Ago 02- Ago 04

ARAÍ GUILLERMINA CABRERA ALMADA, 27 años, soltera, LIC. PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PAZ 2161 y GASTÓN DIEGO CABALLERO BELOUS, 27 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LA PAZ 2161.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19948 Ago 02- Ago 04

MARIO KRYZANOWSKI GAZZANI, 69 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ACONCAGUA 5399 y DEORIS SILVEIRA ALVAREZ, 63 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ACONCAGUA 5399.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19916 Ago 02- Ago 04

EISSY ANGELYN CEDEÑO OTERO, 27 años, soltera, CONTADORA, VENEZOLANA R/L, lugar de domicilio GUATEMALA 1287 y KEVIN JESÚS CEBALLOS LIRA, 33 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO R/L, lugar de domicilio GUATEMALA 1287.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19914 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 4

ARIEL LOPEZ VIZCAY, 32 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 3949 y WILMAR ALEJANDRO MORENO, 37 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio JOSÉ ANTONIO CABRERA 3949.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20005 Ago 02- Ago 04

FERNANDO DANIEL GUARDALÓPEZ SEIGAL, 54 años, soltero, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 6690 y SILVIA YANET ROSA LEGUIZAMON, 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 6690.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19966 Ago 02- Ago 04

NICOLAS GALUP SERORENA, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 3487 AP 408 y SABINA LOMBARDO BLANCO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 3487 AP 408.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19930 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 5

CAROL LORENA QUINTERO TECHERA, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 5361 y LEONARDO GASTÓN VASSALLO CARDOZO , 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CAMINO CARRASCO 5361.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19958 Ago 02- Ago 04

JUAN FRANCISCO MACKINNON VERDIER, 34 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO AGUILAR 854/402 y MARÍA DOLORES MOYANO TILLARD, 32 años, soltera, LIC. en COMUNICACIÓN, ARGENTINA, lugar de domicilio FRANCISCO AGUILAR 854/402.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19941 Ago 02- Ago 04

MAXIMILIANO MICHEL TECHERA RODRÍGUEZ , 26 años, soltero, REMATADOR PÚBLICO , URUGUAYO, lugar de domicilio MISIONES 1344 LASCANO - ROCHA y CAROLINA LANS VOLARICH, 26 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio SOLANO LÓPEZ 1482/2001 TORRE A .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19940 Ago 02- Ago 04

MAURICIO QUINTERO DÍAZ , 35 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ITALIA 4744/505 y KARY YESSENIA FRANCIA VÁSQUEZ , 31 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio AV. ITALIA 4744/505.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19928 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 6

ALFREDO ADEMAR SILVERA BRAGA, 62 años, viudo, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. GRAL. RIVERA 3085/1001 y ADRIANA GRISEL MIERES KRABS, 46 años, divorciada, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio WASHINGTON BELTRÁN 1932/4.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20056 Ago 02- Ago 04

MATIAS LAUTARO RIBEIRO BOTTANA, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio APARICIO SARAVIA 2959 y ANTONELLA GIOVANNINI MIERES, 22 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARCOS SASTRE 2807.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19960 Ago 02- Ago 04

CARMEN NELLY RODRÍGUEZ DE SIO, 61 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 3933/1 y WILSON VIERA RODRÍGUEZ, 66 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 3933/1.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19956 Ago 02- Ago 04

VANESSA YANETH ROSANO, 39 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PALOMA 2218 BIS y JORGE FERNANDO GONZALEZ ARAUJO, 41 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LA PALOMA 2218 BIS.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19955 Ago 02- Ago 04

VALERIA ESTEFANIA SCHOL CASTAÑO, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LEÓN PÉREZ 3818 y FRANK ROBERT RONDÓN RODRÍGUEZ, 29 años, soltero, ODONTÓLOGO, CUBANO, lugar de domicilio LEÓN PÉREZ 3818.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19950 Ago 02- Ago 04

KAREN NATALÍ ROMERO SOSA, 38 años, soltera, labores, uruguaya, lugar de domicilio 20 de Febrero 2518 y ALBERICO MATEOS, 80 años, divorciado, jubilado, uruguaya, lugar de domicilio 20 de Febrero 2518.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19933 Ago 02- Ago 04

OFICINA No. 7

ROSANA CAROLINA PÉREZ DUARTE , 30 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA , lugar de domicilio ANDES 1185/301 y BORJA SANJUAN ALBERTE , 32 años, soltero, ING. CIVIL, ESPAÑOL, lugar de domicilio ANDES 1185.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19959 Ago 02- Ago 04

MARÍA MERCEDES VERA CARRAU, 30 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio BERANGER 2279 APTO. 104 y FACUNDO IGNACIO PAZOS MARTÍNEZ, 33 años, soltero, INGENIERO EN SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio BERANGER 2279 APTO. 104.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19957 Ago 02- Ago 04

ANGELA GIULIANA ZAPATA BOLIVAR, 23 años, soltera, EMPLEADA, PERUANA, lugar de domicilio BELLONI 5929 SOLAR 9 (PUNTAS DE MANGA) y MAYCOLL DARIO ICASURIAGA MOLINARI, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BELLONI 5929 SOLAR 9 (PUNTAS DE MANGA).

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19949 Ago 02- Ago 04

MARTÍN VERGARA PÉREZ , 34 años, soltero, ING. EN SISTEMAS , URUGUAYO , lugar de domicilio PILCOMAYO 5408/303 y MAGDALENA MARÍA SARNO FREYRE , 31 años, soltera, ARQUITECTA , URUGUAYA , lugar de domicilio PILCOMAYO 5408/303.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 19945 Ago 02- Ago 04

Montevideo, agosto 1 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

VANESA JACQUELIN ALARCÓN LARZABAL, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. DOMINGO ARENA 5107 y CRISTIAN MATIAS ANÁNDEZ BALDENEGRO, 31 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DOMINGO ARENA 5107.
14) $ 623 3/p 19891 Ago 01- Ago 03

PABLO MARTÍN DE ARMAS GONZÁLEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AMEGHINO 4136 y JENYFFER DAYANA CABEZUDO BURGOS, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 623 3/p 19812 Ago 01- Ago 03

MARCOS ANDRÉS ALBARENQUE BICCA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FOSALBA 5196 y XIMENA ELIZABETH MARECO PEREIRA, 24 años, soltera, TRAB INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
14) $ 623 3/p 19793 Ago 01- Ago 03

ALEJANDRA LAURA ARIOLI ESPINO, 30 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio BONPLAND 543 / 8 y ALVARO NICOLÁS NERÍS ALVAREZ, 34 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio BONPLAND 543 / 8.
14) $ 623 3/p 19769 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 2

MARÍA JOSÉ BAREÑO, 45 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ M. PENCO 3295 y MATÍAS FIERRO LÓPEZ, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ M. PENCO 3295.
14) $ 623 3/p 19800 Ago 01- Ago 03

FLAVIA VIVIANA FERIA ACEVEDO, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CALLE 3 3164, FLOR DE MAROÑAS y MARIO MARTÍN MADRID REINOSO, 38 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 3 3164, FLOR DE MAROÑAS.
14) $ 623 3/p 19770 Ago 01- Ago 03

LUIS ALBERTO BENTANCUR MENDEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio IDEARIO ARTIGUISTA 1943/3 y LOURDES PLACERES PIREZ, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio IDEARIO ARTIGUISTA 1943/3.
14) $ 623 3/p 19768 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 3

CRISTIAN DARÍO CARBALLO IFRAN, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 6433 y FIORELLA NATALY MATEOS RODRÍGUEZ, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO. MALDONADO 6433.
14) $ 623 3/p 19748 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 4

FACUNDO MARTIN GONZALEZ MENDEZ, 34 años, soltero, ING. TEC. PREVENCIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIÁN LAGUNA 4626 y ELIANNE ELIZABETH RODRIGUEZ QUIROGA, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIÁN LAGUNA 4626.
14) $ 623 3/p 19796 Ago 01- Ago 03

MARCELO DAMIÁN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BUYO 3920 AP 108 y CRISTINA SOLEDAD SERPA FERNÁDEZ, 30 años, soltera, ADMINISTRATIVA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA BUYO 3920 AP 108.
14) $ 623 3/p 19773 Ago 01- Ago 03

GASTÓN NICOLÁS GODOY DUARTE, 30 años, soltero, EDUCADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio YAGUARI 1842 y MARÍA MERCEDES GARCIA LOPEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio YAGUARI 1842.
14) $ 623 3/p 19754 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 5

ALEXANDER DANIEL MARTÍNEZ AGUIAR , 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGYAO , lugar de domicilio CAYETANO RIVAS 3858 y YESICA NAHIR VEGA PORLEY , 31 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio CAYETANO RIVAS 3858.
14) $ 623 3/p 19873 Ago 01- Ago 03

CARLOS ENRIQUE MOREIRA LARRAMA, 22 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio PASAJE A 4592 (NUEVO REGULO) y FLORENCIA VALENTINA VERA GARCÍA, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio PASAJE A 4592 (NUEVO REGULO).
14) $ 623 3/p 19859 Ago 01- Ago 03

MARÍA AGUSTINA TEMPERÁN ETCHEVERS, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 1086/501 y JAVIER ALEJANDRO NIEVES de SOUZA, 32 años, soltero, PILOTO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ ELLAURI 1086/501.
14) $ 623 3/p 19765 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 6

LAUREN PAOLA RINCÓN BEDOYA, 27 años, soltera, TESTER DE SOFTWARE, COLOMBIANA, lugar de domicilio AV. BRASIL 2432/002 y JOHANN ASPERGER SICARDI, 37 años, soltero, CONTROLADOR DE TRÁNSITO AÉREO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. BRASIL 2432/002.
14) $ 623 3/p 19855 Ago 01- Ago 03

OFICINA No. 7

ADRIANA BEATRIZ PACHECO RAMOS , 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio MATEO CORTEZ 5039 y MARCELO FABIÁN GIRIBALDI MEDINA , 41 años, soltero, JORNALERO , URUGUAYO , lugar de domicilio CALLE 5 2139.
14) $ 623 3/p 19825 Ago 01- Ago 03

EMILIANO PULLARES VACAREZZA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1422/302 y SOFÍA INÉS GORGA ERASUN, 28 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE , URUGUAYA , lugar de domicilio CONSTITUYENTE 1422/302.
14) $ 623 3/p 19766 Ago 01- Ago 03

SAMUEL URTARÁN PEREYRA , 30 años, soltero, PASTOR, URUGUAYO , lugar de domicilio CAYETANO RIVAS 3917 y EVELIN BETTINA TEJERA QUIROGA , 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA , lugar de domicilio ANDES 1338/301.
14) $ 623 3/p 19749 Ago 01- Ago 03

Montevideo, julio 29 de 2022
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ENZO ANDRÉS de los SANTOS BULSÓN, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAP TULA 3622 y MARÍA LORELEY LOPEZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19617 Jul 29- Ago 02

OFICINA No. 2

PÍA RENATA BENTOS SOLER, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio FRANCISCO MIRANDA 4339 y CARLOS MARIANO MALDONADO, 28 años, soltero, MILITAR, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO MIRANDA 4339.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19663 Jul 29- Ago 02

PABLO WILMAN BONANNI DEVITA, 44 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio 16 DE ENERO SOLAR 5 y

MAURA ELIZABETH PEREZ VIDAL, 29 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUACZIOLA 5598.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19656 Jul 29- Ago 02

LUKAS BERGENGRUEN ETCHEVERRY, 24 años, soltero, INGENIERO DE SOFTWARE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN P. BERANGER 2225 y AGUSTINA GROLERO GARCIA, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RÍO BRANCO 1441/101.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19594 Jul 29- Ago 02

OFICINA No. 4

ANDREA ELIZABETH LUZ BAPTISTA, 40 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ALBERTI 6167 y JUAN PABLO DEBITONTO COVUCCI, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ALBERTI 6167.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19652 Jul 29- Ago 02

LEONIDES YAMANDÚ GALVAN FERNÁNDEZ, 46 años, soltero, PORTERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AZOTEA DE LIMA 4074 y CRISTINA GRISEL GAMBOA REYNOLDS, 51 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AZOTEA DE LIMA 4074.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19628 Jul 29- Ago 02

CÉSAR FABIÁN GUZMÁN ROCHA, 33 años, soltero, AUXILIAR DE VENTAS, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DE LOS HORMIGUEROS 3203 y SOFIA SOLORZANO SIMONE, 30 años, soltera, ANALISTA COMERCIO EXTERIOR, VENEZOLANA, lugar de domicilio CNO. DE LOS HORMIGUEROS 3203.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19609 Jul 29- Ago 02

MARCELO MAURICIO GONZALEZ MENDOZA, 43 años, divorciado, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUENOAS 3521 y NANCY ELOISA ALVEZ GONZALEZ, 43 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUENOAS 3521.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19606 Jul 29- Ago 02

OFICINA No. 5

DANIEL FERNANDO TORT, 57 años, viudo, CONSTRUCTOR, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 2308 y TERESITA AMALIA SIERIG GALARDI, 79 años, viuda, PENSIONISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio ISIDRO FYNN 5272.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19713 Jul 29- Ago 02

MARCOS DAMIÁN MAIOCHI CABRERA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CALLE B 6020 (COLÓN) y TERESITA HERRERA NOVAS , 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE B 6020 (COLÓN).

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19618 Jul 29- Ago 02

ISMAEL MAICHE COZZANI , 52 años, divorciado, ADMINISTRATIVO, URUGUAYO , lugar de domicilio SAN MARTIN BLOCK I 4815/103 y MARIANELA CAPELLO QUIROGA , 50 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN MARTIN BLOCK I 4815/103.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19589 Jul 29- Ago 02

OFICINA No. 6

FELIPE OMAR SILVEIRA GÓMEZ, 56 años, divorciado, TRAB. INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio BOIX Y MERINO 2190 BIS y MARÍA SOLEDAD CLAVIJO ALVAREZ, 28 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BOIX Y MERINO 2190 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19688 Jul 29- Ago 02

DANIELA VIRGINIA REGUEIRA MOREIRA, 36 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORNELIO CANTERA 2887 BIS y MATÍAS FERNANDEZ LORENZO, 37 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORNELIO CANTERA 2887 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19676 Jul 29- Ago 02

AGUSTÍN ISMAEL SILVERA TRUCCO, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLEVELAND 683 BIS y LUCIA VALENTINA DÍAZ CAETANO, 20 años, soltera, DESOCUPADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CLEVELAND 683 BIS.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19622 Jul 29- Ago 02

JULIA VICTORIA SALDAIN PICART, 37 años, soltera, ARTISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio MALDONADO 1155 y NATHALIE QUER RODRÍGUEZ, 27 años, soltera, ARTISTA, CUBANA, lugar de domicilio MALDONADO 1155.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19615 Jul 29- Ago 02

OFICINA No. 7

ILEIDISON ROBERTO NUTE DA SILVA, 45 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. DURÁN 5717 y BÁRBARA MARCELA MORALES AGUILAR, 40 años, soltera, LABORES, CHILENA, lugar de domicilio CNO. DURÁN 5717.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19684 Jul 29- Ago 02

GIANNINA PIZZINAT da COSTA, 38 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio COLOMBES 1358 AP. 103 y JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ, 41 años, soltero, ECONOMISTA, VENEZOLANO, lugar de domicilio COLOMBES 1358 AP. 103.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19679 Jul 29- Ago 02

MARCOS EZEQUIEL PEÑA SCHMIDT, 26 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO , lugar de domicilio CHIAVARI 2978 y VALENTINA de BRUM BELLUCCI , 23 años, soltera, EDUCADORA SOCIAL, URUGUAYO , lugar de domicilio CHIAVARI 2978.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19672 Jul 29- Ago 02

FABIÁN NICOLÁS PEREZ GRACES , 35 años, soltero, EMPLEADO , URUGUAYO , lugar de domicilio PAYSANDÚ 1824/7 y SOFIA MILENA VALLI BARRETO , 32 años, soltera, DESARROLLADORA , URUGUAYA , lugar de domicilio PAYSANDÚ 1824/7.

Última Publicación

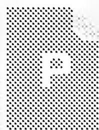
14) $ 623 3/p 19616 Jul 29- Ago 02

LUCÍA PIRIZ VILLAURRETA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio TOBAS 3486 y SUSEL RODRIGUEZ BLANCO, 36 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio TOBAS 3486.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19588 Jul 29- Ago 02

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ BONÉ, MARIA y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-38484/2021, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón 413929, de Montevideo, carpeta catastral 6456, sin titulares registrales según surge del certificado del Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo agregado en autos, a los titulares de los padrones linderos 413.929 y 413.928, a Luis Alberto Castillo Fontoura como propietario del padrón 413.930, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de junio de 2022.

CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.

16) $ 17686 10/p 18760 Jul 21- Ago 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "CABRERA GUTIÉRREZ, MARÍA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-" IUE 2-52701/2017, , se cita y emplaza a Carlos Luis Pogliaga Rudi y María Teresa Pedercini Iglesias

y a todos quienes se consideren con derechos sobre la unidad de Propiedad Horizontal 302 que forma parte del edificio construido en solar ubicado en Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz 98.326, que según plano del Agrimensor Hugo Lluberas de setiembre de 1980, inscripto en Dirección de Catastro con el número 997 el 24/6/1982, tiene una superficie de 371 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 16 metros 72 decímetros de frente al noreste a calle Luis Cavia, distando su punto extremo más próximo 22 metros 10 decímetros a la esquina que forman las calles Luis Cavia y Lázaro Gadea; 30 metros 72 decímetros al sur lindando con los padrones 98.929, 98.324, 98.323 y 30.442; 14 metros 48 decímetros al oeste lindando con el padrón 407.230 y 21 metros 52 decímetros al norte lindando con el padrón 98.327. La unidad objeto de prerscripción está empadronada con el número 98.326/302, se ubica en tercer piso a cota vertical más 8 metros 33 decímetros, con una superficie de 75 metros cuadrados y 20 decímetros cuadrados, correspondiéndole el uso exclusivo de terraza E3, terraza H3 y jardinera M3; por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.

Montevideo, 24 de junio de 2022.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
16) $ 33112 10/p 19732 Jul 29- Ago 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 9º Turno, dictada en autos: "TUR, DIEGO c/ SCARONE MEYER, ELBA - ACCIÓN REIVINDICATORIA" IUE 2-28206/2020, se hace saber que se presentaron Elba Scarone, Carolina Baysége y Verónica Baysé promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva sobre los bienes padrones Nos.1411 y 1413 sitos en la Localidad Catastral de San Luis, departamento de Canelones, los cuales según plano de de Mensura para Prescripción del Agr. Mauro Mattos de enero de 2022 inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de la Dirección Nacional de Catastro de Ciudad de la Costa con el Nº1414 el día 7/2/2022, constan de 432 metros cuadrados cada uno y se deslindan así, 1) PADRON Nº1411: 12 metros de frente al Noroeste a la Calle Neptuno, 36 metros al Noreste lindando con padrón 1410, 12 metros al Sureste lindando con padrón 1422, y 36 metros al Suroeste lindando con padrón 1412. 2) PADRON Nº1413: 12 metros al Noroeste de frente a la calle Neptuno, 36 metros al Noreste lindando con padrón 1412, 12 metros al Sureste lindando con el padrón 1420, y 36 metros al Suroeste lindando con padrones 1414 y 1416; en consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título del Sr. Diego TUR; a los titulares de los padrones linderos y a todos aquellos que se consideren con derechos a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 16 de junio de 2022.
VERÓNICA MARIELA MERLANO CONDE, Actuario Adjunto.
16) $ 35107 10/p 18949 Jul 22- Ago 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "ROSA GONZALEZ, AQUILINA GLADYS PRESCRIPCIÓN TREINTENAL", IUE 479-1462/2019, y según providencia Nº 500/2021 de fecha 19/03/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Florencia Aquilina Rosa Gonzalez y Aquilina Gladys Rosa Gonzalez y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 10679 de la 10ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Tala, que según plano del agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en catastro con el Nº 549 del 2016, tiene una superficie de 5 Has 0450 mc se deslinda así: 496,35 metros al Sur de frente con padrón 3300; 104,68 metros al Oeste con padrón número 56220; 491,97 metros al Norte con padrón número 55259 y 99,60 metros con parte del padrón 55259. ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 03 de junio de 2022.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 22075 10/p 19335 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Pando en autos: "ROSA GONZALEZ, AQUILINA GLADYS PRESCRIPCIÓN TREINTENAL", IUE 479-1462/2019, y según providencia Nº 500/2021 de fecha 19/03/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Florencia Aquilina Rosa Gonzalez y Aquilina Gladys Rosa Gonzalez y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 3300 de la 10ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Tala, que según plano del agrimensor Rodolfo Di Fabio, inscripto en catastro con el Nº 549 del 2016, tiene una superficie de 7 Has 2643 mc se deslinda así: linea quebrada compuesta por dos tramos, el primero de 215, 90 metros y 342,85 metros de frente al Sur a la ruta 12; 99,03 metros al Oeste con parte del padrón 56221; 555,91 metros al Norte con parte del padrón 56220 y parte del padrón 10679; 138,34 metros al Este con parte del padrón 3300 ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Pando, 03 de junio de 2022.
ALICIA ADRIANA MENESES RAMIREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 25000 10/p 19333 Jul 27- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "FRANCO NUÑÉZ, JORGE Y RODRIGUEZ, DELIA BEATRIZ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 187-927/2020, y según providencia Nº 3475/2021 de fecha 25 de Noviembre de 2021, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el Padrón Nº 22.392 (veintidos mil trescientos noventa y dos), ubicado en la 19º sección judicial del Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Balneario Lomas de Solymar, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Beatriz Peigonet de Octubre de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1164 el 12/11/2020, consta de una superficie de 811 metros cuadrados., con 71 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: al norte en 5 metros de frente a la calle Transversal , al este en 28 metros de frente a la calle Marejada por ser esquina, uniendo ambos lados una ochava curve de 23 metros 56 centímetros, al sur en 20 metros con parte del padrón 22393 y al oeste en 43 metros con padrón 22391. En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, María Pía Alonsoperez García Lagos y Gloria Alcira Alonsoperez Garcia Lagos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 17 de mayo de 2022.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
Primera Publicación
16) $ 33644 10/p 19920 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "MARTIRENA, NIRMA GLADYS PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 467-237/2021, y según providencia Nº 425/2022 de fecha 23 de Febrero de 2022, y providencia Nº 1591/2022 de fecha 26/05/2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el Padrón Nº 17.715 (Diecisiete mil setecientos quince), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Pablo Andrés Borgno de Noviembre de 2020, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio- Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 1177 el 1º/12/2020, consta de una superficie de 1153 metros cuadrados., con 12 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: 18 metros al Noreste de frente a la Avenida Brigadier General Fructuoso Rivera, entre las calles Democracia y Alba Roballo, distando su punto más extremo con la primera de las nombradas 22 metros, 45 centímetros; 65 metros 25 centímetros al Sureste lindando con el solar 17.716; 18 metros 16 centímetros al Suroeste lindando con el solar 17.730; y 62 metros 87 centímetros al Noroeste confinando con los solares 17714, 17713, y 17712, todos del mismo plano. En especial al último titular o sus sucesores a cualquier título, y a los titulares del Padrón Nº 17.713 Atilio Vicente Munduate Cabrera y María Magdalena Nuñez Pereira., bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 01 de junio de 2022.

CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
16) $ 36437 10/p 19067 Jul 25- Ago 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "FUMERO ALFANO, MIGUEL ANGEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA CIVIL" IUE 467-196/2021, y según providencia Nº 520/2022 de fecha 07 de Marzo de 2022, se CITA, LLAMA, EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, sobre el bien inmueble Padrón Nº 16321 (dieciseis mil trescientos veintiuno), ubicado en el Dpto. De Canelones- Localidad Catastral Ciudad de la Costa, carpeta catastral Nº 1, Manzana Catastral Nº 8001 que según el Plano de mensura -Prescripción- del Ingeniero Agrimensor Carlos Antonio Nolfi Issa del 3 de Junio de 2019, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro – Registro Provisorio-Oficina Delegada de Ciudad de la Costa con el número 998 el 9/07/2019, consta de una superficie de 2069 metros cuadrados., con 40 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente manera: tramo recto de 50 mts. 67 cm al Suroeste frente a Av. Carlos Racine por ser esquina, al Oeste ochava recta de 7 mts. 65 cm, al Noroeste tramo recto de 50 mts. 61 cm frente a Av. Wilson Ferreira Aldunate, al Noreste tramo recto de 37 mts. 95 cm, lindando con el padrón número 16.322 y al Sureste tramo recto de 34 mts. 70 cm. Lindando con el padrón 16.329. En especial y en forma nominativa a Alicia García Lagos, Juantegui, Sara Garcia Lagos Juantegui , María Soledad García Lagos Beisso y al último titular o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Ciudad de la Costa, 09 de junio de 2022.
SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ, Actuario.
16) $ 37101 10/p 18702 Jul 21- Ago 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "MEDEROS, HÉCTOR.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 235-59/2020, Por Resolución Nº 785 de fecha 3 de Setiembre de 2021 , se CITA y EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON A PRESCRIBIR, AL ULTIMO TITULAR MUNICIPAL Sr. BUENDIA JOSE, A LOS PROPIETARIOS DE PADRONES LINDEROS: 6509 y 6510 Carlos Maria Oliva y Maria Herbin; 6513 Carlos Enrique Cuozzi y 6516 Mariela Elizabeth Diaz Viera y Walter Eduardo Couget Pereyra y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble padrón: 6185 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE SANTA ANA correspondiente a los solares 25 y 26 de la manzana 32 en el Plano del Agr. Washington Torterolo del 1956, inscripto en la Dirección Dptal de Catastro de Colonia con el numero 1489 el 16/10/1956 según el cual tiene una superficie 2899,84 y se deslinda así: 46,00 m al Norte de frente a Avda Ibirapitaes de 30 m de ancho formando en la intersección de ambas una esquina; al Sur 46 m linda con padrones 6516 y 6513 y al Oeste 63,38 m con padrón 6509 y parte del padrón 6510; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme al artículo 127.4 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Colonia, 24 de noviembre de 2021.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 32979 10/p 18569 Jul 20- Ago 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rosario en autos: "PROYECTOS URBANOS SASPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 229-67/2022, y según providencia Nº 382/2022 de fecha 03/06/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Milda Brenda RISSO COLOMBO, Miguel Felipe GIMENO VIERA, Melba Iris SABALSAGARAY SAGASTI y Clementina Delia COLOMBO BENITEZ y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 1347 de la 3ª Sección Judicial de Colonia, localidad catastral Rosario, que según plano del agrimensor Adolfo R. Ferrari, inscripto en catastro con el Nº 5833 del 1974, tiene una superficie de de una (1) hectárea, nueve mil novecientos ochenta y ocho (9.988) metros cuadrados cuarenta (40) decimetros cuadrados se deslinda así: Al Noreste 99,80 metros de frente a calle de Huertos (Prolongación de 18 de Julio), al Sureste , 199,58 metros de frente a Bulevar Juan Zorilla de San Martin por ser esquina, al Suroeste 100,03 metros lindando con Sucesión Tomás Dassena y al Noroeste 200,054 metros confinando con el Club Atlético Colegiales.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Rosario, 07 de junio de 2022.
LUIS IGNACIO CAVANNA GHIANO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 28857 10/p 19074 Jul 25- Ago 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno en autos: "SANDERS, LUIS JOSEPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 307-496/2019, y según providencia Nº 219/2020 de fecha 13/02/2020, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Magdalena Amada Rosso De Olivera y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 8341 de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, que según plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto en catastro con el Nº 75 del 1938, tiene una superficie de 475 mts se deslinda así: al oeste Padrón Nº 8041, al Norte Padrón Nº 13681 y al Sur Padrón Nº 8132 ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 12 de junio de 2020.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
16) $ 18617 10/p 19745 Ago 01- Ago 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "SÁNCHEZ GOUGEON, MARTÍN FABRICIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 331-87/2020, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Martín Fabricio Sánchez Gougeon, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Localidad Catastral Rivera, manzana 740, zona suburbana, padrón 5090, el que tiene una superficie de 9 hás, 3746 m, 94 dm y se deslinda así: al NOROESTE 322 m 80 cm lindando con Constantino Rodríguez Da Rosa; al NORESTE 177 m 40 cm lindando con Estanislao P. Leites; al ESTE línea quebrada de 3 tramos, la primera de 44 m y 53 cm, la segunda de 95 m 45 cm y la tercera de 49 m, con Camino por medio con Juan Bueno Hisz Prusak; al SURESTE 128 m y 13 m 50 cm lindando con Sucesión González; y al SUROESTE 3 tramos, la primera con punta de zanja sin nombre de por medio con Teodora Peula De Ustra, la seguna 23 m y la tercera 121 m 90 cm lindando con Salvador Sosa . En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al último titular registral, a Shigeta Shigeta Tadashi y Komatsu Komatsu Yumiko y a los linderos: a) padrón 5084: Rodríguez Cuña Juan Carlos, Alcides, Yolanda, Luisa, Onorival, Beltran, Santos, Catalino y Odila, b) padrón 5091: García Núñez Luis Carlos; c) padrón 4963: Cruz Ramos Manuela, Nicolás Jacinto, Julia y Mariana y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.

Rivera, 16 de marzo de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
16) $ 40559 10/p 19070 Jul 25- Ago 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARTICORENA MORENO, Isabel Gabriela y otro-PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA-" IUE 413-436/2017, EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por

Decreto No 1745 del 19/07/2022, dictado en autos caratulados "MARTICORENA MORENO ISABEL GABRIELA Y OTRO-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA.- I.U.E. 413-436/2017".- SE HACE SABER: se han presentado Isabel Gabriela MARTICORENA MORENO, titular de la C.I. 2.717.281-6 y Antonio Pedro PINTOS FURTADO, C.I. 3.681.822-7, promoviendo acción de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente BIEN INMUEBLE: Solar de terreno y demás mejoras, ubicado en la primera sección judicial del departamento de Treinta y Tres, localidad catastral "Treinta y Tres", zona urbana, manzana 375, padrón numero TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE (3717),en calle Wilson Ferreira Aldunate, que según plano del Agrimensor Andres Vergara Barrios, inscripto en Dirección Nacional de Catastro con el No 311, el 20 de agosto de 2013, consta de una superficie de 400m2. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular, y/o sucesores a cualquier título , y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 3717, cuya prescripción se solicita, por el término de (90) NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- SE HACE CONSTAR QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES SE TRAMITAN AMPARADAS EN EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA DE ACUERDO AL AUTO No 1722 DEL 26/06/2018 en IUE 413-142-2018 el que se acordona.Treinta y Tres, 26/07/2022.-Dra. Florencia FERREYRA MENÉNDEZ -JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Treinta y Tres, 27 de julio de 2022.
FLORENCIA FERREYRA MENÉNDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) (Sin Costo) 10/p 19608 Jul 29- Ago 11

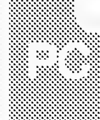
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno, dictada en autos: "OLIVERA PEREIRA,IRIS NAIR Y AYEITUNA,WALTER ANTONIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 449-418/2021, se cita, se llama y se emplaza por el término de 90 días, por el padrón 2406, al ultimo titular y a todos los que se consideren con derechos en especial a José M. Pintos y a sus sucesores a cualquier título, padrón ubicado en la cuarta sección catastral de Treinta y Tres; que según plano de mensura del padrón 2406, del Agr. Daniel Nuñez, inscripto en Catastro Registro provisorio con el Nº 462 el 17/02/2020, consta de una superficie de 75 hás.2765 m.c. y se deslinda así: al Norte tres tramos que corren de Oeste a Este, el primer tramo es una línea recta de 686,26 metros lindando con parte del padrón 2408 y parte del padrón 3619, el segundo tramo es el límite de la Cañada de Las Cruceras que lo separa del padrón 2408 y el tercer tramo es una línea recta de 781, 35 metros lindando con el padrón 1289; al Este es el Arroyo Yerbal Chico que lo separa con parte del 1204 y con el Padrón 1190, al Sur el Arroyo Yerbal Chico lo separa de parte del Padrón 6787 y parte del padrón 3042, al Oeste 615,14 metros lindando con parte del padrón 3659 y parte del Padrón 3619. Por el padrón 3042, al último titular y a todos lo que se consideren con derechos, a Joaquín de Brun Silvera y/o a sus sucesores a cualquier título, el que según plano de mensura de la Ing. Agr. Marianella Méndez, inscripto en Catastro Registro provisorio con el Nº 494 del 09/09/2021, consta de una superficie de 115 Hás.3890 m.c. y se deslinda así: al Noreste 498,9 metros lindando con parte del padrón 1190, al Sureste 864,2 metros lindando parte con padrón 4989 y parte del padrón 1190, al Suroeste línea recta de 1247,1 metros lindando con el padrón 1197, al Noroeste es el Arroyo Yerbal Chico que lo separa del padrón 1276, del padrón 3659 y de parte del padrón 2406 y al Noreste tres tramos de línea recta de 128 metros, 839 metros y 265,9 metros lindando con el padrón 6787. Asimismo se emplaza a los linderos del padrón 2406: padrón 1204 último titular Ruver Máximo Berazategui Rodriguez; 6787 sucesores de Ramona Ilka Pereira y Amabilio Alcides Olivera Fernandez, siendo los herederos: Carlos Olivera Pereira, Gicele Olivera Pereira, Iris Nair Olivera Pereira, Orlain Olivera Pereira, Nidia Olivera Pereira, Zullima Olivera Pereira, Maykelly Olivera Pareci, Mariel olivera Pareci y Norbi Olivera Pareci. Dardo Pereira; titulares Padrón 3042; padrón 1190 titular Estado. Linderos padrón 3042: padrón 1190 titular Estado; padrón 4989 Áreas Naturales Protegidas Ministerio de Vivienda y Medio Ambiente; padrón 1197 herederos de Amabilio Olivera, Victoria Olivera, Casiana Fernandez, Zenona Olivera, Jacinto Olivera; últimos titulares padrones 1276, 3659, 2406, 6787 ; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.

Treinta y Tres, 29 de junio de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
16) $ 67155 10/p 19661 Jul 29- Ago 11

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por resolución 1734/2022 de fecha 28/07/2022 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "ALTOS DE MALVIN SRLCONCURSO VOLUNTARIO LEY 18387", IUE 2-16879/2022, se dispuso la liquidación de la masa activa de ALTOS DE MALVIN SRL, Nº de RUT 218570700014, con domicilio en AVDA RIVERA 4511, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Sindica nombrada Dra. Stella Borja. Se decreto la disolución de ALTOS DE MALVIN SRL y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiocho de julio de dos mil veintidós..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.
18) (Sin Costo) 3/p 19740 Ago 01- Ago 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos: "FOSSATY SILVERA, Marina.- Solicitud de Concurso, Ley 18.387 -" IUE 343-107/2021, Decrétase la liquidación de la masa activa de la empresa Marina FOSSATI SILVERA, según lo establecido en el art. 168, numeral 2, de la ley 18.387. 3. Suspéndese la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa de concurso, art. 169, designándose síndico a los interventores designados: Dr. Santiago CLAVIJO, Dra. Daniela TROTTA y el Cr. Federico FALCO, indistintamente. 4. Conforme a lo establecido en el art. 169, numeral 2, se establece como fecha de la licitación para la adquisición en bloque de la empresa en funcionamiento el 22/10/2022.
El costo de las presentes publicaciones tendrá el carácter de CREDITO DE LA MASA, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 21 de la Ley 18.387.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Chuy, veintisiete de julio de dos mil veintidós..
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
18) $ 7370 10/p 19739 Ago 01- Ago 12

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos

caratulados: "RODRIGUEZ, YANIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-21754/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NILDA RIOS , inscripta el día 21/01/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-170, en el sentido que: en donde dice: "LARRAMENDY" debe decir: "MACIA" por así corresponder.

Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19538 Jul 28- Ago 10

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JUAN SCHELOTTO, inscripta el día 24/12/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 184, en el sentido que: donde dice "ha fallecido Juan Schelotto..." debió decir: "ha fallecido Giovanni Angelo Agostino Schelotto...", y donde dice "que el finado era hijo legítimo de don Juan Schelotto y doña Tomasa Bardassano fallecidos", debió decir "que el finado era hijo legítimo de don Giovanni Battista Schelotto y doña Tomasa Vernazzano fallecidos". Y en el margen de la misma, donde figura "Num. 184 Juan Schelotto" debe decir "Num. 184 Giovanni Angelo Agostino Schelotto", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19806 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FELIPE SCHELOTTO Y JULIANA BERCETCHE, inscripta el día 27/06/1892, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 46, en el sentido que: donde dice "... comparecieron: Don Felipe Schelotto... hijo legítimo de Don Juan Schelotto...", debió decir "... comparecieron: Don Felipe Aniceto Victorio Schelotto... hijo legítimo de Don Giovanni Angelo Agostino Schelotto..."; y en el margen de la misma, donde figura "Num. 46 Felipe Schelotto - Juliana Bercetche" debió decir "Num. 46 Felipe Aniceto Victorio Schelotto - Juliana Bercetche", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19805 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: FELIPE ANICETO SCHELOTTO, inscripta el día 27/05/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 39, en el sentido que: donde dice: ... falleció Felipe Aniceto Schelotto..." debió decir "... falleció Felipe Aniceto Victorio Schelotto"; y donde dice: "Que el finado era hijo de Juan Schelotto y de María Folle, fdos" debió decir "Que el finado era hijo de Giovanni Angelo Agostino Schelotto y de María Folle, fdos". En el margen de la misma, donde dice "Num. 39 Schelotto Felipe Aniceto" debe decir "Num. 39 Schelotto Felipe Aniceto Victorio", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19803 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CELIA SCHELOTTO, inscripta el día 14/04/1897, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 98, en el sentido que: donde dice "... compareció Don Felipe Schelotto..." debió decir "... compareció Don Felipe Aniceto Victorio Schelotto..."; y donde dice "Que es nieta por línea paterna de Don Juan Schelotto..." debió decir "Que es nieta por línea paterna de Don Giovanni Angelo Agostino Schelotto...", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19801 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA CELIA SCHELOTTO Y ARTURO EDUARDO NOGUEIRA, inscripta el día 12/10/1921, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 104, en el sentido que: donde dice "... y doña María Celia Schelotto ... nacida el día cuatro de Abril de mil novecientos ... hija de Felipe Schelotto..." debió decir "... y doña María Celia Schelotto... nacida el día cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y siete ... hija de Felipe Aniceto Victorio Schelotto...", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19799 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA CELINA SCHELOTTO, inscripta el día 21/06/1929, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 54, en el sentido que: donde dice "... falleció María Celia Schelotto de Nogueira ... de treinta años de edad..." debió decir "... falleció María Celia Schelotto de Nogueira ... de treinta y dos años de edad..."; y donde dice "Que la finada era hija de Felipe Schelotto y Juliana Bercetche" debió decir "Que la finada era hija de Felipe Aniceto Victorio Schelotto y Juliana Bercetche"; y en el margen de la misma, donde dice: "54 Schelotto de Nogueira María Celina" debe decir "54 Schelotto de Nogueira María Celia"; por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19797 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CELIA NOGUEIRA, inscripta el día 02/04/1923, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 53, en el sentido que: donde dice: "... que es hija legítima del declarante y de su esposa María Celia Schelotto - oriental - de veinte dos años- de profesiona labores..." debe decir: "... que es hija legítima del declarante y de su esposa María Celia Schelotto - oriental - de veinticinco años- de profesión labores..."; y donde dice "... que es nieta... por línea materna de Don Felipe Schelotto y Juliana Bercetche (fda)..." debe decir "... que es nieta... por línea materna de Don Felipe Aniceto Victorio Schelotto y Juliana Bercetche (fda)...", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19795 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MARIA CELIA NOGUEIRA SCHELOTTO Y JOSE PEDRO CARRASCO, inscripta el día 22/09/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 116, en el sentido que: donde dice "... hija de Arturo Nogueira ... y de Celia Schelotto..." debió decir "... hija de Arturo Eduardo Nogueira ... y de María Celia Schelotto", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19790 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: MARIA CELIA NOGUEIRA SCHELOTTO, inscripta el día 02/04/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10ª SECCION del

Departamento de Montevideo, Acta Nº 362, en el sentido que: donde dice "Que ... finad ... era hij..." debió decir "Que la finada era hija de Arturo Eduardo Nogueira y de María Celia Schelotto", por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19788 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-32684/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA LAURA CARRASCO, inscripta el día 11/10/1954, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18ª SECCION del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5742, en el sentido que: donde dice "que es hija legítima del declarante y de María Celia Nogueira, oriental, de veintinueve, casada, labores" debió decir "que es hija lgítima del declarante y de María Celia Nogueira, oriental, de treinta y uno, casada, labores", y donde dice "que es nieta... por línea materna de Arturo Nogueira y de Celia Schelotto" debió decir "que es nieta... por línea materna de Arturo Eduardo Nogueira y de María Celia Schelotto" por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19787 Ago 01- Ago 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ARREGUI OLVEIRA, JORGE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-22919/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JORGE ALBERTO ARREGUI, inscripta el día 30/08/1953, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Florida, Acta Nº 43, en el sentido que: donde dice: "JORJÉ ARREGUÍ" debe decir: "JORGE ARREGUI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de julio de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17925 Jul 19- Ago 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ LEPRATTI, LUA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-34337/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: WALTER LEPRATTI LOPEZ Y CELIA ISABEL ARIAS BORGES, inscripta el día 06/11/1948, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 14 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 519, en el sentido que: En lugar de decir que el Sr.Walter Lepratti nació el 5 de Marzo de 1932 debe decir: el 5 de Marzo de 1922 por asi corresponder y en lugar de decir que la Sra. Celia Isabel Arias nació el 5 de Noviembre de 1924 debe decir el 14 de Noviembre de 1924. por así corresponder.

Montevideo, 27 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19596 Jul 29- Ago 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BASSANO, JESSICA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64771/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JESSICA SILVA BAZZANO, inscripta el día 11/12/1987, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 157, en el sentido que: donde dice "Julia Maria BASSANO" debe decir "Julia Maria BAZZANO" y donde dice "Jessica BASSANO" debe decir "Jessica BAZZANO por así corresponder.

Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19504 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BASSANO, JESSICA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64771/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JESSICA SILVA BAZZANO, inscripta el día 10/12/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 7158, en el sentido que: en la nota marginal de reconocimiento, donde dice "Julia Maria BASSANO" debe decir "Julia Maria BAZZANO" por así corresponder.

Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19503 Jul 28- Ago 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PIRIZ,MYRIAM Y RODRIGUEZ PIRIZ,GRISELDA MARGARITA RECTIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 168-217/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LAURA PIRIZ STELLARDI, inscripta el día 22/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Canelones, Acta Nº 211, en el sentido que: donde dice "STELARDI" debió decir "STELLARDI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 20 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18812 Jul 21- Ago 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GRILLO REYMOND NELLY ROSARIO Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 168-163/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: NELIS RAIMÓN MACIEL, inscripta el día 04/08/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Canelones, Acta Nº 85, en el sentido que: Donde dice NELLY RAYMOND debe decir NELIS RAIMON por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18891 Jul 22- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FULCO PARODI CLAUDIO ALEJANDRO Y PORLEY MARIA LEONELLA-RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 459-32/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FAUSTINO VICENTE FULCO PORLEY, inscripta el día 27/12/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Canelones, Acta Nº 669, en el sentido que: Donde dice "nació una criatura de sexo femenino" debió decir "sexo MASCULINO" por así corresponder.

Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18890 Jul 22- Ago 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LATORRE, FEDERICO Y OVIEDO, ANDREA POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA EMMA VALENTINA BELEN OVIEDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 223-14/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Federico Latorre y Andrea Oviedo, inscripta el día 05/02/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª Seccion del Departamento de Colonia, Acta Nº 2, en el sentido que: donde dice "Federico Belén" debe decir "Federico Latorre" por así corresponder.

Colonia, 21 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18931 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LATORRE, FEDERICO Y OVIEDO, ANDREA POR SI Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA EMMA VALENTINA BELEN OVIEDO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 223-14/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Emma Valentina Belen Oviedo, inscripta el día 01/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Seccion del Departamento de Colonia, Acta Nº 205, en el sentido que: donde dice "Belén" debe decir "Latorre" por así corresponder.

Colonia, 21 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18930 Jul 22- Ago 04

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CONSTANTIN RODAS, JULIA ELENA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 508-207/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Julia Elena CONSTANTIN RODAS, inscripta el día 14/02/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª Seccion del Departamento de Colonia, Acta Nº 3, en el sentido que: donde dice "el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco en Montevideo" debe decir "el día veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco en Tarariras" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 25 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19240 Jul 26- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MELO CASTRO BETIANA ELIZABETH RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 508-79/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Thiago Adolfo BONE MELO, inscripta el día 11/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, Acta Nº 233, en el sentido que: donde dice "Thiago Adolfo BONE MELO" debe decir " Thiago Adolfo MELO CASTRO" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 28 de junio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 17131 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, Se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar las partidas de nacimiento de: Facundo Rodríguez De León, Acta Nº12 de fecha 03/01/2006 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Salto; Ignacio Rodriguez De León, Acta Nº658 de fecha 16/04/2009 librada por el Oficial del Estado Civil Nº6 del Departamento de Montevideo; y la partida de matrimonio de Sebastián José Rodríguez Gelós y Maria Laura De León Curbelo, Acta Nº106 de fecha 19/11/2004 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "Martín José Rodriguez" DEBE DECIR "José Martín Rodriguez", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 27 de julio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19581 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, Se ordenó publicar edictos haciendo saber la solicitud de rectificar la partida de nacimiento de: Antonella Pereira Gonzalez, Acta Nº446 de fecha 01/06/1994 librada por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Primera Seccion Judicial del Departamento de Durazno, en el sentido que DONDE DICE: "Lucia Otilia Miraldo Sastre" DEBE DECIR "Juana Otilia Miraldo Sastre", por ser lo correcto y así corresponder.

Durazno, 27 de julio de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19578 Jul 28- Ago 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARMAND PILÓN SEILER, ROBERTO Y VIDELA MARTINEZ, KAREN GIOVANNA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 254-221/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Francisco Vicenzo Armand Pilón Videla, inscripta el día 24/01/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1era sección del Departamento de Flores, Acta Nº 29, en el sentido que: donde dice ARMAND - PILON debe decir ARMAND PILON. por así corresponder.

Trinidad, 20 de julio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18826 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARMAND PILÓN SEILER, ROBERTO Y VIDELA MARTINEZ, KAREN GIOVANNA RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS", IUE 254-221/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Roberto Armand Pilón Seiler, inscripta el día 09/12/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 era sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 235, en el sentido que: donde dice ARMAND - PILON debe decir ARMAND PILON. por así corresponder.

Trinidad, 20 de julio de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18825 Jul 22- Ago 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VENEROSSO, JUAN ANTONIO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-237/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN ANTONIO VENEROSSO, inscripta el día 04/01/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8ª Seccion del Departamento de Río Negro, Acta Nº 2, en el sentido que: donde dice "Benerosso" debe decir "Venerosso" por así corresponder.

Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19709 Jul 29- Ago 11

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, CRISTIAN ISMAEL Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-424/2022 se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de I) NACIMIENTO de CRISTIAN ISMAEL BIGLIERI, extendida el día 17/09/1991 por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 1676, en el sentido que en dicha acta donde hace referencia al apellido materno:"DE LOS SANTOS", debe decir:"BIGLIERI", por así corresponder; II) NACIMIENTO de ALEJANDRA MARCELA BIGLIERI, extendida el 14/09/2001, por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección Judicial del departamento de Paysandú, Cta Nro 1568, en el sentido que en dicha acta donde hace referencia al apellido materno:"DE LOS SANTOS", debe decir:"BIGLIERI", por así corresponder; III) NACIMIENTO de GIANPIERRE BIGLIERI, extendida el 05/04/2005 por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 510, en el sentido que en dicha acta donde hace referencia al apellido materno:"DE LOS SANTOS", debe decir:"BIGLIERI", por así corresponder y IV) NACIMIENTO de FIAMMA BIGLIERI, extendida el 25/03/2008

por el Oficial del Estado Civil de la 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nro 463, en el sentido que en dicha acta donde hace referencia al apellido materno:"DE LOS SANTOS", debe decir:"BIGLIERI", por así corresponder.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PUBLICA.-

Paysandú, 27 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19546 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CURTTIS ECHENIQUE, FRANCISCO - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 301-381/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FRANCISCO CURTTIS ECHENIQUE, inscripta el día 19/04/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ra Sección del Departamento de Paysandú, Acta Nº 555, en el sentido que: donde dice Nº de C.I es:"5.939.248-0", debe decir: Nº de C.I es:"5.959.248-0 por así corresponder.

Paysandú, 19 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18576 Jul 20- Ago 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "BARGAS LEGUIZAMON, ANGELA ESTHER.- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 501-354/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANGELA ESTHER BARGAS LEGUIZAMON, inscripta el día 30/05/1955, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª SECCION del Departamento de Paysandú, Acta Nº 72, en el sentido que: en el margen de dicha acta, donde dice"ANGEL ESTHER BARGAS" debe decir "ANGELA ESTHER BARGAS" por así corresponder.

Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19715 Jul 29- Ago 11

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "REUTOV, MAURA Y CHUPROV, ANDREI. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 317-792/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: MAURA REUTOV Y ANDREI CHUPROV, inscripta el día 23/07/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la Tercera Sección del Departamento de Río Negro, Acta Nº 11, en el sentido que: en el cuerpo de la partida, donde dice: "...Maura Reutov Efimoff...", debe decir: "...Maura Reutov...", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 28 de junio de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 17128 Jun 29- Jun 30

Jul 19- Ago 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA ACHEVERRIAGA MARIA EUGENIA Y DENIS PEREIRA MARCIO LUCIANO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-341/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Elbio Lautaro Denis Viera, inscripta el día 07/09/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1003, en el sentido que: donde dice "que es hijo" debe decir "hijo legitimo" y donde dice "Marcio Luciano Denis Pereira C.I. 4.267.573-4 fecha de Nac: 1/04/1989, oriental, soltero" debe decir "Marcio Luciano Denis Pereira C.I. 4.267.573-4, fecha de Nac: 1/04/1989, oriental, casado", por así corresponder.

Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18755 Jul 21- Ago 03

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CLAVIJO ALMEIDA LORENA GRACIELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 462-329/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Rodrigo Ezequiel Sobrino Clavijo, inscripta el día 24/10/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1498, en el sentido que: donde dice "Hospital de Rivera" debe decir "Hospital de Tacuarembó" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18759 Jul 21- Ago 10

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "OTEGUI RIBERO YESICA MICAELA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-330/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Priscila Martínez Ribero, inscripta el día 27/07/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 1061, en el sentido que: donde dice "Ribero" debe decir "Otegui" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Rivera, 20 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18756 Jul 21- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAMBURU MATTOS EDINA JANAINA Y OCAMPO OSCAR LEONEL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 477-338/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Emanuele Ocampos Matos, inscripta el día 13/07/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 935, en el sentido que: donde dice "Matos" debe decir "Aramburu" por así corresponder.

Rivera, 20 de julio de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 18750 Jul 21- Ago 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DUARTE BUSCARONS, Ángel Daniel.- Rectificación de Partida -", IUE 343-138/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: JOSÉ CIRINO DUARTE BENITEZ C.INº 844.955-9, inscripta el día 02/03/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Dirección General del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-37, en el sentido que: donde dice: "Retirado Militar", debe decir: "Retirado Policial" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 28 de junio de 2022.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 17208 Jun 30- Jun 30

Jul 19- Ago 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados:

"LUISE REVETRIA PABLO ENRIQUE EN REP. DE SU MENOR HIJA VALENTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-589/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINA LUISE DE PAULA, inscripta el día 11/08/2015, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Salto, Acta Nº 1591, en el sentido que: en el margen y en el cuerpo del acta, donde dice "LUISE" debe decir "LUISÉ" por así corresponder.

Salto, 01 de agosto de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 20078 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GRISELDA EN REP. DE SU MENOR HIJO RAMIREZ FERNANDEZ FIDEL. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 353-226/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FIDEL RAMIREZ FERNANDEZ, inscripta el día 12/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 1482, en el sentido que: al margen, donde dice "Reconocido por BRAHYAN RAMIREZ y NOELIA ALBORNOZ" debe decir "Reconocido por BRAHYAN RAMIREZ y GRISELDA FERNANDEZ" por así corresponder.

Salto, 25 de julio de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 19206 Jul 26- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "VALERIO AUGER PEDRO Y VALERIO RIBEIRO LUIS ENRIQUE.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 509-539/2022, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Matrimonio de: AUGER PEDRO VALERIO y ELIDA CARMEN RIBEIRO, inscripta el día 22/10/1964, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 179, en el sentido que: en el margen, donde dice "ELIDA CARMEN RIBEIRO" debe decir "CARMEN RIBERO"; y en el cuerpo del acta, donde dice "ELIDA CARMEN RIBEIRO" debe decir "CARMEN RIBERO", por así corresponder. 2) De Nacimiento de: LUIS ENRIQUE VALERIO, inscripta el día 23/08/1965, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 777, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice "... que es hijo legítimo de ELIDA CARMEN RIBEIRO" debe decir "... que es hijo legítimo de CARMEN RIBERO", por así corresponder.

Salto, 27 de julio de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 19495 Jul 28- Ago 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CALERO DUTRUEL, MARIELA ELISA. RECTIFICACION DE PARTIDA FAMILIA", IUE 530-394/2021, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIELA ELISA CALERO DUTRUEL, inscripta el día 16/02/1962, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 1ª Sección del Departamento de San José, Acta Nº 120, en el sentido que: DONDE DICE QUE LA NACIONALIDAD DEL PADRE ES "ORIENTAL" DEBERÁ DECIR "ESPAÑOL" por así corresponder.

Libertad, 26 de julio de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 19338 Jul 27- Ago 09

Remates



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÓN 28.894/B/001 DEPARTAMENTO MALDONADO LOCALIDAD MALDONADO;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL MALDONADO CALLE ARTURO SANTANA 735 ESQUINA SARANDÌ - MALDONADO;
DÍA Y HORA, 9 DE AGOSTO DE 2022 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 312.958 EQUIVALENTE A $ 1.710.000 CON FACILIDADES.
Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JULIO MACEDO DE LA FUENTE (MAT. 7000 - RUT 150 358 030 016 - Teléfonos: 4223.4140 - 098.331.361), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble unidad de propiedad horizontal 001 - Block B, empadronado con el número 28.894 / B / 001, con una superficie de cincuenta y cinco metros once decímetros (55,11 metros), sito en el Departamento de MALDONADO, Localidad Catastral Maldonado, ubicado en COMPLEJO "LA ALQUERIA", con frente a AVENIDA ANTONIO LUSSICH esquina Benito Nardone (calle 17 metros y padrón 28.826). 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: PMO. HIPOT. UI - FGCH 1589, Garantía ID 146280, a nombre de ORONIEL ANDRÉ VARGAS BLANCO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 4 de julio de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos quinientos veintiocho mil ochenta y dos ($ 528.082), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; más el 1% de comisión del rematador más el IVA; y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió a $ 5,4640 (pesos uruguayos: cinco con cuatro mil seiscientos cuarenta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede

financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas cuatrocientas treinta y ocho mil ciento cuarenta con cincuenta y seis centésimas (UI 438.140,56) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a Sucursal MALDONADO de BHU - calle Arturo Santana 735 - Maldonado, y a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Av. Daniel Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo.- MONTEVIDEO, 22 de Julio de 2022.

Última Publicación

20) $ 59974 5/p 19326 Jul 27- Ago 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 132.191/001 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO - LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEL;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 9/08/2022 - HORA 14:15.
BASE UNIDADES INDEXADAS: UI 243.859,81 EQUIVALENTE A $ 1.332.450
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Andrés E. Prilassnig (MAT 5774 RUT 215480290017 - Teléfono 24871337, Celular 099 624 448), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 132.191/001, con una superficie de 49 metros 66 decímetros, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle Juan Raissignier número 2306. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: PMO. HIPOT. UI - 12252, Garantía ID 140161, a nombre de ALEJANDRO ROBERTO LIENCRES IRIGOYEN y ALEJANDRA KARINA MARTUSCIELLO FIGUEROA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 20 de junio de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos sesenta y nueve mil novecientos veintisiete ($ 269.927), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Indexada a la fecha de confeccionada la liquidación de Remate ascendió $ 5,4640 (pesos uruguayos: cinco con cuatro mil seiscientos cuarenta centésimas). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad indexada vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad indexada vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Indexadas trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos tres con setenta y tres (UI 341.403,73) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 25 de Julio de 2022.

Última Publicación

20) $ 57181 5/p 19324 Jul 27- Ago 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, 2499 - DEPARTAMENTO DE ROCHA - LOCALIDAD CATASTRAL ROCHA;
LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - SUCURSAL MALDONADO, ARTURO SANTANA 735;
DÍA Y HORA, DIA 9/08/2022 - HORA 14:15.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 925,43 EQUIVALENTE A $ 1.338.000
CON FACILIDADES.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Ernesto José Birriel Masollo (MAT. 2778 - RUT 150027630016 - Teléfono 44720200, Celular 099682472), vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 2499, con una superficie de 1001 metros 32 decímetros, sito en el Departamento de Rocha, Localidad Catastral Rocha, con frente a la calle Carlos Roxlo y a la calle Juana de Ibarbourou por ser esquina. 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la Hipoteca identificada con el número: Clase 076 Serie 150 Numero 84757, Garantía ID 028872, a nombre de HORACIO DELFIN BRAÑAS PELAEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 19 de julio de 2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos trescientos sesenta y dos mil novecientos noventa y ocho ($ 362.998), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro del plazo de 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio; e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de Julio de 2022 es de $ 1.445,81 (pesos uruguayos: un mil cuatrocientos cuarenta y cinco con ochenta y un centésimas). En caso de variar

su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil doscientos noventa y cinco con sesenta y un centésimas (UR 1.295,61) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 25 de Julio de 2022.

Última Publicación

20) $ 56849 5/p 19323 Jul 27- Ago 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 403.281/001 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO- LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 10/08/2022 - HORA 13:30.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 565,84 EQUIVALENTE A $ 818.100
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Cesar Marcelo Gutiérrez (MAT: 4964, RUT 212502340017 vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 403.281/001 con una superficie de 39 metros con 50 decímetros cuadrados sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle número Bulevar Aparicio Saravia 2761.- 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 076, Serie 600, Número 88098- Garantía ID 011512, a nombre de Goebbels ACOSTA PEREIRA, Amalia Lylian DENIS PINTOSy/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 07/07/2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta mil seiscientos noventa y tres ($ 440.693), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro de los 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 2022 es de pesos uruguayos: mil cuatrocientos cuarenta y cinco con ochenta y un centésimas ($ 1.445,81) En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables setecientas noventa y dos con dieciocho centésimas (UR 792,18) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, catorce de julio de 2022.

Última Publicación

20) $ 55652 5/p 19320 Jul 27- Ago 02

BHU - REMATE EXTRAJUDICIAL

INMUEBLE, PADRÒN: 5053/302 - DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO- LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO; LUGAR DEL REMATE, BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - DANIEL FERNANDEZ CRESPO 1508- CASA CENTRAL;
DÍA Y HORA, DIA 10/08/2022 - HORA 14:00.
BASE UNIDADES REAJUSTABLES: UR 1.257,80 EQUIVALENTE A $ 1.818.534
CON FACILIDADES.
Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero José Fernando Mier Alcaire (MAT: 6918 RUT 0214146140012 vende en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el inmueble empadronado con el número 5053/302 con una superficie de 49 metros con 16 decímetros cuadrados sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, con frente a la calle número Andes 1594.- 1º) Esta ejecución se dispone por la aplicación de los arts. 80º y 81º de la Carta Orgánica, en la redacción dada por los arts. 473 y siguientes de la Ley 19.924 y Decreto 269/021, para la hipoteca identificada con el Clase 076, Serie 145, Número 35666- Garantía ID 092622, a nombre de Ismael PUCHULU AGÜERO, María Angélica MARSICANO MARTUSCELLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro Propiedad Inmueble correspondiente al 07/07/2022, no existe contrato de arrendamiento registrado. No surge de la información registral obtenida segunda hipoteca. La Institución ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81º de la Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obsta a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: a) abonar en el acto la suma de pesos uruguayos doscientos cincuenta y siete mil quinientos setenta ($ 257.570), por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, el 1% de comisión del rematador más el IVA y, además, en caso de que el bien no esté ubicado en el Departamento de Montevideo, debe pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal (Ley 12.700); b) debe abonar también el día del remate el 30% de su oferta al contado a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, debe integrar, dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado con la comunicación de la aprobación del remate, el saldo de precio que no se financie e ingresar la solicitud de crédito; d) en caso de no hacer uso de las facilidades,

debe integrar la totalidad del precio dentro de los 30 días siguientes al recibo del telegrama colacionado de notificación de aprobación del remate y otorgar la escritura de compraventa dentro de los 15 días corridos desde la fecha de integración total del saldo de precio e) en todos los casos, los mejores postores, deben abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes. 4º) El valor de la Unidad Reajustable en el mes de julio de 2022 es de pesos uruguayos: mil cuatrocientos cuarenta y cinco con ochenta y un centésimas ($ 1445,81). En caso de variar su equivalencia, se anuncia en el momento del remate. El saldo de precio se abona con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste, cuando el pago se hace contado o por transferencia bancaria. f) Formas de pago. Todos los pagos son en el acto. Las formas de pago aceptadas por el Banco son: medios de pago electrónicos, transferencias de fondos, cheques certificados cruzados no a la orden, o letras de cambio cruzadas emitidas por una institución de intermediación financiera a nombre del mejor postor. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los referidos instrumentos de pago, en forma independiente cada uno de ellos. En caso de abonar a través de los documentos mencionados se toma el valor de la unidad reajustable vigente al momento de la acreditación de los mencionados documentos en el sistema contable del Banco. Se advierte al mejor postor la obligación de cumplir con la reglamentación vigente en BHU en materia de origen de los fondos. 5º) El comprador puede financiar el precio del remate hasta un máximo de Unidades Reajustables mil setecientas sesenta con noventa y un centésimas (UR 1.760,91) siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos para ser aceptado como sujeto de crédito y que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia debe abonarse al contado mediante cualquiera de los instrumentos de pago indicados en el numeral 4º f. Dicha financiación se hace en unidades indexadas (UI) al valor de dicha unidad de cuenta a la fecha de otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos se debe cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.. Por informes dirigirse a la División Seguimiento y Recuperación de Activos del BHU Casa Central - Fernández Crespo 1508 - Planta Baja - Montevideo, 14 de julio de 2022.

Última Publicación

20) $ 55785 5/p 19318 Jul 27- Ago 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "SCOTIABANK S.A. C/SANABRIA BARRIOS, FRANCISCO y otros - INTIMACION DE PAGO" IUE 2-52027/2019, se hace saber que el 14 de setiembre de 2022 a las 15 y 30 horas en Avenida Uruguay 826 – Montevideo, se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y Presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de los derechos de promitente comprador sobre el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 304, padrón individual número veintiséis mil seiscientos cuarenta y nueve barra trescientos cuatro (26.649/304), la que según plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira de fecha enero de 2011, está ubicada en el tercer piso, a cota vertical más nueve metros veinticinco centímetros, con una superficie aproximada de cincuenta y ocho metros cero dos decímetros (58.02 metros) y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: terrazas I3 y J3.- Dicha unidad forma parte del Edificio denominado "Rambla 24" construido de acuerdo al permiso de construcción acta número 894 barra 2013, resolución número 03015 barra 2013 autorizado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 26 de abril de 2013.- Dicho edificio está construido en un terreno, ubicado en zona urbana de la ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado, localidad Catastral Maldonado, manzana catastral ciento sesenta y cuatro, padrón actual número veintiséis mil seiscientos cuarenta y nueve (26.649), antes padrones 995,2.321 y 10.285, el que según título se compone de una superficie de mil ochocientos once metros setenta y seis decímetros (1811 metros 76 decímetros) y según plano de mensura y fusión del Ingeniero Agrimensor Alejandro Fernández Tabeira, de fecha julio de 2011, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, el 24 de octubre de 2011 con el número 9846, se compone de una superficie de mil setecientos noventa y seis metros setenta y tres decímetros (1796 metros 73 decímetros) y se deslinda así: al Suroeste 22 metros 45 centímetros de frente a Rambla Claudio Williman; al Noroeste, 65 metros 61 centímetros también de frente a calle Caracas, por ser esquina; al Noreste, 31 metros 50 centímetros también de frente a calle El Trigal, por ser esquina; al Sureste 32 metros 97 centímetros lindando con padrón 1978 y con predio sin empadronar; al Suroeste 7 metros 98 centímetros lindando con padrón 996; y al Sureste, 33 metros 96 centímetros lindando también con padrón 996.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en dicho acto, en carácter de seña, así como la comisión del rematador más I.V.A., en el acto de serle aceptada la postura, y si el monto a integrar superare las UI 1.000.000 (unidades indexadas un millón), se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes 19.210, 19.478 y 19.889 en lo pertinente y sus decretos reglamentarios. El saldo de precio deberá ser depositado en plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no será interrumpido por la feria judicial ni semana de Turismo teniendo presente que deberá resguardar los medios de pago (previstos por la ley 19.210, decreto reglamentario y ley 19.889). En caso de estar el mejor postor exonerado de la seña y del precio, igualmente deberá pagar la comisión del rematador y los gastos del remate. 2) Serán de cargo del adquirente: los gastos de tributos, comisiones, escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador y la comisión del rematador e impuestos o sea el 12,20% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto y de acuerdo a la Ley de Inclusión Financiera 19.210, 19.478 y 19.889, modificativas y sus decretos reglamentarios y será de cargo del expediente: el 1,22% de comisión de venta y el 1% de Impuesto Municipal. 3) El bien tiene deuda ante la Intendencia de Maldonado e Impuesto de Primaria. 4) Los únicos rubros que el mejor postor podrá imputar al precio de remate, serán el de deuda existente por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del mismo.5) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la situación tributaria de las construcciones ante el Banco de Previsión Social. 6) Existe una diferencia de área, según título posee una superficie de 1811,76 metros cuadrados, y según plano posee una superficie de 1796,73 metros cuadrados. 7) El bien se vende en el estado de conservación y en la situación jurídica en que se encuentre a la fecha de la subasta, y en las condiciones que resulten del expediente. 8) Los interesados que concurran al local de remate deberán hacerlo con tapabocas y deberán cumplir con todas las disposiciones sanitarias exigidas por el Poder Ejecutivo. 9) El estudio se realizó en base a la documentación agregada, plano y certificados registrales. Dicha documentación, se encuentran en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos de 1er Turno, sito en la calle San José número 1132, 3er piso, a plena disposición de los interesados, quedando de su cargo toda averiguación complementaria. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones

Montevideo, 29 de julio de 2022.
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI,
Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 11955 1/p 19936 Ago 02- Ago 02

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Trabajo de 2º Turno, dictada en autos: "YACOEL, ENRIQUE C/DISTRILAN LTDA Y OTRO EJECUCION DE SENTENCIA" IUE 72-36/2009, EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de 2do Turno, en autos "Yacoel Enrique c/ Distrilan Ltda y otro. Ejecución de Sentencia" IUE 72-36/2009 se hace saber que el próximo día 24 de Agosto de 2022 a las 14:30 hs en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUT 214747140017, y asistido por Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en Pesos Uruguayos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: UNA CUARTA AVA PARTE INDIVISA (¼) de un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la sexta sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo,

empadronada con el número catorce mil ciento cuarenta y cuatro (14.144), antes padrones 14142, 14143, 14145, 14146 y 20275, el que según plano de mensura y fusión del Ing. Agrimensor Oscar Weistal, de abril de 1994, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el número 24.133, el 25 de Abril de 1994 consta de una superficie de setecientos cuarenta metros sesenta y un decímetros (740m 61dm), y se deslinda: 16 metros al Sur, de frente a calle Daniel Muñoz, 35,98 metros al Este también de frente por ser esquina a calle Constitución, 25,14 metros al Norte lindando con padrón 14131, al Oeste linea quebrada de tres tramos de 10 metros que va de norte a sur, de 9,04 metros que va de oeste a este y 18,15 metros que va de norte a sur lindando con padron es 14140 y 14141. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por los medios previstos en la Ley 19.210. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más el I.V.A. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien sin perjuicio, de la información registral resultan inscriptos tres contratos de arrendamientos a saber: de fecha 12 de abril de 2013 arrendatario Jose Edgardo Peña y Enrique Yacoel, del 1 de febrero de 2020 no resulta información en virtud de estar el mismo inscrito en forma provisoria y de fecha 1 de febrero de 2020 arrendatario Enrique David Yacoel.- 5) Se desconoce la situación contributiva del bien ante BPS y demás organismos, así como el monto actual de las deudas de Contribución Inmobiliaria y Primaria, OSE y todo otro tributo o consumo que pueda afectar al inmueble. 6) De la cedula catastral resulta que el bien no cuenta con DJCU vigente. (art.178 de la ley 17.296)- 7) De antecedente dominial resulta que el Sr. Walter Bank cónyuge copartiente estaba embargado al momento de otorgar dicho acto.- 8) De la documentación no resulta carta de pago del antecedente del año 1993.- 9) No se cuenta con títulos originales del bien siendo los glosados en autos testimonios por exhibición.- 10) Sólo se podrá descontar del precio Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 11) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación del mismo, y de la información registral, en el estado material, fiscal y jurídico en que se encuentra, sin lugar a reclamo alguno. 12) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos a contar a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirán por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 13) Información a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 8). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, el 29 de julio de 2022. Esc. Fiorella Guarino Gatti Actuaria Adjunta.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
FIORELLA GUARINO GATTI, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) (Sin Costo) 1/p 19907 Ago 02- Ago 02

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, se hace saber que el día 18 de Agosto de 2022, a partir de la hora 14:30 en el local de la Administración de Aduanas de Bella Unión, sita en Durazno 1360 esquina Gral. Rivera, se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, a la venta en pública subasta, con la base de las 2/3 partes del valor de Aduana determinado por la Dirección Nacional de Aduanas, en pesos uruguayos, al mejor postor y al contado; de los bienes relacionados en los respectivos autos siguientes y respectivos precios base: 1) "ARÍSTIDES, LEANDRO. PRESUMARIO". IUE 159-65/2020 2 Jgos. de ollas 13 piezas c/u - $ 885; 2) "SILVIA DOMÍNGUEZ, SANDRA MAIELE. PRESUMARIO". IUE 159-86/2020, Mesada para cocina - $ 1.000; 3) "RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, WILSON. PRESUMARIO". IUE 159-57/2020 , pulverizador costal manual - $ 350; 4) "VILLEGAS DÍAZ, SERGIO. PRESUMARIO". IUE 159-105/2020, tres garrafas de gas de 13 kg. c/u - $ 2.995. 5) "DE SOUZA SOTO, CLEVER ARIEL. PRESUMARIO". IUE 159-111/2020, aceite hidráulico LUBRAX 20 Lts. - $ 1.333; 6) "CROKKER, PABLO. DENUNCIA". IUE 159-458/2017, 6 ventiladores - $ 1.000; 7) "CAPDEVILLE, CLAUDIO Y OTRO. SU DENUNCIA". IUE 159-460/2017, set tazas de 4, $ 134, 1 sacacorchos, $ 267, 1 jarra eléctrica, $ 200, 1 TV 32" led - $ 3.500; 8) "RICARDO RAMÓN CASA. PROCESO ADUANERO. IUE 159-241/2017, 1 lluvero eléctrico, 1 paquete de colitas de pelo, 3 monederos de dama, 2 vinchas para pelo, 1 paquete adornos papá Noel, 3 timbres a pila, 2 cortinas grandes 2,6 x 3 mt., 1 paquete de velas, 1 mantel redondo, 2 sábanas de dos plazas, 3 sábanas de una plaza, 13 repasadores, 1 celular BLU, 1 cortina, 6 toallas de mano, 7 toallas de baño, 15 encendedores a gas, 3 termos de acero inox, 6 chinelas de cuero diferentes talles, 2 ventiladores de pie y pared, $ 7.983. 9) "FEIDER, LUCAS NAHUEL. EJECUCIÓN". IUE 159-15/2018, 1 equipo multimedia, $ 700, 1 aire acondicionado GREE 12000 BTU. – $ 2.500; 10) "GALLO, MARLENE ROCÍO. PROCESO ADUANERO". IUE 159-286/2017, moto HONDA Today 125 CC. - $ 2.667; 11) "MERCADERÍA EN ABANDONO. PRESUNTA INFRACCIÓN". IUE 159-221/2021 Dos championes para niño, $ 720, 36 calzado deportivo - $ 19.440. 12) "DIAS RIBEIRO DAVILA, KAREN VICTORIA. SUMARIO". IUE 159-111/2021, VW PARATI, año 2000, Matrícula DCM9954 (Brasil), chasis 9BWDA05X9IT064225, motor AFR401991, $ 104.400. 13) "CASAFFUS, CLAUDIO. PRESUMARIO". IUE 159-150/2021, HONDA CIVIC año 2007, matrícula DVO7190 (Brasil) chasis 93HFA15307Z212618, $ 118.800 14) "MENDES GALINA, DIEGO. SUMARIO". IUE 159-122/2021, CHEVROLET MONZA, matrícula ICU5692 (Brasil), $ 63.000. 15) "SILVEIRA BARRIOS, JOSE LUIS. PRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA". IUE 580-127/2017, CHEVROLET MONZA año 1987, matrícula B203276 (Uruguay), chasis UY101702, motor 18LVH31005728, $ 20.000. 16) "ETCHEVERRY IMPERIAL, DEIVID DANIEL".IUE 159-151/2021, VW SAVEIRO año 1998, matrícula IHP4757, chasis 9BWZZZ376WP018538, $ 55.800. 17) "FERNÁNDEZ IZAGUIRRE, PATRIK LENON". IUE 159-149/2021, VW GOL año 2009, matrícula IQN8279 (Brasil), chasis AP093942, $ 97.200. 18) "JUAN DARIS SEÑORANES". PRESUMARIO IUE 159-37/2021, CHEVROLET CORSA WIND, año 1995, matrícula CBK3315 (Brasil), chasis 9B65C08W55C641844, $ 46.133. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura así como la comisión del Rematador más impuestos equivalente al 12,20 %. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión del vendedor, impuestos del Rematador e impuesto municipal, o sea el 3.44% de la venta. 3) Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran, a la vista y sin reclamo. A los efectos legales se hace una publicación en el Diario Oficial y en un periódico local.

Bella Unión, 28 de julio de 2022.
MARIA AMALIA AGUERRE GUERISOLI, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 8178 1/p 19953 Ago 02- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "BROUC/ CERATTI, RUBEN;CERATTI, ARIOVALDO Y FILBAN S.A. EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA.-" IUE 444-132/2018, EDICTO DE REMATE: Por disposición del señor Juez Letrado De Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Bella Unión , DICTADA en autos caratulados "BROU C/CERATTI RUBEN, CERATTI ARIOVALDO Y FILBAN S.A , EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA, IUE 444- 132/2018, decreto numero 1616/2022, de fecha 26 de mayo de 2022, se hace saber que el día 06 de setiembre de 2022 a la hora 15, en la Puertas del Juzgado Letrado de Bella Unión , sito en calle Martin Dermit 1454 de la ciudad de Bella Unión, se procederá por intermedio del Rematador Otto FERNANDEZ , Matricula 3211, RUT 010033230010, asistido por el Alguacil Ad Hoc de dicho Juzgado, a la venta en Pública Subasta, sin base y al mejor postor, y en dólares estadounidenses de los siguiente bienes: 1)- PADRON 7561: Fracción de campo con alambrados y mejoras , sito en la octava sección judicial y catastral del departamento de Artigas, zona rural, paraje Baltasar Brum, empadronado con el número siete mil quinientos sesenta y uno , (antes padrones en mayor área numero 2861 y 490) el que según plano del Agrimensor Gustavo Martinez de junio de 2021, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el 13 de junio de 2012 con el numero 2267, se señala con el numero 5 y tiene una superficie de 324 hectáreas 3900 metros.- 2)- PADRONES 134, 135, 138 Y 139 : Cuatro fracciones de chacras y demás mejoras que le acceden sitas en zona sub-urbana, Localidad Catastral Baltasar Brum, Pueblo del mismo nombre departamento de Artigas, que según plano de Mensura del Agrimensor Rider Colombo

del dia 20 de setiembre de 2007, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Artigas el dia 13 de diciembre de 2007 con el numero 1773, se señala como padrones CIENTO TREINTA Y CUATRO, CIENTO TREINTA Y CINCO, CIENTO TREINTA Y OCHO Y CIENTO TREINTA Y NUEVE y constan de las siguientes superficies: Padrón 134, manzana 110 se compone de una superficie de ocho mil cuatrocientos setenta metros cincuenta centímetros, (8470 metros 50 centímetros) Padrón 135: manzana 112, se compone de una superficie de mil seiscientos cuarenta y tres metros treinta centímetros, (1643 metros 30 centímetros), Padrón 138: manzana 160, se compone de una superficie de siete mil cuatrocientos ochenta y tres metros con cincuenta centímetros (7483 metros 50 centímetros).- 3) PADRON 139: manzana 162, se compone de una superficie de cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis metros cuarenta centímetros (5456 metros 40 centímetros).- SE PREVIENE QUE: 1)- La subasta se realizará en dólares estadounidenses sin base y al mejor postor.- 2) - El mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el acto de remate el 30 % de la oferta, así como también la comisión de compra del rematador (3% del valor obtenido, acordada 7139) más IVA.- 3) Los pagos se realizarán conforme al artículo 35 de la ley 19210 y sus decretos reglamentarios.- 4) Se autoriza a imputar como parte del precio, integrar los tributos adeudados por el ejecutado de contribución inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, IRPF, e ITP (2% del vendedor) – artículo 387.2 CGP- gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo del comprador serán afrontados por el adquirente.- Se desconoce si el bien tiene deuda 4)- Los títulos de propiedad del inmueble se hayan de manifiesto en la oficina para ser examinados por los interesados .- 5)- Se desconoce el Estado Ocupacional del mismo.- 6)- El plazo para consignar el saldo será de 20 días corridos contados a partir del dia hábil siguiente a la Notificación del auto de aprobación del Remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la Semana de Turismo.- 7) A los efectos legales se hace una publicación en el Diario Oficial y una publicación en un diario local.

Bella Unión, 29 de julio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8963 1/p 19968 Ago 02- Ago 02

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Carmelo, Edicto: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo, en autos caratulados Exp IUE 230-354/2020, IUE 230-78/2022 y Exp IUE 230-89/2022, el Rematador José Luis Banchero Noain, Matricula 5866, RUT 040328550018, rematará en pública subasta, el dia 08 de Setiembre del año 2022, a la hora 14:00, en el local de calle Zorrilla Nº 314, de la ciudad de Carmelo, un Automovil marca Chevrolet, modelo Celta 1.0, Año 2005, matrícula brasilera IMV 4D97, Motor 00871597780 y Chasis 9BGRX08906G138426, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación de Aduana del lote o sea $27061 (son veintisiete mil sesenta y un pesos uruguayos), 2 PERFUMES DE 30ml y 12 PERFUMES 50ml, origen CHINA,sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación de Aduana del lote o sea $4615 (cuatro mil seiscientos quince pesos uruguayos) y 116 TINTA PARA CABELLO 60 GRS, 3 ACTIVADOR RULOS 250 ML,24 ACEITES CABELLO 7 ML, 4 PROGRESIVOS 1L, 5 KIT HIDRATACIÓN, 3 MASCARAS HIDRATACIÓN 1 KG, 1 MASCARA HIDRATACIÓN 500 GRS, todo de origen BRASIL, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación de Aduana o sea $15419 (quince mil cuatrocientos diecinueve pesos uruguayos). SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá depositar en el acto el 30% de su oferta para el auto Chevrolet y el 100% de su oferta para los demás lotes. 2- Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador o sea el 12,2 % del precio. 3- Que serán de cargo del expediente a) Los gastos del remate, b) La comisión del rematador (2 % más iva), más el 1% correspondiente a la Ley 12700 o sea un total de 3,44 % del precio. 4- Que el mejor postor deberá tener presente al momento de su oferta lo dispuesto por el art 40 de la Ley 19210 concordantes y modificativas. 5- Que se remata en las condiciones que surge de los expedientes judiciales y en las condiciones que se visualiza, estando la mercadería a disposición de los interesados en el depósito del Sr rematador y a los efectos legales se libra esta publicación. Carmelo, 27 de Julio del 2022. Dra Andrea Cora Juez de Paz Dptal

Carmelo, 28 de julio de 2022.
ANDREA ISABEL CORA MORALES, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 5333 1/p 20015 Ago 02- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "ESTUDIO CONTADOR FOSSATTI & ASOCIADOS CONSULTORES C/ FONDELA S.A PROCESO DE EJECUCION ACORD. 508-74/2019" IUE 508-320/2019, se hace saber que el próximo 13 de setiembre de 2022 a la hora 14.00 en las puertas del centro de Justicia de Colonia en la calle Rivadavia 373, se procederá por parte del rematador Pablo Otero Muñoz, (Mat. 5.336, RUT 212658950017), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de campo con todas sus mejoras ubicada en la primera sección judicial y catastral del departamento de Colonia, zona rural, empadronada con el número 15.382, fracción 3, que según plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia, del 21 de marzo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 1913, el 18 de abril del mismo año, se compone de una superficie de 63 hectáreas 5001 metros, que se deslinda así: al nor-noroeste 2 líneas rectas de 311 metros 40 centímetros y 138 metros 60 centímetros de frente a Camino Vecinal; al este-nor-este 1441 metros 10 centímetros y al sur-sureste 422 metros 38 centímetros ambos lados con María Antonieta Platero de Real de Azua y al oeste-suroeste 2 líneas rectas de 187 metros 80 centímetros y 1225 metros ambas con Riachuelo Sociedad Anónima. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en carácter de seña y en el acto y en efectivo, así como la constitución de domicilio dentro del radio de la sede. 2) Asimismo serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador más IVA, o sea el 3,66 % del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más IVA, o sea el 1,22 % del precio del remate. 4) Que las ofertas a realizarse así como el pago de las comisiones e impuestos por dicho bien será en dólares USA. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada art. 390 CGP. 6) Que el bien se remata en la situación jurídica y conservación que se encuentra. 7) Existen deudas de contribución inmobiliaria. 8) Que se desconoce la situación ocupacional del bien inmueble. 9) Que los antecedentes dominiales del inmueble se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en la calle Rivadavia 373 de la ciudad de Colonia. En fé de ello y de mandato judicial expido el presente y dos ejemplares del mismo tenor, en Colonia en la fecha arriba señalada que sello, signo y firmo.

Colonia, 29 de julio de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 6237 1/p 20013 Ago 02- Ago 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos: "DENUNCIA NRO: 041/2020DEPENDENCIA: ADUANAREFERENCIA: PRESUNTA INFRACCIÓN ADUANERA.ARAÚJO GARCÍA, GERARDO ENRIQUE.-" IUE 460-277/2020, EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Dptal. San Carlos (Maldonado), dictado en autos caratulados "DENUNCIA Nº041/2020.DEPENDENCIA: ADUANA. REFERENCIA: Presunta Infracción Aduanera. Fisco c/ Araujo García, Gerardo Enrique " IUE 460-277/2020.¿ Se hace saber que el día 10 de Agosto de 2022, a las 14 horas, en las puertas de la sede , sito en calle 18 de Julio 675-San Carlos, por intermedio de la Rematador Patricia Dietrich, matrícula 6437, RUT 100242120012, asistida por el Sr Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública, sin base, en pesos uruguayos , al mejor postor, el siguiente bien mueble: VEHICULO MARCA FIAT1 , AÑO 2006, MATRICULA SBJ2940 . Color BLANCO, diésel. SE PREVIENE QUE:1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de remate al serle aceptada su postura, en efectivo. 2) Será de cargo del mejor postor, la comisión de compra del rematador

(10%) más IVA, del precio de remate en el acto.. 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta correspondiente al rematador e IVA, 2,44% del precio de la subasta, más un 1% por concepto de impuesto municipal, más gastos en los que se haya incurrido de traslado, mantenimiento y publicidad. 4) Se autoriza la entrega del vehículo al mejor postor contra el pago de la oferta, en calidad de depositario, con las responsabilidades civiles y penales correspondientes. La entrega definitiva se verificara una vez aprobado el remate..5) La documentación del vehículo es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta, sito en calle 18 de Julio 675,San Carlos . Y a los efectos legales se hace una publicación en Diario Oficial y Local. San Carlos, -27de julio de 2022.

San Carlos, 29 de julio de 2022.
DINA MUSTAFÁ SALIM MOLINA, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación
20) $ 4442 1/p 19942 Ago 02- Ago 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 6º Turno, dictada en autos: "BROU HOY: SAMADHI S.Aº C/ TAFERNABERRY REYNO, CARLOS ALBERTO. DILIGENCIA PREPARATORIA HOY: JUICIO EJECUTIVO." IUE 305-178/2019, se hace saber que el día 18 de agosto de 2022, a las 14:00 horas, en el local de Avda. Wilson Ferreira Aldunate 1678, por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral Pay Chacras, Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, zona suburbana, parte de la Chacra número 579 de esta ciudad, empadronado con el número TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (3950), antes padrón número 2.354 en mayor área y antes padrón número 189 en mayor área, que según plano de mensura y división del Agrimensor Leonardo Bulanti Gutierrez de julio de 1982, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 6.346 el 5 de agosto de 1982, está señalado como fracción número "12" y consta de una superficie de una hectárea que se deslinda así: 104 metros 85 centímetros al Este de frente a calle Paralela a Ruta 3 de 20 metros de ancho; 158 metros 81 centímetros al Suroeste lindando con los solares números 1 y 2; 45 metros al Oeste limitando con parte de las fracciones números 3 y 10 y 118 metros 55 centímetros al Noroeste lindando con la fracción número 11; todas las fracciones nombradas son del mismo plano. SE PREVIENE: 1)- Que el remate se realiza en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 3.66 % de comisión e impuestos de conformidad con lo dispuesto por la Ley 19210 y ley 19.889. 2) El bien sale a la venta en el estado en que se encuentra. 3) El estudio se realizó en base a documentación original, la que se encuentra en la Oficina para su consulta. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien, así como la regularidad de las construcciones y las deudas por tributos. 5) El mejor postor podrá descontar del precio las deudas de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, ITP (2% vendedor), e IRPF los cuales serán reintegrados en su oportunidad. 6) El remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente. 7) El saldo deberá consignarse en un plazo de 20 días corridos de conformidad con lo dispuesto por el art. 387.2 literal f del CGP conforme a lo dispuesto por las leyes 19.210 y 19.889. 8) El bien no cumple con el art. 178 de la ley 17296 en la redacción dada por ley 19996. EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello y firmo

Paysandú, 29 de julio de 2022.
MARÍA NOEL SILVESTRE PEREZ, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 6556 1/p 19905 Ago 02- Ago 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, dictada en autos: "DECORVAN S.A C/ GODOY, HUGO Y OTRA.DEMANDA EJECUTIVA" IUE 359-100/2021, se hace saber que el día 24 de agosto de 2022, a la hora 15, en el patio de la Sede, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, los derechos de promitente comprador que detenta el demandado sobre el siguiente bien. Automóvil marca GEELY, modelo CK 1.0 GS, año 2013, tipo sedán 4 puertas, motor a nafta Nº JL3G10A- D1H001433, matrícula de Salto HAB 4862, padrón 902723687. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura, de acuerdo a lo previsto en la Ley 19210. 2) Los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado (13,20%). 3) Existe deuda de patente. 4) Se debe tener presente lo dispuesto en el Art. 390 incisos 2 y 3 del CGP. A los efectos legales se hace esta publicación.

Salto, 29 de julio de 2022.
MÓNICA VALERIA RAMÍREZ MELLO, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación
20) $ 2713 1/p 19934 Ago 02- Ago 02



Sociedades de Responsabilidad Ltda.



ARA TRANS SRL.
Cesión Modificación

Contrato: 21/03/2022
Inscripción: Nº 4465, 24/03/2022
Cedente: JUAN CARLOS GARAY SIRI (10 cuotas)
Cesionaria: Valentina Jorajuria Vera
Administración: Eduardo Victor Jorajuria Manitto y Valentina Jorajuria Vera, indistintamente.

Única Publicación
22) $ 2314 1/p 20073 Ago 02- Ago 02

"MEDIFAR RB LTDA"
MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Contrato: 30/04/2022
Inscripción: Nº 6732 el 04/05/2022
Socios: Laura Sabrina Muñoz Duran y Gustavo Antonio Muñoz Gramajo
Se modifica el objeto social
Domicilio: Felipe Ferreiro 445 Rio Branco depto. Cerro Largo.

Única Publicación
22) $ 2675 1/p 20061 Ago 02- Ago 02

CEPEC LTDA

Contrato: 27 de julio de 2022
Inscripción: 12646 01/08/2022
Cedente: Raúl Danilo Torre de Lisa (25 cuotas)
Cesionario: Federico Joaquín Torre Presa
Administración: indistinta cualquier socio.

Única Publicación
22) $ 2024 1/p 20009 Ago 02- Ago 02

MACAI LTDA.

Contrato: 30/01/2020
Inscripción: 1169, 5/2/2020
Cedente: Julio César GONZÁLEZ SANDES, 50 cuotas
Cesionarios: Adriana Verónica RODRIGUEZ NEVES, 50 cuotas.

Única Publicación
22) $ 1518 1/p 20008 Ago 02- Ago 02

VENERPEÑA S.R.L.
Cesión-Modificación

Contrato: 01/04/2019
Inscripción: Nº 5201 el 08/04/2019
Cedente: NICOLAS DANIEL VENER PEÑA (16 CUOTAS)
Cesionarios: Natalia Vanesa Vener Peña (12 cuotas)
Daniel Eduardo Vener Carreras (4 cuotas)
Administración: Daniel Eduardo Vener Carreras, exclusivamente.

Única Publicación
22) $ 2603 1/p 19989 Ago 02- Ago 02

ROSTAN LIMITADA
MODIFICACIÓN DE CONTRATO

MODIFICACIÓN: Contrato Social, plazo 30 años, a partir del 26 de abril de 2021
INSCRIPCIÓN: No. 2022/9050

DOCUMENTO SUSCRITO: Fray Bentos, 30 de mayo de 2022.

Única Publicación

22) $ 2241 1/p 19981 Ago 02- Ago 02

EDICIONES CONO SUR URUGUAY S.R.L.

Contrato: 01/06/2019.
Inscripción: 17665/2019.
Socios/ Cuotas: Jorge Aníbal BERTELLOTTI (52); Eduardo Andrés IHIDOYPE (24) Álvaro Antonio TORRES GAUDINO (24).
Objeto: a) Representación, contratación, administración, promoción, representación, comercialización, recaudación de derechos patrimoniales de autores y compositores artísticos, editores de música, interpretes, productores de fonogramas y obras audiovisuales; realización de espectáculos artísticos, sonoros y audiovisuales.
b) Obtener y otorgar derechos sobre licencias para la realización de todo género de actividades directamente relacionadas con su objeto social.
c) Celebración actos de inclusión en fonogramas o videogramas de obras literario musical, enajenación, explotación económica de derechos autores y demás creadores artísticos.
d) Comercio, producción, fabricación, ensamble, distribución, venta, importación y exportación de juegos electrónicos de videos (computarizados) computadores, componentes y programas, de equipos electrónicos y de todo tipo de material impreso, de fonogramas y reproducciones acústicas; de aparatos receptores de radio e imágenes.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
Capital: $ 100.000.
Administración/ Representación: Jorge Aníbal BERTELLOTTI.

Única Publicación

22) $ 11568 1/p 19973 Ago 02- Ago 02

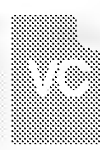
FACEM SRL
ACLARACION

En Diario Oficial del 13/10/2003, aviso nº 27831, donde dice: Inscripción: 5398, 7/08/2003; debió decir: Inscripción: 5389, 7/08/2003, por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 208 1/p 19971 Ago 02- Ago 02

Venta de Comercios



Ley 2904
YUDA'S S.R.L. prometió vender a favor de ANGELA CYNTHIA SAGRADINI SILVA el Establecimiento Comercial "18 Market", sito en Canelones, El Pinar calle 18 de Julio, manzana 60b solar 30, unidad 1. Acreedores presentarse allí.

25) $ 4022 20/p 18752 Jul 21- Ago 17

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. PAULO GABRIEL POSE RODRIGUEZ, prometió vender a XAVIER ISAAC MARQUEZ TRUJILLO, establecimiento comercial en el ramo de avícola "Pollolandia" sito en calle Lister 6430, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 4022 20/p 18441 Jul 15- Ago 12

Ley 2.904- 26/9/1904
Alberto Ramón Clavijo Paulette y Marta Isabel Cornú Lima prometieron vender a "ALPHA SPORT S.A.D." el gimnasio denominado "ALPHA GYM" que gira en la ciudad de Maldonado en Avda Roosevelt esquina Miguel Moscoso Pad. 24399. Acreedores: Estudio Invidio & Perez Berinduague calle 30 y Gorlero Ed Santos Dumont entrepiso 01 Punta del Este.

25) $ 4022 20/p 17749 Jul 06- Ago 03

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, LEONOR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-32353/2022, se cita, llama y emplaza a CATHERINE JOSSEL SOTIEL RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19536 Jul 28- Ago 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA SANTIAGO, JESSICA c/ ROCCO, MIRTHA y otro - PENSIÓN ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", IUE 2-63391/2020, se cita, llama y emplaza a MIRTHA ROCCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 28 de julio de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 19734 Jul 29- Ago 11

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRASCO, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-35618/2022, se dispuso notificar al Sr/a. JONATHAN VEGA, del decreto Nº 3049/2022 de fecha 22/07/2022 que se transcribe: "Por presentada, constituídos los domicilios. Pasen los presentes autos al DAS, a los efectos del informe social en el hogar de la gestionante. Dése noticia de los presentes al padre del niño, mediante edictos por el término legal. Fecho, vuelvan.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19885 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOR ALDAO, FLAVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-30587/2022, se dispuso notificar al Sr/a. ABELARDO SEVERO, del decreto Nº 2615/2022 de fecha 17/06/2022 que se transcribe: "Por presentada, constituídos los domicilios. Pasen los presentes autos al DAS, a los efectos del informe social en el hogar de la gestionante. Dése noticia de los presentes al padre de los niños. Fecho, vuelvan. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2022.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19597 Jul 29- Ago 11

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "BOURDETTE ROMERO, MARIA c/ ALMEDA VICTORA, RUBEN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-62245/2021, se cita, llama y emplaza a RUBÉN WASHINGTON ALMEDA VÍCTORA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19502 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "SUAREZ SUAREZ, SUSANA c/ MEDINA, MAXIMILIANO PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-22650/2022, De la demanda, traslado al padre MAXIMILIANO MEDINA con domicilio desconocido, por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 30 de junio de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17550 Jul 19- Ago 30

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "TOVAR TOVAR, ARACELYS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-24218/2022, se cita, llama y emplaza a JOEL EFRAIN ROJAS TORRES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20057 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA SOTO, LIDIA y otro c/ DIEPPA DIEPPA, LIDIA - TENENCIA", IUE 2-28585/2022, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19913 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO STOCCO, MYRIAM - RATIFICACIÓN DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37337/2019, se cita, llama y emplaza a Mario Arturo Martínez Barragán, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 26 de julio de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19393 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ZEBALLOS AVELINO, ELSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-31510/2022, se cita, llama y emplaza a Collins Amara Anyanwu, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19087 Jul 25- Ago 05

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA SIERRA, ANITA c/ CSESZLYAR MENDEZ, CECILIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-21621/2022, se cita, llama y emplaza a CECILIA JENNY CSESZLYAR MENDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19978 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ALEMÁN VICENTE, MARIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-29922/2022, se cita, llama y emplaza a EDINSON TABARE CARBALLO PUENTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19498 Jul 28- Ago 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CISNEROS, PAULA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-27939/2022, se cita, llama y emplaza a NICOLÁS ALEJANDRO AYUSTO VERA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19497 Jul 28- Ago 10

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "HASELBECK, VERÓNICA c/ BENTANCOR, JONATHAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-31683/2022, se cita, llama y emplaza a JONATHAN BENTANCOR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 27 de julio de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19540 Jul 28- Ago 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA TECHERA, WILSON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-26152/2022, se cita, llama y emplaza a MIRTA TERESITA PEREYRA MIRANDA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de julio de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18788 Jul 21- Ago 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "LLANO GUERRERO, YOMIRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-24637/2022, se cita, llama y emplaza a LEONARDO FABIO BAZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18839 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ALTEZ DUARTE, VERONICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25985/2022, se cita, llama y emplaza a PABLO ISAIAS ARIAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18838 Jul 22- Ago 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos

caratulados: "RODRIGUEZ MORENO THEO BEZALEEL C/ RODRIGUEZ MARTINEZ, NEY PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-19474/2022, se cita, llama y emplaza a NEY GASTON RODRIGUEZ MARTINEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18836 Jul 22- Ago 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "COSTA HEBER RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-25438/2022, se cita, llama y emplaza a VILMA HERNANDEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19122 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVEZ MERCADAL ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28984/2022, se cita, llama y emplaza a CESAR DAMIAN CABRAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19121 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CHITTARA FLEITAS SILVANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-27221/2022, se cita, llama y emplaza a GUSTAVO DANIEL HRSAN CONDE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19120 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GARRIDO VIERA TATIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-26182/2022, se cita, llama y emplaza a EMILIANO MARTIN TORRES ALEMA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19118 Jul 26- Ago 08

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ SANTOS JOSE RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-22259/2022, se cita, llama y emplaza a ROSANA LORELEY ESTIGARRIBIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19116 Jul 26- Ago 08

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA INZAURRALDE, VALERIA C/ COR LOPEZ, PAULO Y OTROS INVESTIGACION DE PATERNIDAD", IUE 2-32027/2022, se cita, llama y emplaza a FERNANDO WILMAR COR LOPEZ y JHONATAN ALBERTO COR LOPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de julio de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19127 Jul 26- Ago 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno, dictada en autos: "MEZA NUñEZ, EDGARDO DANIEL Y PIRIZ RODRIGUEZ, ANDREA YANET C/ DE LEON, SABRINA ROMINA Y OTROS SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCIóN PLENA" IUE 444-433/2021, se cita, llama y emplaza por el plazo de noventa días (90) a la Sra. MARTA SUSANA HERNÁNDEZ, para que comparezca a estar a Derecho en los presentes autos, en el estado que se encuentra este proceso, bajo apercibimiento legal de nombrarsele Defensor de oficio con quien se seguirá el proceso (artículos 89 y 127.2 del CGP). SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GRATUIDAD DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN ES POR TRATARSE DE UN JUICIO DE SEPARACIÓN DEFINITIVA (ART. 133.1 DEL CNA.

Bella Unión, 17 de junio de 2022.
RUBEN FABRICIO BONILLA GONZALEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 16047 Jun 21- Jun 30

Jul 19- Ago 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 4º Turno, dictada en autos: "VAZ OLIVERA, JUANA VALENTINA, MANUELA VICTORIA Y OLIVERA PEREYRA, TYZIANAC.N.A. CNA AMPARO" IUE 493-472/2015, en cumplimiento del Decreto Nº 1724/2022 de fecha 24/05/2022 se dispuso Notificar al Sr. Ivan Gregory VAZ la medida cautelar dispuesta en autos de inserción provisional de las niñas Juana Valentina Y Manuela Victoria Vaz Olivera en una familia del Registro Unico de Aspirantes de INAU (Resolución Nro. 1076/2022 de fs. 428 y 429), Dra. Soledad NIN ZAFFARONI
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 02 de junio de 2022.
FLORENCIA SOFÍA FORTTI TEMBONI, Auxiliar II Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 14151 Jun 06- Jun 30

Jul 19- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ DIAZ, HECTOR HUGO Y GARCIA BERRONDO, MERCEDES GARCIA SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 493-77/2022, se cita, llama y emplaza a INTEGRANTES DE LA FAMILIA BIOLÓGICA DEL NIÑO FABRICIO NICOLAS RAMOS VEGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Ciudad de la Costa, 19 de julio de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 18677 Jul 21- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ESQUIVO BRITOS,DAYREE. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 440-236/2022, se cita, llama y emplaza a Daniel Alejandro VELAZQUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de julio de 2022.
NANCY BEATRIZ CASTELLANO LABORDE, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18587 Jul 20- Ago 02

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA MASSIRONI, MELINA TAMARA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-322/2021, se cita, llama y emplaza a FERNANDO NICOLAS DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 29 de julio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19909 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA, ANDREA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-237/2022, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO RODRIGUEZ ESTRADA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19756 Ago 01- Ago 12

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, QUINBERLY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 458-238/2022, se cita, llama y emplaza a LEONARDO ARABI DE LOS SANTOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 28 de julio de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19753 Ago 01- Ago 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTANA BASILIO, CAMILA VICTORIARATIFICACION DE TENENCIA", IUE 611-31/2022, se cita, llama y emplaza a NESTOR MARTIN SUGO SILVA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 30 de junio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17513 Jul 19- Ago 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ BONE, LILIANA RAQUELRATIFICACION DE TENENCIA", IUE 612-33/2022, se dispuso notificar al Sr/a. FLAVIA CELESTE ECHEVERRIA GUTIERREZ, del decreto Nº 1148/2022 de fecha 30/06/2022 que se transcribe: "Decreto Nro. 1148/2022 IUE 612-33/2022 Río Branco, 30 de Junio de 2022 Por presentada, por denunciado el domicilio real y por constituido electrónico. Por el menor Lucas Benjamin Da Rosa, dese noticia de las presentes actuaciones al Sr. Adrian Da Rosa, en el domicilio denunciado, por el plazo de 6 días hábiles. Por lo menores Lucas Benjamin Da Rosa y Matias Sebastian Echeverria, dese noticia de las presentes actuaciones a su progenitora, la Sra. Flavia Celeste Echeverria, mediante edictos por desconocerse su domicilio. Expídase edicto, efectúese las publicaciones correspondientes, y oportunamente, vuelva. Al otrosí digo: téngase presente. Dra. Silvana PINTOS GARANCE Juez Letrado de Rio Branco 2do. turno".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 19 de julio de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18628 Jul 20- Ago 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "BERGOUGNOUX RUSSI, ELISA RATIFICACION DE TENENCIA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 284-594/2018, SE DE NOTICIA AL SR. HERBART ARRIOLA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 09 de junio de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 14936 Jun 10- Jun 30

Jul 19- Ago 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "Colman Olaverry, Genaro BenjamínRocco Colman, Dante Nicolás - Art. 132 del C.N.A. -", IUE 596-138/2022, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO ROCCO ALBA, SANDRA COLMAN Y MARIA SOFIA ROCCO ALBA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San José, 20 de julio de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 18773 Jul 21- Set 01

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

VISTA JEAN CARLO BICERA TECCO

Se procede a dar VISTA del informe Circunstanciado del Dpto. de Asuntos

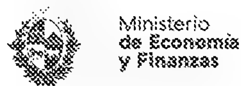
Disciplinarios-INR, al Cabo Jean Carlo BICERA TECCO,C.I:4.762.078-4, sugiriéndose la responsabilidad en vía administrativa a dicho funcionario, por faltas injustificadas a Junta Médica, configurándose una falta catalogada de MUY GRAVE,en aplicación con los artículos 19.5 y 23 del Dec. 376/016. Publíquese por este medio, comunicándole al interesado que dispone de un plazo de 10(diez) días hábiles para evacuar la misma.Cumplido, el expediente quedará de manifiesto en el departamento antes mencionado, por el plazo de 10 días.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20064 Ago 02- Ago 02

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



Dirección Nacional de Loterías y Quinielas

Dirección Nacional de Loterías y Quinielas confiere vista a los interesados de las siguientes Direcciones de Dominio/ Uniform Resource Locator (URL):

	Dirección de Dominio/Uniform Resource Locator (URL)	IP
1	alegrebet.com	185.162.228.2
2	allrightcasino21.com	104.21.56.71
3	gate777.com	54.194.187.204
4	casinoallwins.com	104.18.3.29
5	fortunejack.com	104.20.70.246
6	apostatripla.com	199.16.131.207
7	freesupertips.com	18.67.0.96
8	estelarbet.com	185.162.228.2
9	betwarrior.net	104.21.21.210
10	playuzu.net	108.165.216.167
11	olimpo.bet	45.223.173.155
12	danaoxin.com	110.50.230.112
13	db-bet.com	83.147.204.203
14	megapari.com	83.147.204.197
15	astroplay.site	35.227.57.121

De las actuaciones administrativas del expediente 670/2022, previo a resolver el bloqueo previsto en el artículo 3 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 366/2017, de 21 de diciembre de 2017.
Se hace saber que el expediente se encuentra a disposición por el término de diez días hábiles en la calle Cerrito 220, Secretaría General, en el horario 10:00 a 15:00 horas.

As.670/2022
RB/gm.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 19988 Ago 02- Ago 02

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ONIMUSHA, solicitada bajo expediente No. 518921 a favor de CAPCOM CO., LTD., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (S/D) y 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ONIMUSHA, solicitada bajo expediente No. 518921 a favor de CAPCOM CO., LTD. de JAPON, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (PERSONALIZADAS: Programas informáticos para ordenador y videojuegos; Software para ordenador y videojuegos; Programas informáticos descargables para ordenador y videojuegos; Software descargable para ordenador y videojuegos; Juegos en Internet [descargables]; Programas informáticos de juegos para consolas domésticas de videojuegos, consolas de juego de bolsillo con pantalla de cristal líquido, ordenadores, teléfonos móviles, smartphones, terminales de equipos de comunicación móvil y equipos de salas de juegos.) y 41 (PERSONALIZADAS: Servicios de juegos en línea; Ofrecer juegos multijugador interactivos; Juegos en Internet [no descargables]; Ofrecer juegos a través de sistemas informáticos; Ofrecer juegos en línea para teléfonos móviles, smartphones y terminales de equipos de comunicación móvil; Ofrecer juegos en línea para consolas domésticas, consolas de juego de bolsillo, equipos de salas de juegos y ordenadores; Ofrecer información sobre los servicios mencionados, todos incluidos dentro de la Clase 41).

2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4601 1/p 20049 Ago 02- Ago 02

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca GHOSTS'N GOBLINS, solicitada bajo expediente No. 518933 a favor de CAPCOM CO., LTD., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (S/D) y 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca GHOSTS'N GOBLINS, solicitada bajo expediente No. 518933 a favor de CAPCOM CO., LTD. de JAPON, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (PERSONALIZADAS: Programas informáticos para ordenador y videojuegos; Software para ordenador y videojuegos; Programas informáticos descargables para ordenador y videojuegos; Software descargable para ordenador y videojuegos; Juegos en Internet [descargables]; Programas informáticos de juegos para consolas domésticas de videojuegos, consolas de juego de bolsillo con pantalla de cristal líquido, ordenadores, teléfonos móviles, smartphones, terminales de equipos de comunicación móvil y equipos de salas de juegos.) y 41 (PERSONALIZADAS: Servicios de juegos en línea; Ofrecer juegos multijugador interactivos; Juegos en Internet [no descargables]; Ofrecer juegos a través de sistemas informáticos; Ofrecer juegos en línea para teléfonos móviles, smartphones y terminales de equipos de comunicación móvil; Ofrecer juegos en línea para consolas domésticas, consolas de juego de bolsillo, equipos de salas de juegos y ordenadores; Ofrecer información sobre los servicios mencionados, todos incluidos dentro de la Clase 41).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4628 1/p 20048 Ago 02- Ago 02

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca RIVAL SCHOOLS, solicitada bajo expediente No. 518948 a favor de CAPCOM CO., LTD., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/ es 9 (S/D) y 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca RIVAL SCHOOLS, solicitada bajo expediente No. 518948 a favor de CAPCOM CO., LTD. de JAPON, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (PERSONALIZADAS: Programas informáticos para ordenador y videojuegos; Software para ordenador y videojuegos; Programas informáticos descargables para ordenador y videojuegos; Software descargable para ordenador y videojuegos; Juegos en Internet [descargables]; Programas informáticos de juegos para consolas domésticas de videojuegos, consolas de juego de bolsillo con pantalla de cristal líquido, ordenadores, teléfonos móviles, smartphones, terminales de equipos de comunicación móvil y equipos de salas de juegos.) y 41 (PERSONALIZADAS: : Servicios de juegos en línea; Ofrecer juegos multijugador interactivos; Juegos en Internet [no descargables]; Ofrecer juegos a través de sistemas informáticos; Ofrecer juegos en línea para teléfonos móviles, smartphones y terminales de equipos de comunicación móvil; Ofrecer juegos en línea para consolas domésticas, consolas de juego de bolsillo, equipos de salas de juegos y ordenadores; Ofrecer información sobre los servicios mencionados, todos incluidos dentro de la Clase 41).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4654 1/p 20047 Ago 02- Ago 02

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca PHOENIX WRIGHT ACE ATTORNEY, solicitada bajo expediente No. 518939 a favor de CAPCOM CO., LTD., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (S/D) y 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca PHOENIX WRIGHT ACE ATTORNEY, solicitada bajo expediente No. 518939 a favor de CAPCOM CO., LTD. de JAPON, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (PERSONALIZADAS: Programas informáticos para ordenador y videojuegos; Software para ordenador y videojuegos; Programas informáticos descargables para ordenador y videojuegos; Software descargable para ordenador y videojuegos; Juegos en Internet [descargables]; Programas informáticos de juegos para consolas domésticas de videojuegos, consolas de juego de bolsillo con pantalla de cristal líquido, ordenadores, teléfonos móviles, smartphones, terminales de equipos de comunicación móvil y equipos de salas de juegos.) y 41 (PERSONALIZADAS: Servicios de juegos en línea; Ofrecer juegos multijugador interactivos; Juegos en Internet [no descargables]; Ofrecer juegos a través de sistemas informáticos; Ofrecer juegos en línea para teléfonos móviles, smartphones y terminales de equipos de comunicación móvil; Ofrecer juegos en línea para consolas domésticas, consolas de juego de bolsillo, equipos de salas de juegos y ordenadores; Ofrecer información sobre los servicios mencionados, todos incluidos dentro de la Clase 41).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4694 1/p 20046 Ago 02- Ago 02

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca VITAL PROTEINS (mixta), solicitada bajo expediente No. 518687 a favor de Société des Produits Nestlé S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 29 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca VITAL PROTEINS (mixta), solicitada bajo expediente No. 518687 a favor de Société des Produits Nestlé S.A. de SUIZA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 29 (PERSONALIZADAS: Productos alimenticios envasados, barras sustitutivas de comidas y barritas energéticas a base de frutas, y barritas a base de frutos secos sustitutivas de comidas y barritas energéticas, todas conteniendo colágeno; cremas para el café y sucedáneos de crema; sucedáneos de cremas para el café no lácteas; sucedáneos de cremas para el café para bebidas; bebidas a base de productos lácteos; bebidas a base de leche; bebidas de sucedáneos de la leche;

bebidas de sucedáneos de productos lácteos), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, artículo 7 de la ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4149 1/p 20045 Ago 02- Ago 02

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca PROJECT JUSTICE, solicitada bajo expediente No. 518918 a favor de CAPCOM CO., LTD., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (S/D) y 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca PROJECT JUSTICE, solicitada bajo expediente No. 518918 a favor de CAPCOM CO., LTD. de JAPON, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (PERSONALIZADAS: Programas informáticos para ordenador y videojuegos; Software para ordenador y videojuegos; Programas informáticos descargables para ordenador y videojuegos; Software descargable para ordenador y videojuegos; Juegos en Internet [descargables]; Programas informáticos de juegos para consolas domésticas de videojuegos, consolas de juego de bolsillo con pantalla de cristal líquido, ordenadores, teléfonos móviles, smartphones, terminales de equipos de comunicación móvil y equipos de salas de juegos.) y 41 (PERSONALIZADAS: : Servicios de juegos en línea; Ofrecer juegos multijugador interactivos; Juegos en Internet [no descargables]; Ofrecer juegos a través de sistemas informáticos; Ofrecer juegos en línea para teléfonos móviles, smartphones y terminales de equipos de comunicación móvil; Ofrecer juegos en línea para consolas domésticas, consolas de juego de bolsillo, equipos de salas de juegos y ordenadores; Ofrecer información sobre los servicios mencionados, todos incluidos dentro de la Clase 41).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4654 1/p 20044 Ago 02- Ago 02

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca DARKSTALKERS, solicitada bajo expediente No. 518917 a favor de CAPCOM CO., LTD., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (S/D) y 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca DARKSTALKERS, solicitada bajo expediente No. 518917 a favor de CAPCOM CO., LTD. de JAPON, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (PERSONALIZADAS: Programas informáticos para ordenador y videojuegos; Software para ordenador y videojuegos; Programas informáticos descargables para ordenador y videojuegos; Software descargable para ordenador y videojuegos; Juegos en Internet [descargables]; Programas informáticos de juegos para consolas domésticas de videojuegos, consolas de juego de bolsillo con pantalla de cristal líquido, ordenadores, teléfonos móviles, smartphones, terminales de equipos de comunicación móvil y equipos de salas de juegos.) y 41 (PERSONALIZADAS: Servicios de juegos en línea; Ofrecer juegos multijugador interactivos; Juegos en Internet [no descargables]; Ofrecer juegos a través de sistemas informáticos; Ofrecer juegos en línea para teléfonos móviles, smartphones y terminales de equipos de comunicación móvil; Ofrecer juegos en línea para consolas domésticas, consolas de juego de bolsillo, equipos de salas de juegos y ordenadores; Ofrecer información sobre los servicios mencionados, todos incluidos dentro de la Clase 41).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4614 1/p 20043 Ago 02- Ago 02

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca ROCKMAN, solicitada bajo expediente No. 518911 a favor de CAPCOM CO., LTD., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (S/D) y 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca ROCKMAN, solicitada bajo expediente No. 518911 a favor de CAPCOM CO., LTD. de JAPON, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (PERSONALIZADAS: Programas informáticos para ordenador y videojuegos; Software para ordenador y videojuegos; Programas informáticos descargables para ordenador y videojuegos; Software descargable para ordenador y videojuegos; Juegos en Internet [descargables]; Programas informáticos de juegos para consolas domésticas de videojuegos, consolas de juego de bolsillo con pantalla de cristal líquido, ordenadores, teléfonos móviles, smartphones, terminales de equipos de comunicación móvil y equipos de salas de juegos.) y 41 (PERSONALIZADAS: Servicios de juegos en línea; Ofrecer juegos multijugador interactivos; Juegos en Internet [no descargables]; Ofrecer juegos a través de sistemas informáticos; Ofrecer juegos en línea para teléfonos móviles, smartphones y terminales de equipos de comunicación móvil; Ofrecer juegos en línea para consolas domésticas, consolas de juego de bolsillo, equipos de salas de juegos y ordenadores; Ofrecer información sobre los servicios mencionados, todos incluidos dentro de la Clase 41).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4614 1/p 20042 Ago 02- Ago 02

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca LOST PLANET, solicitada bajo expediente No. 518926 a favor de CAPCOM CO., LTD., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (S/D) y 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca LOST PLANET, solicitada bajo expediente No. 518926 a favor de CAPCOM CO., LTD. de JAPON, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (PERSONALIZADAS: Programas informáticos para ordenador y videojuegos; Software para ordenador y videojuegos; Programas informáticos descargables para ordenador y videojuegos; Software descargable para ordenador y videojuegos; Juegos en Internet [descargables]; Programas informáticos de juegos para consolas domésticas de videojuegos, consolas de juego de bolsillo con pantalla

de cristal líquido, ordenadores, teléfonos móviles, smartphones, terminales de equipos de comunicación móvil y equipos de salas de juegos.) y 41 (PERSONALIZADAS: Servicios de juegos en línea; Ofrecer juegos multijugador interactivos; Juegos en Internet [no descargables]; Ofrecer juegos a través de sistemas informáticos; Ofrecer juegos en línea para teléfonos móviles, smartphones y terminales de equipos de comunicación móvil; Ofrecer juegos en línea para consolas domésticas, consolas de juego de bolsillo, equipos de salas de juegos y ordenadores; Ofrecer información sobre los servicios mencionados, todos incluidos dentro de la Clase 41).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4641 1/p 20041 Ago 02- Ago 02

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca OKAMI, solicitada bajo expediente No. 518942 a favor de CAPCOM CO., LTD., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (S/D) y 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca OKAMI, solicitada bajo expediente No. 518942 a favor de CAPCOM CO., LTD. de JAPON, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (PERSONALIZADAS: Programas informáticos para ordenador y videojuegos; Software para ordenador y videojuegos; Programas informáticos descargables para ordenador y videojuegos; Software descargable para ordenador y videojuegos; Juegos en Internet [descargables]; Programas informáticos de juegos para consolas domésticas de videojuegos, consolas de juego de bolsillo con pantalla de cristal líquido, ordenadores, teléfonos móviles, smartphones, terminales de equipos de comunicación móvil y equipos de salas de juegos.) y 41 (PERSONALIZADAS: Servicios de juegos en línea;Ofrecer juegos multijugador interactivos; Juegos en Internet [no descargables]; Ofrecer juegos a través de sistemas informáticos; Ofrecer juegos en línea para teléfonos móviles, smartphones y terminales de equipos de comunicación móvil; Ofrecer juegos en línea para consolas domésticas, consolas de juego de bolsillo, equipos de salas de juegos y ordenadores; Ofrecer información sobre los servicios mencionados, todos incluidos dentro de la Clase 41).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 4601 1/p 20040 Ago 02- Ago 02

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca VITAL PROTEINS (mixta), solicitada bajo expediente No. 518690 a favor de Société des Produits Nestlé S.A., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 32 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca VITAL PROTEINS (mixta), solicitada bajo expediente No. 518690 a favor de Société des Produits Nestlé S.A. de SUIZA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/ es 32 (PERSONALIZADAS: Zumos de frutas y verduras y tragos energéticos de frutas y verduras enriquecidas con nutrientes todas conteniendo colágeno; agua tónica (bebidas no medicinales); agua de manantial; agua mineral; agua para beber; aguas minerales y gaseosas; aguas saborizadas; aguas (bebidas); agua embotellada; agua aromatizada; agua para beber enriquecida con minerales, vitaminas y nutrientes), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, artículo 7 de la ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3817 1/p 20039 Ago 02- Ago 02

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca AS ASIA SHIPPING (mixta), solicitada bajo expediente No. 519366 a favor de ASIA SHIPPING TRANSPORTES INTERNACIONAIS LTDA., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35 (S/D) y 39 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca AS ASIA SHIPPING (mixta), solicitada bajo expediente No. 519366 a favor de ASIA SHIPPING TRANSPORTES INTERNACIONAIS LTDA. de BRASIL, para distinguir los artículos/servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/ es 35 (PERSONALIZADAS: Intermediación comercial de mercadería, agentes de aduana, importación y exportación por cuenta propia o de terceros.) y 39 (PERSONALIZADAS: Transporte y agenciar cargas aéreas, marítimas y terrestres, nacional e internacional, despacho, embarques y desembarques de mercaderías.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "SHIPPING", art. 7 Ley Nº 17.011..
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 3617 1/p 20038 Ago 02- Ago 02

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca TOON BLAST, con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de CANADA Nro 2043411 de fecha 31/07/2020, solicitada bajo expediente No. 520301 a favor de Peak Oyun Yazilim ve Pazarlama A.S. DBA Peak Games, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (S/D) y 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca TOON BLAST, con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de CANADA Nro 2043411 de fecha 31/07/2020, solicitada bajo expediente No. 520301 a favor de Peak Oyun Yazilim ve Pazarlama A.S. DBA Peak Games de TURQUIA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/ es 9 (PERSONALIZADAS: Software de juegos de computadora descargable; programas de juegos de computadora descargables; programas de juegos electrónicos descargables; programas de videojuegos interactivos descargables; software de aplicaciones informáticas descargable para usar en teléfonos móviles, a saber, software informático para proporcionar acceso a juegos electrónicos a través de sitios de redes sociales en línea; software de juegos de computadora descargable para usar en dispositivos móviles.) y 41 (PERSONALIZADAS: Servicios de entretenimiento, a saber, proporcionar juegos electrónicos y de computadora en línea; servicios de entretenimiento, a saber, proporcionar uso provisorio de juegos de computadora no descargables para usar en dispositivos móviles; servicios de entretenimiento, a saber, proporcionar un sitio

web con juegos, adivinanzas e información sobre juegos para dispositivos móviles.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "TOON", artículo 7º de la Ley Nº 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
Única Publicación
27) $ 5173 1/p 20037 Ago 02- Ago 02

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca (figurativa), solicitada bajo expediente No. 518352 a favor de Stora Enso Oyj, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 1 (S/D), 4 (S/D), 16 (S/D), 17 (S/D), 19 (S/D), 35 (S/D), 39 (S/D), 40 (S/D) y 42 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca (figurativa), solicitada bajo expediente No. 518352 a favor de Stora Enso Oyj de FINLANDIA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 1 (PERSONALIZADAS: Sustancias químicas utilizadas en la industria, la ciencia y la fotografía, así como en la agricultura, la horticultura y la silvicultura; sustancias químicas para la conservación de los alimentos; pulpa; celulosa; derivados de la celulosa [sustancias químicas]; resinas artificiales no procesadas, plásticos no procesados; composiciones de extinción de incendios y prevención de incendios; preparaciones de temple y soldadura; sustancias para curtir pieles y cueros de animales; adhesivos para uso en la industria; masilla y otros rellenos de pasta; compost, abonos, fertilizantes; preparaciones biológicas para uso en la industria y la ciencia; nanocelulosa.), 4 (PERSONALIZADAS: Aceites y grasas industriales; combustibles (incluido gasolina para automóviles) e iluminantes; briquetas de madera; astillas de madera para la producción de energía; lubricantes; composiciones que absorben, humedecen y aglutinan polvo; velas y mechas para iluminación; pellets de madera para calefacción [combustible].), 16 (PERSONALIZADAS: Papel, cartón; material impreso; material de encuadernación; fotografías; material de papelería; adhesivos para artículos de papelería o para uso doméstico; materiales para artistas; pinceles; máquinas de escribir y artículos de oficina (excepto muebles); material pedagógico y didáctico (excepto aparatos); materiales plásticos para embalaje (no incluidos en otras clases); caracteres de imprenta; bloques de impresión; núcleos y coreboard; cartón para embalaje; contenedores de cartón; blísters; film de plástico para envolver; hojas absorbentes de papel o plástico para envases de productos alimenticios; hojas de control de humedad de papel o plástico para envases de productos alimenticios; bolsas de papel para productos alimenticios; cartón para envases líquidos.), 17 (PERSONALIZADAS: Bolsas, cajas y sobres de fibra vulcanizada para embalar; materiales de relleno y amortiguación de plástico y caucho para embalar; artículos de plástico para la fabricación de embalajes; cintas adhesivas de embalaje excepto artículos de papelería y no para fines médicos o domésticos; plásticos extruidos para su uso en la fabricación; materiales de embalaje, parada y aislamiento; tubos flexibles, no de metal; paneles compuestos con propiedades aislantes.), 19 (PERSONALIZADAS: Materiales de construcción; elementos de construcción prefabricados para paredes, techos y cielorrasos externos e internos; componentes de construcción de madera; componentes de escalera (no metálicos); tablero de fibra para construcción; estructuras compuestas (no metálicas) para pavimentación de superficies; compuestos de pavimentación sintética; compuesto de plástico reforzado con fibra.), 35 (PERSONALIZADAS: : Publicidad; demostraciones de productos y servicios de exposición de productos; estudios de marketing; análisis de información empresarial; información empresarial; investigación empresarial y servicios de asesoramiento; suministro de información comercial; servicios al por menor relacionados con material de papelería; servicios al por menor relacionados con productos de papel desechables; servicios de red empresarial en línea; servicios de marketing en línea; gestión empresarial y servicios de consultoría; asesoramiento a los consumidores en la elección de productos y servicios.), 39 (PERSONALIZADAS: Servicios de embalaje y envasado; transporte; almacenamiento de mercancías; organización de viaje.), 40 (PERSONALIZADAS: Corte de madera; tratamiento de materiales con productos químicos; impresión; suministro de información sobre los servicios de impresión; suministro de información sobre el tratamiento de materiales; tratamiento y reciclado de envases.) y 42 (PERSONALIZADAS: Asesoramiento tecnológico; servicios de asesoramiento científico; investigación científica; análisis científico; investigación tecnológica; servicios de diseño; suministro de información sobre diseño industrial; consultoría en diseño de envases; investigación y desarrollo de productos.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
Única Publicación
27) $ 9934 1/p 20036 Ago 02- Ago 02

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca CAPCOM, solicitada bajo expediente No. 518910 a favor de CAPCOM CO., LTD., para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca CAPCOM, solicitada bajo expediente No. 518910 a favor de CAPCOM CO., LTD. de JAPON, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 41 (PERSONALIZADAS: Servicios para juegos en línea; Ofrecer juegos a través de una red informática; Ofrecer juegos en línea; Planificación, organización y dirección de competencias de juegos en línea; Planificación, organización y dirección de eventos de videojuegos y de competencias de videojuegos en el área de e-sports; Organización de entretenimiento competitivo; Planificación, organización y dirección de eventos de juego; Ofrecer fotos en línea, imágenes animadas e imágenes, no descargables; Ofrecer videos en línea, no descargables; Ofrecer fotos, imágenes animadas e imágenes a través de teléfonos móviles, smart phones y de terminales de equipos móviles de comunicación; Ofrecer música en línea, no descargable; Servicios de entretenimiento; Ofrecer servicios de salas de juegos; Ofrecer instalaciones para salas de juegos; Presentación de películas cinematográficas; Producción y distribución de películas en formato cinematográfico, en cintas de video y discos ópticos; Presentación de espectáculos, teatro o eventos musicales; Planificación y organización de películas, espectáculos, teatro o eventos musicales; Dirección y ejecución de obras de teatro; Producción y distribución de programas de entretenimiento multimedia en línea en el área de esports; Producción de programas de radio y televisión; Producción de programas para radiodifusión; Ofrecer publicaciones en línea, no descargables; Ofrecer boletines informativos electrónicos; Servicios de biblioteca de consulta en línea para literatura y registros documentales; Publicación de libros y diarios; Alquiler de película cinematográfica expuesta, película de diapositiva expuesta, discos, discos de audio grabados, discos de video grabados, cintas de audio grabadas, cintas de video grabadas, CDROMs grabados y DVD-ROMs grabados; Alquiler de soporte de grabación grabados con programas de juegos; Alquiler de equipo de parque de diversiones, equipos de salas de juegos, equipamiento de bowling, impementos de bowling, equipamiento deportivo, instrumentos musicales y equipos de audio; Alquiler de juguetes, máquinas y aparatos de salas de juegos, y máquinas y aparatos de juego; Servicios educativos y de instrucción referente a artes, manualidades, deporte o conocimiento general; Servidios educativos y de instrucción referentes a los videojuegos; Educación y capacitación referente a videojuegos; Planificación, dirección y organización de talleres o sesiones de capacitación referentes a videojuegos; Planificación, dirección y conducción de seminarios; Servicios de entretenimiento de videojuegos incluyendo reconocimientos mediantes premios o

certificados que demuestren la excelencia en el área del uso de videojuegos; Ofrecer información sobre los servicios mencionados, todos incluidos dentro de la Clase 41.).
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 7806 1/p 20035 Ago 02- Ago 02

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca TOON BLAST! (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de E. U. DE NORTEAMERICA Nro 90086374 de fecha 31/07/2020, solicitada bajo expediente No. 520302 a favor de Peak Oyun Yazilim ve Pazarlama A.S. DBA Peak Games, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (S/D) y 41 (S/D).
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS, RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca TOON BLAST! (mixta), con el alcance que surge de la(s) Prioridad(es) de E. U. DE NORTEAMERICA Nro 90086374 de fecha 31/07/2020, solicitada bajo expediente No. 520302 a favor de Peak Oyun Yazilim ve Pazarlama A.S. DBA Peak Games de TURQUIA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 (PERSONALIZADAS: Software de juegos de computadora descargable; programas de juegos de computadora descargables; programas de juegos electrónicos descargables; programas de videojuegos interactivos descargables; software de aplicaciones informáticas descargable para usar en teléfonos móviles, a saber, software informático para proporcionar acceso a juegos electrónicos a través de sitios de redes sociales en línea; software de juegos de computadora descargable para usar en dispositivos móviles.) y 41 (PERSONALIZADAS: Servicios de entretenimiento, a saber, proporcionar juegos electrónicos y de computadora en línea; servicios de entretenimiento, a saber, proporcionar uso provisorio de juegos de computadora no descargables para usar en dispositivos móviles; servicios de entretenimiento, a saber, proporcionar un sitio web con juegos, adivinanzas e información sobre juegos para dispositivos móviles.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "TOON" y sobre el signo "!", artículo 7º de la Ley Nº 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.

Única Publicación

27) $ 5346 1/p 20034 Ago 02- Ago 02

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - DGES

DIVISIÓN JURÍDICA SECTOR PROCURATORIO

Funcionaria María Fernanda Charlón. Notifico a usted la Resolución de la Dirección General de Educación Secundaria Nº 47 de fecha 08/02/2022 recaída en el Exp. 2021-25-3-006392 cuya parte resolutiva transcribo a continuación: "Archivar las presentes actuaciones".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19614 Jul 29- Ago 02

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de las atribuciones delegadas (R.21.- 838 del 23/09/21), designó por R.22.-012 (LET/IND) de fecha 20 de abril de 2022, los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 15 KV, en el departamento de Flores en los padrones Nº 4623, 3727 y 964, ubicados en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Flores y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (10) diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por esta servidumbre aparecen señalados en el respectivo plano parcelario que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, ventanilla 403. Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
3ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE FLORES
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
4623, MIGUEL CONDON VILLAR;
3727, INES GOMEZ LABORDE;
964, LA ZENAIDA S.R.L.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificable en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a la que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 19833 Ago 02- Ago 15

UTE

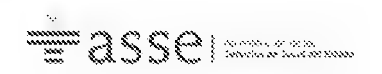
La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, Decreto Reglamentario del Decreto Ley 10383 de fecha 16 de agosto del 2021 y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 278/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que por Resolución R21.-009 de fecha 9 de noviembre del 2021, de la Gerencia de Área Asesoría Técnico Jurídica en uso de la atribuciones delegadas por R.21.- 838 de fecha 23 de Setiembre del 2021, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de una línea de conducción de energía eléctrica de 150 kV "Estación Suárez - Conexión LAT 150 kV MVA - PAN" en el Departamento de Canelones que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (60) sesenta metros. Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub Gerencia Asuntos Industriales; (UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º Piso, Montevideo) y en el Juzgado de Paz competente individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
16ª SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES
56270 U.T.E.
651 NÉSTOR DIEGO VARELA ALVAREZ
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Sub Gerencia Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz competente, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 18695 Jul 22- Ago 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE COLONIA



Montevideo,27 JUN. 2022

Visto: la necesidad de realizar cambios en la integración del Equipo de Gestión del Centro Departamental de Colonia (Unidad Ejecutora 018), a efectos de cumplir con los objetivos estratégicos que las autoridades de A.S.S.E. se han planteado;
Resultando: que en el marco de lo antes expresado, se entiende pertinente disponer el cese de la **Lic. Mónica Graciela Ruella Bradford** en la función de Subdirectora del mencionado Centro;
Considerando: que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto, y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Subdirectora del Centro Departamental de Colonia, a la **Lic. Mónica Graciela Ruella Bradford, C.I. 2.661.552-4,** Técnico III Lic. en Enfermería, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 990, perteneciente a la U.E. 018.
2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora a la que pertenece, debiendo adecuarse su remuneración.
3º) Establécese que la Lic. Ruella deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 018 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria, Dirección Gestión de Remuneraciones y División Sueldos. Tomen nota las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, Dirección Región Oeste, Dirección de Auditoría Delegada, División Gestión de Sistemas de RR.HH., Dirección de Comunicaciones y Unidad de Transparencia.
Res.: 3206/2022
/mmf
Dr. Leonardo Cipriani, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Marcelo Sosa Abella, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Única Publicación
27) $ 4056 1/p 20059 Ago 02- Ago 02

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
PUERTO DE MONTEVIDEO

Se pone en conocimiento que la Administración Nacional de Puertos, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones del Poder Ejecutivo 257/996 y 1860/003, está dispuesta a prorrogar, por el plazo de 1 (un) año y por un canon de U$S 6,97/m²/mes (dólares estadounidenses seis con 97/100 por metro cuadrado por mes), el permiso de ocupación de un área de 5.086 m² en el Recinto Portuario de Montevideo (áreas AR1 y AR4), que actualmente detenta la firma PLANIR OPERADOR PORTUARIO S.A. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 (diez) días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente 221500).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19841 Ago 02- Ago 02

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS
PUERTO DE MONTEVIDEO

Se pone en conocimiento que la Administración Nacional de Puertos, de conformidad con lo establecido en las Resoluciones del Poder Ejecutivo Nº 257/996 y 1860/003, está dispuesta a prorrogar, por el plazo de 1 (un) año y por un canon mensual de U$S 35.200 (dólares estadounidenses treinta y cinco mil doscientos), el permiso de ocupación de un espacio de 8.052m² compuesto por el Depósito 20 y su área adyacente en el Puerto de Montevideo, que actualmente detenta la firma MONTECON S.A. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la ANP, ubicada en el segundo piso del Edificio Sede en el horario de 09:00 a 16:30, dentro de los 10 (diez) días corridos, contados a partir de la última publicación (Expediente 221284).

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 19840 Ago 02- Ago 02

CENTRO DE REHABILITACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL Y SICOSOCIAL

SE INTIMA A LA SRA MÓNICA GRUNULLU C.I. 4.545.857-9 AUX DE ENFERMERÍA A PRESENTARSE EN CEREMOS SITO RUTA 11 KM 79.500 A REANUDAR SUS TAREAS EL DIA LABORABLE INMEDIATO SIGUIENTE AL DE LA PRESENTE NOTIFICACION BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN EL CASO DE NO HACERLO SE LE CONSIDERARA RENUNCIANTE AL CARGO AL ART 74. DE LA LEY NR 17556.
OFICINA DE RRHH CE.RE.MOS RUT 020443910019.

Única Publicación
27) $ 864 1/p 20058 Ago 02- Ago 02

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE



"De acuerdo al Reglamento General de Funcionario Artículo 53º y conforme a lo establecido en el Decreto 500/91 se intima a la funcionaria Sra. Mónica Morales, titular de la cédula de identidad 4.375.310-3, al reintegro al desempeño de sus funciones, al día inmediato de esta publicación, si no se reintegrara se entenderá que existe renuncia tácita a la función pública, sin perjuicio de lo que establece el artículo 66 de la Constitución de la República".

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19995 Ago 02- Ago 04

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: FOX PEREYRA MARIANA, LAPENNE DE SALTERAIN MARCOS Y OTROS.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Ricardo Pfeiff Fischer
Solicitud:
Especie: Fragaria xananassa
Nombre propuesto: UCD VALIANT
Obtentor/ Titular de los Derechos: The Regents of the University of California
Origen: EEUU.

Única Publicación
27) $ 1582 1/p 20004 Ago 02- Ago 02

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el articulo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: FOX PEREYRA MARIANA, LAPENNE DE SALTERAIN MARCOS Y OTROS.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Ricardo Pfeiff Fischer
Solicitud:
Especie: Fragaria xananassa
Nombre propuesto: UCD VICTOR
Obtentor/ Titular de los Derechos: The Regents of the University of California
Origen: EEUU.

Única Publicación
27) $ 1582 1/p 20002 Ago 02- Ago 02

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: FOX PEREYRA MARIANA, LAPENNE DE SALTERAIN MARCOS Y OTROS.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Ricardo Pfeiff Fischer
Solicitud:
Especie: Fragaria xananassa
Nombre propuesto: UCD ROYAL ROYCE
Obtentor/ Titular de los Derechos: The Regents of the University of California
Origen: EEUU.

Única Publicación
27) $ 1596 1/p 20001 Ago 02- Ago 02

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:

Solicitante: FOX PEREYRA MARIANA, LAPENNE DE SALTERAIN MARCOS Y OTROS.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Ricardo Pfeiff Fischer
Solicitud:
Especie: Fragaria xananassa
Nombre propuesto: UCD MOIXE
Obtentor/ Titular de los Derechos: The Regents of the University of California
Origen: EEUU.

Única Publicación

27) $ 1582 1/p 20000 Ago 02- Ago 02

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: FOX PEREYRA MARIANA, LAPENNE DE SALTERAIN MARCOS Y OTROS.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador Ricardo Pfeiff Fischer
Solicitud:
Especie: Fragaria xananassa
Nombre propuesto: UCD WARRIOR
Obtentor/ Titular de los Derechos: The Regents of the University of California
Origen: EEUU.

Única Publicación

27) $ 1582 1/p 19999 Ago 02- Ago 02

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS (INASE)
REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: VAROCK S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: Nicolás García Pintos
Solicitud:
Especie: Glycine max
Nombre propuesto: AL1538
Obtentor/ Titular de los Derechos: Cooperativa de Provisión de Servicios Agrícolas 'Criadero Santa Rosa' Limitada
Origen: Argentina.

Única Publicación

27) $ 1516 1/p 19998 Ago 02- Ago 02

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Jessica Carina PAZ SOUZA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 26 de Julio de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1197 1/p 20089 Ago 02- Ago 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Noelia Sabrina FERREIRA SOSA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 21 de Julio de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1197 1/p 20088 Ago 02- Ago 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Maria Ximena AGUIRRE de la FUENTE para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de Julio de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1210 1/p 20087 Ago 02- Ago 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Giovanna Maria ZANETTI PEDRON para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de Julio de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 20086 Ago 02- Ago 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Camila Lucienne INGOLD ESPELETA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 01 de Agosto de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 20071 Ago 02- Ago 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Marcos Rafael MACIEL VALDIVIESO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 29 de Julio de 2022.- Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 20006 Ago 02- Ago 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Patricia MADEIRO FERNANDEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 27 de Julio de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1184 1/p 19844 Ago 02- Ago 02

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Patricia Lilian OSORIO DIAZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 25 de Julio de 2022.- Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, Prosecretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 1197 1/p 19837 Ago 02- Ago 02

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE RODRIGUEZ DINAR y PIRIZ, MARIA - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-45715/2021, resolución número 3031/2021 de fecha 25 de Noviembre de 2021, se intima el pago de U.R 31 por concepto de cuotas impagas en la adjudicación del inmueble padrón Nº 417.698 de Montevideo a los Sucesores de Dinar Rodríguez y María Esther Píriz Martínez o posibles sucesores.

Montevideo, 20 de junio de 2022.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 18597 Jul 20- Ago 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA PABLO CNA LEY 17.823 ART. 117DENUNCIA CHPR", IUE 433-609/2021, se dispuso notificar a SANDRA PEREIRA CI: 5.210.872-7, del decreto Nº 2657/2022 de fecha 20/06/2022 que se transcribe: "1.- Dispónese la inserción provisional de Pablo Yandel PEREIRA en una familia del Registro Único de Aspirantes, librándose oficio al Departamento de Adopciones de INAU. 2.- El INAU deberá efectuar el informe psicológico y social en un plazo de 20 días. 3.- Notifíquese a las partes y a la madre del niño (esta última, de no surgir domicilio de autos, por medio de edictos). 4.- Oportunamente, vuelvan, debiendo tener presente la Oficina el exiguo plazo que la ley prevé para tramitar el proceso de un NNA de esta edad.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de julio de 2022.
SILVANA MACHADO CABRERA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 18790 Jul 21- Ago 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ GONZALEZ, CHRISTIAN CNA ART 117 CNA ART 117", IUE 538-697/2020, se dispuso notificar a Natalí FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, C.I.: 5.590.358-8 (progenitora), del decreto Nº 2717/2022 de fecha 26/07/2022 que se transcribe: "Según lo que surge de los informes de fs105 y siguientes. y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General Nº13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva.Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: disponiendo que Ian y Cristihan Fernandez sean incorporado a una familia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare. Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de julio de 2022.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 19695 Jul 29- Ago 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RN MARTINA DELGADO HIJA DE STEPHANIE DELGADOCNA ART. 117", IUE 538-278/2022, se dispuso notificar a STEPHANIE DELGADO, del decreto Nº 2222/2022 de fecha 15/06/2022 que se transcribe: "Atento a lo informado por el centro de internación y según lo dispuesto por el art. 132 del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 se resuelve:Dispónese la incorporación provisoria y en forma inmediata de Martina Delgado en una familia seleccionada por el Departamento de adopciones inscripta en el RUA, según lo previsto por el literal D) del inc. 2º del art. 158 del CNA, una vez otorgada el alta, con la prevención a la familia seleccionada de lo previsto en el literal B) del art. 132, oficiandose al CHPR.Desígnase Defensor - Curador de al de oficio que por turno corresponda cuya aceptación del cargo se comete.Ofíciese a INAU el que deberá practicar informe psicológico y social de la situación sobre la posibilidad y conveniencia de mantener a Martina Delgado en su familia de origen.Dicho informe será presentado en el plazo de 20 días (art. 132.1 C.N.A.).Fijase fecha de audiencia para el día 20 de julio a la hora 15 , notificandoseles el contenido de ésta resolución y citándose a progenitores y familiares por medio de la Seccional y /o por edictos si no se conociera domicilio y a funcionarios del equipo técnico de INAU.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de julio de 2022.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 18637 Jul 20- Ago 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OJEDA PEREZ, EMILCE Y PAULA. ART. 132 CNA.", IUE 169-221/2022, se dispuso notificar a Mauricio Ojeda y la Sra. María Laura Pérez, así como también a cualquier otro familiar interesado, del decreto Nº 1835/2022 de fecha 25/07/2022 que se transcribe: "Por evacuado en tiempo y forma el traslado conferido agradeciendo a la Defensa la celeridad en su contestación, teniendo presente los exiguos plazos previstos en el CNA para este proceso.Dispónese el emplazamiento a estar a Derecho a los padres de las niñas Sres. Mauricio Ojeda y la Sra. María Laura Pérez, así como también a cualquier otro familiar interesado a efectos de dotar al proceso de las mayores garantías. Notifíquese a los padres en los últimos domicilios denunciados en los autos 586-36/2021 y por inclusión en la red informática como se dispondrá infra. En cuanto a los demás interesados, a efecto de dotar al proceso de todas las garantías cúmplase con lo dispuesto con el art. 89 del CGP en atención a que las niñas goza con patrocinio de la Defensoría Pública disponiéndose la publicación durante 10 días hábiles y continuos en la red informática del Poder Judicial justificándose la publicación por parte de la Oficina Actuaria (art. 82, inciso 2 y 3 del CGP), máxime teniendo presente los cambios de los domicilios de los padres y que de fojas 184 de los referidos autos emerge que la madre está en situación de calle.Convócase a audiencia a los progenitores, a todos los que se consideren con derecho, a la defensa de las niñas y a INAU fijándose fecha para el 18 de agosto del corriente a las 14:45 horas. Notifíquese a todos los citados y úrjase todo lo dispuesto en el presente dispositivo.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 26 de julio de 2022.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario (En reserva interino).
27) (Sin Costo) 10/p 19380 Jul 27- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "PADILLA MARTINEZ, MIGUEL.ART. 132 CNA", IUE 169-235/2022, se dispuso notificar a María de Los Ángeles Martinez, Miguel Angel Padilla, así como también a cualquier otro familiar interesado, del decreto Nº 1833/2022 de fecha 25/07/2022 que se transcribe: "Por evacuado en tiempo y forma el traslado conferido agradeciendo a la Defensa la celeridad en su contestación, teniendo presente los exiguos plazos previstos en el CNA para este proceso. Dispónese el emplazamiento a estar a Derecho a los padres del niño Sres. María de Los Ángeles Martinez, Miguel Angel Padill, así como también a cualquier otro familiar interesado a efectos de dotar al proceso de las mayores garantías ya que emerge del CNA respecto de ambos padres dudas en cuanto a su capacidad intelectual. Notifíquese a los padres en los domicilios denunciados y por inclusión en la red informática como se dispondrá infra. En cuanto a los demás interesados, a efecto de dotar al proceso de todas las garantías cúmplase con lo dispuesto con el art. 89 del CGP en atención a que el niño goza con patrocinio de la Defensoría Pública disponiéndose la publicación durante 10 días hábiles y continuos en la red informática del Poder Judicial justificándose la publicación por parte de la Oficina Actuaria (art. 82, inciso 2 y 3 del CGP). Convócase a audiencia a los progenitores, a todos los que se consideren con derecho, a la defensa de Miguel y a INAU fijándose fecha para el 11 de agosto del corriente a las 14:30 horas. Notifíquese a todos los citados y úrjase todo lo dispuesto en el presente dispositivo. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 26 de julio de 2022.
ALMA NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario (En reserva interino).
27) (Sin Costo) 10/p 19379 Jul 27- Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ OSCAR DANIEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 462-172/2022, se dispuso notificar a Alberto Larrea , del decreto Nº 2246/2022 de fecha 01/06/2022 que se transcribe: "Notifíquese la presente acción al progenitor, quién podrá oponerse en plazo de 6 das art. 404 del CGP, expídanse los edictos de estilo a efectos de la notificación, dejándose la constancia de que se encuentra exonerado del pago. Traslado al BPS art. 328 ley 16.266. Modifíquese la carátula por Ratificación de Tenencia. Vencido el término del emplazamiento, vuelvan. Dra. Alejandra Corbo Gómez-Jueza Letrada".
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 18765 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ NIBIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 462-271/2022, se dispuso notificar a Marcos Roberto Carneiro Viera, del decreto Nº 2412/2022 de fecha 10/06/2022 que se transcribe: "1.-Traslado al BPS art. 328 ley 16.226. 2.-Notifíquese al progenitor, quién puede oponerse en plazo de 6 días, mediante publicaciones en el diario oficial, exonerándose del costo por encontrarse la gestionante patrocinada por Consultorio Jurídico, exonerándose de la publicación en otro diario art. 89 del CGP. 3.-Acreditadas las publicaciones y vencido el término del emplazamiento vuelvan. Dra. Alejandra Corbo Gómez- Jueza Letrada".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 20 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 18751 Jul 21- Ago 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUEIRA CUELLO PAMELA YOVANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 462-372/2022, se dispuso notificar a Álvaro Sebastián Braga Piedra, del decreto Nº 2648/2022 de fecha 22/06/2022 que se transcribe: "1.- Por presentado, por denunciado el domicilio real y por constituído el electrónico. 2.- Notifíquese al progenitor mediante edictos, realícense las publicaciones en el Diario Oficial, exonerándose de publicar en otro diario, atento a que la gestionante es patrocinada por Consultorio Juridico y conforme a lo dispuesto en el art. 89 del CGP. Acreditadas las publicaciones y vencido el plazo (6 días art 404.2 CGP) vuelvan.- 3.- Traslado al BPS art. 328 ley 16.226. 4.- A los otrosi: tiénese presente. Dra. Alejandra Corbo Gómez. - Jueza Letrada".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Rivera, 19 de julio de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 18661 Jul 20- Ago 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

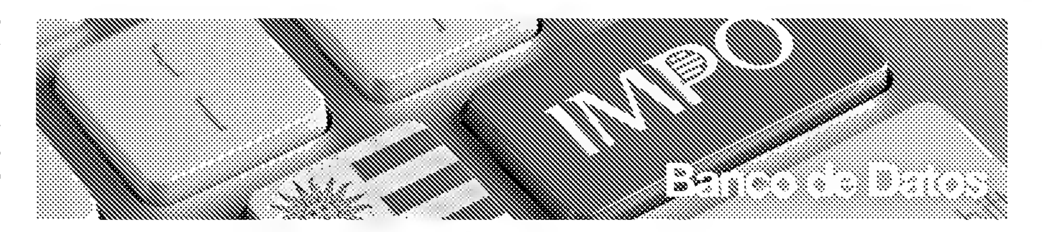
INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	*Padrón*	*Localidad*	*Expediente administrativo*	*Resolución Dirección General de Hacienda*
145597	5792	Playa Hermosa	2021-88-01-08842	06245/2022
115127	3779	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-08917	06246/2022
148137	850	Playa Verde	2021-88-01-09088	06249/2022
157635	1362	Santa Mónica	2021-88-01-09108	06250/2022
125697	1781	El Tesoro	2021-88-01-09132	06251/2022
125762	1846	El Tesoro	2021-88-01-09136	06252/2022
125819	1903	El Tesoro	2021-88-01-09137	06253/2022
126611	12423	El Tesoro	2021-88-01-09147	06254/2022
126747	12560	El Tesoro	2021-88-01-09154	06255/2022
101479	525	Piriápolis	2021-88-01-09187	06256/2022
109087	6711	Piriápolis	2021-88-01-09205	06257/2022
109605	7177	Piriápolis	2021-88-01-09208	06258/2022
114784	3435	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-09235	06259/2022
109372	6989	Piriápolis	2021-88-01-09423	06142/2022
109861	7431	Piriápolis	2021-88-01-09445	06227/2022
110119	7689	Piriápolis	2021-88-01-09477	06228/2022
124116	885	Eden Rock	2021-88-01-09571	06229/2022
156009	19527	Punta Negra	2021-88-01-09629	06230/2022
145443	5636	Playa Hermosa	2021-88-01-09684	06231/2022
162393	677	Balneario Solís	2021-88-01-09696	03272/2022
109795	7367	Piriápolis	2021-88-01-09739	06232/2022
45696	15793	Maldonado	2021-88-01-09754	06233/2022
153939	21443	Punta Colorada	2021-88-01-09756	06234/2022
45729	15826	Maldonado	2021-88-01-09759	06235/2022
153996	21500	Punta Colorada	2021-88-01-09760	06236/2022
153997	21501	Punta Colorada	2021-88-01-09762	06237/2022
110059	7629	Piriápolis	2021-88-01-09976	03266/2022
26625	506	Maldonado	2021-88-01-10570	06238/2022
157479	1197	Santa Mónica	2021-88-01-11893	05373/2022
157834	1612	Santa Mónica	2021-88-01-11898	06239/2022
119649	8305	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-12110	06240/2022
226663	28383	Maldonado	2021-88-01-12318	06241/2022
158280	11540	San Vicente	2021-88-01-12333	06242/2022
158210	11470	San Vicente	2021-88-01-12994	06260/2022
108763	6401	Piriápolis	2021-88-01-14627	06225/2022
114846	3498	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-15666	06226/2022
124907	937	El Tesoro	2021-88-01-15702	06248/2022

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19706 Jul 29- Ago 02



INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intímese judicialmente a: a) los señores Juan Carlos, Baltasar Walter y Publio Ricardo Islas Cordero; b) Mary Natalia Saravia Islas en representación de su madre fallecida Olivia Alba Islas Cordero, herederos de Baltasar Islas Rabazza y Valentina Cordero adjudicatariosde la vivienda sita en la calle Dr. Miguel A. Paez Formoso (ex Horizonte) número 5556, padrón 45141/101 del Barrio Colon, la escrituración de la referida vivienda y eventualmente iniciar acciones judiciales para recuperar la vivienda, b) previamente notifíquese en la vivienda y por edictos.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20033 Ago 02- Ago 04

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
División Planificación Territorial
UNIDAD DE POLICÍA TERRITORIAL

Se hace público y se notifica a LESIREY SA, RUT 213558660015 y a Andrés Fabián Castellanos, Argentino, DNI 20966023 en su calidad de propietarios del bien inmueble empadronado con el Nº 162421, que habiéndose constatado movimiento de tierra y alteración física al territorio en el padrón Nº162421, y habiendo intimado su regularización con fecha 22/02/22 sin que se diera cumplimiento, se le confiere VISTA de las presentes actuaciones (art. R. 69 del Volumen II del Digesto Departamental) por un plazo de 10 (diez) días hábiles a efectos de realizar los descargos que correspondan, en forma previa al dictado de la resolución final; haciéndole saber que en el caso es aplicable el Decreto Nº 37847 art 58 literal e) el cual prevé la aplicación de una sanción de 50UR.
El Expediente 2019-3320-98-000151 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Policía Territorial en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 24º, a efectos de dar vista.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19704 Jul 29- Ago 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Habiéndose constatado fraccionamiento no autorizado y ocupación irregular consolidada en el padrón Nº 91906, y habiendo intimado a regularizar la situación con fecha 19/04/2022 sin que se diera cumplimiento, se le confiere VISTA de las presentes actuaciones (art. R. 69 del Volumen II del Digesto Departamental) por un plazo de 10 (diez) días hábiles a efectos de realizar los descargos que correspondan, en forma previa al dictado de la resolución final; haciéndole saber que en el caso es aplicable el artículo D.223.306, num.1), Amanzanamiento, fraccionamiento y división de tierras en Suelo Potencialmente Urbanizable, infracción leve, el cual prevé la aplicación de una sanción de 260UR (13UR por cada lote resultante, cantidad de lotes estimados 20).

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19674 Jul 29- Ago 02

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDAS

Según lo establecido en el expediente 2022-9770-98-000040 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a quienes se consideren con derechos, respecto de la vivienda ubicada en Camino Alianza Número 2035 del padrón número 198.737, perteneciente a las viviendas del Grupo Atardecer - Barrio Alianza, debiéndose presentar a los efectos de deducir sus derechos sobre dicho padrón en dicho expediente dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentaos y rescindirse los derechos que pudieran tener en el mismo. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 19670 Jul 29- Ago 02

VARIOS

Santander

Banco Santander S.A. informa que, a partir del **01 de septiembre de 2022**, cobrará una comisión de 0,5% sobre retiros iguales o superiores a USD 5.000 (*dólares estadounidenses cinco mil*) o cualquier cantidad en EUROS.

Estas comisiones aplican al retiro en efectivo y pago mediante cheques.

Única Publicación

27) $ 9043 1/p 20011 Ago 02- Ago 02

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Documento: 02/06/2022
Beneficiarios: ANDREA VILLAVERDE MARROCHE, IGNACIO ELOLA VILLAVERDE y MARIA SARA ELOLA VILLAVERDE
Padrón: Nº 23.120, Montevideo.
Inscripción: Nº 20706 el 07/06/2022.

27) $ 3723 10/p 19413 Jul 27- Ago 09

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura otorgada en Montevideo el 2/06/2022
Inscripción: 21291/2022
PADRÓN: Nº 109.212- Montevideo
Beneficiarios: Hindemburg JACKSON y Celia DE LEON.

27) $ 3192 10/p 19241 Jul 26- Ago 08

Sociedades Anónimas y Balances



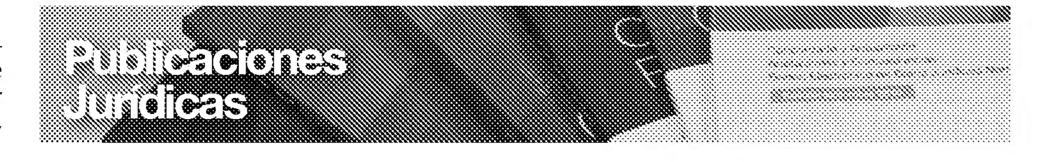
REFORMAS

LINESIGHT URUGUAY S.A.
(antes WOZEY S.A.)

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22 de abril de 2022 se resolvió reformar el artículo 1º. Nombre. Constituyese LINESIGHT URUGUAY S.A.
Inscripción 21/6/2022 Nº 10239.

Única Publicación

28) $ 2386 1/p 20003 Ago 02- Ago 02



COMPAÑÍA LEGIR S.A.
(Art. 17 Ley 18930)

Acta Asamblea Extraordinaria: 18/09/2012.
Acciones al portador pasan a nominativas.
Inscripción: 17105 (27/09/2012).

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 19972 Ago 02- Ago 02

LESTEROB S.A.
(Art. 284 Ley 16060)

Acta: 30/12/2011.
Aumenta Capital.
Social: $ 60.00.000.
Integrado: $ 21.050.000.
Acciones Nominativas.
31406 (27/12/2012).

Única Publicación

28) $ 1446 1/p 19970 Ago 02- Ago 02

TECNOSEEDS HOLDING S.A.

Por Asamblea Extraordinaria: 31/12/2021, se resolvió reducción voluntaria de capital Integrado, disminuyendo el patrimonio en $ 36.045.823,4.
Documentación a disposición en Rincón 487, oficina 404, Montevideo.
Se convoca a acreedores plazo de 30 días a deducir oposiciones.

28) $ 28919 10/p 19819 Ago 01- Ago 12

TECNOSEEDS HOLDING S.A.

Por Asamblea Extraordinaria: 10/01/2022, se resolvió reducción voluntaria de capital Integrado, disminuyendo el patrimonio en $ 197.826.326,1.
Documentación a disposición en Rincón 487, oficina 404, Montevideo.
Se convoca a acreedores plazo de 30 días a deducir oposiciones.

28) $ 28919 10/p 19818 Ago 01- Ago 12

Plasker S.A.
Reducción de Capital Integrado

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio de 2022, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la ciudad de Montevideo en la calle Plaza Independencia 811 P.B, en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.

28) $ 49885 10/p 19246 Jul 26- Ago 08

REMOLCADORES Y LANCHAS SOCIEDAD ANONIMA (REYLA)

Reducción voluntaria de capital integrado por la suma de $ 364.161.190
Acta de Asamblea del 21.07.2022
Capital integrado posterior a la reducción $ 112.478.140
Balance especial al 30 de junio de 2022 a disposición de sus acreedores en la calle Piedras 172 de Montevideo.

28) $ 36149 10/p 19179 Jul 26- Ago 08

YUQUERI S.A.

REDUCCION DE CAPITAL (ART 312).
Asamblea Extraordinaria 31/03/2022
Documentación: Av. 18 de Julio 948 escritorio 801, Montevideo.

28) $ 13736 10/p 19099 Jul 25- Ago 05

MARCOPOL TERMOPLASTICO S.A.
REDUCCION CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 1/07/2022
Documentación: Araucana 1277.

28) $ 7953 10/p 18719 Jul 21- Ago 03

Cantidad de avisos de fecha 02/08/2022 publicados en esta edición: 190.



Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso(1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales.......................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones................**$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) ....**$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales ....**$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra(2)**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios ....**$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas ....**$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página(3)**

Balances... **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra(4)**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por palabra.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro “Balances”, las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos...$ 27.00 c/u (*)

Página de Sección Documentos...$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

